DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 5 de Agosto de 1968

TOMO 252	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17879

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución 1.064|968. — Se efectúan promociones en la Planilla de Disponibilidad de la Secretaría del Ministerio de Hacienda

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de julio de 1968.

Visto: que se encuentran vacantes dos cargos de Jefe de 3a., Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 10 y uno de Intendente, Cód. Ad, Cat. I, Gdo. 10, de la Planilla de Disponibilidad de la Secretaría del Ministerio de Hacienda.

Considerando: que dichos cargos han cumplido con el plazo de vacancia establecido por el artículo 356 de la ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Asesoría Jurídica del Ministerio de Hacienda, y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones.

El Ministro de Hacienda, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1o.) Efectúanse las siguientes promociones en la Planilla de Disponibilidad de la Secretaría del Ministerio de Hacienda:

Para Jefes de 3ra., Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 10, a los actuales Subjefes, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 9, señores Francisco García y José Walter Sosa.

Para Intendente, Cód. Ad, Cat. I, Gdo. 10, al actual Subintendente, Sód. Ad, Cat. I, Gdo. 9, Sr. Liazar Medina Britos.

2o.) De acuerdo con el artículo 443 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, los cargos de Subjefes, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 9, y el cargo de Subintendente, Cód. Ad, Cat. I, Gdo. 9, de la Planilla de Disponibilidad, de la Secretaría del Ministerio de Hacienda, serán sometidos oportunamente a consideración de la Comisión creada por la mencionada disposición.

3o.) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

FRANCISCO A. FORTEZA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Resolución 1.062|968. — Se designa Representante del Ministerio de Obras Públicas en la X Convención de la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros (UPADI) a celebrarse en Panamá.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de julio de 1968.

Visto: la nota cursada al Ministerio de Obras Públicas por la Asociación de Ingenieros del Uruguay solicitando, a dicha Secretaría de Estado, el envío de Delegados de la misma a la "X Convención de la Unión Panamericana de Asociación de Ingenieros (UPADI)" que se celebrará en Panamá entre los días 11 y 17 del próximo mes de agosto;

Considerando: que en los actuales momentos procede restringir, al máximo posible, los gastos públicos;

Considerando: que, teniendo en cuenta que el Ingeniero, don Omar Paganini Rocamora asistirá al citado Evento en calidad de Relator, como Representante de la Asociación de Ingenieros del Uruguay, es conveniente —ya que ello no originará gasto alguno para el Estado— encomendarle la Representación del Ministerio de Obras Públicas ante la referida Convención, máxime que dicho distinguido técnico ofreció al Gobierno y al mencionado Ministerio, con motivo de ese viaje, "cumplir honorariamente la gestión que consideraren de interés para nuestro país", ofrecimiento que le fue aceptado por resolución de fecha 16 de julio en curso, encomendándole diversas misiones de estudio de cuestiones de interés para la referida Secretaría de Estado,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Encomiéndase al Ing. D. Omar Paganini Rocamora, la misión de representar al Ministerio de Obras Públicas en la "X Convención de la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros (UPADI)" que se celebrará en Panamá, entre los días 11 y 17 del próximo mes de agosto.

2o. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO. — JOAQUIN SECCO GARCIA.

3

Resolución 1.063|968. — Se designa Delegado de la República ante el Comité Directivo Permanente de los Congresos Panamericanos de Carreteras.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de julio de 1968.

Visto: que el Ingeniero don Carlos E. Berta, recientemente fallecido, ocupaba la Presidencia de la Comisión Organizadora del "X Congreso Panamericano de Carreteras" que tuvo lugar, en nuestro país, entre los días 4 y 13 del mes de diciembre de 1967 y era, además, Delegado del Uruguay ante el Comité Directivo Permanente de los Congresos Panamericanos de Carreteras;

Resultando: que la citada Comisión aún no ha terminado sus cometidos pues se encuentra abocada —entre otras tareas— a la impresión y divulgación de la Memoria del referido Congreso;

Considerando: que, por lo tanto, procede la designación de nuevo Presidente para dicha Comisión como asimismo, del Delegado de nuestro país ante el mencionado Comité Directivo Permanente,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Desígnase, al Ingeniero don Omar Paganini Rocamora, Presidente de la Comisión Organizadora del

"X Congreso Panamericano de Carreteras" que se celebró en nuestro país en el mes de diciembre de 1967 y Delegado del Uruguay ante el Comité Directivo Permanente de los Congresos Panamericanos de Carreteras.

2o. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — WALTER PINTOS RISSO. — JOAQUIN SECCO GARCIA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Resolución 1.047|968. — Se designa Médico Cirujano Adjunto del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de julio de 1968.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Cirujano Adjunto del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del precitado establecimiento;

Considerando: que el doctor Darwin Méndez se encuentra en condiciones de desempeñar el cargo de la referencia en forma eficiente,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Desígnase al doctor Darwin Méndez (Credencial Cívica FAA 19816) para ocupar un cargo de Médico Cirujano Adjunto del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 32, Esc. AaA, G.4 (Ex-Item 10.09, P. 21, No. de orden 21), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

5

Resolución 1.048|968. — Se designa Encargado de la Administración del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de julio de 1968.

Visto: que el Ministerio de Salud Pública dispuso, por razones de mejor servicio, encargar de las funciones de Administrador del Centro Departamental de Treinta y Tres, al Oficial 4o. del Centro Departamental de Lavalleja (Minas), Sr. José Luis Favotto, de cuyos cometidos le dio posesión la Inspección General del citado Ministerio, con fecha 1o. de abril ppdo.;

Considerando: que el cumplimiento de esas tareas le obligan al referido funcionario una atención permanente en horarios discontinuos y que es procedente convalidar lo actuado, a efectos de que el mismo pueda percibir la diferencia de sueldo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la ley No. 12.801, de 30 de noviembre de 1960;

Atento: a lo informado por las oficinas competentes;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Encárgase de las funciones de Administrador del Centro Departamental de Treinta y Tres al Oficial 4o. del Centro Departamental de Lavalleja (Minas), al Sr. José Luis Favotto, en régimen de dedicación total, desde el 1o. de abril de 1968.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

6

Resolución 1.049|968. — Se designa Encargado de la Dirección del Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades, de la División Administración.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de julio de 1968.

Visto: que el ex Director del Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades de la División Administración, señor Samuel Valli Suárez, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de marzo de 1968, (resolución interna No. 1437), fue encargado de la Dirección de la citada División, con carácter interino, y hasta su provisión definitiva mediante la promoción respectiva o nueva resolución, en razón de encontrarse acéfalo el referido cargo;

Resultando: que por resolución ministerial de 4 de julio del año en curso (resolución interna No. 4), de acuerdo con lo dispuesto en el inciso B) del numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar funciones, en los Ministros de Estado, el señor Valli Suárez fue designado Subdirector (Dedicación Total) de la División Administración (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 02, Esc. Ab, G. 17 (Ex-Item 10.41, P. 6, No. de orden 8), continuando como Encargado de dicho servicio;

Considerando: que es necesario encargar de las funciones de Director del Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades de la División Administración a un funcionario que reúna la idoneidad y conocimientos imprescindibles para el desempeño de tan delicadas funciones, y que el señor Subdirector de la precitada dependencia señor Alejandro Canti Gesto reúne las condiciones funcionales enumeradas precedentemente;

Atento: a lo informado por la Oficina competente,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Encárgase de la Dirección del Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades de la División Administración al Subdirector de dicho

dependencia señor Alejandro Canti Gesto, hasta su provisión definitiva mediante la promoción respectiva, o nueva resolución.

2o. Comuníquese, y previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

7

Resolución 1.050|968. — Se designa un Mensajero en el Hospital Pasteur

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de julio de 1968.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Mensajero en el Hospital Pasteur el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento.

Considerando que el señor Hugo Nelson Silveira Meneses reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Mensajero del Hospital Pasteur (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 11, Esc. Ad, Grado 4 ex Item 10.44, P. 158, Nº de orden 530) al señor Hugo Nelson Silveira Meneses (Credencial Cívica BMB 19391).

2º Comuníquese y, previo desglose pase a la Contaduría Central del Ministerio. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

8

Resolución 1.051|968. — Se designa un Telefonista en la División Administración del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de julio de 1968.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Telefonista de la División Administración del Ministerio de Salud Pública el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada División.

Considerando que el señor César Félix Ricardi reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Telefonista de la División Administración del Ministerio de Salud Pública (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 02, Esc. Ad, Grado 4, ex-Item 10.41, P. 156, Nº de orden 626) al señor César Félix Ricardi (Credencial Cívica BZB 37112).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

9

Resolución 1.052|968. — Se designa Nurse Jefe del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de julio de 1968.

Visto el resultado del concurso de méritos y pruebas para la provisión de un cargo de Nurse Jefe del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera.

Considerando que el Tribunal del citado concurso adjudicó dicho cargo a la Nurse señora Nilza Ferráz do Gonçalvez.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Nurse Jefe del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 38, Esc. AaB, Grado 3 ex-Item 10.17, P. 28, Nº de orden 29), por concurso de méritos y pruebas, a la señora Nilza Ferráz de Gonçalvez (Credencial Cívica HBA número 7420) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el Nº 261, folio 131, libro 1 de fecha 28 de junio de 1965).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

10

Resolución 1.053|968. — Se designa un Auxiliar 2do., de Farmacia, en el Hospital Maciel

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de julio de 1968.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar 2do., de Farmacia del Hospital Maciel, el cual es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del citado establecimiento.

Considerando que la señorita María Margarita García Rizzo se encuentra en condiciones de desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 2do., de Farmacia del Hospital Maciel (Programa 12.04

Unidad Ejecutora 10, Esc. Ac, Grado 5 ex-Item 10.43, P. 126 Nº de orden 406) a la señorita María Margarita García Rizzo (Credencial Cívica MAA Nº 28877), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

11

Resolución 1.054. — Se designa un Auxiliar de Servicio, en el Hospital Maciel

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de julio de 1968.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel, el cual es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del citado establecimiento;

Considerando: que la señorita Teresita Margot Mesa se encuentra en condiicones de desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 10, Esc. Ad, Grado 4, (ExItem 10.43, Partida 157, No. de orden 655) a la señorita Teresita Margot Mesa (Credencial Cívica D.E.A. 2487) (Certificado de Auxiliar de Servicio No. 5254), interinamente y hasta su provisión definitiva con el titular respectivo o nueva resolución.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

12

Resolución 1.055|968. — Se designa un Enfermero 2do., en el Centro Departamental de Salud Pública de Soriano.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de julio de 1968.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Enferm ro 2do., del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes), el cual es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del citado establecimiento;

Considerando: que la señora Mirta Castro de Bogni se encuentra en condiciones de desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 2do., del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes) (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 43, Esc., Ac, Grado 5, (ExItem 10.15, Partida 49, No. de orden 107), a la señora Mirta Castro de Bogni (Credencial Cívica M.A.A. 29.824), (Certificado de Auxiliar de Enfermería No. 3403), interinamente y hasta su provisión definitiva con el titular respectivo o nueva resolución.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

13

Resolución 1.056|968. — Se designa un Enfermero 2do. en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Vergara.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de julio de 1968.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Enfermero 2do. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Vergara el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del citado establecimiento.

Considerando que la señorita Ana María Rodríguez Techera se encuentra en condiciones de desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 2.o del Centro Auxiliar de Salud Pública de Vergara (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 45, Esc. Ac, Grado 5, ex Item 10.58 P. 5, Nº de orden 7), a la señorita Ana María Rodríguez Techera (Credencial Cívica FAA Nº 22.309) (Certificado de Auxiliar de Enfermería inscripta en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el Nº 474, folio 238, libro 77 de fecha 5 de noviembre de 1962), interinamente y hasta su provisión definitiva con el titular respectivo o nueva resolución.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

14

Resolución 1.057|968. — Se homologa la actuación de un funcionario, como Encargado de la Administración del Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de julio de 1968.

Visto que el Ministerio de Salud Pública, por resolución de fecha 15 de febrero del corriente año, en-

cargo de la Administración del Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala al Oficial 4º del Centro Departamental de Salud Pública de Flores (Trinidad) señor Ricardo Bueno Lerena.

Considerando que la Inspección General expresa que: "...correspondería que el Poder Ejecutivo homologara la situación del señor Ricardo Bueno Lerena, como Encargado de la Administración del Centro Auxiliar de Tala, con vigencia al 20 de marzo próximo pasado, fecha en que la referida unidad inició esos cometidos, según acta labrada en la oportunidad. Este requisito es indispensable pues habilitaría a dicho funcionario para percibir las diferencias de sueldos que le corresponden de acuerdo a la norma legal prevista en los artículos 59 y 60 de la ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960".

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Homológase la actuación del Oficial 4.o del Centro Departamental de Salud Pública de Flores (Trinidad) señor Ricardo Bueno Lerena en las funciones de encargado de la Administración del Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala, a partir del 20 de marzo del corriente año.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.**

15

Resolución 1.058|968. — Se homologa la actuación de una nurse, como Inspectora de la Escuela de Sanidad.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de julio de 1968.

Visto estos antecedentes relacionados con la nota de la Escuela de Sanidad, por la que comunica que ha encargado de las funciones de Nurse Inspectora a la nurse señorita Clemira Arrizala, solicitando se apruebe lo actuado, a los efectos de la aplicación de lo establecido en los artículos 59 y 60 de la ley No. 12.801 de 30 de noviembre de 1960;

Resultando que la citada Escuela justifica su procedimiento en el hecho de que el cargo de referencia se encuentra vacante desde el 27 de agosto de 1963, el cual fue llamado a concurso, encontrándose su fallo litigado;

Considerando que la División Técnica estima que corresponde autorizar a la precitada funcionaria a desempeñar las funciones que se le han encomendado, sin perjuicio de las tareas inherentes a su cargo presupuestario;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Homológase la actuación de la Nurse de la Escuela de Sanidad señorita Clemira Arrizala, en las funciones de Nurse Inspectora de dicha Escuela, a partir del 27 de agosto de 1963.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.**

16

Resolución 1.059|968. — S homologa la actuación de un Jefe de 3ra. del Hospital Pereira Rossell, en las funciones de Intendente del citado establecimiento.

Ministerio de Salud Pública,

Montevideo, 30 de julio de 1968.

Visto que el Ministerio de Salud Pública con fecha 29 de diciembre de 1966 encargó de las funciones de Intendente del Hospital Pereira Rossell, al Jefe de 3ra. de dicho establecimiento señor Rodolfo Batista Sosa, mientras durara la licencia concedida al titular de dicho cargo señor Valeriano Fernández;

Resultando que por el artículo 137 de la ley número 13.320 de fecha 28 de diciembre de 1964, se asigna "Dedicación Total" a los Administradores, Secretarios e Intendentes de los Centros Hospitalarios de Capital e Interior de la citada Secretaría de Estado;

Considerando que la Inspección General expresa: "...es necesario cumplir previamente las siguientes instancias: 1o. Homologar por resolución del Poder Ejecutivo la resolución ministerial de fecha 29 de diciembre de 1966 que lo encargara de las funciones de Intendente del Hospital Pereira Rossell mientras durara la licencia concedida al señor Valeriano Fernández. 2o. Establecer, por resolución del Poder Ejecutivo, que el señor Rodolfo Batista Sosa desempeña las funciones de Intendente que se le encargan, en régimen de dedicación total, "agregando que: "la liquidación de la compensación del 40 o|o del sueldo de Intendente, por concepto de dedicación total, se ve favorecida por la circunstancia de que su cargo de Jefe de 3ra., tiene igual Categoría y Grado que el de Intendente del Item 10.45, Hospital Pereira Rossell";

Considerando que la Dirección del precitado establecimiento manifiesta: "El señor Batista cesó en sus funciones de Intendente con fecha 26 de mayo de 1967, fecha en que se reintegró a sus tareas el señor Valeriano Fernández";

Atento a lo informado por el Departamento Jurídico;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Homológase la actuación del Jefe de 3ra., del Hospital Pereira Rossell señor Rodolfo Batista Sosa, en las funciones de Intendente del citado establecimiento, que le fueran encomendadas por resolución del Ministerio de Salud Pública de fecha 29 de diciembre de 1966, durante el período comprendido entre dicha fecha y el 26 de mayo de 1967.

2o. Establécese que las tareas de referencia las desempeñó en régimen de "Dedicación Total", con arre-

glo a lo dispuesto por el artículo 137 de la ley número 13.320 de fecha 29 de diciembre de 1964.

3o. Comuníquese, y previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

17

Resolución 1.060|968. — Se amplía la integración de la Comisión de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de julio de 1968.

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de julio de 1968 (Resolución Interna Nº 1.985), se designó de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la ley Nº 9.202 de 12 de enero de 1934 la Comisión de Salud Pública.

Considerando que es necesario ampliar la misma.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de julio de 1968 (Resolución Interna Nº 1.985) designando al doctor Luis Oliú, como integrante de la Comisión de Salud Pública.

2º Comuníquese y publíquese. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

18

Resolución 1.061|968. — Se prorroga la entrada en vigencia del régimen de sanciones, por incumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de lucha contra la hidatidosis.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de julio de 1968.

Visto las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de lucha nacional contra la hidatidosis.

Considerando que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72 del decreto del Poder Ejecutivo Nº 686|967 las sanciones previstas por dicho decreto para el caso de incumplimiento a sus disposiciones, y a las de la ley Nº 13.459 de 9 de diciembre de 1965 que reglamenta, entran en vigencia el 17 de abril del año en curso.

Considerando que la Comisión designada en mérito a lo dispuesto por el artículo 2º del decreto del Poder Ejecutivo N.o 225|968 de 27 de marzo de 1968, y que tiene como cometido el análisis de las normas citadas precedentemente, aún no ha emitido su dictamen.

Considerando que no es oportuno comenzar la aplicación de las sanciones citadas, hasta tanto no se expida la referida Comisión.

Atento a que por resolución del Poder Ejecutivo número 609|968 de 17 de abril del año en curso, se prorrogó hasta el 1º de agosto próximo la entrada en vigencia del régimen sancionatorio previsto en las resoluciones de referencia.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Prorrógase hasta el 30 de setiembre de 1968 la entrada en vigencia del régimen sancionatorio previsto por los artículos 51 y 53 del decreto Nº 686|967 de 10 de octubre de 1967 reglamentario de la ley número 13.459 de 9 de diciembre de 1965.

2º Comuníquese y publíquese. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

19

Resolución. — Se prorroga la vigencia del reintegro establecido para el producto designado "Válvula para Radio y T. V." de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 10 de julio de 1968. (*)

Visto: el expediente Nº 2.350|968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "General Electric S. A.", solicita prórroga para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley Nº 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley Nº 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Prorrogar hasta el 20 de agosto de 1968, el reintegro del 20 o|o otorgado al producto denominado "Válvulas para Radio y T. V." que fuera otorgado por resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 8 de julio de 1965.

2º Previa reposición de los valores que correspondan, notifíquese a la firma interesada, comuníquese, publíquese y fecho archívese — JORGE PEIRANO FACIO.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 31 de julio de 1968.

Resolución. — Se prorroga la vigencia del reintegro establecido para el producto designado "Moldes y|o matrices de producción nacional", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de junio de 1968. (*)

Visto: el expediente Nº 2.350|968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Nibo Plast Uruguaya S. A. C. I." solicita se prorrogue la vigencia del reintegro otorgado al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley Nº 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley Nº 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Prorrogar hasta el 14 de agosto de 1968, el reintegro del 20 o|o al producto denominado "Moldes y|o matrices de producción nacional" que fuera otorgado por resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 14 de junio de 1967.

2º Previa reposición de los valores que correspondan, notifíquese a la firma interesada, comuníquese, publíquese y fecho archívese. — JORGE PEIRANO FACIO.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 31 de julio de 1968.

Resolución. — Se prorroga la vigencia del reintegro establecido para el producto designado "Cueros curtidos de nutria", de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 10 de julio de 1968. (*)

Visto: el expediente Nº 2.350|968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Industria Sudamericana de Pieles S. A.", solicita se prorrogue la vigencia del reintegro otorgado al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley Nº 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Prorrogar hasta el 20 de agosto de 1968, el reintegro del 20 o|o otorgado al producto denominado: "Cueros curtidos de nutria en cuerpos y mangas, chaquetas o tapados" que fuera otorgado por resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 1º de marzo de 1966.

2º Previa reposición de los valores que correspondan, notifíquese a la firma interesada, comuníquese, publíquese y fecho archívese. — JORGE PEIRANO FACIO.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 31 de julio de 1968.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

~~PRIMER PERIODO~~ ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

51ª SESION ORDINARIA

Setiembre 13 de 1967

PRESIDEN: EL SEÑOR JORGE PACHECO ARECO

(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR Dr. HECTOR A. GRAUERT

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

—(19) Solicita que se aplace un pedido de reiteración de la solicitud de informes hasta la sesión de mañana.

—Se procede de conformidad con lo solicitado.

21—Proyecto de ley que autoriza un sorteo anual de lotería, cuyo producido se destinará a obras del Hospital Maciel. (Carpeta 425 de 1967).

—En discusión.

—Manifestaciones del señor senador Lepro, quien presenta un artículo aditivo.

—Intervención de varios señores senadores.

—Se aprueba el proyecto de ley con el agregado propuesto por el señor senador Lepro y la aclaración hecha por el señor senador Penadés.

—Pasa a la Cámara de Representantes.

22—Se levanta la sesión, a la hora 22 y 4 minutos.

1

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 12 de setiembre de 1967.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana, miércoles 13, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Primera discusión general y particular del proyecto de ley que autoriza un sorteo anual de lotería cuyo producido se destinará a obras en el Hospital Maciel. (Carp. 425. Rep. 465).

2.o — Continúa el debate acerca de la exposición formulada por el señor senador don Carlos W. Cigliuti.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

3.o — Se reglamenta la declaración de inconstitucionalidad de las leyes. (Car. 1202. Reps. 561 y 562 de 1965).

4.o — Se crean recursos para la Unión Industrial Uruguaya o entidades similares. (Carp. 327. Rep. 376).

5.o — Se declara zona turística de interés nacional el Parque de las Instrucciones. (Carp. 226. Rep. 442).

6.o — Se crea el Fondo para la Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural. (Carp. 365. Rep. 449).

7.o — Se aprueba el "Tratado de Prohibición de Pruebas Nucleares en la Atmósfera, Espacio Exterior y Debajo del Mar". (Carp. 554. Rep. 457).

8.o — Se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (Carp. 1282. Rep. 458).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

9.o — Acuerdo al Poder Ejecutivo para designar como Embajadores Extraordinario y Plenipotenciario:

a) Ante la Confederación Suiza al Doctor Mateo J. Magariños De Mello. (Carp. 400. Rep. 459).
b) Ante el Reino de los Países Bajos al señor Agustín Aguirre. (Carp. 398. Rep. 460).
c) Ante la República del Paraguay al señor Ariosto D. González. (Carp. 397. Rep. 461).
ch) Ante la República de Panamá al señor Silvio Corradi. (Carp. 396. Rep. 462).
d) Ante la República Argentina al señor Aureliano Aguirre. (Carp. 395. Rep. 463).
e) Ante el Gobierno de Francia al señor Carlos L. Fischer. (Carp. 413. Rep. 464).

10. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Capataz de Obras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 3 de octubre de 1967). (Carp. 314. Rep. 450).
b) Oficial 2do. de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 3 de octubre de 1967). (Carp. 315. Rep. 451).
c) Peón Práctico de Obras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 3 de octubre de 1967). (Carp. 316. Rep. 452).
ch) Oficial de Obras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 3 de octubre de 1967). (Carp. 317. Rep. 453).
d) Capataz de Obras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 3 de octubre de 1967). (Carp. 318. Rep. 454).
e) Auxiliar 3ro. de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 3 de octubre de 1967). (Carp. 319. Rep. 455).
f) Subconserje del Ministerio del Interior. (El plazo constitucional vence el 3 de octubre de 1967). (Carp. 231. Rep. 456).

Los Secretarios."

2

Asisten, los señores senadores: Abdala, Beltrán, Bixen, Caputi, Carrere, Cigliuti, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Fleitas, Gil, Guadalupe, Guelman, Hierro Gambardella, Lepro, Mastalli, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vaz, Viera, Vila, Zabalza y Zorrilla de San Martín.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 17 y 38).

3

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se modifican los artículos 1027 y 1028 del Código Civil. (Carp. 426).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite los informes solicitados por el señor senador Pereyra, acerca de la situación de los Frigoríficos de Castillos y San Carlos. (Carp. 85).

—A disposición del señor senador Pereyra.

La Embajada de México remite una nota, relacionada con la realización de un concurso para conceder el "Premio Benito Juárez". (Carp. 430).

—A la Comisión de Instrucción Pública.

El señor senador doctor Carlos M. Penadés solicita los siguientes informes: Del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre su excusación para entender en el Tratado Uruguay-España, aprobada por el Poder Ejecutivo el 4 de agosto ppdo. sobre los Consulados que se encuentran acéfalos, y sobre aplicación del artículo 130 de la Ley N.o 13.318, relacionado con la adscripción de funcionarios diplomáticos.

Y del Banco de Previsión Social, sobre intervención del Frigorífico Nacional, situación de los Frigoríficos particulares y monto de la deuda del Establecimiento Frigorífico del Cerro S. A.

—Procédase como se solicita.

El Poder Ejecutivo remite Mensaje, por lo que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Funcionario de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (Carp. 427).

Jefe de 2da. de la Secretaría del mismo Ministerio. (Carp. 428).

Funcionario de la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuestos Directos. (Carp. 429).

Y remite los expedientes relacionados con las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a una Auxi-

liar 1ra. del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa y a un Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, que le fueran devueltos a fin de completar antecedentes. (Carp. 275 y 1417|65).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la Ley, por la que se declara ciudad al Balneario de Atlántida, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. (Carp. 1058|60).

—Archívese.

La Presidencia de la Asamblea General remite un Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que reitera el proyecto de ley, a estudio del Senado, por el que se aprueba el Tratado de Prohibición de Pruebas Nucleares en la Atmósfera, Espacio Exterior y Debajo del Mar. (Carp. 554|63).

—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

4

—Tiene la palabra el señor senador Abdala para un asunto previo, de orden.

SEÑOR ABDALA. — Señor Presidente: Voy a plantear en muy breves palabras un asunto de gran entidad, relacionado con el conflicto periodístico que se viene arrastrando desde hace algunos meses en nuestro país.

No puede llamar la atención que desde un órgano legislativo nos ocupemos de un problema gremial, llamémosle así, y que le ubiquemos por ahora, nada más que por ahora, dentro del campo de esa temática; siempre lo hemos hecho, pero, en este caso, tiene una entidad mayor, porque se trata de un conflicto en un gremio que contribuye a darle publicidad a todos los actos de la vida nacional.

Palabras ya gastadas hoy, son las de "cuarto poder del Estado" y gastadas son, también, las aplicadas desde que nos iniciábamos en la vida cívica y en la vida de estudiantes, de que son los órganos que contribuyen a transformar la opinión pública en fuerza pública, y mucho más en una democracia funcional como la nuestra, en la que nos nutrimos permanentemente con la información de qué es lo que acaece.

Es indudable que esto tiene proyecciones mayores en momentos de dificultades como las que vive el país, porque las tiene el país y no las podemos ignorar.

Cuando un rumor se expande, se hace correr de una manera u otra, vivimos a media luz, por no decir a oscuras, y esto es un problema que agrava mucho más el desarrollo normal de la República.

¿Puede el Senado de nuestro país, permanecer en silencio frente a esto? ¿Es menos transcendente este asunto que el de la ocupación de una fábrica y por el que, a veces, nos lanzamos todos a buscarle una solución, en oportunidades en que fracasa el Poder Ejecutivo y los órganos de conciliación? ¿No intervenimos? ¿Por qué no hacerlo en este momento, si tenemos facultades legislativas de intervención en el asunto?

Yo digo que, cuando las partes no se avienen y hay un servicio de esta naturaleza, como es sin duda el de la prensa, servicio muy importante en el desarrollo normal del país, nosotros tenemos que intervenir dentro de la órbita de nuestra competencia, que es de carácter legislativo, aunque haya sido opinable y encontrado, como han sido las distintas tesis, de si puede un órgano legislativo intervenir con fines de conciliación, como muchas veces lo ha hecho.

Desearía, señor Presidente, que este asunto lo tomara la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, desde ya, que actuara en forma permanente, para buscar en un plazo de dos o tres días, a más tardar, una solución.

Una de esas nuevas soluciones podría ser la de llamar a las partes y, sin que ellas cedieran en lo más mínimo —una y otra— a la espera de la solución del conflicto, expongan sus razones. Esto sucede en algunos países donde tienen reglado el problema de la vida gremial, pero está legislado. En estos casos, interviene el Poder Ejecutivo, pide un paréntesis de 15 días, y continúa el servicio, hasta que se dicte la solución de fondo. Podría ser una solución que continuara el servicio de la prensa, hasta que se dicte la de fondo; de lo contrario, vamos a tener que legislar, imponer una solución por imperio de la ley, como se ha hecho en tantas oportunidades.

Nadie puede dudar, por más que haya sido discutido y el problema sea opinable, que después hubo un fallo que le dio permanencia. E incluso, nosotros hemos incorporado en legislaturas anteriores a personal que había sido despedido. Hicimos cosas como esas, y, ¿cómo no vamos a dictar normas jurídicas que pueden dar una solución a un problema que interesa a todos y, fundamentalmente, a los que actuamos en la vida pública del país?

Ha dilatado mucho el asunto, el hecho de que la Cámara de Representantes haya intervenido y fracasado; pero eso no impide que nosotros lo tomemos. Desgraciadamente llegamos tarde.

Recuerdo un día en que el señor senador Gil, habló informalmente conmigo, cuando todavía el conflicto no había estallado, y previó lo que iba a pasar, tanto en lo desgraciado de la lucha gremial, como en las consecuencias que trajo al país, después de haber estado viviendo a oscuras, como en el momento actual.

Pero ahora estamos sobre hechos consumados, y no podemos permanecer en silencio; creo que es un problema grave, que nos afecta a todos. Por lo tanto, señor Presidente, sin pronunciarme sobre el fondo del asunto de cuál es el camino, se me ocurre que podríamos llamar a las partes y pedirles que le den continuidad al servicio hasta que dictemos la disposición de fondo, en un plazo de 8 ó 10 días, como ha sucedido en otros países del mundo, en lo que está reglado ese procedimiento o, de lo contrario, dictar las normas jurídicas pertinentes para poner fin a esta situación.

En ese sentido, señor Presidente, hago moción para que la Comisión de Constitución y Legislación tome conocimiento de este asunto para que en un plazo brevísimo, podamos expedirnos sobre el tema.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El tema que plantea el señor senador Abdala es, evidentemente, muy grave e importante. Una democracia no puede vivir sin información. Hablamos mucho de la necesidad de evitar que se interrumpan otros servicios públicos, y no percibimos la transcendencia de éste, cuya situación actual impide que la gente se entere de lo que está ocurriendo, porque evidentemente, hoy, en el país, la opinión pública no está suficientemente informada.

En cuanto a la moción concreta del señor senador Abdala, no la votaré si se propone la designación de una comisión mediadora. Esta es en mí una posición tradicional, porque en todos mis años de legislador jamás he votado una sola comisión de esta naturaleza, por entender que el Parlamento o sus comisiones no son, en ningún caso, competentes para este tipo de intervenciones. Pueden cumplir la misión específica que constitucionalmente les está asignada. Lo otro puede ser competencia del Poder Ejecutivo, pero jamás del Parlamento. La votaré con mucho gusto si se trata de una Comisión —seguiré hablando si hay un poco más de silencio en Sala—...

(Campana de orden)

—... que estudie el problema a efectos legislativos.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Yo tuve el debido cuidado de no tocar ese tema, aunque integré comisiones mediadoras y creo que el Cuerpo es competente para ello, para no enfrascarnos en esta discusión. Dije: "con fines legislativos, en un plazo brevísimo", sin perjuicio —y agregué algo sobre lo que yo hasta dudo si es mediación o no es mediación, si se puede hacer o no— de que se pueda llamar a las partes para que continúen el servicio dentro de un plazo brevísimo, por ejemplo, de 8 días, hasta que encontremos la solución de fondo, que puede surgir por imperio de la ley.

¿Eso es mediación o no es mediación? Se puede llamar a las partes, y decirles: vamos a legislar sobre esto, pero solicitamos tal cosa. ¿Eso es un acercamiento? No lo creo; es una rogativa y, por tanto, no puede ser un escollo de orden reglamentario, máxime si todos perseguimos un fin superior. El aspecto formal, aunque lo orillemos, no podemos, en esta etapa, entrar a discutirlo; me refiero a si so-

mos competentes o no. La verdad es que en la vida parlamentaria, hemos intervenido de una u otra manera; estamos ante un problema grave, y lo tenemos que resolver del mejor modo. Yo creo que una rogativa se puede hacer, empleando términos del derecho antiguo, para que se continúe con el servicio, a la espera de una solución de fondo que dictaríamos en un plazo brevísimo de 3 días, por ejemplo.

Cuando digo que quiero que la Comisión intervenga con fines legislativos, lo hago para orillar el problema reglamentario. Pero, para legislar, tendrá que llamar, y yo creo que cuando lo haga, podrá haber un acercamiento, del cual puede surgir una solución. Sería volver a abrir un diálogo que estuvo muy cerca de fructificar y que si no se logró, fue por pequeños matices que hicieron fracasar el asunto en las últimas instancias.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo tampoco pensaba abrir el debate sobre este tema, acerca del cual, además, todos tenemos opinión formada. Me limitaré, simplemente, a no votar si se da otro alcance a las atribuciones de la Comisión, y nada más.

Pero creo que, paralelamente, hay un problema que puede resolver el Senado en el día de hoy. Para mí es tan grave ésto de que el país esté viviendo totalmente huérfano de toda información, que creo ha llegado el momento de adoptar una solución que no compartiría en circunstancias normales y que considero debemos limitar únicamente a estos períodos anormales, pero que se impone encarar de inmediato.

Voy a formular moción concreta para que el Senado faculte al señor Presidente, a fin de que concierte con el S.O.D.R.E. la trasmisión radial de las sesiones del Senado, hasta que se solucione el conflicto existente y el país recupere la normalidad en materia de información. Conozco todas las dificultades que pueden surgir a consecuencia de una iniciativa de esta naturaleza. Muchas veces se ha dicho que este tipo de soluciones impulsa la exageración de los discursos, que fomenta el uso y el abuso de la oratoria, cuando cuadre y cuando no cuadre. Pero se me ocurre que sería bueno que el país se enterara de estas cosas, si es que suceden, que supiera como cumple este Alto Cuerpo su misión, y en qué forma cada señor senador ejercita el deber que se le ha confiado. Devolveríamos, así al país la tranquilidad, porque estamos en presencia de un factor de intranquilidad, que hace que nos movamos exclusivamente en base —como decía el señor senador Abdala— a chismes, a rumores, o a información que muchas veces es interesada y, entonces, deforma la realidad de los hechos.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Desde luego, la moción que formula el señor senador me parece muy loable, porque creo que en un régimen de democracia, la publicidad de los actos públicos es necesaria e imprescindible. Si no se pudiera llevar a cabo la trasmisión total de las sesiones, por lo menos tendríamos, desde ya, que adoptar como resolución definitiva, tanto en esta situación de emergencia como en el futuro, suponiendo que volviera a funcionar normalmente la prensa, que el Senado envíe un comunicado oficial de lo actuado en las sesiones.

El país se entera de lo que sucede en las sesiones; pero si leemos las crónicas de lo que sucede en este Cuerpo, como en el otro, vemos que las versiones hasta cierto punto, son interesadas, porque los diarios tienen un capital político, y se pone el acento según el sector al que el diario esté vinculado. El señor senador se habrá fijado que todos los comunicados del Senado son distintos; el común denominador de ellos es el tema que se trató, pero lo que se dice parece que fuera un diálogo entre mudos y sordos.

Comparto lo que dice el señor senador, pero creo que en el futuro tendremos que enviar un comunicado oficial de lo actuado dentro del Cuerpo. Si hay comunicados oficiales de lo actuado en todos los órganos públicos del país, no veo porqué los cuerpos legislativos no puedan hacerlo. Desde luego que si creemos en la imparcialidad de las oficinas o de las jefaturas de los servicios, no habrá matices políticos, sino una información imparcial, que nosotros vamos a controlar, para que las cosas no se tergiversen. Repito que estoy de acuerdo con lo que dice el señor senador, pero me parece que si hay una imposibilidad para llevarlo a cabo en forma permanente, por lo menos que se haga un comunicado oficial y que el Cuerpo lo adopte como solución definitiva, incluso para enviarlo a todos los órganos de prensa.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Yo no dudo de la imparcialidad de las oficinas; de lo que dudo es de la imparcialidad de los señores senadores para juzgar los comunicados que envíe la Mesa, y no atribuirles propósitos tendenciosos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

En cuanto a las trasmisiones radiales no creo que exista imposibilidad de carácter técnico, dado que el Sodre no utiliza suficientemente la totalidad de las ondas de que dispone.

En cuanto al otro tema planteado por el señor senador Abdala, creo que, ese sí, merecería el estudio por la Comisión de Constitución y Legislación porque, evidentemente, trata de un problema serio.

La Cámara francesa, el Parlamento francés, tradicionalmente tiene no sólo actas integradas por la versión taquigráfica, sino un comunicado resumido de lo que ha ocurrido en la sesión. Es más: me ha sorprendido ver que algunos historiadores, haciendo la crítica de las fuentes para estudiar determinados períodos históricos, recomiendan, preferentemente, la utilización de esos comunicados y no de las versiones taquigráficas, por entender que estas últimas, por las correcciones que le introducen los oradores —allá parece que son más intensas que las que hacemos nosotros— deforman lo que realmente acaeció, cosa que no ocurre con esos comunicados imparciales emitidos por las oficinas.

Pero tengo la seguridad de que habría problemas, y muy serios, que nosotros mismos le plantearíamos a las oficinas, discrepando en cuanto al criterio con que abordó uno y otro tema. De cualquier manera, esto lo puede estudiar la Comisión especializada del Senado, pero solicito que el Cuerpo vote en el día de hoy la autorización al señor Presidente, a que he hecho referencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Voy a votar la moción del señor senador Abdala, con el alcance a que se refirió, en lo que dice relación con su finalidad legislativa. No la acompañaré, en cambio, en cuanto haga referencia al carácter de mediación, aunque por motivos diversos a los que ha expuesto el señor senador Ferreira Aldunate.

He defendido muchas veces, —y no tengo razones para cambiar de opinión— la competencia del Parlamento para efectuar este tipo de mediaciones, con respecto a las cuales, por lo demás, sabemos que existe una larga y eficiente esperiencia.

Lo que en este caso sitúa de un modo muy peculiar la situación en mi concepto, es que se ha producido una extensa e intensa mediación por parte de una comisión parlamentaria que ha trabajado arduamente y con eficiencia, que ha realizado un esfuerzo inmenso en procura de soluciones...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ...y que no las ha encontrado, todos sabemos por qué y por quiénes. En consecuencia, no me parece lo adecuado —estoy limitando en mucho, en este momento, la expresión de mi pensamiento, por razones de discreción, fáciles de comprender— que en el instante en que una comisión parlamentaria llega al término de una gestión tan trabajosa, incómoda y sacrificadamente adelantada, en las condiciones en que ha llegado, desde la otra rama del Parlamento se retome lo que se encuentra en el estado en que todos sabemos que se halla actualmente.

Por lo demás, la Cámara de Representantes no sólo encaró la posibilidad de una mediación sino, también, la de una investigación. Nombró una Comisión Pre-investigadora que se negó a proponer la investigación en razón, fundamentalmente, de la oportunidad, aduciendo que no parecía lógico que, en momentos en que se mediaba, se votase una investigación. Este criterio lo comparto y de haber sido diputado hubiera acompañado ese informe de la Comisión Pre-investigadora. Parecería que, desaparecidas aquellas razones de oportunidad, ese criterio quizás pudiera ser revisado por la Cámara de Representantes.

De todas maneras, por las razones que he expuesto, no acompañaría una moción que, por una u otra vía, de una u otra dimensión, propiciara una nueva mediación, pero sí acompaño la moción del señor senador Abdala, en cuanto

refiere al exámen que ha hecho genéricamente sobre el tema y a la proposición de pase del asunto a la Comisión de Constitución y Legislación con fines legislativos.

Agrego que apoyo entusiastamente la moción del señor senador Ferreira Aldunate, por los conceptos que expuso y que comparto en plenitud. Creo, además, que nosotros podemos votar en el día de hoy, la moción del señor senador Ferreira Aldunate con el alcance que le dio, es decir, el que tiene referencia con el período de situación anormal y pasar a la Comisión de Constitución y Legislación, conjuntamente con el planteamiento inicial del señor senador Abdala, el resto o sea la consideración de la difusión de las actuaciones del Senado, por la vía que ofrezca, para todos los legisladores y los funcionarios responsables de la misma, las máximas garantías. Quiere decir que el resto tema se trataría después de vencido el lapso de anormalidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senalor Hierro Gambardella.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — La solución que propicia el señor senador Ferreira Aldunate, que comparto, la considero, naturalmente, parcializada, pues se refiere a la necesidad, que todos convenimos que existe, de que el país se entere de lo que pasa en el Senado, puesto que en él se procesa buena parte de la vida política del país.

Pero el problema que tenemos entre manos es mucho más hondo: se está prolongando, por la decisión de un conflicto, una incuestionable anestesia de la conciencia pública nacional. Esto es muy grave.

Considero que no es solamente el Senado el que tiene necesidad de hacer conocer su opinión, la de los senadores, sobre los problemas que aquí se procesan, sino que todo el país tiene que saber lo que pasa en él. Y buena parte de lo que pasa en el país, si no ocurre en el Senado, será desconocido o parcialmente alterado, teniendo en cuenta que sólo salen tres órganos de publicidad que no pueden recoger toda la información necesaria para alimentar espiritualmente al país.

No hay democracia que se sustente herméticamente sin el ejercicio libre de la opinión pública. Sobre esto tiene que girar la resolución final del Senado, y esto es lo que importa más.

Estoy profundamente alarmado por el grado de despreocupación, de desinterés, de desconocimiento al que puede llegar un pueblo que debe tener activa participación en todos los problemas públicos del país.

No voy a cometer el error y la indelicadeza de pensar que hay intereses en juego para que subsista una situación que podría justificar o explicar errores, equivocaciones o deliberadas malas intenciones. No estoy en condiciones de establecer este tipo de prejuzgamiento, ni es tampoco mi estilo.

Pero es evidente que, entrando la ciudadanía en una actitud de atonía, quien pierde beneficios es la democracia, y quién gana son las fuerzas contrarias a ella.

Sin perjuicio de que la proposición del señor senador Ferreira Aldunate es buena en sí misma porque permite el objetivo de la publicitación de lo que pasa aquí, creo que el Senado debe tomar resoluciones de fondo.

No soy partidario, tampoco, del régimen de mediación, por las razones que el señor senador Rodríguez Camusso ha dicho también con la misma discreción y, además, porque el conflicto —como lo acabo de decir para el diario "Verdad"— no es entre la prensa y los trabajadores, sino que es un conflicto que, por su dimensión, hace intervenir, como protagonista, a la opinión pública. No es un conflicto en el que debe mediarse entre dos partes, sino que es necesario medir la dimensión de este inmenso servicio público, que abarca a toda la opinión del país.

Por lo expuesto, sin perjuicio de anunciar que votaré la proposición del señor senador Ferreira Aldunate, considerando que es buena en sí misma pero parcial, por las razones expresadas, me inclino por sostener el criterio del señor senador Abdala y, en ese sentido, encomendar, el estudio con un brevísimo plazo, a la Comisión de Constitución y Legislación para que encuentre soluciones, con fines legislativos.

No comparto la alternativa posible que señaló el señor senador Abdala...

SEÑOR ABDALA. — Tanto es así que tengo mis dudas sobre el problema de la mediación. Entendí que podía hacerse la rogativa. Si tantas veces cursamos minutas de comunicación al Poder Ejecutivo, ya que hemos reivindicado el mayor régimen de libertad para el Senado en este caso en que se trata de un servicio público que está en manos de dos grupos de intereses, obreros y capitalistas, ¿no le podemos cursar una rogativa en el sentido de que, mientras se busca una solución de fondo, continúe el servicio?

Si eso es mediación, retiro esa parte de la moción; pero entiendo que no lo es. Hagamos abstracción de eso; la propia Comisión lo puede hacer por sí misma. Vamos al problema de fondo: La Comisión calibrará mis palabras sobre si cree conveniente o no hacer ese llamado en ese sentido.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Entiendo, totalmente, el concepto del señor senador Abdala, y adhiero a su filosofía.

No se trata, por lo dicho por él y sostenido anteriormente por nosotros mismos, de un conflicto de partes, sino, fundamentalmente, de la atención imprescindible de un servicio público indispensable, como es el de la publicación de los diarios y periódicos.

Con ese criterio, y entendiendo, además, que es un asunto de urgente gravedad para el país, votaría, también, la proposición del señor senador Ferreira Aldunate, —además de la del señor senador Abdala— precisando que los plazos que deben dársele a la Comisión de Constitución y Legislación sean lo más breves posibles, atendiendo por otra parte en la solución que votemos, que, como ha de comenzar el receso parlamentario, se deberá habilitar el Senado para que tome las medidas del caso, a los efectos de arribar a una solución pronta, rápida y justa de este problema público nacional.

(Muy bien)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: también vamos a votar la moción que formuló el señor senador Abdala y la que después presentó el señor senador Ferreira Aldunate.

Queremos decir, con respecto a la primera, que la intervención de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, con fines legislativos, no puede crear, en la conciencia pública, la expectativa de una mediación.

No es que el Senado no desee mediar. Debe decirlo expresamente, porque si no se puede considerar que esta medida puede tener, aún encubierto, ese propósito. Además, es muy difícil que se puedan lograr soluciones inmediatas puesto que todo el trámite parlamentario de la gestión cumplida en la Cámara de Diputados demuestra las graves dificultades que, al final, no se vencieron, a pesar de que había un proyecto concreto que contaba con la unanimidad de los miembros de la Comisión de Legislación del Trabajo.

En el Senado, señor Presidente, una mediación no es posible, y la intervención de la Comisión de Constitución y Legislación no debe crear expectativas para una solución más que difícil de este conflicto, que, sin entrar al fondo de su consideración, —hay que decirlo— el proyecto de la Cámara de Diputados contenía ciertas disposiciones que hubiéramos estado dispuestos a votarlas para solucionar el diferendo, pero con verdadero sacrificio de nuestras convicciones.

En el entendido, por consecuencia, de que es un problema de muy difícil solución, no debe nadie inferir del pronunciamiento de hoy del Senado que vaya a haber una mediación que el proponente no desea, ni tampoco que la intervención de la Comisión de Constitucin y Legislación pueda encontrar, ni aún por la vía legislativa, inmediata solución a este problema que se le ha planteado al país y que afecta, —hay que decirlo también— la salud moral y la estabilidad, incluso, de nuestra democracia representativa.

Por eso, señor Presidente, apoyo la moción del señor senador Ferreira Aldunate, dado que creo que la difusión de las sesiones del Senado debe hacerse de algún modo en este momento en que estamos metidos en una especie de paréntesis por la agnosis de la información de la prensa nacional.

La Comisión de Constitución y Legislación, eso sí, no creo que pueda decidir en un plazo perentorio. Entiendo que, al revés, la labor de esta Comisión va a ser muy difícil, y aún diciendo el Senado que se le da intervención con fines legislativos, pero con un plazo perentorio, puede estar, quizá, indicando, un propósito de mediación que no desea tener.

Un plazo perentorio, quizá no pueda fijarse, porque si lo tiene, y dicha Comisión llama a las partes, ya está mediando.

Comparto íntegramente el concepto del señor senador Rodríguez Camusso de que eso no lo podemos hacer, después de la extensa, inteligente, ardua y difícil tarea cumplida por nuestros colegas de la Cámara de Representantes.

Siendo con ese espíritu, voto ambas mociones: la del señor senador Ferreira Aldunate para que el señor Presidente gestione la posibilidad de una difusión correcta de nuestras deliberaciones, y la del señor senador Abdala para que la Comisión respectiva del Senado inicie la consideración de este tema con fines legislativos.

Les doy, estrictamente, ese alcance y, con ese alcance, las voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Vila.

SEÑOR VILA. — Señor Presidente: voy a votar afirmativamente la moción del señor senador Abdala. Creo que se trata de una solución inteligente como todas las que proceden de tan distinguido legislador.

Me parece que el Senado no puede tener inconveniente —no empleo la palabra mediación porque puede provocar polémica— en llamar a las partes, (que es el sentido de la moción del señor senador Abdala), para solicitarles que sigan prestando el servicio mientras se buscan soluciones de fondo al conflicto.

Fundamentalmente pesa sobre mi ánimo una consideración. El elemento publicidad, es inherente al concepto de democracia y nosotros necesitamos de esa publicidad. Nadie mejor que la prensa para hacer llegar a la opinión pública lo que sucede en el Poder Legislativo.

Creo que mientras no exista publicidad viviremos en un régimen de democracia pobre, vale decir, carente de un elemento que juzgo esencial. Por eso, voto afirmativamente la moción del señor senador Abdala.

No voy a acompañar la moción del señor senador Ferreira Aldunate. Ese problema ya ha sido debatido. Recuerdo haber intervenido en un debate en la Cámara de Representantes. Ha sido debatido, también, en otros países.

No voy a acompañar la moción del señor senador Ferreira Aldunate, repito, por una primer razón que él ya manifestó en su exposición. Me parece que este régimen de publicidad radial traería aparejado un abuso discursivo. Repito, textualmente, las expresiones del señor senador.

¿Qué sucedería, señor Presidente? Nosotros escucharíamos hermosos discursos. El senador se preocuparía de la forma en sus intervenciones, en sus exposiciones, descuidando, muchas veces, el concepto o el fondo. Trataría de llegar al oyente descuidando, muchas veces, el concepto o el fondo. Trataría de llegar al oyente descuidando lo que es más importante, el contenido del proyecto o de la moción que esté a consideración del Cuerpo. Hablaría largo y todo. Tendría una virtud. Sacudiría la abulia de algunos señores senadores: pero por curar ese mal, caeríamos en otro que juzgo mucho más peligroso y es el exceso de verborragia.

En estos momentos se critica al Poder Legislativo, a todos los poderes legislativos de todos los países del mundo, por el exceso de palabras empleado por sus integrantes. En ese caso, presenciaríamos nosotros el mismo espectáculo y nos haríamos pasibles de la misma crítica. No dejaría ningún senador de hablar, puesto que en materia política es muy difícil dar ventajas y a nadie nos gusta que otro integrante del Senado, formando parte, generalmente, de otro sector, nos tome la delantera. Entonces, sobre cada punto en consideración hablarían los 30 senadores y, a lo mejor, hasta el señor Presidente pide permiso para abandonar su sitio y tomar también la bolada de exponer. En ese caso seríamos 31 senadores hablando.

Estas razones son de fondo y pesan en mi ánimo para votar negativamente.

Creo que llegaríamos a algo que juzgo peligroso, o sea a una verdadera desnaturalización de la función de legislar, que es otra cosa. Tendríamos una visión desfigurada del senador. No sería el más capaz, el que más valores intrínsecos aquilatara, sino que aparecería como el más capaz aquél con más capacidad para actuar en la radio.

Creo que esto es suficiente para que yo vote en contra.

Pero, señor Presidente, agrego otra pequeña cosa de orden práctico.

¿Qué ocurrirá cuando el señor Presidente contrate con el SODRE? ¿Qué cantidad de dinero insumirá esa contratación? ¿Representará la utilización durante muchas horas?

El SODRE no tiene porque poner sus ondas al servicio del Senado por 5, 6, 7, u 8 horas y, a veces, más.

¿Cuánto nos cobra el SODRE, en este momento en que las arcas del Estado están exhaustas? ¿O, no nos cobra? ¿Estaremos entonces, en presencia de una concesión graciosa del Sodre? Si tal cosa ocurriera, un servicio tan importante del Estado resultaría sumamente perjudicado.

Hay más.

Si el Senado llegara a una situación de esa naturaleza, con toda seguridad la Cámara de Representantes reivindicaría, enseguida, igual posibilidad.

(Apoyados)

—Así, el otro Cuerpo Legislativo concurriría solicitando idéntico tratamiento que al Senado.

Por consiguiente —tal como lo señalaba el señor senador Hierro Gambardella— la solución es totalmente parcial.

Por otra parte, nosotros distraemos la atención del Sodre que debe cumplir una función educativa, didáctica, la que lleva a la práctica a través de magníficos programas, transmitidos por sus ondas, lo que le permite al pueblo escuchar muy buena música y oír interesantes disertaciones.

¿Qué pasaría entonces? Que iríamos a distraer la atención del S.O.D.R.E. y a sacarlo de lo que es el carril normal de su competencia, al tener que dedicar horas enteras a la transmisión de las disertaciones y exposiciones de los señores senadores, ya que, en definitiva, esto no va a ser otra cosa que un torneo de oratoria, en el que olvidaremos la parte práctica y efectiva del trabajo.

Todo esto es, para mí, señor Presidente, sumamente inconveniente.

Estas dos observaciones —una de fondo y otra de carácter práctico— nos llevan, pues, a votar negativamente la moción del señor senador Ferreira Aldunate.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senador Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: más que referirme a las mociones, voy a dejar dos constancias.

La primera, tiene que ver con la eficacia de la intervención de los Cuerpos legislativos en la pacificación de un conflicto social.

Tuve el inmenso honor de intervenir en las deliberaciones de la Comisión de Legislación Social en relación con dos importantes conflictos: uno, el del Correo; otro, el del Ferrocarril. Sentí que le hacía bien al país con tal actitud y que el Parlamento se jerarquizaba con la misma, al tener la responsabilidad de encontrar esa línea tan difícil de estar en la mitad de los intereses y de las pasiones. De manera que, a pesar de que el tema sea polémico, creo que la tradición de los Cuerpos legislativos, en cuanto a la mediación en estos conflictos, es prestigiosa y debe mantenerse.

Pero quiero subrayar otra cosa: en este caso concreto no me gustaría que el Senado tuviera ninguna intervención que pudiera interpretarse como una mediación. Y esto lo digo porque quiero afirmar, con mis palabras, la actitud de cierta prensa.

Yo hago un distingo entre la prensa organizada como empresa financiera, con fines totalmente lucrativos, y la eminente política, a la que rindo mi homenaje, esté donde esté, con todos sus errores.

Creo que jamás se ha tratado al Parlamento con más desprecio, desaprensión y altivez que en este caso. Los compañeros que actuaron en la Comisión de Legislación Social —trabajando con pleno esfuerzo y aplicando enteramente todos sus posibles desvelos, ya que trataron de encontrar soluciones por todos los caminos— tuvieron como respuesta una carta fría, casi insolente, de los representantes de algunas empresas patronales. Entiendo que sería muy grave que este hecho volviera a repetirse con el Senado.

No podemos olvidar que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social intervino, esforzadamente, y fracasó. Ha-

bía actuado, previamente, una Comisión, que también fracasó. Ahora, esta Comisión Legislativa, —actuando en una forma que significó ceder en muchas cosas que, como dijo el señor senador Cigliuti, hubiéramos votado con grandes objeciones, pero que hubieran tenido nuestro asentimiento, porque entendemos que es fundamental la existencia de la prensa para la vida democrática de la República— se encuentra con el mismo panorama. Y no podemos menos que preguntarnos, qué es lo que pasa en este país, con una situación que hace posible que la gran prensa, por medio de un despido masivamente importante, provoque la desesperación, la conmoción, el infortunio, para miles de trabajadores, en un conflicto que lleva ya más de 80 días.

Por consiguiente, yo —que admiro tanto al señor senador Abdala al que estoy allegada por tantas cosas— estoy en la situación de encontrar difícil el acompañarlo. Creo que debe pensarse muy seriamente en esta cuestión, porque las conclusiones que la carta que la Asociación de Prensa envió a la Comisión Mediadora, eran muy claras: está dispuesta a seguir adelante con los despidos y estiman que no pueden aceptar nada que disminuyan las posibilidades financieras de la empresa, creyendo, además, que los Poderes Públicos no deben intervenir en este conflicto.

Pienso, señor Presidente, que esta es una expresión, repito, muy clara, que significa no comprender la generosidad con que actúan, desempeñando la función pública —en los distintos cargos de Gobierno— en la defensa de los más altos intereses.

Voy a abstenerme, por lo tanto, con todo dolor, de votar la moción del señor senador Abdala porque, remotamente, podría interpretarse como una mediación.

En cuanto a la moción del señor senador Ferreira Aldunate, voy a votarla y prometo, desde ya, que voy a hablar poco, como es mi costumbre.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Poco y bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Blixen.

SEÑOR BLIXEN. — Nosotros vamos a votar la moción del señor senador Abdala, teniendo en cuenta las puntualizaciones de los señores senadores Rodríguez Camusso, Hierro Gambardella, Cigliuti y Vila y algunas de las señora senador Roballo, aún cuando ésta ha anunciado que no votará.

En cuanto a la sugerencia del señor senador Ferreira Aldunate, —sin compartir íntegramente lo señalado por el senador Vila en lo que tiene que ver con la proliferación discursiva, que sería un peligro, evidente, aún cuando, en esta materia, tenemos ingenua fe, quizás, en la responsabilidad de los políticos lo que, por consiguiente, nos lleva a creer que eso no ocurriría— debemos precisar que entendemos, también fundamentalmente al amparo del sentido común, que la Cámara de Representantes reclamaría, con idéntico derecho que el Senado, el ser oída; con esto, se colocaría al S.O.D.R.E. (sobre cuya situación una brillantísima exposición del señor senador Hierro Gambardella nos ilustró ampliamente, llegando todos a estar contestes en que corresponde proteger al organismo) en la obligación de realizar una tarea, a través de sus ondas, que no es la que específicamente le corresponde, con los perjuicios que de ello pueden derivar.

No veo de qué manera, si el SODRE se dedicara a transmitir o a difundir las sesiones de las Cámaras de Senadores y de Representantes, podría el organismo atender sus otros cometidos, que específicamente están establecidos.

Ese es el motivo por el cual, en este caso, no acompañaré al señor senador Ferreira Aldunate, quien, por lo general, se encuentra en una posición que se me hace difícil de contrariar.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Caputi.

SEÑOR CAPUTI. — Ya el señor senador Cigliuti expuso la posición del sector en relación con esta iniciativa del señor senador Abdala, complementada por el señor senador Ferreira Aldunate.

Yo, simplemente, quiero hacer alguna puntualización en lo que dice relación con el punto muerto a que ha llegado el conflicto, sobre lo que he tenido ocasión de hablar con algunas personas vinculadas a la patronal.

La patronal tomó esa resolución no en forma parcial. La patronal por unanimidad, rechazó el Convenio preparado por la Comisión de Legislación y me decía ese señor, que ellos reclaman, simplemente, que no intervenga el Poder Ejecutivo ni el Poder Legislativo. No piden subsidios sino que se les permita realizar su empresa comercial de acuerdo a la conveniencia de cada negocio. Es decir, regulando sus gastos y su Presupuesto, de acuerdo a sus posibilidades.

En cuanto a otras medidas, que no comparto, como el cambiar el sistema de distribución del diario, creo que eso sería, poco menos que terminar con el gremio canillita.

Este asunto tiene causas muy profundas y la verdad es que sobran diarios para las posibilidades de Montevideo y del país. No podemos darnos el lujo de tener aquí 11 diarios.

El proceso inflacionario que sufre el país ha hecho que desemboquemos en esta situación en que se encuentran las empresas periodísticas, porque empieza a escasear la publicidad y no hablo de la venta, porque se llega a la contradicción de que vendiendo menos, a veces, ganan más, porque el papel no subsidiado significa una enorme erogación para las empresas periodísticas. De manera que el problema no es tan fácil.

El espíritu idealista de la doctora Roballo le hace decir que, en este caso, ha habido incomprensión, altivez y dureza por parte de las empresas, seguramente, también el lado más poderoso del conflicto. Pero yo he escuchado, a través de estos dos meses y medio, por parlantes, por la prensa que accidentalmente sale, por radio, etc., durezas de todo calibre de la otra parte. De modo que, la dureza y la altivez del lado patronal parecería que está un poco compensada por la otra parte que, en defensa de sus derechos gremiales, está en una actitud, también, bastante dura.

Voy a acompañar la moción del señor senador Abdala. Creo que puede ser interesante el diálogo con las partes que están en conflicto. Pero, evidentemente, este es un problema de fondo. Con la situación económica y financiera actual, no podemos darnos el lujo, repito, de tener 11 diarios en una ciudad de 1:200.000 habitantes, como tampoco deberíamos tener veinte y tantas radios y cuatro estaciones de televisión. Lo mismo ocurre en otros problemas, algunos de ellos ya planteados. Ahí está la gente del Frigorífico Nacional moviéndose desesperadamente. En este país, sobran los frigoríficos y falta carne para trabajar. Lo que falta es trabajo y elementos para defender una industria y un medio de información como la prensa.

Creo que, en ese sentido, tendremos que afinar nuestra actividad para buscar soluciones. No creo que esto pueda tener una solución permanente y ni siquiera reponiendo los subsidios a las empresas periodísticas. No creo que eso vaya a significar una solución permanente para que los once diarios continúen saliendo y para que todo el personal actual de esas empresas siga trabajando.

Por otra parte, a veces pienso que no podemos pretender que las leyes se respeten si imponemos a una empresa comercial —lo dijo muy bien la señora senador Roballo, que son empresas periodísticas pero comerciales dentro del periodismo— la obligación de mantener determinado número de personas en sus presupuestos, si no pueden pagar esos sueldos porque manteniéndolos, esas empresas van cada día entrando en mayores déficits. Pienso que la ley por despido, en ese sentido, aunque imperfecta, es una buena ley. Hemos tratado de defender a los que trabajan y muchas veces, —recordaba esto un distinguido legislador en rueda de amigos— nos hemos olvidado que hace un tiempo, centenares de meritorios empleados de una famosa casa comercial de otros tiempos, multimillonaria, el London París, quedaron despedidos sin que el Parlamento saliera a protegerlos. Todos los días golpean a nuestra casa hombres que han quedado sin trabajo, porque se paraliza una obra o no hay materia prima en una fábrica y, ¿quién se acuerda de ellos? Hay gremios que tienen el privilegio de los seguros de paro, pero muchos no lo tienen. ¿Por qué tenemos ahora que obligar a las empresas a que no reclamen el derecho de la ley? ¿Por qué, de una vez por todas, no vamos a buscar la solución que otros países tienen, en el sentido de amparar a todos aquellos que quedan sin trabajo? Habría que estudiar si todos los despedidos, en realidad, quedan sin trabajo, porque conozco casos de gente que queda sin trabajo en una empresa pero sigue trabajando en otra cosa. Hay que meditar mucho sobre este aspecto, pero lo que quiero señalar, fundamentalmente, es que este problema no se va a resolver con sentido permanente a través de la solución que se ha pretendido lograr.

Reconozco el mérito de la Comisión de la Cámara de Diputados y estoy seguro del esfuerzo que los ilustrados

miembros de la Comisión de Legislación del Senado van a realizar. Pero para esto no hay solución, pues nuestro país está devorado por la inflación, es pequeño y en una ciudad de 1:200.000 habitantes no pueden susbsistir estas empresas periodísticas con el mismo volumen y el mismo alcance y, asimismo, tampoco pueden permanecer en sus presupuestos, los trabajadores actuales, en el mismo número en que estaban cuando las épocas eran de bonanza y cuando había subsidio de parte del Estado.

5

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: me causa verdadera violencia interrumpir esta discusión, que la considero de sumo interés y declaro, desde ya, que oportunamente voy a acompañar con mi voto, si estuviera presente en Sala en ese momento, las proposiciones hechas por el señor senador Abdala. Pero la necesidad de tener que ausentarme de la Casa, por lo menos por una hora, me obliga a interrumpir esta importante deliberación, como dije anteriormente.

Quiero comunicar al Senado que he tenido el honor de ser designado por el Poder Ejecutivo para integrar la delegación que representará a nuestro país en el próximo período de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Con ese motivo y en cumplimiento de esa misión oficial, debo ausentarme del país durante el término de tres meses y dada la propia naturaleza de la misión, que es oficial, me veo obligado a solicitar la licencia correspondiente, pidiendo que ella tenga comienzo el día 21 de este mes, convocándose al suplente respectivo del sector.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Tengo alguna preocupación, en lo que respecta al estado financiero del país y a su capacidad para solventar estos gastos extraordinarios, cuya calidad de indispensables no ha llegado a mi espíritu en forma tal que me permita fijar una conducta con cierta certeza.

Se anuncia que el señor Ministro de Relaciones Exteriores concurrirá a esas sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Cuando nos tocó ser Gobierno, por lo menos algunos de los componentes del Poder Ejecutivo sostuvimos la tesis de que el país sustenta un servicio exterior muy caro. Y el servicio exterior, como es natural, hay que suponerlo atendido por funcionarios capaces, ilustrados y que pueden compartir con los delegados de otros países, en una Asamblea mundial, los problemas que se planteen.

No veo por qué los propios Ministros tienen que ir a sustituir a los Embajadores que deben cumplir sus funciones naturales, y a quienes hay que presumir dotados de aptitudes bastantes para que esa misión sea cumplida holgadamente. ¿Qué función puede tener el Ministro en esa delegación? ¿Capitanear el piquete de Embajadores? Para eso, creo que sobran mariscales.

Un Ministro puede quedarse en su casa, atender su función, que la presumo compleja, todos los problemas existentes y los que puedan sobrevenir en términos más o menos dilatados, y quedará bien cumplido con el país si se limita a eso. Lo otro, no creo que sea indispensable.

No tengo noticia de que la Asamblea General de las Naciones Unidas necesite ineludiblemente la presencia de los Cancilleres, si así fuera, —no estoy al día en los datos correspondientes— tendría que ser una Asamblea de Cancilleres del Universo. No creo que tenga ese carácter, la Asamblea de las Naciones Unidas. Según mis modestas referencias, está constituída por los delegados correspondientes. ¿Por qué entre ellos ha de estar nuestro Canciller? ¿Qué razón específica puede hacer? ¿Se trata de alguna situación excepcional en que el nivel de los Embajadores está por debajo del que pueda aportar en esa materia, para esos asuntos, la presencia del Ministro? Creo que no. Me parece que se paga un tributo excesivo a las investiduras, y deseo que se aporte el debido a los servicios en la medida en que éstos lo reclamen. Repito que hablo con cierta inseguridad porque las únicas noticias que tengo, de la escasa prensa que circula, se limitan a dar los nombre de curso más viable. Algunos pertenecen a un partido; otros, a distintos, e. .

Me parece razonable, si es verdad, como presumo que lo sea, que el país se encuentra en situación de verdadera angustia, y que se procura que percuta en el alma de la opinión para predisponerla a s... irla con resignación, y que simultáneamente se improvisen estas delegaciones un tanto faraónicas en las que no aparece, bien perceptible, el escrúpulo en lo que se refiere a la reducción, hasta lo posible, de los gastos consiguientes a las mismas. No sé cuántos van a ir. Tampoco tengo noción ni del kilometraje que van a hacer ni —repito— del volumen de la representación.

Por consiguiente, parecería útil que el Senado conociera alguna referencia al respecto, y me limitaría a que la Comisión de Asuntos Internacionales, en un término más o menos breve, que es fácil suponer en su diligencia habitual, nos informara respecto de este punto. Deseo saber a qué se va a destinar el dinero que el país aplique a esos gastos, que así, "prima facie", me resulta, como suele ocurrir con las faenas diplomáticas y con las condecoraciones, que tienen más aparato que realidad. Creía mucho en las condecoraciones cuando era muchacho y me parecía que toda esa superficie brillante en el pecho de los Embajadores, correspondía a joyas de plata, valiosas, que enaltecían gloriosamente la estampa de los delegados. Pero un día me enteré de que, era más bien, hojalata más o menos luciente. El día que tuve cerca de mis manos, alguna que, en esa rifa universal suele tocarnos a casi todos, me di cuenta de que no valía la pena la preocupación que los hombres ponen en lucir franjas más o menos vistosas, y, sobre todo, afiliarse a la superstición del valor universal de las condecoraciones.

Sobran muchas cosas para un país tan discreto, tan modesto y tan sin fondos como el nuestro. Por consiguiente, ¿para qué encargar a la imaginación que conciba lo que la realidad es incapaz de darle? Mientras no cambie, por convicciones que se me aporten con eficacia bastante, las ideas que acabo de exponer, por llamarles de alguna manera, —son simples reflexiones casi vecinales— no me siento capacitado para votar este asunto.

Es lo que tenía que decir.

SEÑOR GUELMAN. — Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUELMAN. — Señor Presidente: con el respeto y la consideración que me merecen el señor senador Echegoyen, creo que no es de recibo el planteamiento que acaba de hacer. Son reflexiones que las consideraría justas si las hubiera hecho en oportunidad en que su correligionario, el ex-Ministro de Relaciones Exteriores, señor Vidal Zaglio, concurriera a las Naciones Unidas, presidiendo la embajada de nuestro país. ¿No fue así, señor Presidente?

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GUELMAN. — Con mucho gusto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Las palabras del señor senador vienen a punto cronométrico. Yo me opuse en el Consejo Nacional de Gobierno, a algo más que a eso. De manera que tengo bastante holgada la conducta y los movimientos correspondientes al debate.

Me opuse a que aun los propios integrantes del Consejo —no es adecuado citar nombres— concurrieran a las Naciones Unidas a representar al país, y lo hice aduciendo los mismos argumentos que invoco en este momento. Era un correligionario; me costó algún disgustillo de alcoba y un poco más allá. Pero lo preferí porque entendía que esa era la manera de defender los dineros públicos. El Consejero a que me refería, le guardo la consideración de entonces, se empeñó en ir y fue, pero contra mi voluntad. Si esto me agrega algún pequeño mérito a la biografía, le agradecería me lo tomara en cuenta.

SEÑOR GUELMAN. — Señor Presidente: me place haber escuchado lo que acaba de manifestar el señor senador Echegoyen y que yo no conocía.

Debo manifestar que entiendo que si nuestro Canciller, a quien conocemos muy bien, y sabemos de su austeridad y de como cuida los dineros públicos, concurre a las Naciones Unidas deben ser razones muy poderosas las que lo llevan a cumplir esa misión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Que las diga aquí.

SEÑOR ABDALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Señor Presidente: indudablemente hay dos problemas. Está la licencia solicitada por el señor senador Grauert y el problema de fondo muy bien traído por el señor senador Echegoyen, que tiene su legítimo derecho a pedir toda la información correspondiente al Poder Ejecutivo que es el que tendrá que informar.

(Apoyados)

—Vamos a no confundir los dos problemas.

En cuanto al otro problema no quiero actuar de gestor oficioso del Poder Ejecutivo. La experiencia de haber actuado en un Consejo de Gobierno me hace saber que los pasajes no los paga el país; hasta cinco pasajes los paga Naciones Unidas. Y por la misma información que tiene el señor senador son tres las personas que integran la delegación y que están en las Naciones Unidas. Son los señores Montero, Berro y la señorita secretaria que actúa en la Comisión Permanente de las Naciones Unidas.

No entro a analizar la razón de fondo del problema trascendente que pueda llevar, como en otras oportunidades, a un Jefe de Estado a un Ministro de Relaciones Exteriores a las Naciones Unidas, porque no conozco la agenda, si ha tenido o no alguna modificación y si es la misma que se había tratado en la sesión extraordinaria de hace dos meses o del año anterior.

Lo que sucede, señor senador, es esto. Los funcionarios que están en las Naciones Unidas, los señores Montero, Berro y la señorita secretaria no podrían atender las siete comisiones; son cinco comisiones ordinarias, permanentes, y dos extraordinarias.

Le estoy contestando, en forma oficiosa; miro las razones y las analizo porque es necesario.

En cuanto al problema del cuidado de los gastos públicos, comparto el criterio del doctor Echegoyen, pero creo que éste ha sido el gasto más pequeño de todos, en estos últimos años, si tenemos en cuenta, que el pasaje lo paga las Naciones Unidas.

El señor senador Echegoyen también habrá visto que, en esta misma línea, hace pocos días, discutí acerca de un problema similar dentro de mi propio Partido. Se trataba de ciertos gastos que yo conceptué no oportuno en ese momento, ocasionados por ciertos traslados realizados en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Personalmente me preocupa mucho más estos traslados que los gastos fijos. Podría incluso señalar el monto, pero repito, que no quiero actuar como gestor oficioso del Poder Ejecutivo.

Lo otro sí, estoy seguro es un paso que debimos dar. Se trata de gente que caduca en sus funciones dentro de 6 o 7 meses. Son embajadores que pudieron haber seguido en el mismo destino. No sé, por ejemplo, qué razones pudo haber habido para enviar al señor Amorín Sanchez, —hago abstracción de sus grandes condiciones de hombre y de ciudadano— a Portugal con toda su familia. Esto ocasiona un gasto al que no le encuentro justificativo dado que dentro de pocos meses cesa en sus funciones. Es el mismo caso que el de otro embajador que se encuentra en Portugal y que ya está llegando al límite de edad, que ha sido trasladado a Grecia. Es el caso también del señor Pastori. Yo he criticado esos gastos; se lo hice saber al señor Ministro quien admitió la libertad de opinión que tenemos en el Partido y las razones que pudieron haber tenido.

Pero eso es otra cosa. En cuanto al Problema de fondo expreso que, en este caso, no opino lo mismo. Se trata solamente de tres delegados que salen del país con el pasaje pagado por las Naciones Unidas. Van a realizar un trabajo de rutina similar al que se realiza en todos los parlamentos, pero deben atender siete Comisiones, y hay que tener en cuenta que pueden existir algunos intereses —digo esto oficiosamente— que nos afecten en forma especial a nosotros los uruguayos, en lo que tiene relación con el bloque latinoamericano, tal como la adjudicación de cargos, etc. Ante esto, hay que estar vigilante.

Vamos a votar la licencia solicitada por el señor senador Grauert...

(Apoyados)

— ...y vamos a acompañar al señor senador Echegoyen en cuanto al pedido de informes al Ejecutivo para que nos diga cuáles fueron las razones por las cuales el Canciller presidió la delegación a las Naciones Unidas y que problemas había. Acompaño también la moción del señor senador en lo que se refiere a la solicitud de que se especifique el monto en dólares de los gastos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: agradezco la colaboración del señor senador Abdala, como siempre útil y moviéndose en planos elevados.

A mí me cuesta una verdadera violencia, en el orden de afecto que le profeso al compañero, doctor Grauert, decir lo que acabo de expresar, pero como más de una vez me ha tocado practicar el oficio de discrepante, sé —tengo la absoluta seguridad— de que no lo ha de interpretar como signo alguno de hostilidad.

Acompañaría al señor senador hasta el aeropuerto a despedirlo, le aportaría, incluso, todos los tributos que la cortesía y el afecto imponen. Pero, en este caso, está el país por medio. Lo han pintado, a través de las últimas literaturas oficiales, en un estado de gran angustia, cualesquiera sean los órganos que, en el orden de publicidad pueden llegar hasta nosotros. Nos pintan en tonos tan patéticos la situación del país, que me cuesta mucho mudar todo el mobiliario mental y poner capacidad donde existe absoluta impotencia en el orden financiero. Para esta acrobacia mental, no me siento capacitado.

Deseo saber en qué estado está el país y si este gasto obedece a una necesidad ineludible.

En estos días he leído algo relacionado con estos problemas. Se nos pinta la situación macabra de los alrededores de las localidades, en que vegetan, en situación de miseria y, a veces, de hambre, compatriotas nuestros. Existe la esperanza de contemplar estas situaciones con alguna fórmula que está circulando. Es innegable que hay gente que padece hambre en el país, que sufre necesidades en el orden de la atención médica.

Días pasados, algún compañero muy elocuentemente, nos pintaba la situación de algunas localidades a donde no concurren médicos, a veces porque no hay manera de trasladarlos o por otras circunstancias de orden material.

La verdad es que valdría la pena de que alguna parte de ese dinero se empleara en gastos de locomoción u otros para casos urgentes, a los efectos de acudir donde sea necesario salvar una vida en peligro.

Yo me sentiría muy feliz si por ese medio se pudiera contribuir a salvar a quien esté en tales trances.

No quiero entrar, sin embargo, en literatura sentimental. Creo que todo esto obedece a una realidad viva a la que, a fuerza de tanto verla, nos hemos acostumbrado en forma que nuestra sensibilidad puede no reaccionar suficientemente. Buena parte de los problemas que agitan a la humanidad, existen pero no los vemos de tan habitual que nos es su presencia. Ocurre lo que a los enfermos: concluyen por acostumbrarse a su propia enfermedad. Es un entretenimiento ver las subas y las bajas que experimentan en la valoración diaria de sus dolencias. Viene a ser un modo de llenar el tiempo, el propio y el ajeno.

No quiero molestar más e insisto en lo que he dicho.

SEÑOR ABDALA. — Que se vote, señor Presidente.

6

SEÑOR ZABALZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — Señor Presidente: voy a hacer un pequeño agregado, corroborando las expresiones del señor senador Echegoyen.

El Gobierno va a tener necesidad también de gastar en el exterior una suma respetable porque, evidentemente, va a tener que designar delegados que deben poseer un tecnicismo y una preparación y competencia en materia económica que, evidentemente no debe residir en las personas que ocupan las embajadas respectivas.

A fines de este mes se va a tratar, en un congreso internacional a realizarse en Río de Janeiro, el problema de las modificaciones del sistema monetario mundial.

Hemos leído en la prensa que esta reunión tendrá un peso fundamental en el desarrollo de América Latina porque los países industrializados han formado un verdadero "pull" —y es de ellos— para tomar resoluciones totalmente unilaterales, desde su punto de vista y que pueden no ser convenientes al comercio y a la economía de estos países. Toman una posición sobre los nuevos medios de pago; resolverán sobre si es necesario agregar al oro, a la libra esterlina o al dólar un nuevo sistema o mecanismo en el comercio internacional.

Frente a esto, ¿qué posición tiene América Latina y, dentro de ella, el Uruguay?

El señor Ministro de Relaciones Exteriores concurrió alguna vez a la Comisión de Asuntos Internacionales a informar sobre una serie de posiciones del Gobierno acerca de determinadas funciones de ciertas embajadas.

Creo que hubiera sido muy interesante que el señor Ministro pudiera concurrir, en lugar de apresurarse a partir para el exterior, a ver si se trata de formar un block y una posición común en un problema de tanta trascendencia en cuanto afecta a la economía nacional.

Por eso acompaño al señor senador Echegoyen en su posición, ya que considero que esto es más vital que lo otro, más vital que tomar posiciones en organismos internacionales cuyo funcionamiento es útil al universo. Es más importante y previo el estudio de las repercusiones de esa reunión de Río sobre la economía nacional.

Nada más, señor Presidente.

7

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Yo también, señor Presidente, voy a votar la licencia que solicita el señor senador Grauert y el pedido de informes que solicita el señor senador Echegoyen.

Con respecto al planteamiento que acaba de formular el señor Zabalza, entiendo que es de resorte de la Comisión de Asuntos Internacionales y aun de la de Fomento Integrada y que deberá plantearse allí el problema porque el Canciller estará de regreso en el país en breve tiempo.

Me parece de trascendencia fundamental que el Canciller viaje a las Naciones Unidas y es tradición en el mundo que toda vez que se realiza la Asamblea General, estén presentes los Cancilleres. Todos han ido en el pasado, desde que las Naciones Unidas están integradas, hasta el presente.

Como dijo con razón el señor senador Abdala, esta es la delegación que tiene menor número de integrantes. De seis, tres están en Nueva York y los otros tres, viajan, según tengo entendido, por cuenta de las Naciones Unidas, conforme a la Carta de esta organización.

Es decir que quizás sean pocos para la atención de todos los problemas que se plantean y teniendo en cuenta las diversas Comisiones en que deberán actuar.

Precisamente el viaje del Canciller le permite mantener los contactos necesarios a efectos de tomar posición con respecto a esos otros eventos pendientes. Seguramente el Canciller deberá informar a las comisiones permanentes del Senado, sobre estos problemas.

El monto del gasto es el menor de los que se han hecho y es imprescindible, de esos que no podemos dejar de hacer porque se invierten en servicio de utilidad y de interés para el país.

La ausencia del Canciller uruguayo en las Naciones Unidas donde están presentes todos los Cancilleres, sería un acto no enteramente justificado. Se podría criticar, en cambio, que se hubiera hecho una delegación con un sentido determinado. Pero según lo resolvió, —entiendo que con carácter general— la Cancillería, integran ésta delegación, además del Canciller, los Presidentes de las Comisiones de Asuntos Internacionales de ambas Cámaras.

En el Senado, se dio la grata coincidencia de que ese Presidente es un senador tan distinguido y capacitado, tal como lo es el Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes, diputado señor Arocena Folle.

De manera que no puede ni siquiera inferirse ningún otro propósito, sino el de cumplir, dentro de las exigencias protocolares, en la forma más medida y con el menor gasto posible, con las obligaciones que el país tiene con un organismo internacional, desde el momento que van al exterior el Canciller y los Presidentes de las Comisiones respectivas de ambas Cámaras, cosa que no ha ocurrido hasta ahora.

Esta es la primera vez que va desde Montevideo al exterior, una delegación de tan pocos integrantes, para representarnos ante las Naciones Unidas.

Asimismo me parece que es la oportunidad adecuada o conveniente, por intermedio de la Comisión de Asuntos Internacionales, integrada con la de Fomento, y eso incluso lo puede resolver el Senado recogiendo la sugerencia del señor senador Zabalza, porque creo que las dos materias son distintas, de resolver que dicha Comisión considere el punto planteado en relación con la Conferencia de Río de Janeiro, del presente mes de setiembre.

Sería, entonces, señor Presidente, una tercera moción: que a efectos del estudio de ese problema la Comisión de Asuntos Internacionales se integre con la de Hacienda o con la de Fomento, según corresponda, para lo que se necesita, de acuerdo con el Reglamento, pronunciamiento del Cuerpo.

(Apoyados)

SEÑOR VILA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VILA. — Señor Presidente: nuestro sector va a votar la solicitud de licencia del doctor Grauert, y confesamos que lo hacemos con alegría, porque entendemos que la elección, en este caso, ha recaído en un hombre que por sus antecedentes y las condiciones que tiene asegura al país una brillante gestión ante las Naciones Unidas.

Por otra parte, queremos también felicitar al señor senador Grauert por esa designación y adelantamos, asimismo, que votaremos, también, el pedido de informes realizado por el señor senador Echegoyen.

SEÑOR GUADALUPE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Señor Presidente: no puedo resistir el destacar una grave contradicción en la actuación del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Contradicción repito, en cuanto a lo que ha dicho hasta ahora y este viaje sorpresivo a las Naciones Unidas, cuando no hay a la vista ningún motivo especial que justifique su presencia en esa Conferencia.

Cuando el señor Canciller se hizo cargo del Ministerio, concurrió a la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado y planteó las deficiencias de esa Secretaría de Estado. Anunció lo que iba a ser su política en el sentido de continuar la política internacional tradicional del país, y que en materia de política frente a las Naciones Unidas continuaría también con lo que era tradicional en la República. En lo que respecta a la parte presupuestal del Ministerio, dijo lo siguiente: "...que sólo puede ponerse en vigencia una vez dictada y aprobada la ley de presupuesto y una vez modificadas las normas legales que actualmente impedirían que la estructuración proyectada adquiriera plena vigencia." Y continuó el señor Canciller: "Es obvio decir que un representante del Poder Ejecutivo tiene que ser celoso cumplidor de la ley. Actualmente, a título informativo, debo decir que los señores contribuyentes —fíjense en el monto de la suma— deben pagar una suma que se aproxima a los $ 400:000.000.00 anuales, para solventar los gastos de sueldos y representaciones del servicio exterior."

Entraríamos, aquí, en una zona donde los propósitos del titular de la Cartera tienen que adaptarse a las directivas generales del Poder Ejecutivo y, diría yo y recalco, a la fatalidad económica del país.

Esto nos obliba a adelantar una dolorosa realidad que tal vez nos lleve a una restructuración, a una disminución, diría yo, francamente, del contingente de funcionarios que se encuentran fuera de la República perteneciendo al servicio exterior.

(Apoyados)

—Y agregó: "Oportunamente vamos a pasar una circular a los funcionarios que se encuentran en el exterior, para que tengan presente que el Ministerio de Relaciones va a tener, lógicamente, que adaptarse, en primer término, a las directivas generales del Poder Ejecutivo y en segundo término a la fatalidad económica de la República. Con esa circular deseo preparar anímicamente a los funcionarios y, darles el tiempo necesario para que efectúen sus preparaciones, ya que debe haber un equilibrio, una adecuación, entre el cumplimiento de los mandatos de las directivas y el acatamiento de lo que yo llamo la fatalidad económica y la humanidad funcional en el cumplimiento de esa desagradable y dura labor, a los efectos de que se causo el mínimo perjuicio a los funcionarios."

En este primer contacto que tuvo el señor Canciller con la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, desta-

có que venía con el propósito principal de ahorrar en materia de gastos porque estos $ 400:000.000.00 anuales, frente a la fatalidad económica nacional, le parecían una cifra desproporcionada.

Pero hay un hecho más reciente. El señor Canciller ya ha viajado mucho, señor Presidente, porque si el Senado tuviera que autorizarlo o darle permiso, sería más bien para que se quedara en el país y no para que saliera.

Estuvo hace pocos días en Asunción, en la reunión del Programa de ALALC. Después de esa reunión asistió a la Comisión de Asuntos Internacionales y dijo que había logrado para la República que se la considerara, dentro de las normas del Tratado de Montevideo, en condición del país de menor desarrollo económico relativo. Diferenciándose, pues de países que dentro de la zona tienen un mayor grado de industrialización como por ejemplo Argentina y Brasil, quedando nuestro país en las condiciones en que se encuentra Paraguay y Bolivia.

Eso dio lugar a que algún señor senador no lo mirara con buenos ojos y planteara algunas divergencias, porque consideraba que el estado o la cultura de nuestra sociedad y el prestigio internacional del país eran distintos a los de esos otros que dentro del Tratado de Montevideo se encuentran dentro de la clasificación de países de menor desarrollo económico relativo.

Estuve presente en esa sesión de la Comisión y el Canciller Luisi destacó, también, que se trataba de otra fatalidad económica nacional y que había que lograr colocar algunos productos en los países vecinos, para facilitar un poco el movimiento industrial, a fin de que cambiara esa situación de angustia a que aludía hace un momento el señor senador Caputi.

Por lo tanto, me pregunto, entonces, qué pensarán los otros cancilleres de la zona donde se aplica el Tratado de Montevideo, cuando por un lado, ven que el Canciller uruguayo fue, hace pocos días a Asunción y planteó que nuestro país se encuentra en situación de menor desarrollo económico, de angustia, y de necesitar mayores facilidades para la colocación de sus productos porque la República está en condiciones de fatalidad económica, y por otro, cuando lo ven viajar a las Naciones Unidas, con total tranquilidad de conciencia, como si eso no significara un gasto equis, pero un gasto al fin. No se trata de andar analizando las cifras; hay que analizar, también, las conductas, y las contradicciones, que es lo que importa, porque mañana, bien pueden los cancilleres de Paraguay y Bolivia, sostener que hizo uso indebido de un planteamiento en Asunción, y que cargó las tintas. De lo contrario, sería un desajuste notorio entre aquel Canciller que fue a solicitar las mayores ventajas para el país, porque está mal, y éste que, al día siguiente, sin que lo requieran las necesidades del servicio ni de nuestra política frente a las Naciones Unidas, va a su asamblea, por 15 o 20 días.

Por otra parte, existe una delegación permanente integrada por distintas personas, que no me interesan ni quiero rozar en absoluto; tampoco deseo destacar ninguna deficiencia, lejos de mi espíritu. Solamente apunto la contradicción de nuestro Canciller, que es grave.

Cuando el actual gobierno tomó posesión de su cargo, se anunció por el que era entonces Ministro de Hacienda, que no se podía pagar el Presupuesto y éste se pagó con los recursos que dejó el Partido Nacional. También manifestaron que el Banco República no podía pagar sus compromisos en el exterior. Sin embargo, dicho organismo ha cumplido con todos ellos, con recursos que dejó el Partido Nacional.

Al principio se dijo que no se podía pagar nada. Lo que no se puede pagar es la deuda de los maestros jubilados. Ese Banco de Previsión Social, que sigue integrado por cuatro miembros designados por el Poder Ejecutivo —por otra parte no le hemos visto agilidad al Estado para enviar el proyecto que reglamenta la designación de los representantes interesados en el servicio— les está pagando menos de la mitad de la revaluación de las pasividades a los maestros jubilados, desde hace dos años.

SEÑORA ROBALLO. — Apoyado.

SEÑOR GUADALUPE. — Hace mes o mes y medio, les dijo que fueran a hacer una especie de corretaje al Ministerio de Hacienda para conseguir los 15 ó 16 millones que se requieren para el pago de las mensualidades. Después que ingresó ese dinero al Banco de Previsión, expresaron que no podían pagar porque debían prever un monto equis para el mes siguiente para el pago de las jubilaciones normales, y siempre quedan los maestros jubilados fuera de circulación.

Está el caso del Filtro del Ministerio de Salud Pública, que cuentan con 18 aparatos, de los cuales 9 ó 10, están fuera de uso. La semana pasada ingresó un accidentado y la nurse tuvo necesidad de dejar constancia de que no pudo ser atendido por no contarse con los materiales necesarios. Existe, asimismo, material abandonado en el Hotel Miramar, que no puede ser reparado por falta de recursos.

Mientras sucede esto, se va a votar un proyecto estableciendo facultades del Poder Ejecutivo para crear una lotería con destino al Hospital Maciel, cuando lo normal es que todo lo que signifique la atención de los servicios hospitalarios, no se haga por la vía de loterías, sino por el Presupuesto. Eso es un país organizado y no éste que organiza loterías para atender servicios hospitalarios, que crea comisiones para erradicar rancheríos. Al mismo tiempo que se pone énfasis en destacar esto y en hablar sobre los problemas climáticos, nuestro canciller, que habló tantas cosas sobre el fatalismo económico, hace pocos días en la Comisión, se va por 15 ó 20 días. Existe una diferencia enorme entre lo que manifestó al ingresar al Ministerio, lo que expresó en la Comisión de Asuntos Internacionales, al regreso de Asunción, y esta actitud asumida al irse porque sí, como si el país estuviera en plena holganza.

Eso es lo que quería plantear en el Senado: la tremenda contradicción que eso significa. Aunque se enoje el señor senador Cigliuti, eso es lo que le hace mal al gobierno, que se caracteriza por decir una cosa y hacer, fatalmente lo contrario.

En la Dirección de Estadística y Censos, por ejemplo, se expresó que por falta de rubros, despidieron a una serie de funcionarios. Después se demostró que había alguna otra cosa, porque para reincorporarlos, se les exigió una nueva prueba de suficiencia, cuando el argumento inicial había sido la falta de rubro.

El gobierno habla por radio y televisión y cuando la gente cree que va a caminar en tal sentido, se mueve a la inversa. En este caso, nuestro Canciller, ha sido fiel, estrictamente, a esa conducta de gobierno.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — Deseo agregar a la moción del señor senador Cigliuti que además de estar integrada la Comisión en la forma por él propuesta, para la información sobre la materia económica y comercial, concurran, no solamente el Ministro de Relaciones Exteriores, sino también el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Presidente del Directorio del Banco Central.

SEÑOR CIGLIUTI. — Acepto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Muy brevemente, señor Presidente, para fundar mi voto afirmativo a la solicitud del señor senador Grauert para concurrir a las sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas.

Voy a votar afirmativamente, fundamentalmente, por dos motivaciones. Primero, porque me parece acertada la designación de nuestro ilustre compañero, el señor senador Grauert que, indudablemente, va a tener —desde ya lo descontamos— una actuación brillante.

Segundo, para ser consecuente con mi pensamiento en el Consejo Nacional de Gobierno, cuando me tocó integrarlo. Si no recuerdo mal, se votó por unanimidad, la designación del señor Vidal Zaglio para integrar la delegación para la Asamblea Anual en las Naciones Unidas. Cuando el que habla ocupó la Cartera del Ministerio de Relaciones Exteriores, también fue designado al mismo efecto.

Por lo tanto, podría aclarar algunos aspectos de estas delegaciones. Los pasajes son pagos por las Naciones Unidas, que remite a cada país concurrente, cinco pasajes. En esta ocasión, se van a ocupar tres.

En cuanto a los viáticos, existe un Decreto del 23 de agosto de 1967, que fija para el Ministro, 50 dólares, y para los demás integrantes, 40 dólares. Indudablemente, esto significa un gasto de cierta entidad; pero si tenemos en cuenta que el Uruguay, en cada ocasión que ha concurrido a las Naciones Unidas ha obtenido beneficios económicos fundamentales, eso no debería preocuparnos tanto. Pongo por caso, la ampliación de la contribución que las Naciones Unidas hace a UNICEF. En la última Asamblea General de las Naciones Unidas, cuando se reunió la Comisión de UNICEF, la partida de 200 mil dólares, fue llevada a 700 mil dólares para combatir las enfermedades de nuestro país.

Además, existe una argumentación fundamental, que ya la hiciera el señor senador Abdala. En las Naciones Unidas está solamente el Embajador Berro, asistido por dos funcionarios de categoría inferior; un Secretario de segunda, el señor Felipe Montero y una Secretaria, también de segunda, la señora Graciela Ponce de León de Catarosi. Naciones Unidas funciona con cuatro Comisiones Permanentes y tres extraordinarias, es decir, con siete. Mal podrían ser atendidas ellas solamente con dos o tres funcionarios.

Debemos tener en cuenta que si se destinara concurrir a las Naciones Unidas, supongamos al Embajador en Washington o en México, también habría que pagarles el viático correspondiente para los gastos que estos funcionarios tendrían en Nueva York.

Por estas razones y por otras argumentaciones que podría dar, caso concreto, la ampliación de la Comisión que va a estudiar el colonialismo en Africa y el conflicto árabe-israelí, me habilita para que vote afirmativamente la solicitud de licencia formulada por el señor senador Grauert.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente, no iba a hablar en este asunto solamente iba a votar favorablemente la solicitud formulada.

El debate producido me obliga a hacer alguna precisión, ciertamente, en términos muy sintéticos.

Voy a votar la solicitud formulada en el día de hoy con el alcance que ella tiene.

Por lo demás, debo expresar que en esta emergencia he actuado respondiendo a un criterio de ponderación que no es nuevo; recojo un criterio también sustentado por los gobiernos nacionalistas. Yo integré la delegación, por ejemplo, que fue a las Naciones Unidas en 1963. Se actuó en aquel año, bajo la Presidencia del señor Fernández Crespo en el Consejo de Gobierno, de manera exactamente igual a como se hace ahora. Recuerdo que integraban la delegación, los entonces diputados Vidal Zaglio, Segovia y quien habla. En esta emergencia entiendo que concurren dos legisladores, uno del Partido de Gobierno, uno del Partido mayor de oposición y un funcionario, muy distinguido, del Ministerio de Relaciones Exteriores, completándose el resto de la delegación con funcionarios radicados en los Estados Unidos de América.

Respecto a las opiniones que se han vertido sobre otros temas, quiero expresar que lo que tengamos sobre ellos, no está, en mi concepto, involucrado en el voto que vamos a dar

(Apoyados)

Las razones por las cuales el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en esta oportunidad, —como otros Ministros Nacionalistas en otras, —ha entendido debe asistir siquiera por unos días a la Asamblea de las Naciones Unidas, no han sido expuestas a la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado; las desconocemos en absoluto; mal podemos, en consecuencia, abrir juicios sobre ellas.

Por lo que se refiere a los otros temas, ellos sí considero que son dignos de un análisis más extenso. Ha sido rozado el que tiene que ver con otro tipo de gastos, determinado por designaciones y traslados en el Servicio Exterior, cuya cifra hoy para el país tiene una importancia tremenda, y considero que deben ser examinados por el Senado en otra oportunidad, y allí nos referiremos concretamente a eso. Ya la Comisión de Asuntos Internacionales, precisamente por moción mía, invitó al señor Ministro de Relaciones Exteriores a concurrir a su seno: el señor Ministro lo hizo, se examinó el tema y, en oportunidad, ha de ser discutido en Sala. Prefiero reservar mi opinión para ese momento señalando que, en el día de hoy, expreso mi complacencia y mis mejores deseos para nuestro compañero de Senado que ha de concurrir integrando esta delegación en representación del país, a tan grande evento internacional.

SEÑOR VILA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VILA. — Señor Presidente: quiero recordar al Senado un antecedente que avala nuestra opinión de que el señor Ministro de Relaciones Exteriores se muestra sumamente prolijo, cuidadoso y ponderado en una materia tan delicada en estos momentos, como lo es el manejo de los dineros públicos.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores preconizó y trajo un proyecto en ese sentido, relativo a la liquidación de las asignaciones familiares de los señores Embajadores, para que se hiciera en pesos uruguayos y no en dólares como se ha venido haciendo hasta este momento.

Esa proposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores, que hubiera significado una economía millonaria para el Erario Público, no fue apoyado por el Senado de la República, y así fue como se llegó a una fórmula transaccional; pero el señor Ministro se preocupó, con lo que en los hechos ratificó los propósitos de austeridad que había manifestado en una exposición realizada en la Comisión de Asuntos Internacionales.

De aceptarse, de hacerse realidad su proposición, hubiera significado un ahorro para las finanzas públicas, no se aprobó, no por culpa del señor Ministro, sino por culpa del Poder Legislativo

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Desearía saber si ha venido algún proyecto de ley en la materia a que alude el señor senador, porque yo tenía entendido que era una resolución que había adoptado el Poder Ejecutivo por decreto.

Durante el gobierno nacionalista ese problema se estudió y se propuso una medida semejante; pero todos los informes técnicos llegaron a la conclusión de que no era posible, dentro de la legislación vigente, que se adoptara una medida de esa naturaleza. Con posterioridad, creo que hubo un decreto o resolución del Poder Ejecutivo, que se publicó en Diario Oficial; pero tengo entendido que en el Parlamento no hay ningún proyecto.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — La ley vigente estableció, como lo dice el señor senador, que las asignaciones familiares, hogar constituido, etc., de los funcionarios del Servicio Exterior que se encuentran en el extranjero, se pagan con el coeficiente en dólares.

Cuando la Ley de Rendición de Cuentas aprobada en febrero estableció un monto diferente para el pago de las asignaciones familiares, el gasto que ocasionaba a la República la atención de esa situación nueva producida por la ley, manejando los coeficientes conocidos, era tal, que pasaba de un millón de dólares, y había funcionarios del Servicio Exterior en condiciones de cobrar aquí un millón de pesos, por concepto de asignaciones familiares y hogar constituído, en pocos meses. Entonces, el Poder Ejecutivo, en la Ley de Emergencia, en el capítulo correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, incluyó, entre otros artículos, uno que establecía la derogación completa del sistema, de modo que no se pagara con el coeficiente en dólares, la asignación familiar de los funcionarios de Relaciones Exteriores que estuvieran en el extranjero, sino en pesos uruguayos.

Posteriormente, por vía de transacción, se llegó a la solución de congelar el monto de las asignaciones familiares en el que estaban antes de la Rendición de Cuentas, es decir, al 31 de diciembre de 1966; pero manteniendo el pago con el coeficiente respectivo que establecía la ley.

La Ley de Rendición de Cuentas establecía un gasto realmente insoportable para el Ministerio de Relaciones Exteriores y, además, no era justo.

El propósito del Ministerio de Relaciones Exteriores era radical y, por vía de transacción en el Senado, se propuso una fórmula sustitutiva que tuvo andamiento en ambas Cámaras.

SEÑOR PENADES. — El problema sigue pendiente. ¿Transacción con quién? En eso nosotros no intervenimos.

No tengo una memoria tan privilegiada como la de nuestro compañero el doctor Echegoyen; pero tengo entendido que ese nuevo régimen para la liquidación de asignaciones familiares, en el Poder Ejecutivo no se trató; seguramente habrá sido una fórrmula que se incorporó en la Cámara, como otras tantas disposiciones inconstitucionales que se adoptaron sin iniciativa del Poder Ejecutivo.

De todos modos, voy a refrescar mis recuerdos con la documentación pertinente para ver de donde salió esa disposición tan liberal y cual fue su origen. Por mi parte puedo asegurar que nosotros consideramos que se debe pagar, exclusivamente, en pesos uruguayos,, contrariamente a lo que se había hecho siempre. Los informes técnicos fueron en el sentido de que no había más remedio que liquidar las asignaciones familiares con el coeficiente correspondiente.

Esos son mis recuerdos; veo que el señor senador Abdala asiente, por lo que me ratifico en ellos.

En la Comisión Especial no hubo con nosotros transacciones de ninguna especie. Nosotros no éramos partidarios de esta liberalidad, ni lo fuimos nunca.

En el tema planteado en la forma que lo habían hecho los señores senadores Echegoyen y Guadalupe, comparto su criterio.

He votado delegaciones al exterior integradas con gobernantes; pero también se nos dice que la situación de nuestro país se va deteriorando cada vez más y, por consiguiente, resulta también cada vez más razonable, la posición de estos distinguidos compañeros.

De todos modos, como lo que se está tratando ahora, es, simplemente, la licencia que solicita un señor senador de quién tengo una alta opinión, el señor senador Grauert, en el tema concreto de la licencia voy a votar afirmativamente, sin perjuicio de compartir las consideraciones que han hecho los colegas precitados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud de licencia formulada por el señor senador Grauert.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 24 en 27. — Afirmativa.)

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quiero expresar que está tan confundido el pedido de licencia con la substancia de la gestión que se va a realizar, que sólo por un artificio escolástico se pueden separar.

Estando, entonces, tan brumosamente confundidos ambos conceptos, prefiero lo más simple, que es votar negativamente; y doy toda esta explicación como pequeño homenaje a nuestro colega.

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLIXEN. — Quiero dejar constancia de que he votado con total tranquilidad de conciencia esta formulación, y me complazco en que sea nuestro compañero, el distinguido señor senador Grauert, uno de los integrantes de la delegación, tanto como los otros que la componen, ya sea el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes, que me merece el más alto concepto, como el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR ABDALA. — Pido la palabra, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — En breves palabras, digo que difículto que si hubiera tenido que elegir al Poder Ejecutivo un integrante del Partido Colorado en el ámbito parlamentario, hubiera podido hacerlo mejor que en una persona de tanto mérito como el señor senador Grauert, quien estoy seguro nos ha de representar con una gran dignidad, en tareas que son tan netamente parlamentarias como las que se llevan a cabo en el Parlamento Mundial. Le deseo el mejor de los éxitos.

(Apoyados)

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Confieso, señor Presidente, que participaba del concepto brumoso a que hacían alusión el señor senador Echegoyen; pero también confieso que esas dudas y vacilaciones fueron disipadas, pensando que bien podían serlo, dado que esta designación significa un justo reconocimiento a un ciudadano, a un político y a un gobernante que merece nuestra total consideración y que allá ha de actuar con brillo representando al país.

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — En nombre de nuestro sector y como compañero de Comisión del señor senador Grauert, digo que hemos votado complacidos esta licencia que significa, además, la autorización para que integre la delegación a las Naciones Unidas, por cuanto hemos podido apreciar a lo largo de la brillante carrera política del doctor Grauert, su alta capacidad, su espíritu siempre puesto al servicio del país y, porque, además, lo hemos visto trabajar en la Comisión de Asuntos Internacionales con verdadera dedicación, con ilustración y con inquietudes superiores, por lo que puedo decir que me siento honrado de haber trabajado a su lado, en tareas tan ímprobas y delicadas.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Es para decir, en nombre de mi sector y en el mío personal, que compartimos todas las expresiones que en este día se han formulado sobre la personalidad del señor senador Grauert. Nosotros creemos que él representará al país con todas sus condiciones y su versación. Nos comprenden las generales de la ley; pero digo que vemos en él al amigo, al correligionario y al luchador y que deseamos que, desde allá, resuene su voz en el mundo.

Nada más.

SEÑOR PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para fundar el voto, tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Cuando se realizó la votación, me encontraba accidentalmente fuera de Sala, por lo cual quiero dejar constancia de que hubiera votado afirmativamente, con inmenso placer, dadas las condiciones sobresalientes de mi viejo amigo, el compañero doctor Grauert.

SEÑOR GIL. — Pido la palabra, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: por lo general, procuro que sea el silencio mi colaboración con la tarea del Senado, creyendo que presto un servicio, por muchos motivos, manteniéndome callado.

Pensaba hacer lo mismo en esta ocasión; pero la generalización de las expresiones con respecto a nuestro colega el doctor Grauert, me obliga a decir, por lo menos, una media palabra. De los integrantes del Cuerpo, creo ser de los amigos más antiguos del doctor Grauert, con quien tengo una vinculación casi desde la niñez. Con eso, estoy diciendo que lo conozco perfectamente bien y que, a mi juicio, no puede ser más acertada la designación que ha recaído en su persona por parte del Poder Ejecutivo: por lo que su presencia en las Naciones Unidas asegura para el Uruguay una representación excepcionalmente calificada.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Aunque nos comprenden las generales de la ley, deseo expresar, en nombre de todos los compañeros de Unidad y Reforma, nuestra satisfacción por esta acertadísima designación del Poder Ejecutivo en la persona del doctor Grauert, para integrar la delegación a la Asamblea de las Naciones Unidas.

El señor senador Grauert es una figura ampliamente conocida en el país, un ciudadano de excepcionales virtudes cívicas, probado como gobernante y como legislador, que ha luchado siempre con intensa devoción por los intereses nacionales.

Tenemos la certeza de que su presencia en las Naciones Unidas representando a nuestro país, será garantía absoluta de brillo y de fidelidad a los más altos intereses del país.

En ese sentido, hemos dado nuestro voto con amplísima satisfacción.

SEÑOR CARRESSE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador; para fundar el voto.

SEÑOR CARRESSE. — Señor Presidente: quiero dejar expresa constancia de que no me encontraba en Sala cuando se concedió la autorización correspondiente al señor senador Grauert; pero que, de no haber sido así, la hubiera votado con verdadera complacencia, porque tengo la absoluta convicción de que el doctor Grauert dejará bien alto nuestros principios de libertad y democracia, representándonos con gran brillo, como es característico en él.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra para fundar el voto, el señor senador Zabalza.

SEÑOR ZABALZA. — Debo expresar, señor Presidente, que no deseo, —ni estoy preparado para hacerlo— agregar una nueva hoja a la corona de laureles que se acaba de tejer para el señor senador Gruert; pero sí debo expresar que, si la mayoría de los señores senadores los comprenden las generales de la ley, a mí me comprenden las especiales de la ley, que nunca me han impedido abrir juicio sobre las grandes condiciones que él tiene. No me extiendo más, porque esta coincidencia sólo la he visto en momentos de elogios fúnebres, lo que es muy peligroso.

Le deseo buen viaje y mucho placer.

SEÑOR GUADALUPE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para fundar el voto tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — He votado negativamente por considerar —como lo dijo con elocuencia el señor senador Echegoyen— que más que la licencia al señor senador Grauert, se estaba votando la aquiescencia a un acto del Poder Ejecutivo. Por otra parte, ello surge de los fundamentos de voto de la mayoría de los colegas.

SEÑOR PASSADORE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para fundar el voto, tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — He votado afirmativamente este pedido de licencia del señor senador Grauert, y quiero destacar, en breves palabras, lo que significa la presencia del Uruguay en las Naciones Unidas.

Yo tuve oportunidad, por uno de esos azares, en un viaje de regreso de Europa, de visitar Washington cuando se efectuaba la reunión de las Naciones Unidas, en la cual el Uruguay estaba representado por el entonces Ministro de Relaciones Exteriores, hoy senador de la República, señor Zorrilla de San Martín. Esta reunión es de una gran trascendencia mundial, y Uruguay ha estado siempre dignamente representado ocupando, en muchas oportunidades, cargos muy honrosos, como cuando le tocó presidir el Consejo de Seguridad, por intermedio del entonces también señor senador Payssé Reyes.

Estoy seguro de que el señor senador Grauert representará más que dignamente a nuestro país, y adhiero a todos los elogios que se le han hecho, deseándole —como le ha dicho aquí el señor senador Zabalza— buen éxito y buen viaje y que ojalá siempre el Uruguay, pese a todas sus dificultades financieras, pueda estar representado en estos tan importantes eventos internacionales en lo que se discuten los grandes problemas del mundo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Grauert.

SEÑOR GRAUERT. — Estoy muy emocionado, desde luego, por las palabras que todos los compañeros, aun inclusa de aquellos que por motivos de principios no votaron el pedido de licencia, han expresado con respecto a mi persona.

Soy un hombre modesto que he puesto, de los ya casi sesenta años que voy a cumplir, cuarenta y cinco de ellos al servicio ininterrumpido de la vida política del país y de mi partido. No sé si lo habré hecho con acierto, o quizás muchas veces también con error, pero lo que puedo expresar a mis compañeros del Senado es que siempre he puesto a través de esta ya larga actuación política, una gran sinceridad en todos mis procederes, y prometo al Senado de la República, así como al país, poner mi mayor empeño, dentro de mis posibilidades intelectuales y de mi capacidad de trabajo, para hacerme digno de este honor que hoy me confía la República.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Cigliuti, en el sentido de que el tema ha que hizo referencia el señor senador Zabalza, relativo a la Conferencia que ha de realizarse este mes en Río de Janeiro, se trate en la Comisión de Asuntos Internacionales integrada con la de Hacienda.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 27 en 27. — Afirmativa.)

8

—Se va a dar cuenta de algunos asuntos entrados llegados a la Mesa.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje, por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un Oficial 4to. de la Inspección General de Marina. (Carp. 431).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El señor senador don Enrique Rodríguez solicita informes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre las razones por las cuales no quedó instalado aún, el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones para la Industria Frigorífica del Interior.

El señor senador doctor Felipe Gil solicita del Ministerio de Relaciones Exteriores, que oportunamente se le envíe información relativa a las actuaciones de la 1ra. Reunión Continental sobre Política Demográfica de Caracas, patrocinada por la OEA y la Organización Panamericana de la Salud.

—Procédase como se solicita.

9

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voy a hacer referencia a unos informes que he solicitado y que no han llegado todavía a esta Sala.

No sé si, a esta altura del debate, tengo el derecho de interrumpirlo, pero dada la naturaleza del asunto, en el que un senador desea informes y no se le envían, parecería que tal vez tenga algún esbozo de derecho a decir lo que pienso sobre eso. Si no hay oposición visible, lo diré.

10

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor senador, para una cuestión de orden?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR LEPRO. — Creo que corresponde la prórroga del término de la sesión. Hago moción en ese sentido.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Lepro.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 28 en 28. — Afirmativa).

11

—Continúa en el uso de la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — En la sesión del 16 de agosto de este año, solicité que, por la vía de la Mesa, se hiciera un pedido de informes acerca de una resolución firmada por el General Gestido y el señor Ministro Enrique Véscovi, cuyos fundamentos se daban más o menos analíticamente.

Después de algunas razones que aduje para vestir un tanto el pedido de informes, solicité: Primero, en virtud de qué fundamento legal, el Poder Ejecutivo revocó la resolución pre-citada. (Hay un error de imprenta). Segundo: texto del informe número 14.831, de 20 de setiembre de 1966, del señor Asesor Letrado del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, y del dictamen, números tales y cuales del 14 de octubre de 1966, del señor Fiscal de Gobierno Adjunto de Primer Turno.

Los informes que se solicitaban son muy modestos. En cuanto a los fundamentos de la resolución, estando ella

publicada en "Diario Oficial", tengo el derecho a presumir que ya existían, y deben ser los que sirvieron para adoptar la disposición que el decreto contenía en la parte correspondiente.

En lo referente a los dictámenes, ya estaban escritos, puesto que habían servido al Ejecutivo como fundamento para su resolución.

Estamos en las proximidades del mes de haber sido solicitados esos informes. Ahora bien; ocurre una circunstancia que puede tener alguna pertinencia en lo que se refiere a insistir en la petición. El señor Ministro doctor Enrique Véscovi fué miembro, como delegado del Colegio de Abogados, de una Comisión que llegó hasta la de Constitución y Legislación del Senado, a defender una iniciativa sobre abreviación de juicios, y lo hizo con todo brillo y con la elocuencia y la sapiencia que le dan sus títulos en materia procesal, entre otros.

Yo asistí como simple senador concurrente a esas deliberaciones. Esa reforma del Código de Procedimiento Civil estuvo inflamada por el espíritu de rapidez que deseaba inyectársele al proceso judicial. Ahora, nos encontramos con otra materia en la que no son litigantes particulares los que están en escena, sino que actúa el Estado, con toda la barba. Es un senador que pide informes y se lo solicita al Ministro que integraba esa Comisión que, en representación del Colegio de Abogados, procuró apurar el trámite de los juicios.

Tengo confianza en que el señor Ministro, no por evocación de este recuerdo, sino, seguramente, por la propia vocación personal y el deseo de que las cosas se hagan con presteza, tomará en cuenta que hago caso omiso de que ha pasado un mes baldío, y confío en que el mes siguiente me sea más fructífero, y, a la vez, lo sea para el Gobierno, al que buena falta le hace demostrar que, en la diligencia de los asuntos confiados a su gestión, procede con puntualidad.

Nada más.

12

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de trámite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Hace un tiempo hice un denuncia en Cámara sobre la situación del Frigorífico Indagro y en aquel momento se cursó un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Este Ministerio le dio trámite solamente en lo que se refiere a la planta que Indagro tiene instalada en el Departamento de San José y no viene información sobre la situación conflictual, casi permanente, de los obreros de los Frigoríficos de Castillos y San Carlos.

Voy a devolver el expediente a la Mesa, para que se le dé nuevamente trámite al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para que esta vez produzca la información completa que no ha llegado.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede en la forma indicada, por los señores senadores Echegoyen y Pereyra.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 27 en 27. — Afirmativa.)

13

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Me voy a referir al orden del debate, porque quiero contribuir a su normalización.

Cuando el señor senador Grauert planteó el asunto de su licencia, se estaba, en ese momento, votando, y anunciaban los distintos señores senadores como iban a votar la moción del señor senador Abdala.

De manera que parece que debiéramos terminar con ese problema antes de interferir con ningún otro, porque se estaba, en ese momento, en la votación. El señor Presidente iba a poner a votación la moción del señor senador Abdala, cuando interrumpió el señor senador Grauert.

En ese sentido, creo que lo que corresponde es poner a votación la moción del señor senador Abdala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tratándose de un asunto de mero trámite, la Mesa entendió que debía darle prioridad al planteamiento formulado por el señor senador Pereyra.

Con respecto a la moción del señor senador Abdala, había solicitado, oportunamente, la palabra para ocuparse de ella el señor senador Gil.

14

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quisiera preguntar a la Mesa si quedó sobrentendido que se reiterará el pedido de informes al señor Ministro Dr. Véscovi.

SEÑOR PRESIDENTE. — Exactamente, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Agradezco la respuesta.

15

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Gil.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: quiero referirme en términos breves al tema planteado por los señores senadores Abdala y Ferreira Aldunate.

En lo que se refiere a la propuesta para que las ondas del Sodre difundan los discursos pronunciados aquí, le daría mi voto con un alcance preciso; esto es, para que la Mesa del Senado estudiara, con las autoridades del Sodre, la posibilidad material de realizar este tipo de trasmisiones, dado que por respetable que sea la difusión de los debates parlamentarios, hay otros intereses no menos respetables, como los de orden cultural, que merecen custodia y no podemos menoscabar con ligereza sin un previo estudio meditado del tema. Además creo que en todo caso debería encararse esta proposición como una solución no muy perfecta a una situación de emergencia y así brindar un medio adicional de publicidad en vista de la notoria huelga de los diarios.

Con respecto a la huelga en sí misma, en efecto, tal cual lo expresó el señor senador Abdala, tuve una preocupación muy grande antes de que se hiciera efectivo el conflicto. La verdad es que esa preocupación la tengo de tiempo atrás.

Me parece que esta huelga, con estas características, si estalló en junio de 1967, por razones muy similares, pudo haber surgido, tal vez, el año pasado o aún el anterior.

Me preocupaba la inminencia de una huelga que sabía iba a ser larga y muy dura. No había que hacer volar mucho la imaginación para suponer que el conflicto iba a tener las características desalentadoras y alarmantes que presenta en la actualidad.

Me preocupaba, repito, porque comparto buena parte de las consideraciones que formuló el señor senador Caputi hace un rato: porque el sistema, en sí mismo, está viciado; el aparato de las empresas periodísticas en el país está viciado, repito y, entonces, me pareció que era oportuno, llamar a tiempo la atención de las partes interesadas: no para provocar un enfrentamiento, sino para invitarlas a inclinarse al estudio de un enfermo, en cuya suerte están comprometidos los propietarios de los diarios y los periodistas. Así, mediante la aceptación de ese presupuesto básico, pudo buscarse una mejor solución para la situación de la prensa.

Recuerdo que hace ya varios meses, cuando concurrió la delegación de la Asociación de la Prensa a la Comisión de Hacienda del Senado, le llamé la atención, en ese sentido, a Carlos Borches, con quien tengo una amistad desde estudiante.

No encontré un eco propicio en esa oportunidad para tomar esa medida de carácter preventivo; mi iniciativa, lo aclaro, fue formulada a título personal sin pretender, en forma alguna, involucrar al Senado o a sus Comisiones en una interferencia con el conflicto de la prensa. Pensé que la intervención de tres o cuatro ciudadanos de diferentes partidos podría haber tenido un efecto apaciguador y canalizar hacia vías más sanas la labor periodística en el aspecto económico y financiero. Lamentablemente, esa oportunidad se perdió.

Quiero agregar, señor Presidente, la razón me movía en aquella ocasión para tratar de promover una medida preventiva.

El gremio periodístico, —hago abstracción del personal de talleres,— tiene características particularísimas que, indudablemente, lo separan del resto de la actividad laboral nacional. En un porcentaje sumamente elevado, como es notorio, la gente que escribe en los diarios tiene otras ocupaciones. Así, hay periodistas empleados de bancos, abogados, legisladores, procuradores, médicos, etc., etc. De modo pues, que la tarea periodística se integra, en la vida de cada uno de sus protagonistas, en un cuadro más amplio que comprende otras actividades.

Creo, entonces, que pudo ser la oportunidad de estudiar la posibilidad de hacer un ensayo de salario familiar. No juzgar en abstracto categorías, denominaciones, sino situaciones de individuos, de personas y de familias, habida cuenta, repito, de la peculiaridad que tiene este gremio. Eso no pasó.

Yo no puedo entender, señor Presidente, que estén en huelga o que participen de la huelga periodística, personas que tienen ingresos ajenos al periodismo muy superiores al sueldo del diario. No me cabe eso en la cabeza.

Si se me permite, pongo el ejemplo del legislador que habla. No sé cuanto me toca como redactor de "El Plata", de acuerdo con el consejo de salarios. Supongo que como redactor político me tocarán $ 15.000.

SEÑOR CAPUTI. — Más, señor senador.

SEÑOR GIL. — Me dicen que más. No sé. Hace muchos meses que estoy desvinculado de la parte crematística de mi muy querida actividad periodística. Bien puede ocurrir que al cabo de poco tiempo un periodista político y legislador cobre más sueldo en el diario que en el Parlamento. Puede pasar que el sueldo de esa categoría de redactor político, dentro de un año o dos se sitúe en $ 30.000 o en $ 40.000, en tanto que el del legislador, está congelado en $ 25.000. $ 30.000 ó $ 35.000.

SEÑOR BLIXEN. — Ya está, señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Sí, ya está.

SEÑOR GIL. — Con realismo político, social, con sentido humano, estas consideraciones debieran pesar y a ellas debiera ser sensible el gremio de la prensa, tanto los patronos como los empleados de los diarios.

Repito que esta oportunidad se perdió y no revelaron, por cierto, inteligencia, —y lo digo con el debido respeto— no dieren una muestra de realismo, tal cual la han dado los obreros de la estiba, si interpreto bien los antecedentes que poseo.

Estos obreros,—hace pocas semanas, han consentido, en forma expresa, un sistema de trabajo que abarata el costo operativo del Puerto de Montevideo. Si es correcta mi interpretación, debo rendir tributo a la clarividencia de un gremio que está dispuesto a hacer concesiones, a encarrilar en métodos económicos de productividad el trabajo que realizan. porque comprende que de no hacerlo así, puede perder, irremisiblemente, la llamada fuente de trabajo en beneficio de puertos vecinos que operan mejor, en términos más económicos.

Me parece que una mentalidad así, —y perdóneseme la digresión si voy un poco lejos— debiera instalarse en buena parte de los conflictos gremiales, de modo de juzgar la situación tal cual se presenta, sin prejuicios, sin preconceptos.

He expresado esto. señor Presidente, con la sola intención de explicar al Senado el alcance de mi preocupación hace pocos meses y de las razones que me movían para hacerla efectiva; por eso he hecho uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Dos palabras. señor Presidente, solamente.

Yo había pensado, simplemente, fundar mi actitud posteriormente a la votación; pero, quisiera hacer una muy breve precisión, sin ánimo de polemizar, con relación a los aspectos planteados por el señor senador Gil.

Sé que no ha sido su intención —estoy seguro— pero si el señor senador Gil lee la versión taquigráfica de lo que ha dicho, comprobará que aparece distorsionando una realidad que nosotros conocemos, y que es muy diferente, ya que nuestro buen amigo, el Presidente de la Asociación de la Prensa, señor Carlos Borche, figuraría como habiendo desoído o desechado, o habiéndose desentendido de esa sugerencia —que puede ser muy respetable, naturalmente— del señor senador Gil. Por eso digo que esto haría aparecer el conflicto distorsionado. Porque nadie puede dudar —tal como surge, incluso, del planteamiento hecho por la señora senador Roballo— que la Patronal es quien ha sido la descomedida hasta, con un órgano tan importante como es una Comisión de la Cámara de Representantes.

Una cosa debe quedar bien clara: no hay una huelga gráfica; a tal punto no la hay, que la resolución adoptada ayer por los tres gremios de la prensa, en su punto quinto, reclama la reapertura con su personal habitual, respetando las leyes vigentes.

SEÑOR FLEITAS. — Ahí, el señor senador comete un error.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Lo acabo de leer, señor senador; no lo digo yo.

SEÑOR FLEITAS. — El señor senador sabe que Acción está abierto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Entonces, señor senador, ahí no hay huelga.

SEÑOR FLEITAS. — Los obreros van a Acción y están cinco horas y media allí. Soy el administrador del diario y creo que, por ello, por lo menos, puedo saber algo al respecto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Lo que el señor senador Fleitas polemiza conmigo, no es lo que yo planteo al señor senador Gil.

SEÑOR FLEITAS. — El señor senador acaba de decir que todos los diarios estaban cerrados.

SEÑOR RODRIGUEZ. — En todo caso, habría un paro, de brazos caídos, creando una situación especial que significa que la Admministración no saca el diario.

SEÑOR FLEITAS. — Todo lo contrario; tampoco en eso las cosas son así.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo no he querido promover aquí un debate.

SEÑOR FLEITAS. — Es lo que el señor senador dice.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo digo que no hay que "convocar a las partes", o llamar a los trabajadores para que vayan a trabajar. Los trabajadores están dispuestos a ir en el mismo momento en que se abran las puertas de los diarios.

Estamos frente a la intemperancia de la patronal que, después de haber aceptado antes una serie de propuestas, dice, ahora, que quiere reorganizar restrictivamente la industria, suprimir prácticamente el gremio de repartidores de diarios; ante eso, los gremios reclaman del Gobierno que abra las puertas de las empresas y obligue a cumplir los convenios vigentes. Esto es una cosa absolutamente clara.

Lo que sí es necesario precisar, repito, es que no existe tal huelga; la prensa no sale porque no quieren los patronos. No hay huelga general. Si la hubiera, no saldría "Extra", ni "El Popular", ni "Verdad", naturalmente. Lo que hay es un lock-out patronal que ha cerrado las puertas de algunos, la mayoría, de los diarios como medida coactiva, de la misma manera como podrían actuar los ganaderos cuando no envían reses a Tablada.

Quede bien claro, pues, tal situación; salvo que se estuviera insinuando que los obreros deberían aceptar el realizar su labor por menos paga de la que establecen los convenios.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: suelo decir al Senado cosas tales como "aclare", "puede ser que no sea bien interpretado" y locuciones por el estilo, porque puede ocurrir que, a veces, la palabra traicione al pensamiento. Pero creo que cuando lea la versión taquigráfica de lo expuesto, no voy a tener mucho que corregir, por cuanto lo que he manifestado respecto de la actitud de mi amigo Carlos Borche, no es otra cosa que la traducción de una posición gremial perfectamente definida.

Vale decir que, en la medida en que el gremio de periodistas se negó a considerar la posibilidad de reestudiar un régimen salarial, que me parece que ya es incompatible con la vida de las empresas, cometió un error.

Esa posición de no liquidar lo que se llama conquistas gremiales o salariales, alcanzadas en una situación del país totalmente distinta de la actual, para mí es un error desde el punto de vista gremial. Creo que no se defiende bien el interés de los trabajadores en la medida en que se pretende la supervivencia de sistemas de retribución obsoletos, que no se compadecen con la actual situación del país y de las empresas. Pienso que puede procurarse la preservación

de las fuentes de trabajo partiendo de la base de que la situación de las empresas periodísticas es hoy, en 1967, absolutamente diferente de la que se presentaba al hacerse los convenios.

Eso es todo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Interpreto, ahora, mejor, el planteamiento del señor senador Gil; pero creo que, de todas maneras, queda un problema pendiente que, de ser designada la Comisión —propuesta por moción del señor senador Abdala, que voy a votar— esta tendrá que discutir en toda su extensión.

No se trata sólo de un problema con los periodistas; está también lo que tiene que ver con los obreros gráficos y con la forma de distribución que se pretende imponer, según las proposiciones de la patronal, de una manera verdaderamente drástica, con relación a los vendedores de diarios.

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR BLIXEN. — En oportunidad de la exposición del señor senador Gil, en un primer momento, iba a llamar su atención en cuanto a los conceptos empleados; pero, al entender que su concepto de "periodista" englobaba a los profesionales y a los gráficos, no lo hice.

SEÑOR GIL. — Me refería a ellos en particular; excluí al personal de talleres.

SEÑOR BLIXEN. — Lo que ocurre es que son tres partes y esa es la puntualización que, en este momento, está haciendo, a mi juicio con acierto, el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¡Claro! Además del problema de los periodistas está también, el de los gráficos y los canillitas, cuya situación, de ser encarada por las soluciones propuestas por la patronal, podría llevar, prácticamente, a la disolución del gremio. Ocurriría, entonces, algo parecido a lo que sucedió con la empresa Mailhos que, verdaderamente, deshizo el gremio tabacalero.

Esta situación se plantea en momentos difíciles. Yo no niego que la situación de la prensa uruguaya —que es, en definitiva, la consecuencia o producto de determinadas leyes y situaciones anteriores— se presenta (y no quiero provocar un tema polémico aquí, donde hay tantos administradores y directores de diarios que, naturalmente, saben mucho más que yo de todas estas cosas) de muy particular manera; pero lo que no puedo aceptar es que se diga que los culpables de todo eso son los periodistas, los obreros, gráficos o los canillitas. Ninguno de ellos lo es ni le cabe responsabilidad.

La responsabilidad y la culpabilidad es de los propietarios que, conjuntamente con los gobiernos que han existido a lo largo de todo este período, han creado una situación de hecho que origina un problema social. Si este fuera un país en desarrollo —como prometiera la Alianza para el Progreso— no habría problemas, porque muchas cosas se podrían reacondicionar; pero este es país poco menos que agonizante, en el cual no hay situación o problema de orden social creado que no se le atribuya a los trabajadores; naturalmente que no estoy exponiendo que el señor senador Gil pretenda lanzarse contra los trabajadores.

Esto, señor Presidente, es muy difícil de resolver. Yo no aceptaría la mediación simplemente...

SEÑOR ABDALA. — Vamos a radicar este problema, con fines legislativos, en la Comisión de Constitución y Legislación, y si ella quiere crear una prerrogativa de acercamiento que lo haga. Pero creo que el asunto no da para más.

SEÑOR RODRIGUEZ. — De todas maneras, pienso que la sensibilidad con que ha planteado el problema el señor senador Abdala, es absolutamente elogiable. Además, observo que en las resoluciones de los 3 gremios, se reclama que el Parlamento no sea indiferente al problema planteado. Reclaman que el Parlamento intervenga, y una parte del Parlamento somos nosotros y, de todas maneras, la consideración que se propone en Comisión, puede ser correcta. Por otra parte, es posible que haya que legislar sobre la situación que se le crea a los trabajadores que, con 30 días de lock out, tienen que hallarse en una condición realmente difícil.

No entro a polemizar con el señor senador Caputi. Le hago este honor en aras de la urgencia que tiene el señor senador Abdala para que se vote este asunto.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Por qué va a polemizar?

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador dijo una serie de cosas que merecerían, réplica, sobre el derecho de las empresas a despedir, o a reorganizarse pero no quiero entrar a ello.

Creo que queda aclarada esta situación y digo que voy a votar que la Comisión respectiva considere el tema, porque siempre se puede encontrar una vía de solución.

Nada más.

SEÑOR FLEITAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Señor Presidente: tengo algunas dificultades para entrar a este tema, pero igualmente voy a referirme a él.

No creo que deba distinguir entre mi condición de administrador del diario "Acción" y la de senador, y voy a optar por decir las cosas como las pienso, absteniéndome de intervenir en la votación del Senado, renunciando transitoriamente a la Presidencia de la Comisión de Constitución y Legislación, si es que ésta es la que va a ocuparse del tema.

Pero he escuchado aquí, he visto en la calle algunas cosas y han sucedido algunas otras, que me parece necesario hacer algunas puntualizaciones porque, de otra manera, no sería honesto con lo que ha sido mi conducta como administrador del diario "Acción" ni con mi intervención personal con la posición adoptada por la Asociación de Diarios del Uruguay.

Nunca he visto un conflicto más difícil que este y contra de lo que se podría pensar este no es un conflicto en el cual la Asociación de Diarios tenga algún interés. Es un conflicto de hecho, y tampoco es ajeno a él todos los problemas que va a tener el país con este orden de cosas y que está teniendo ya algunas manifestaciones.

Yo quisiera saber si el Frigorífico Nacional está cerrado porque los directores quieren cerrarlo o es porque no pueden trabajar. Los obreros vienen y le dicen al Gobierno que ese frigorífico no puede trabajar, que es necesario que se les de medios para ello. También quiero saber, cuando se habla del frigorífico de Palmares de Castillos, que no puede trabajar, y vienen los obreros a golpear nuestras puertas para decirnos que quieren trabajar y que el frigorífico está cerrado, qué les decimos y qué haremos.

Aquí pasa una cosa muy curiosa. Todo el mundo sabe que hay un solo modo de tener prensa. La prensa en todo el mundo es una de las organizaciones más costosas, y si algún ejemplo sirve para demostrarlo así, es bueno saber que en Nueva York, con más de 7 millones de habitantes, han cerrado 5 diarios, a pesar de todo el poderío económico de los Estados Unidos en los últimos años. En todas partes del mundo se cierran diariamente periódicos, con grave detrimento de la opinión pública y de los hombres que necesitan esa diversidad de opiniones que se critica tanto en el país, y que, en última instancia, es la única forma de no depender de una sola verdad o de una sola mentira, según quién edite el diario.

Las empresas periodísticas han sido llevadas a esta situación, porque no están en condiciones de editar los diarios. Ninguna persona que está en condiciones de editar un diario, deja de hacerlo. Hace más de 30 años que no hay un conflicto en la industria periodística y desde que soy administrador del diario "Acción" he intervenido en negociaciones muy difíciles con todos los sindicatos, y después de muchos meses de trabajosas diligencias, siempre hemos encontrado los medios de entendimiento. Si no encontramos ahora esos medios de entendimiento, es porque no tenemos nada que ofrecer. No podemos prometer pagar lo que no se puede pagar.

Yo les digo a los señores senadores que si piensan que este problema tiene la dimensión que se le está dando en la calle, están equivocados, porque tiene una dimensión mucho más profunda. En realidad, estamos decidiendo si el país va a seguir teniendo la prensa que tenía.

A mi me asombra, señor Presidente, sentir algunas cosas. Se dice que en el Uruguay hay muchos diarios pero, por otro lado, cuando vemos los índices de las Naciones Unidas encontramos que, por esa razón, estamos entre los primeros en el ranking mundial, en cuanto a posibilidad como medios de información. Quizá este país ha hecho, ha logrado esa posibilidad de ofrecer medios tan variados de información a costa de algunas cosas que

el Estado ha tenido que dar, pero que le han significado a la gente encontrarse con alguna forma de contacto con esa realidad, que resulta ciega para el hombre modesto que no tiene ni siquiera un diario donde leerla o un suplemento donde distraerse o informarse o aprender las nociones elementales, que a ningún hombre deben faltar cuando pasa por la tierra.

He visto a los sindicatos profesionales de periodistas acusar a los diarios de publicar suplementos, como si esto fuera un delito, como si esto no fuera información, como si no existiera el derecho para la gente modesta, después de un día pesado de labor, que no tiene posibilidad de comprarse un libro, porque quizás no está al alcance de su mano, de que pueda distraerse con una buena nota periodística, donde se le informa que se está haciendo en materia atómica o con referencia a la desalinización del agua, en relación a todo eso que puede dar esperanza y fe a la vida humana. Esto es una verdad. Los diarios le han dado al público del Uruguay una prensa de gran jerarquía, con independencia de los delitos de prensa que se pueda haber cometido, a veces con el manoseo indebido de las personas, etc.

Yo no defiendo a la prensa gratuitamente, porque a mí, muchas veces, en el diario "El País" se me ha tratado de comunista, con pelos y señales...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — A mí también.

SEÑOR FLEITAS. — ...y a usted también, señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — A mí me han tratado de reaccionario.

SEÑOR FLEITAS. — Yo no estoy defendiendo aquí ideologías; no estoy provocado por resentimientos o por compromisos. Estoy pensando en términos generales. La última encuesta que he visto sobre la circulación de los diarios, revela que en el país la gente de modesta condición está dejando, prácticamente, de leer los diarios, por su precio. Nosotros podemos hacer una empresa que venda el diario a cincuenta pesos. Pero sería un delito. Nuestra responsabilidad, administrando un bien de esta naturaleza, no estaría cumplida si no estuviéramos dispuestos a soportar la serie de calumnias, agravios y ataques personales que estamos sufriendo, si nuestro modo de pensar con respecto a lo que tiene que ser la prensa y en la forma que hay que colaborar con ella, no estuviera defendido por una conducta equivalente.

No tenemos miedo en ese sentido. Nos preocupa sí, que vayan con camiones frente a la casa donde están nuestros hijos a molestarlos, pero les hemos enseñado que lo tienen que soportar; no nos preocupa ver nuestro nombre en la calle; no le preocupan al señor Batlle las mentiras que sobre él se dicen, como esta de que estamos haciendo un lock-out, o la que lo hace aparecer con cuentas en dólares no se dónde. Lo que él me dijo, cuando se planteó el conflicto, fue que "Acción" no se iba a cerrar, que entraran los que quisieran: y llamó al personal a Asamblea y les dijo que el diario era de ellos, y que lo administraran y que si alcanzaba para pagar, qué pagaran. Pero se nos ha contestado en esta forma calumniosa y agresiva, que no nos molesta, porque sería el colmo que por esta vía nos hicieran callar lo que pensamos.

Somos totalmente solidarios con el texto elevado ayer por la Asociación de Diarios a la Cámara de Representantes, que no es agraviante sino que dice una verdad. O a una empresa se la deja vivir en el medio en que estamos o si se quiere cambiar el sistema, que se cambie y que haya un solo diario, entonces; que se les permita pagar lo que hay que pagar; que lo que entre alcance para cubrir las salidas. No conozco otro método, porque no podemos girar indefinidamente contra el déficit, porque cada diez pesos que sube el dólar, el diario cuesta un peso más y cuando el dólar valga doscientos pesos el diario costará 20, 30 ó 40 pesos y la gente no lo podrá leer. Lo podremos leer nosotros cuando nos lo traen gratis aquí, o los que tienen dinero, alguna vez.

El país se está empobreciendo culturalmente por la desaparición del diario en las capas más modestas. ¿Por qué cuando planteamos estos problemas no pasa nada? ¿Por qué cuando se cierra "Epoca", todo el mundo se calla, a pesar de que se deja a los obreros en la calle? ¿Cuánto se benefició "Epoca" de los cincuenta millones dados a la prensa por la ley tan combatida? Cobró más que "Acción". ¿En cuánto se benefició "El Popular", que es un diario que lucha con muchas dificultades?

Nosotros lo hemos editado muchas veces, cuando se incendió su taller. Está haciendo una colecta en la calle para mantenerse. Muy bien no les debe ir a los diarios, cuando "El Popular", con sus medios modestos, con las pocas páginas que tira, con lo poco que ofrece de material informativo, tiene que hacer una colecta pública. Yo respeto el esfuerzo que hacen, pero, a pesar de eso, tienen que hacer una colecta. Y entre la colecta hecha por los que tienen pasión por una ideología y el concurso impersonal de la nación para sostener a la prensa, de cualquier tendencia política que sea, prefiero este último método. Prefiero la verdad. O tenemos prensa o no la tenemos, pero no la podemos tener de cualquier manera.

¿Qué administrador de diarios creen ustedes que quiere despedir personal? Yo ingresé en "Acción" cuando se fundó, en 1948. Después me fui y volví más tarde en 1954. He visto a muchos de sus empleados nacer al periodismo con el diario.

El 15 de octubre cumple "Acción" 20 años. Vi a Luis Batlle defender denodadamente el diario porque era la cosa que más quería. En todos los años de la vida de "Acción" con todas las leyes que han habido de protección a la prensa, no hemos importado un sólo equipo nuevo y todo lo que tenemos son ruedas viejas con las cuales lo hacemos marchar y sacamos nuestra opinión a la calle. Nada hemos traído que no fuere el esfuerzo que hemos hecho allí.

¿Qué quiere el país? Tener diarios que no tengan que depender del sentido colectivo de acción y colaboración o quiere tener diarios que dependan de fuerzas económicas o de intereses extranjeros, que le permitan vivir bien y mentir bien? El país tiene que decidir que es lo que quiere, en este orden. Los administradores de diarios que siempre hemos tenido la responsabilidad, día a día, cuando otros tienen la oportunidad para descansar ya sea en verano o invierno o en cualquier época del año, estamos siempre haciendo lo posible para que, llueve o truene, o pase lo que pase, el diario esté en la calle y haya una opinión. Y los compañeros de partido o no y también los sindicatos tengan donde encontrar una opinión. Lo que hemos significado en estos veinte años de lucha, buena o mala, de verdad o de error pero de esperanza de uno de los grupos políticos más importante de la República en los últimos veinte años, no lo vamos a dilapidar ahora, diciendo una mentira, diciendo que lo podemos pagar. De ninguna manera, así no saldrá "Acción" porque no va a salir con ninguna mentira. Seguiremos la trayectoria que hemos tenido siempre. Nunca hemos usado nada en provecho de nadie. Y digo ahora, porque no está aquí, que el señor Batlle nunca, a pesar de las dificultades que tuvo, sacó un peso del diario. Nunca lo quiso. Se le dijo que se podía pedir colaboración a los diputados del interior y él se negó. Dijo que no podían colaborar. Tampoco podían hacerlo los de Montevideo, porque son gente modesta que viven de su trabajo, que viven para su hogar. Nosotros, me dijo, tenemos que hacer la lucha como podemos. El no me confió la administración del diario como una prebenda o como una ventaja. Sabía que yo tenía nada más que el cariño para llevar a cabo la empresa.

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR BLIXEN. — Cuando le oigo decir al señor senador Fleitas que el señor Batlle no ganó con el diario yo quiero agregar que perdió inmensamente.

Cuando miro hacia la fila de adelante del Senado reconozco compañeros que trabajaron gratuitamente, día a día, durante muchos años, para hacer posible que el diario saliera a la calle. Todos diría yo, los que están sentados ahí adelante. Lo mismo pasó con "El Debate", que estoy seguro nunca habrá producido un sólo peso de beneficio. Eso debo reconocerlo a pesar de las diferencias que me puedan separar del señor senador Guadalupe.

La historia de los diarios, señor Presidente, es la historia de la pobreza. El mismo diario "El País" de cuya potencia económica se habla, en los tiempos lejanos en que yo era joven, perdió muchos y muchos pesos bajo la dirección preclara de Leonel Aguirre, de Washington Beltrán y del Dr. Eduardo Rodríguez Larreta. Ese diario costó muchos sacrificios económicos y yo he presenciado discusiones familiares en ese sentido por su mantenimiento.

La historia de la prensa de nuestro país, repito, es una historia de pobreza y que después algunos hayan

tenido éxito o no, es una cosa distinta; pero la verdad es que en ese camino hay inmensos sacrificios y como lo está señalando el señor senador Fleitas, el señor Luis Batlle —me toca de cerca, en el corazón, y por eso lo digo— no dejó jamás que nadie, que ninguno de sus correligionarios, hiciera el menor aporte y pusiera otra cosa que no fuera su esfuerzo personal. Todos, por supuesto, lo pusimos en la medida de nuestras fuerzas. Pero la verdad es que empobreció su patrimonio y también lo que su radio pudo darle, para seguir adelante en una empresa periodística que consideraba sagrada.

Nada más.

SEÑOR FLEITAS. — Señor Presidente: quiero decir además, que nadie está contra el sindicato de canillas. Pero lo cierto es que, tras este tema del sindicato de canillas se ocultan cosas que no se dicen y es bueno decirlas.

El último día que "Acción" salió a la calle, el 30 de junio, le pedí al Contador que me diera el resultado de la venta. El 54 o|o había ido a los distribuidores y el 46 o|o había quedado en el diario, pero no para la empresa sino para los obreros del diario, para los trabajadores.

¡Cuánta gente, en los últimos tiempos, intermediarios de alta categoría que explotan al gremio de canillas pero que nadie denuncia, han ganado millones! ¿Cuánto creen que ganan, señores senadores, alguno de los grandes sucursaleros, terratenientes de los diarios, mensualmente? Alguno, por ejemplo, cien mil pesos.

¿Alguien sabe cuál es el régimen de comercialización de revistas en el país? ¿Alguien sabe que si se traen las revistas del extranjero por cualquier ciudadano, al poco tiempo hay que entrar a darle participación a quien no la trae? En este asunto, pase lo que pase, dígaseme lo que se me diga, voy a decir la verdad.

En ninguna parte del mundo se emplea este régimen y cuando se emplea sucede como en Chile que les llaman los pulpos. No se emplea en Francia donde el diario se retire de la "messageria" de la sucursal de correos. A los señores senadores les parece que cuando nosotros tenemos obreros gráficos que viven exclusivamente de su jornal podemos defender formas de comercialización inconvenientes para la empresa? No porque son inconvenientes para los obreros de la empresa. Además, los diarios no se niegan a ninguna clase de comercialización, sino que dicen que el diario en la puerta de la empresa cuesta tanto.

Nadie impide que el Gobierno fije normas de comercialización, nadie impide que el sindicato de canillas haga una cooperativa y se encargue de la distribución y de la comercialización. ¿Qué fábrica interviene en el proceso de comercialización? Que Subsistencias regule ese proceso; que lo regule el Gobierno. Tampoco hemos dicho, en la nota que está a consideración del Parlamento, que nos negamos a que el Poder Legislativo le encuentre soluciones al personal que, desgraciadamente, tenga que quedar por el camino cuando las empresas no puedan seguir adelante con todos ellos. Hemos dicho que se busquen soluciones como se buscaron para otros obreros. Acaso ¿la industria tabacalera no era menos importante pero mucho más poderosa que la prensa y anda desde hace cinco años un subsidio completo para 900 empleados de la industria tabacalera?

Nosotros decimos, simplemente, lo que podemos hacer. Como no se puede inventar, piénsese lo que se piense, esto es lo único que podemos hacer. No se trata de, esto es lo único que podemos hacer. No se trata de estar enconado, de ninguna manera. Simplemente, no se puede. Y cuando no se puede, ni el Gobierno, ni los insultos, ni las amenazas ni los golpes de fuerzas ni los camiones llenos de gente, podrán. Son verdades económicas de este país. ¿Por qué están cerrados tantos establecimientos industriales? ¿Por qué las empresas así lo quieren? No; porque no pueden. Pero el país sigue ajeno a esto.

Lo que sucede es que los que administramos una cosa tan importante como un diario, donde tenemos que recoger, muchas veces, la opinión de nuestros amigos, donde le tenemos que dar al correligionario nuestra presencia cotidiana de nuestro modo de pensar, tenemos que tener un diario no para que cierre mañana en medio del concordato o de la quiebra, sino un diario que sepamos que tiene porvenir y que puede vivir honestamente en la pobreza humilde en que vivió siempre y nada más. No queremos otra cosa.

Me voy a abstener, señor Presidente, en consecuencia, de votar este asunto en el Senado, por comprenderme las generales de la ley, en mi concepto. Además, como Presidente de la Comisión de Constitución y Legislación, no integraré dicha Comisión mientras dure la consideración del mismo. Pero todo lo que pueda hacer y decir para que haya una solución honrada para todos, no para las empresas, para los trabajadores cualquiera sea la posición que ellos tengan, lo haré con mucho gusto.

Nada más.

SEÑOR MASTALLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MASTALLI. — Señor Presidente: muy brevemente, quiero adherir a las manifestaciones de mi compañero de sector, el señor senador Vila, en sus dos aspectos, en cuanto a que vamos a votar la moción formulada por el señor senador Abdala; no así, la moción planteada por el señor senador Ferreira Aldunate.

Con respecto a la moción del señor senador Abdala, lo hacemos en el entendido que ha quedado bien establecido en Sala, de que no significa mediación.

Además, comparto lo manifestado, en su oportunidad, por la señora senador Roballo. Y en cuanto a lo que dijo el señor senador Blixen, cuando manifestó que la historia de los diarios es la historia de la pobreza, agregaría un vocablo que creo que ese sí, ajustaría exactamente el pensamiento a una realidad: La historia de algunos diarios.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Ahora sí.

SEÑOR MASTALLI. — Hay algunos diarios como "Acción", "El Debate", "El Popular", que nunca han sido encarados como empresas periodísticas, sino como un medio de difusión de ideas que están en el país, que han hecho al país. Esa es la realidad. Pero que hay empresas periodísticas poderosas, no lo podemos negar.

Yo no sé si ha sido debido a intransigencia de la patronal que no ha podido llegar a término el conflicto. No conozco los pormenores, no tengo los elementos de juicio para manifestar semejante cosa; pero puedo decir, sí, que ha habido un principio de acuerdo en algunas de las partes. Una de las partes no aceptó la mediación que ha tenido, en esta emergencia, la Comisión de la Cámara de Representantes.

Por eso voy a votar la moción, adhiriéndome a las expresiones del compañero Vila.

No voy a votar, en cambio, la moción del señor senador Ferreira Aldunate por las mismas consideraciones que hizo el señor Vila y ni aún siquiera, en el planteamiento que hizo el señor senador Gil.

Creo que en este aspecto, o somos partidarios o no lo somos. No podemos dejar en manos del Presidente del Cuerpo o de alguna otra autoridad, el derecho de determinar cuáles discursos o qué parte de éstos pueden ser irradiados por las ondas del S.O.D.R.E.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MASTALLI. — Sí, señor senador.

SEÑOR GIL. — Dejo aclarado, señor Presidente que no estuvo en mi ánimo entregar a la Mesa, que no dudo actuará siempre con la máxima imparcialidad, la facultad de hacer la discriminación de lo que puede pasarse o no por lara dio oficial.

Lo que traté de expresar, simplemente, es que la Mesa, a mi juicio, podría estudiar con el S.O.D.R.E. la viabilidad de la transmisión completa, como no puede ser de otra manera, de las discusiones del Senado.

Tengo mis reparos, con respecto a la posibilidad práctica de materializar esa iniciativa. Pero admito que esta sea una solución heróica para una situación de emergencia, que duraría lo que dure la situación.

SEÑOR MASTALLI. — Me alegro, y acepto la aclaración del señor senador Gil.

En realidad, entendía que la gestión de la Mesa era precisamente determinar qué parte o qué partes de los discursos podían irradiarse por ondas del S.O.D.R.E. No se trataba de entrar a negociar con el S.O.D.R.E. ¿En qué forma se iban a efectuar la irradiación de los discursos.

Creo que como lo dijo el señor senador Vila, sería totalmente perjudicial, incluso para el propio Cuerpo, que entráramos a irradiar los discursos "in totum" de los senadores, a través de las ondas del S.O.D.R.E.. Con el mismo criterio podrían hacerlo los señores diputados e incluso los integrantes de la Junta Departamental.

Repito que por estas razones voy a votar la moción del señor senador Abdala y no la moción propuesta por el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente, me encuentro en la misma situación, enfrentando similares dificultades a las que tuvo que desafiar el señor senador Fleitas en su exposición.

Voy a hacer muy breve. Me referiré, particularmente a la última etapa del conflicto, a la contestación que la Asociación de Diarios del Uruguay dio a la propuetsa hecha por la Comisión del Trabajo, de la Cámara de Representantes.

Pero antes, digo que podíamos hablar mucho sobre la historia del periodismo de este país; sobre las críticas que merece y sobre los heroísmos, que la sustentaron, sobre sus sombras y sobre sus luces.

Aquí se ha tejido el elogio a los diarios pobres. ¡Y por qué no fueron de los que fueron prósperos! La prosperidad es un delito?

Hay diarios que han llegado a ser prósperos y que en el comienzo de su camino dejaron una rota y ensangrontada bandera. Después cuando tuvieron que desafiar la persecución, el destierro y la prisión, lo hicieron sus directores sin vacilar. Posteriormente, cuando en el mundo todo tambaleaba y hablar en favor de la libertad era arriesgar el destino de los diarios, lo hicieron estos sin arredrarse.

Hace 10 años, un gobernante vecino —muchos señores senadores quizás no lo sepan —intentó hacer aquí en el Uruguay, lo que ni Hitler en la cumbre de su prestigio, ni Mussolini en el sumun de su poderío intentaron hacer; sojuzgar la voz de la prensa de las naciones fronterizas. Se trataba de un gobernante, en la Argentina, que intentó hacerlo por la vía del estrangulamiento y de la asfixia económica. ¿A través de qué? A través de algo vital, de la publicidad. Los diarios tienen dos fuentes de ingresos: la venta y la publicidad. La caída de cualquiera de las dos, es la caída del diario. En aquel momento la publicidad fundamental era la relativa a artículos de radio, cine, vehículos automotores, productos farmacéuticos y otras cosas similares, rubros pertenecientes casi todos a empresas extranjeras. El gobernante a que me he referido anunció que determinados diarios del Uruguay debían silenciar su voz, de crítica al régimen que imperaba en el país vecino, porque de lo contrario tomaría las medidas del caso para que las empresas que tenían sucursales aquí y que daban publicidad a esos diarios uruguayos, tuvieran, en Buenos Aires, donde estaba radicada la casa central, las debidas sanciones. En aquellas condiciones la opción era; someterse o desaparecer.

Era, reitero, la asfixia económica la condena al cierre. Pero ningún diario se amedrentó. Siguió la campaña virulenta y a los 15 días, el régimen amenazador se desplomó.

Hay pues una historia de la prosperidad, señor Presidente, que se convierte en una historia también del heroísmo, del sacrificio y de la abnegación

Pero hay una historia de independencia. Felizmente aquí no ocurre lo que en la mayor parte de los países, incluso en los de naciones democráticas más adelantadas: no hay rubros secretos en los gobiernos para subvencionar a la prensa.

La prensa vive de su esfuerzo de su sacrificio y de su habilidad para organizarse.

Entro ahora a la contestación de la Asociación de Diarios del Urugnay a la propuesta de la Comisión de Legislación del Trabajo. Desde ya me adelanto a decir que en el momento de votar no los voy a hacer. Hago acá esta exposición que autoriza a formularla el Reglamento.

A esta respuesta se le ha calificado en Sala de inadecuada, de exagerada y descomedida.

Hay un aspecto económico al que se refiere esta respuesta sobre lo que una y otra parte en pugna discrepan. Pero hay un aspecto al que se refiere la Asociación de Diarios del Uruguay, en términos muy mesurados y serenos, que debieron quizás ser más enérgicos, por que constituye evidentemente un ataque innegable a la libertad de prensa.

Voy a leer algunas bases para que no quena ninguna duda a los señores senadores. Se propone que, frente a determinadas compensaciones económicas, se nombre en los diarios una Comisión que funcione casi como comisión investigadora, integrada por representantes del Poder Ejecutivo, del Banco República, de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas, así como dos representantes de los trabajadores y dos de los patronales

¿Qué independencia tiene entonces el periodista, para escribir contra el Gobierno si, en esa comisión interventora, fiscalizando y controlando su diario hay un representante del Gobierno?

¿Qué independencia tiene el periodista para atacar a la Universidad, si ésta está fiscalizando, controlando o interviniendo su diario?

¿Qué independencia tiene el periodista para enjuiciar por ejemplo, determinadas actitudes sindicales, si hay dos delegados sindicales interviniendo, controlando o fiscalizando su diario?

¿Esto es la libertad de prensa que se quiere? ¿Bajo esa concección se pretende que escriba el periodista en este país?

Pero hay una claúsula, además, que establece lo siguiente: "Bolsa de Trabajo". Se constituirá una Bolsa para distribuir los requerimientos de trabajo del personal gráfico o periodístico dentro de la industria".

Un diario —todos, creo, estamos de acuerdo— tiene que ser una tribuna de pensamiento en donde no sólo en la página política, sino en la sección de informaciones y en el resto de sus secciones se traduzca, en lo posible, una línea ideológica, una orientación intelectual.

¿Qué orientación intelectual, qué línea ideológica o qué criterio unitario voy a imponer cuando el personal no lo elijo yo entre los que tienen mis mismas convicciones, mis mismas inquietudes, sino que su elección depende del número que le corresponda en una lista de Bolsa de Trabajo?

Además por la aplicación estricta de este artículo, se llega a lo siguiente, señor Presidente. Quedé sin padre a los 5 años porque murió en un duelo, en el ejercicio de la actividad periodística. Entregó la vida por el periodismo, su vocación. Yo alcancé las mayores posiciones en este país. Pude ubicar a mis hijos en organismos internacionales, en Relaciones Exteriores, en la ALALC cobrando dólares, libres del riesgo de huelgas, de disturbios, de pausas en el cobro de sus sueldos. No lo hice por que quiero que mis hijos sigan la carrera por la que murió su abuelo y a la que su padre dedicó 25 años de su mejor actividad. Y este artículo me lo prohibe, porque para elegir periodistas tengo que remitirme a la Bolsa de Trabajo.

Entonces, la Asociación de Diarios se limita a decir frente a esto, que indica que eso ataca la libertad de prensa. ¿Es ello descomedido? Además en su nota, señala y agradece los esfuerzos realizados por la Comisión, y le dice que ha terminado su gestión porque la misma se adelantó a manifestar que si se le contestaba negativamente terminaba su tarea. La agradece y le felicita por los esfuerzos que ha realizado y lamenta que no haya podido triunfar. ¿Hay algo exagerado, impertinente, excesivo en esa contestación? Podrá discreparse con los conceptos de la misma, pero no caben ninguno de los calificativos que aquí se han usado.

Nada más.

(Muy bien)

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: para votar estas mociones, después del largo debate realizado, ya que han sido enfocadas desde puntos tan disímiles, creo que conviene decir algunas palabras.

Voy a votar las mociones de los señores senadores Abdala y Ferreira Aldunate porque considero que la del doctor Abdala, aparte de los fundamentos que él dio, consiste en remitir un asunto para que la Comisión especializada del Senado estudie, dentro de la Legislación, las posibilidades de soluciones a este conflicto. Eso no quiere decir que la Comisión vaya a mediar y ni siquiera que acepte el temperamento propuesto por el señor senador Abdala.

En cuanto a la moción del señor senador Ferreira Aldunate, estimo que las cosas hay que considerarlas dentro de las realidades posibles. A nadie se le ocurre, señor Presidente, que la moción del señor senador va a conducir, a través del entendimiento del señor Presidente con el S.O.D.R.E. a una trasmisión sin límite, de todo lo que en el Senado se diga así como de lo que se manifieste en

la Cámara de Representantes. Ello, por una razón muy sencilla; porque no es materialmente posible que ninguna radioemisora pueda dedicarle al problema todo el tiempo necesario.

Entendí que el espíritu de la moción del señor senador Ferreira Aldunate, por lo mismo que es de emergencia, es traducir de alguna manera, a la opinión pública la labor del Senado. Los detalles de cómo se va a realizar esa labor, los establecerá el señor Presidente poniéndose en contacto con las autoridades del S.O.D.R.E. y, desde luego, con participación del Senado, porque tampoco se me ocurre pensar que el Presidente un día le va avisar al Senado: hoy hay trasmisión, sin previo acuerdo. Las dificultades, las negociaciones y las adaptaciones que habrían que hacer motivarían, seguramente, un trámite bastante complejo y difícil.

Voy a votar la moción porque entiendo que lo que puede hacerse, dentro de las condiciones reales del problema, es emitir, a través del S.O.D.R.E., comunicados o relaciones de lo sustancial que considere el Senado. Posiblemente hasta podría llegarse a trasmitir extractos que hicieran los propios legisladores, en temas que el Senado calificara de importancia, para que la opinión pública los conociera.

Tampoco se me ocurrió pensar que esta tarea, en el supuesto caso de que se tomara la versión de las palabras de los señores senadores, se confiara a ningún funcionario, por más capacitado que estuviera.

Por esas razones, señor Presidente, repito que voy a votar las dos mociones, en ese entendido, y agrego, finalmente, que en virtud de este entendimiento considero que no es procedente que los señores senadores Fleitas y Beltrán se abstengan de votar en este asunto, porque no están resolviendo el tema en sí sino que están aprobando, simplemente, que el mismo se estudie.

Termino, señor Presidente, agregando que el Senado declare que los señores senadores que han expresado sus reservas están habilitados para votar, sin ninguna duda.

Muchas gracias.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: es para decir casi las mismas palabras que el señor senador Lepro, afirmando su concepto.

En definitiva, el Senado, por la naturaleza misma de los actos que cumplimos, hace que casi todos los que estamos aquí sentados nos vinculemos de un modo u otro, a la labor periodística.

(Apoyados)

—Los que somos periodistas vocacionales, sobre los que ha hecho alguna referencia más o menos piadosa, el integrante de la Bancada de la 99, los que son Directores o Administradores, o aquellos parlamentarios que desean que su pensamiento se conozca por la trasmisión periodística, todos estamos vinculados a este problema, con distintos matices.

No creo que ningún parlamentario esté al servicio de alguna clase de intereses mezquinos; no comparto, asimismo, algunos conceptos de los señalados por el señor senador Beltrán, aunque me parecen respetables, en función del origen de los mismos.

Considero, por ejemplo, que en cuanto a las declaraciones de la Asociación de la Prensa, hay un conjunto de errores y que ella ataca fundamentalmente, una fuente de trabajo respetable.

Pero de todos modos, considero que el entendimiento general del Senado se refiere a un problema de mayor dimensión que el laboral: se refiere, al problema fundamental de la necesidad pública de la existencia permanente de la prensa nacional.

SEÑOR ABDALA. — Apoyado.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Por otra parte, todos los aspectos del conflicto han demostrado que la situación económica y social del país hace imposible algunas formas actuales de la comercialización y producción periodísticas.

Por encima de eso el Senado y el Parlamento tienen una convicción firme de que la prensa nacional es un servicio público absolutamente irrenunciable.

Por esa razón, señor Presidente, considero que no solo los señores senadores Fleitas y Beltrán, así como todos los demás, no deben renunciar sino que deben intervenir, puesto que esto no es una pugna de intereses sino fundamentalmente, la del interés primordial de la libertad de información del país.

Por esas razones, votaré, señor Presidente, la autorización que corresponda para que el señor senador Fleitas presida la Comisión y el señor senador Beltrán así como todos los demás señores senadores, actuemos con absoluta libertad en este problema.

SEÑOR ABDALA. — Que se los autorice, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde votar, en primer término, un pronunciamiento del Cuerpo, en el sentido de las puntualizaciones realizadas por los señores senadores Lepro y Hierro Gambardella.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 23 en 27. — Afirmativa.)

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Simplemente para dejar constancia, en la versión taquigráfica de que los votos que no aparecen emitidos son los de las personas que han planteado el asunto.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — No he votado la moción propuesta, señor Presidente, porque entiendo que cuando se plantea, en sentido personal como lo han hecho algunos señores senadores, un problema de ese carácter, corresponde respetar el fuero íntimo de cada uno y aceptarlo así.

Creí entender, por las palabras pronunciadas por el señor senador Lepro, que todos estaban habilitados para votar la moción del señor senador Abdala. La intervención posterior en la dilucidación del punto, en cuanto pueda afectar posiciones de carácter personal, constituye un patrimonio absolutamente respetable, en el cual no creo que debo intervenir y, en consecuencia, respeto la posición expuesta por los señores senadores. Por ese motivo no he votado la moción que ha tenido un alcance mayor del que en el primer momento entendí que se le daba.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción propuesta por el señor senador Abdala.

SEÑOR UBILLOS. — ¿En qué consiste, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Es en el sentido de que el tema que ha sido objeto de discusión en el Cuerpo pase a estudio de la Comisión permanente respectiva del Senado, —que sería la de Constitución y Legislación— con fines legislativos.

SEÑOR UBILLOS. — Me parece que había oído decir algo de que se integrara con la de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor senador: eso fue referido a otro asunto, respecto del cual ya hubo pronunciamiento del Senado.

Si no se observa, se va a votar la moción del señor senador Abdala.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 26 en 28. — Afirmativa.)

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — He querido que se votara para no ser obstáculo a la solución del tema que interesa, pero como se han dicho muchas cosas, quiero hacer dos breves puntualizaciones, suponiendo que no va a dar lugar a debate.

Se ha hablado del heroísmo inicial y general de los que debemos actuar en el periodismo. Creo conocer algo de eso porque pertenezco a un diario pobre de solemnidad.

Reconozco que en los inicios de los diarios políticos, de hace 40, 30, 25 o 20 años, —a algunos les está tocando vivir ahora esa alternativa, luego de haber sido diarios poderosos— ese heroísmo era necesario e imprescindible porque; de lo contrario era imposible sacar un diario de carácter político. Pero, las leyes económicas giran en este, como en todos los problemas. Cuando un diario pobre se transforma en uno poderoso, comienza a entrar a re-

girse por las leyes económicas, objetivas, y a tener todos los problemas que poseen las empresas grandes; son temas de carácter social, administrativo, de dividendos, que es lícito, dentro del régimen capitalista. En ese sentido, puesto que es una cosa lícita dentro de dicho régimen puedo protestar y lo hago, pero tengo que conformarme ante él; pero tal hecho no quiere decir que eso genere otro problema.

Aquí se ha hablado de cómo está organizada la repartición de los diarios, podría preguntarse por qué, se han creado determinadas situaciones de privilegio, quién las creó, para qué las creó, por qué reniegan de una cosa que ellos mismos han originado. Si vamos a entrar a dilucidar todos estos problemas, nos vamos a encontrar igual que en otros, con los del país entero.

Sucede lo mismo con el tema de la ganadería. Se habla en general de la ganadería, pero hay ganaderos con cuatro novillitos y otros con cuatro o 400 mil. Entonces, hablar en general de la ganadería y de la prensa, no resulta ajustado. Hay prensa y prensa. Pobre y muy rica. Hay que hacer un análisis completo que ojalá se pueda realizar en la Comisión propuesta por el señor senador Abdala. No quería dejar que mi silencio quedara como aprobación a un simple himno al heroísmo de los periodistas, un tema que tiene características sociales muy agudas, que hay que resolverlo con gran sentido social y que, repito —con esto termino— que ni los periodistas, ni los canillitas, ni los obreros gráficos, han creado el problema, sino el sistema capitalista en que vivimos; y él tiene que resolverlo. Desde nuestro punto de vista, hay que hacerlo con la menor lesión para los auténticos perjudicados, que son los trabajadores.

En cuanto a las consideraciones que se han hecho con respecto a la Bolsa de Trabajo...

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR BELTRAN. — No niego que el problema tenga características económicas y sociales. Manifesté que no quería tocarlo, que eludía el problema, para concentrarme sobre alguna información que se ha vertido en Sala en referencia a la nota de la Asociación de Diarios.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Habrá observado el señor senador que he planteado con mucho cuidado un tema que sería absolutamente polémico, sobre la libertad de prensa, porque creo que estamos ante un asunto tan delicado que si lo complicamos con muchas referencias, puede no salir nada, y no es ese mi deseo. Yo deseo que el conflicto, ue el lockout, se solucione.

Por todo esto es que me manejo con mucho cuidado. Lo mismo sucede con respecto a la Bolsa de Trabajo y las páginas políticas, que son dos cosas absolutamente diferentes. Una Bolsa de Trabajo no puede funcionar en una página política de un diario político. Creo que esas son cosas que si se arregla el conflicto, habrá que considerarlas. Por eso es que le deseo suerte a la moción del señor senador Abdala.

SEÑOR ABDALA. — Se podría votar la moción del señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Insiste el señor senador Ferreira Aldunate?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí, señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — ¿En qué términos?

SEÑOR PRESIDENTE. — De cometer a la Mesa la gestión con las autoridades del S.O.D.R.E. a los efectos de lograr las mejores soluciones técnico-administrativas para hacer llegar al público, las versiones del Cuerpo, mientras dure el conflicto con la prensa.

¿No es así, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Facultar a la Mesa para que concierte con el S.O.D.R.E. la trasmisión de las sesiones del Senado.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Mientras dure el conflicto de la prensa.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿En forma íntegra la deliberación del Cuerpo, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 21 en 28. — Afirmativa)

De acuerdo al resultado de este pronunciamiento, la Mesa convendrá, de inmediato, las gestiones con el S.O.D.R.E. a los efectos pertinentes.

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLIXEN. — Quiero dejar constancia de que he votado en contra.

16

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite señalar a los señores senadores que cuando se iniciaron estas deliberaciones, entendió que sería sin perjuicio de la hora previa que prevé el Reglamento. Pero a esta altura, la Mesa considera oportuno el pronunciamiento del Cuerpo, respecto de si entra a la hora previa o a la orden del día.

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — El Senado, evidentemente, —discúlpenme los señores senadores —está actuando en forma absolutamente irregular.

(Apoyados)

—La verdad de las cosas es que la hora previa desborda la orden del día.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Apoyado.

SEÑOR PENADES. — Asimismo, las cuestiones de orden nos están dejando sin hora previa, y los que estamos anotados de no sé desde cuánto tiempo, para hacer uso de la palabra, no sabemos cuando podremos hacer uso de nuestro derecho.

Creo que hay que ordenar, de una vez por todas, las sesiones del Cuerpo.

Me parece que entrar hoy, a esta altura, a los asuntos de la hora previa o de la orden del día, según estimen los señores senadores, ya es inapropiado. Es la hora 21 y llevamos ya tres horas y media de sesión. Por consiguiente, iba a hacer moción para que se considere el primer asunto de la orden del día y que el Senado pase a cuarto intermedio hasta mañana a la hora 17.

(Apoyados)

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Por razones prácticas, voy a votar la moción del señor senador Penadés, porque a esta altura de la noche, va a ser absolutamente imposible tratar la orden del día. Pero, señor Presidente, al apoyar esta moción, la completaría —si el señor senador está de acuerdo— en el sentido de que en la orden del día de mañana, figure en primer término, el asunto que figura hoy en el numeral 6.o sobre el Fondo para la Erradicación de las Viviendas Insalubres Rurales, proyecto que ya ha sido informado por la Comisión de Fomento del Senado, en el que hay opinión concorde para impulsar esta solución, ya que va a ser una contribución importante para el problema de la vivienda insalubre rural, tema sumamente grave.

SEÑOR PENADES. — No me opondría a ello, señor senador; pero la verdad es que desde dos o tres meses venimos trabajando en el proyecto sobre inconstitucionalidad de las leyes.

Me parece que mañana podríamos, manteniendo la hora previa —en realidad, en esta sesión no la hubo— continuar con los asuntos de la orden del día, tratando el que figura en tercer término y, posteriormente, los que le siguen. Mañana, veríamos si se altera la orden del día; creo que no va a haber dificultad.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido excusas al señor senador Penadés, porque no estoy absolutamente seguro de mi interpretación reglamentaria; pero me permitirá sugerir que, simplemente, fijáramos una sesión extraordinaria para el día de mañana con la misma orden del día de hoy, porque, de lo contrario, ocurriría que no tendríamos hora previa.

Me permito señalar que, en realidad, hoy dedicamos toda la sesión, a las cuestiones de orden y que hay senadores que estamos anotados desde hace tiempo en la hora previa y debemos plantear algunos asuntos, pequeños o grandes, pero de interés, que los vemos pospuestos por mociones de orden.

SEÑOR PENADES. — En realidad, ese era mi propósito.

SEÑOR UBILLOS. — Desearía saber, señor Presidente, cuántos oradores hay anotados para la hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay ocho senadores inscriptos.

SEÑOR UBILLOS. — Propondría que la sesión de mañana se dedicara a agotar esta lista de oradores, porque hace tiempo que estamos esperando hacer planteamientos sobre asuntos importantes. Yo, por ejemplo, tengo uno muy interesante que plantear con respecto a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, del interior, tema que el Senado debe considerar. Asimismo, podría plantear otro sobre la carestía de las maquinarias agrícolas.

Creo que mañana podríamos agotar la lista de oradores en la hora previa y después, entrar a la orden del día.

Eso es lo que propongo.

17

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Si se va a levantar la sesión tan pronto como se vote la moción del señor senador Penadés, pido excusas a la Mesa, para plantear una brevísima cuestión de orden interno.

Hace unos cuantos días, planteé una solicitud de informes dirigida a los señores Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores, porque ambos firmaban el decreto a que me refería, pero, esencialmente, estaba orientada hacia el Ministerio del Interior, relativa a la prohibición de una reunión sindical.

No abro juicio ni intento de ninguna manera hacer debate sobre el asunto; pero la verdad es que el tema ha sido objeto, incluso, de consideración pública a través de un discurso que no tuve oportunidad de escuchar en razón de mis actividades, lo he buscado en la prensa y no lo he encontrado, y hasta he oído informaciones en el sentido de que no fue proporcionado a la prensa.

He consultado a la Mesa hace algunos minutos sobre si la sesión de hoy es la última ordinaria del mes —se fijará una nueva sesión, pero lo previsible era que después de hoy no hubiera nuevas sesiones— y se me ha contestado afirmativamente.

Lo cierto es que un legislador de la oposición que, ante una medida de alcance tan delicado, para tomar la cual, sin ninguna duda el Poder Ejecutivo debe haber tenido razones muy poderosas, con acierto o con error, pero a su juicio razones muy poderosas, no ha sido objeto de ninguna respuesta, ni ha habido ninguna guía para mi conocimiento hasta el presente.

Quería dejar, simplemente, en el día de hoy, esta constancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reitera el pedido de informes formulado por el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — En los diarios argentinos, he leído una versión bastante completa, presumo.

SEÑOR LEPRO. — Es verdad.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Entonces acudiremos a la prensa extranjera.

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador para referirse a la moción.

SEÑOR PASSADORE. — No sé si con lo que voy a manifestar rehabilito a algún Ministerio que ha sido muy solícito en la información, al de Trabajo y Seguridad Social, que, ante un pedido de informes que hicimos hace unos ocho días, nos ha contestado y tengo ya toda la documentación en mi poder.

Creía que tenía la obligación de destacarlo, porque si así lo hicieran todos los demás Ministerios, me parece que evitaríamos pequeños inconvenientes como el que aquí se acaba de señalar.

18

SEÑOR PENADES. — Estábamos todos de acuerdo en considerar el primer asunto de la orden del día y luego fijar una sesión extraordinaria.

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Mastalli.

SEÑOR MASTALLI. — Señor Presidente: el señor senador Penadés hizo moción en el sentido de pasar a cuarto intermedio hasta el día de mañana, en sesión extraordinaria, tratando en el día de hoy el primer punto de la orden del día. Por consiguiente, yo iba a solicitar que se incorporara, como primer punto de nuestro plan de trabajo del día de mañana, un asunto que fue aprobado por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, que viene con aprobación de la Cámara de Representantes, que se refiere al cómputo de las prestaciones por alimentos y vivienda que se dan a los trabajadores rurales, a los efectos del cálculo del sueldo anual complementario.

Considerando que es un tema que no puede dar lugar a debate, solicito que se incluya en primero o segundo término de la orden del día de mañana, luego del propuesto por el señor senador Paz Aguirre que es el que figura en el numeral 6o.

(Apoyados).

—El asunto que figura en el 6o. lugar de la orden del día de hoy, quedaría en primer término para mañana y se incluiría, como segundo punto, el que yo solicito. Formulo moción concreta en tal sentido.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: quiero hacer una simple reflexión. Voy a votar las mociones formuladas por los señores senadores Penadés y Mastalli, pero se me ocurre que para aprobar los asuntos de la orden del día hay un procedimiento que convendría que todos los señores senadores, —pero fundamentalmente los de l bancada de gobierno,— cultivaran. El procedimiento más eficaz que existe, es quedarse en Sala...

(Apoyados).

—...No se ha inventado todavía un procedimiento que pueda suplir a ese.

(Apoyados).

—La forma de aprobar los asuntos que están en la orden del día, es, repito, quedarse en Sala, y no dejar sin número el Senado; seguir sesionando hasta aprobarlos.

SEÑOR BLIXEN. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Oigo apoyados unánimes, pero como normalmente no es lo que ocurre, hago esta reflexión.

(Dialogados — Campana de Orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Orden, señores senadores.

Hay una moción del señor senador Penadés, pendiente del pronunciamiento del Cuerpo. Se refiere a realizar una sesión extraordinaria, en el día de mañana, a la hora 17.

SEÑOR PENADES. — Mi moción es para que se trate ahora el primer punto de la orden del día, y se cite, al Senado a sesión extraordinaria mañana, para continuar con la consideración de la orden del día como está establecida actualmente. La razón que tengo es que si hay asuntos en los que hay urgencia para su aprobación, y en los cuales los señores senadores están muy interesados, se promuevan para que sean considerados en la sesión extraordinaria. Pero recuerdo que hay iniciativas que están en la orden del día desde hace tiempo y que tienen preferencia por información de la Comisión respectiva. Desde hace tiempo estamos comprometidos a considerarlos, especialmente me refiero, al que figura en tercer término, por el que se reglamenta la inconstitucionalidad de las leyes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Penadés, tal como ha sido expuesta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 24 en 24. — Afirmativa.)

19

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: votada una sesión extraordinaria para el día mañana, y habiendo invocado en mi solicitud de reiteración de pedido de informes, el hecho de que la de hoy era la última sesión del mes, solicito se aplace el pedido de reiteración que formulé, hasta el día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se procederá en consecuencia.

20

SEÑOR MASTALLI. — Corresponde que se vote si se incluye el asunto que he planteado, en la orden del día de mañana.

SEÑOR CAPUTI. — Si está informado, se incluye.

(Campana de Orden)

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Voy a aclarar el sentido de la votación de la moción del señor senador Penadés.

La moción del señor senador Penadés consiste simplemente, en que mañana se entre a la orden del día; fue reiterada después que el señor senador Paz Aguirre hizo su proposición y que el señor senador Mastalli hizo la suya. Además, el señor senador Penadés agregó que era sin perjuicio de que mañana se pudiera alterar la orden del día.

Por consiguiente, cuando el Senado votó entrar a la orden del día, quedó entendido que la misma no se modificaba, pero que se admitía que se alterara en el día de mañana, y...

SEÑOR PENADES. — Exacto.

SEÑOR LEPRO. — ...por lo mismo, lo que corresponde, ahora, es entrar a la orden del día.

SEÑOR CIGLIUTI. — Corresponde puntualizar, porque se ha omitido decirlo, que en la sesión de mañana hay hora previa.

SEÑOR LEPRO. — Se dijo, señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pero no lo dijo el señor senador Lepro en su última aclaración.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con hora previa; pero no tres horas previas.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, para ocuparme del asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Previamente había pedido la palabra el señor senador Mastalli.

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que previamente debe votarse si se incluye o no en la orden del día de mañana el punto que yo he solicitado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Creo que tenemos que poner un mínimo de seriedad, y no es ningún reproche, pero no encuentro otro término más adecuado a mano.

Hace unos momentos, el señor senador Ubillos formuló una proposición para que la sesión de mañana estuviera destinada, creo que principal o exclusivamente, a oír a 8 señores senadores. Admito estar equivocado, y escucho con gusto las rectificaciones fundadas que se hagan. Eso es lo que pasó; a pocos metros de aquí, oí al señor senador Ubillos decir estas cosas: que había 8 señores senadores que estaban anotados, desde tiempo inmemorial, que deseaban hacer uso de la palabra. Estuvimos de acuerdo en que lo hicieran.

Se ausentó el señor senador Ubillos e, inmediatamente, sobrevienen cosas nuevas que no parece correcto votar, cuando el que propuso aquello, se fue en la creencia de que se había votado así, y ya no está aquí.

Yo no tengo ningún compromiso umbilical con el señor senador Ubillos, pero deseo el mínimo de coherencia de conducta con un colega que propuso determinada fórmula y se aprobó, y se fue con la certeza de que mañana se iba a hacer así, y luego sobreviene una brisa inesperada que lo lleva para otro lado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

La moción del señor senador Penadés, distinta de la del señor senador Ubillos, era previa a la de este último. Como se sometió a votación y resultó afirmativa, la Mesa entendió que, por razones obvias, ya no correspondía el pronunciamiento sobre la moción del señor senador Ubillos.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Yo creo, sin embargo, que el señor senador Echegoyen tiene razón, porque cuando se habló de la hora previa, el propio señor senador Penadés dijo que ésta existía. La moción que se votó, a mi juicio, y como muy bien lo señaló el señor senador Cigliuti, comprendía el tratamiento de la hora previa y luego la orden del día.

Ahora, se hizo aquí una reflexión que sólo depende del buen juicio de todos nosotros; es decir, que la hora previa de mañana sea "una hora", en la cual se podrán expedir los oradores que alcancen a entrar en ella; y el resto, como es de práctica, se transferirá.

Yo creo que para todo este desorden en que ha entrado el Senado de un tiempo a esta parte, en el cual ni la hora previa, ni la orden del día, ni ninguna de las cosas prestablecidas, tienen validez, porque a través de las mociones de orden, que reconozco que no hay ninguna disposición reglamentaria para contenerlas, los debates del Senado toman giros totalmente imprevistos. ¿Y qué ocurre? Que todas las deliberaciones del Senado se vienen realizando a base de una improvisación general sobre temas que casi siempre toman de sorpresa, y en los cuales, como es natural, —y al amparo del Reglamento— todos tienen derecho a opinar ya que una moción de orden, generalmente, se refiere a cosas importantes. Creo que el único remedio, mientras no haya un acuerdo tácito o una reforma del Reglamento, es el que ha sugerido el señor senador Ferreira Aldunate, porque con este sistema el horario hasta ahora mantenido por el Senado, es absolutamente insuficiente.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR LEPRO. — El Senado tendría que sesionar, para poder entrar algún día a la orden del día, por lo menos diez horas diarias. Hace ya un tiempo, vuelvo a repetir, todo lo que se trata en este Cuerpo —muy interesante, desde luego— es a base de asuntos improvisados, para los cuáles no están, a veces, ni especialmente informados sus integrantes. Reconozco que no hay ninguna disposición reglamentaria que limite o ponga freno a la extensión de las mociones de orden, de manera, entonces, que no hay otro remedio, si queremos trabajar, que imponernos a nosotros mismos un sacrificio físico que, probablemente, por su gravitación en nuestro espíritu, contendrá, de vez en cuando, los deseos de salirnos del orden.

Por ejemplo, habemos senadores cuya natural timidez es notoria, quienes para hacer uso de la palabra en asuntos en los que hace tiempo han puesto su atención, se sienten cohibidos de hacerlo, porque han transcurrido 3 o 4 horas de debate, y no se ha entrado al asunto y, de pronto, como dice el señor senador Echegoyen, con ese grafícismo tan elegante, "desembarca" uno con un discurso, en un mar que ya está desmayado en la playa de la elocuencia.

La verdad es que creo que una consideración recíproca de unos hacia otros, debe llamarnos un poco a la reflexión. Claro que un espíritu ceñido de la interpretación de las mociones de orden, que no está en el Reglamento, indicaría que ellas se aceptan o no se aceptan, se entra o no se entra a discutirlas. Pero la verdad es que al respecto no hay ninguna disposición reglamentaria.

Por ejemplo, acabamos de asistir a un debate de una gran trascendencia, como es el que tiene que ver con la prensa. Algunos señores senadores, especialmente habilitados en el tema por su vinculación con el asunto, han hecho oír opiniones desde luego muy valiosas, sobre el problema; pero la mayor parte de nosotros hemos sido tomados de sorpresa, y no hemos podido opinar como hubiéramos querido hacerlo, porque nos arrastra la marea. Pr[illegible]a talentearse pero, la verdad, es que uno no tiene cifras, no tiene datos, no tiene documentos. Por ello presumo que quienes inventaron este aparatito de la orden del día, por algo lo hicieron; de lo contrario, sería cues-

ción de reunirse aquí y decir: "Bueno, ya que estamos, vamos a ver qué novedades hay..." Porque actualmente las sesiones del Senado se reducen a eso: nos sentamos a discurrir aquí sobre qué novedades hay, y aparecen todos los temas posibles, frente a la impotencia de la Mesa, que no cuenta con ningún elemento reglamentario para imponerse.

Y esto es una especie de "cura en salud" que estoy haciendo, porque tengo mi discursito a propósito del Hospital Maciel...

(Hilaridad).

21

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la consideración del Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se autoriza un sorteo anual de lotería cuyo producido se destinará a la remodelación y conservación del Hospital Maciel (Carpeta 425 de 1967).

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 425 de 1967).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

A la Asamblea General:

Tengo el agrado de dirigirme a esa Asamblea General remitiendo el presente Mensaje y proyecto de ley respectivo, por el que se autoriza la realización de un sorteo anual de lotería, cuyo producido sería destinado a la remodelación y conservación del Hospital Maciel, siendo su premio mayor no inferior a la quinta parte de la lotería mayor del año, a total beneficio del citado establecimiento.

Esos recursos, conjuntamente con los obtenidos a través de la gestión de la Comisión Nacional Pro-Remodelación y Ampliación de dicho centro hospitalario, ya permitieron el desarrollo de un amplio plan de obras concretado en la restauración de varias salas asistenciales, y permitirán que la Comisión de referencia pueda continuar, sin interrupción, alcanzar la recuperación integral del viejo edificio, tan íntimamente ligado a la historia asistencial del país y a la de la propia Medicina Nacional. Y esos recursos deben tener carácter permanente, para facilitar —finalizadas las obras proyectadas— la efectiva conservación del viejo edificio, sin cuya previsión puede verse a corto plazo malogrado el esfuerzo desarrollado.

El Poder Ejecutivo, al propiciar el adjunto Mensaje y proyecto de ley, que estima de justicia, saluda a la Asamblea General con la mayor consideración.

OSCAR D. GESTIDO. — RICARDO YANNICELLI."

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. — La Dirección de Loterías y Quinielas realizará anualmente, en fecha que determinará el Poder Ejecutivo, un Sorteo Especial de Lotería, cuyo premio mayor no será inferior a la quinta parte de la Lotería Mayor del año, a total beneficio del Hospital Maciel, con destino a obras de remodelación, ampliación y conservación del mencionado establecimiento.

Art. 2o. — El producido íntegro de la venta de los números de lotería a que se refiere el artículo anterior, así como los premios no cobrados, se verterá en la cuenta especial que en el Banco de la República Oriental del Uruguay está a la orden de la Comisión Pro-Remodelación y Ampliación del Hospital Maciel.

Art. 3o. — No regirá a estos efectos, lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley No. 13.318, del 28 de diciembre de 1964.

Art. 4o. — Comuníquese y publíquese.

OSCAR D. GESTIDO. — RICARDO YANNICELLI.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Lo que iba a decir a propósito del Hospital Maciel, tiene un sentido, porque pienso, después de una breve exposición, presentar un artículo aditivo a este proyecto y, para justificar ese petitorio, necesito hacer algunas consideraciones.

Por ejemplo, señor Presidente, así, a grandes rasgos, —y creo que esto no va a promover discusión— nadie ignora que las mutualistas, del punto de vista de su capacidad para mantener sus servicios, están desbordadas por los costos.

La gente que hasta este momento estaba valiéndose de ellas, vuelve a los hospitales por imposibilidad material de solventar las obligaciones que importa estar afiliado a aquel servicio que, por otra parte, tengo entendido que, si no en todos, en casi todos los casos se está realizando a pura pérdida.

La importancia del servicio mutualista y su necesidad social nos indica que vamos, inexorablemente, a un tipo de estatización de la asistencia —llámese Seguro Social, o lo que sea— que necesariamente habrá que afrontar.

Bien; en estas condiciones, entonces, la practicidad de la medida que importa auxiliar los fondos de reconstrucción o remodelación del Hospital Maciel por esta lotería, se impone.

Si hacemos un rápido análisis de las disponibilidades reales de la asistencia pública considerada en general, para atender no sólo a las necesidades del público que concurre a la asistencia hospitalaria...

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay exceso de murmullos en Sala, señores senadores.

Continúa en uso de la palabra el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Es claro que se da lo que decía: uno desembarca con una exposición en un Senado absolutamente fatigado, en el cual las polémicas anteriores no han podido ser dilucidadas en el uso de la palabra y se entablan luego polémicas particulares en todos los ángulos del Senado. Lo comprendo perfectamente.

SEÑOR CIGLIUTI. — Lo estoy oyendo, señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Aunque no me oigan, lo que interesa es no dejar sin número al Cuerpo.

Tenemos que echar un vistazo sobre el panorama de las disponibilidades que el Estado tiene actualmente, para atender no sólo ese público que está y estuvo siempre dentro de la órbita de la asistencia pública, sino de esa gente que está regresando de las sociedades médicas, de las mutualistas.

Tenemos, por ejemplo, en el Hospital de Clínicas 600 camas y, a medida que vaya ampliando sus servicios, podrá llegar hasta 900 camas.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Grauert).

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR LEPRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El Hospital de Clínicas, a medida que amplía sus servicios, disminuye el número de camas. La larga historia del Hospital de Clínicas, es una historia de sustitución de camas por anfiteatros. No sé cuáles eran las cifras iniciales de camas, pero me consta que eran astronómicamente superiores a las que muestra hoy.

Este argumento es coadyuvante, señor senador, porque aunque se ampliara ese Hospital, el número de camas habrá de disminuir.

SEÑOR LEPRO. — Tiene razón el señor senador Ferreira Aldunate en el sentido de que, a los efectos de lo que quiero demostrar, ese es un argumento coadyuvante.

El Hospital Maciel tiene alrededor de 400 camas y puede tener 450 y quizás más.

Me refiero expresamente al Hospital Maciel porque hay algunas personas, poco interiorizadas del asunto, que consideran que ese establecimiento, más que un Hospital, es un verdadero monumento nacional y que está ubicado en una zona de la ciudad inconveniente.

Todo eso estaría muy bien, si el Estado estuviera en condiciones de sustituir, en el plazo de seis meses o de un año, al Hospital Maciel, pero como el Estado no está en condiciones de sustituirlo, como lo demostraremos más adelante, parece que lo práctico es apoyar esta remodelación de un Hospital que no está en las condiciones en que algunos afirman.

El Hospital Maciel ha hecho 200 mil hospitalizaciones y 10 mil intervenciones quirúrgicas; ha despachado 400 mil recetas. En un año solamente, ha hospitalizado 715 personas, 210 de las cuales son del interior de la República. En ese establecimiento se atendían, hace dos años, —y el número se mantiene más o menos en la misma proporción— 600 personas por día en las policlínicas.

A propósito del interés de armar y robustecer lo que se tiene, sin perjuicio, naturalmente, de los planes de gran alcance para el futuro, leí hace muy pocos días en la prensa argentina, que en Buenos Aires, la situación de los hospitales, con relación a las necesidades públicas, es también altamente afligente y se ha llegado a la conclusión de que es más rápido y económico, en este momento, reparar lo viejo, sin menoscabo de los grandes planes.

Esta situación del Hospital Maciel, y probablemente también la del Hospital Pasteur, que es muy parecida, se debe, quizás, en parte, a que nosotros hemos pagado tributo a una política de planificaciones con larga mira, sin duda muy elogiable, pero poco práctica con relación a las necesidades inmediatas y urgentes del país.

Tenemos el ejemplo del Hospital Musto o Del Norte. Este hospital se empezó a construir en 1945. Además, se ha dado un fenómeno muy curioso en ese hospital pues se ha construído y luego se ha demolido lo hecho. El Hospital Musto lleva insumido a la fecha, calculando solamente a diez mil pesos el metro cuadrado —cosa que está muy por debajo de la realidad— 387 millones de pesos. Está situado en un predio de tres hectáreas.

Se ha invocado, como argumento, en distintos aspectos, que la solución del Hospital Musto es una solución sustitutiva de los Hospitales Maciel y Pasteur, alegándose que esos viejos hospitales están instalados en zonas que han resultado totalmente, inadecuadas, después del natural crecimiento de la ciudad.

Pero nosotros tenemos que hacer esta reflexión: el Hospital Musto es una gran realización, sin duda, que hará enorgullecer al país el día que se pueda habilitar. Pero, para hacerlo, se necesita un monto, para terminación de la construcción, de 568 millones de pesos, y sabemos que cada semana o cada mes que pasa eso aumenta enormemente debido a los costos.

SEÑOR PENADES. — ¿Quinientos sesenta y ocho millones de pesos más?

SEÑOR LEPRO. — Esa cifra sería la total, faltan 180 millones de pesos, de acuerdo a los cálculos actuales.

En el caso de terminarse la construcción, el Hospital Musto tendría capacidad para 800 camas. Para dotar a ese establecimiento del material indispensable para funcionar, se necesitaría, según los cálculos a esta fecha, un millón quinientos mil dólares, sólo para el equipo.

Pero además, el Hospital Musto no podría funcionar ni recibir enfermos, sino después de tener tres mil funcionarios, de los cuales quinientos tendrían que ser médicos.

Cuánto importa señores senadores, para el presupuesto nacional la habilitación del Hospital Musto?

Corresponde no obstante elogiar la actividad y reconocer la preocupación de los Ministros de Obras Públicas que en él han intervenido y, particularmente, me complace señalar el entusiasmo, la dedicación y el amor que pone en esta obra de futuro, el actual coordinador, Director del Hospital, Doctor Ravenna.

Bien; volviendo al tema del Hospital Maciel debo significar que ese establecimiento está siendo, como se sabe, remodelado y actualizado por el esfuerzo de una Comisión, sobre cuyo desempeño es unánime la opinión en cuanto a su eficacia, a su patriotismo, al acierto y el amor con que ha realizado y está realizando su trabajo.

En este momento, esa Comisión prácticamente ha agotado lo que podría llamarse la vaca lechera de la caridad pública, y las obras del Maciel continúan.

Sugiero a los señores senadores que visiten el Hospital Maciel, ya que además de que para casi todos va a ser una novedad, es un deleite para el espíritu, por varias razones.

Primero, pensando que a tantos años de distancia, hubieron, en el tiempo en que se levantó ese edificio, hombres con una visión tam amplia y hermosa de lo que significaba una obra de esa naturaleza.

(Apoyados)

—Además, es reconfortante, porque el Maciel no solamente es un Hospital, sino que como dije en un principio, es un monumento histórico, y esta Comisión ha tenido el acierto de dirigir sus trabajos no sólo con criterio administrativo y científico, desde el punto de vista de los servicios hospitalarios, sino que también ha tenido la virtud de encararlo con un sentido artístico e histórico y de interés general para la población. Ha podido conciliar así, —con lo que queda demostrado que la administración no es irreconciliable con el sentido artístico de las cosas,— la Comisión al mismo tiempo que está dotando al Hospital Maciel de todos los adelantos y elementos que debe tener un centro de asistencia moderno, le está devolviendo al viejo edificio toda la sugestión y belleza que emana de aquella concepción práctica y artística que nosotros no nos cansaremos de elogiar.

Bien; a este Hospital ya no le alcanzan las donaciones. Eso no es una novedad, señor Presidente, porque en 1846 ya lo decía don Alejandro Chucarro cuando proponía volver al sistema de las loterías para auxiliar las obras de la caridad pública, que así se llamaban en aquel momento:

"Los hospitales se han sostenido y se sostienen casi exclusivamente con las oblaciones voluntarias. Los esfuerzos individuales se dificultan más y más cada día y disminuyen los recursos a causa de la situación del país".

Fíjense, señores senadores, como a más de cien años de distancia se repite la misma situación. "Agotadas las vías de las oblaciones voluntarias," y la difícil situación del país.

Desde el rancho primitivo del Hospital Maciel en 178°, cuando los integrantes de la Hermandad pedían limosna de puerta en puerta, se pasó al edificio que quedó finalizado en 1864, sobre el cual hay una reflexión del médico catalán Francisco Majesteé que conviene recordar. Decía: "Montevideo carece de una infinidad de obras indispensables" —igual que ahora— "pero atiende primero a las más exigentes. Sin embargo tiene un hospital, el más hermoso de Sudamérica".

Creo, señor Presidente, que este es el espíritu que debe presidir las decisiones del Parlamento en este momento, en que son naturalmente acuciantes y enormes las necesidades de Montevideo y del país; pero me parece que lo primero es lo primero, y ahí debe estar la salud.

La Comisión de Remodelación y Administración del Hospital Maciel, ya ha llevado a cabo una obra magnífica en las Salas Soca, Vilardebó, Maciel y Artigas, al punto que la primera de las nombradas cuenta con un sistema de Central de Oxígeno, que es de las concepciones más modernas, que se están instalando, también, en el Hospital Musto. Lo ha dotado de servicios de emergencia, laboratorios radiosótopos, para estudio del cerebro, del riñón, del hígado, etc., que constituyen lo más moderno que hay en este momento, de cuarto médico, cuarto para practicantes de guardia, habitaciones higiénicas, camas, cuchetas nuevas, farmacia, baños, amplios placares, ambientes de estar, salas de oftalmología, todo realizado con una concepción que le ha sacado al Hospital ese tinte sombrío, pesimista, que generalmente, en la literatura, por lo menos, predomina en esta clase de edificios.

Hay amplias salas de estar, para que los que infelizmente tienen que recurrir al amparo hospitalario, vivan en un medio, gracias a la labor de la Comisión, que lejos de ser deprimente es reconfortante.

Bien: todo lo que un concepto administrativo ajeno a los valores históricos y a la belleza arquitectónica fue amontonado en los patios y en las dependencias del Ma-

ciel, han desaparecido, los viejos espacios libres aireados y en contacto con la naturaleza, han vuelto, como decía el actual Director, Dr. Estable, "al colorido, a la frescura, de antaño".

Hay ahora, aunque les parezca mentira a los que tienen una falsa idea de este edificio en la Ciudad Vieja, patios y jardines. Hay contacto con la naturaleza y con las plantas.

En cuanto al edificio, señor Presisente, puedo reiterar que tengo la impresión que es una joya.

Vuelvo a decir que todos los senadores deberían procurar darse el deleite de apreciar ese verdadero monumento nacional.

Pese a estar en la Ciudad Vieja, es un lugar tranquilo, a propósito para los enfermos.

En las obras del Hospital Maciel ha trabajado personal del Ejército.

En junio de este año, —y aquí vengo a la proposición que pienso hacer— el Hospital Maciel tenía obras comprometidas por $ 3:000.000 y pico y se habían agotado ya sus reservas. Esa cantidad, en junio de este año, no es difícil admitir, entonces, que en este momento está desbordada por los aumentos, en los cuales inciden, naturalmente, las reclamaciones gremiales, etc., etc.

Esta lotería, que seguramente el Senado va a aprobar, así como también lo hará la Cámara de Representantes, tiende a darle a las obras lo que podría llamarse el último empujón, con la esperanza —además, la práctica lo indica— de que la gente va a contribuir, no tanto quizá por el hecho de ayudar al Hospital Maciel, sino porque en esta época la gente pone dinero cuando tiene la esperanza de sacar algo. Así que a través del incentivo de los grandes premios la gente compra, como hemos visto que lo hace con todas estas grandes loterías de los últimos tiempos.

Pero, señor Presidente, este año seguramente no va a ser posible realizar la indicada en beneficio del Hospital Maciel por la sencilla razón de que parecería que la capacidad adquisitiva de la plaza está saturada por grandes loterías que acaban de realizarse, las que todavía están programadas y, sobre todo, por la de fin de año, que, según he oído decir, su premio mayor alcanzará a la suma de cien millones de pesos.

De manera que ésta ds la que estamos hablando, para tener posibilidades de éxito, tendrá que hacerse el próximo año. Creo que así piensan algunos, por lo menos, de los integrantes de la Comisión, quizá también sea bueno ya, que se podría celebrar cuando esté en pleno auge la temporada veraniega y dada la cantidad de turistas que acuden, y porque es sabido el prestigio que tienen nuestras loterías en el exterior.

Por lo tanto, esta situación crítica que atraviesa la Administración del Hospital, en cuanto a la prosecución de las obras, no estaría subsanada ya a esta altura con la sola autorización del sorteo, porque los pesos provenientes de ella no estarían en poder de la Comisión sino, por lo menos, hasta pasado el mes de febrero.

Quiero decir con esto que la suspensión de obras puede producirse de un momento a otro.

A mí se me había ocurrido, entonces, solicitar que como artículo 4o. de este proyecto se agregara lo siguiente: "El Banco de la República, a partir de la promulgación de la presente ley, adelantará a la Comisión Pro-Remodelación y Ampliación del Hospital Maciel, hasta la cantidad de $ 5:000.000. que le será reintegrada con el producido de la Lotería que se autoriza por el artículo 1o.".

Esto importa, señor Presidente, una modificación a la Carta Orgánica del Banco de la República para cuya aprobación se necesita un quórum especial que no creo que sea difícil obtener en el Cuerpo. Pero, de cualquier manera, incorporándolo a la ley, indica una necesidad que será salvada con el quórum suficiente en ambos Cuerpos legislativos, ya que parece claro que lo que tratamos de hacer, en estos momentos, es concurrir a que, de una vez por todas, se termine con la construcción para llegar a la habilitación total del Hospital Maciel.

Por todas las razones que hemos expuesto anteriormente en ese sentido, y pidiendo disculpas a los señores senadores por este alargue imprevisto de la jornada de hoy...

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR LEPRO. — Sí, señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Escucho con mucha atención al señor senador Lepro y lo vemos entusiasmado con la obra del Hospital Maciel; pero, de todos sus argumentos, hay uno que, para mí, es muy importante: que la visita al establecimiento es lo que más gráficamente puede ilustrar a los señores senadores. Yo afirmo esto porque visité el Hospital Maciel y quedé asombrado de como viejas salas con alturas de hasta siete metros han sido divididas en dos, transformándose en unidades arregladas, perfectamente modernizadas y significando la última palabra en la materia. Así, se ha construído un entrepiso para alojamiento de los médicos, laboratorios, depósitos; en fin, se ha hecho una obra realmente muy valiosa.

Comprobamos, además, con cuanto entusiasmo está dedicado el Director del Hospital, doctor Estable, a esta obra; pero, también nos ha hablado de las dificultades económicas que se plantean para su finalización.

Yo preguntaría al señor senador Lepro —a quien vemos en la calidad de miembro informante— si, de algún modo se ha calculado, más o menos, cuál será el producido líquido de esto que se proyecta. Aquí dice la quinta parte del mayor, lo que significaría 20 millones de pesos; si fuera un premio mayor a 20 millones de pesos, ¿en cuánto se estima el producido líquido destinado al Hospital Maciel?

SEÑOR LEPRO. — De acuerdo con la experiencia de la anterior lotería —que tengo entendido, quedó libre de una serie de impuestos y con respecto a la cual, incluso, hasta la Administración Nacional realizó un trabajo especial, ya que todo el mundo puso su parte para el mayor éxito de la cuestión— en que el producido líquido sobrepasó el 80 o|o (no se todavía, si no llego al 90 o|o), las posibilidades son muy positivas.

Si la lotería de fin de año fuera de 100 millones de pesos, y la del Hospital Maciel se estableciera en 20 millones ésta podría dar una utilidad superior a los 15 o 16 millones, teniendo en cuenta, además, que un sorteo de esta naturaleza obliga a invertir un porcentaje interesante en el desarrollo de una gran propaganda, y todos saben lo que cuesta esto. Pero, según la opinión de las personas que están en estas cosas, si consiguiera salvarse el bache económico, con esta disposición que propongo, el resultado de la lotería permitiría que el Hospital Maciel culminara sus obras, porque, en verdad, nunca faltaría en el establecimiento en que invertir algunos millones de pesos, si es que algo sobrara de lo ya previsto, cosa que no creo que ocurra por el notorio encarecimiento de todo.

Estamos casi al final y sería una lástima que no pudiéramos salir adelante con esta iniciativa que debe configurar, incluso, el homenaje del Parlamento, del Poder Ejecutivo y del Banco de la República y de toda la gente con pensamiento social honrado y patriótico de este país, a quienes tanto hacen.

De modo que no creo que por dificultades o circunstancias legales, más o menos discutibles, pudiera no tener andamiento esta solución que propongo, ú otra similar.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

¿Podría leer el artículo que propone?

SEÑOR LEPRO. — En este momento no tengo aquí el texto; en concreto, propongo lo siguiente.

El Banco de la República, una vez promulgada la presente ley, adelantará,...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Podrá adelantar.

SEÑOR LEPRO. — ...lo necesario. Para obviar dificultades, podría ponerse, como bien dice, el señor senador "podrá adelantar".

En el régimen anterior, al hacer las leyes, se ponía, siempre, "podrá", porque, para imponerle al Banco de la República una solución representada en el sentido de que adelante, sería necesaria —como dije antes— la modificación de su Carta Orgánica, para lo que se exige un quórum determinado.

Como yo creo que ésta es una cuestión de comprensión patriótica, basta con poner —tiene razón el señor senador— "el Banco de la República podrá": quiere decir que la institución únicamente si estuviera en la imposibilidad de hacerlo, no adelantaría. Y la verdad es que aún si pusiéramos su obligación de hacerlo, si estuviera en una situación de imposiblidad, tampoco podría adelantar.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor senador?

Hace poco leí en la prensa que la Comisión entendía que para terminar la obra de la remodelación harían falta alrededor de 20 millones de pesos y creo que con esto no alcanzará. Si el producido de lo que se propone fuera de 15 millones de pesos, podría ponerse en marcha el trabajo para llegar a la casi terminación de la obra.

Me encanta oir al señor senador Lepro con el entusiasmo con que habla, porque quien ha visitado el estableci-

miento y observado las obras que allí se realizan, adquiere, en verdad, una posición especial.

SEÑOR LEPRO. — Señor senador: estoy en una edad peligrosa como para entusiasmarme con los hospitales.

(Hilaridad)

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Es interesante considerar que una conformación arquitectónica de tantos años puede adaptarse a disposiciones muy modernas; en el edificio hay pasillos, por ejemplo, muy amplios, y ventanales muy grandes, que posibilitan una remodelación que dará lugar a un establecimiento muy actual.

Muchas gracias.

SEÑOR LEPRO. — Agradezco la atención del Senado, repito, ante la exposición que he formulado y...

SEÑOR GUELMAN. — ¿Me primite, señor senador?

SEÑOR LEPRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR GUELMAN. — He escuchado con mucha atención la muy acertada disertación del señor senador Lepro sobre el Hospital Maciel.

Debo decir que me ocupo de este tema con verdadera emoción. E. Hospital Maciel es uno de los establecimientos en los cuales se ha hecho docencia en el país; los más ilustrados médicos de nuestra República, han pensado por él, puesto que allí concretaba sus clases la Facultad de Medicina.

Yo he pasado los mejores años de mi vida en el Hospital Maciel y puedo decir que debo mi formación médica, moral y espiritual al clima que allí reinaba. Tanto el cuerpo docente, como el de enfermeros, como el de funcionarios administrativos, estaban consustanciados con el Hospital Maciel y lo siguen estando. Hay una mística del establecimiento. El señor Director, doctor Estable, y el cuerpo administrativo y los médicos que allí ejercen, sienten, íntimamente, vocacionalmente, el ejercicio de su profesión.

Es muy justo y loable el Mensaje del Poder Ejecutivo al proponer que se realice una lotería anual con la finalidad de obtener fondos para la remodelación del Hospital Maciel, porque éste no podrá terminarse nunca; permanentemente tendrán que hacerse, en él, obras de este carácter y con la iniciativa a nuestra consideración se atiende el correspondiente aspecto económico.

Con estas palabras expreso mi más decidido apoyo a esta iniciativa, y dejo constancia, desde ya, que voy a votar afirmativamente este proyecto de ley.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite?

En forma telegráfica —porque realmente no esperaba que se planteara un debate de fondo como el que se ha producido en torno a este problema— quiero decir lo siguiente.

No voy a referirme, ahora, al conjunto de temas tocados por el señor senador Lepro en su tan interesante exposición. Si algo realmente lamento es que su discurso se haya producido a esta hora, con un Senado con quórum languideciente y en momentos en que algunos de sus componentes tenemos el nerviosismo y la impaciencia que deriva de estar obligados a cumplir otros compromisos dentro de algunos instantes.

El señor senador Lepro, a propósito de este proyecto de ley, ha tocado, directamente, algunos de los temas fundamentales que vive el país y que, próximamente se va a tener oportunidad de analizar.

Soy profundamente sensible a las referencias que hizo a los temas vinculados con la situación de las mutualistas en el país y a la traslación creciente y progresiva de pacientes de éstas a los hospitales de Salud Pública en la República.

Se que en estos momentos está a examen parlamentario alguna iniciativa en materia de seguros generales de salud y, también, que hay núcleos de legisladores que integran mi partido político, que, en estos momentos, están terminando estudios muy completos sobre el tema, que han de conducir a la presentación de proyectos vinculados al mismo y con los cuales estamos colaborando.

No ha de pasar mucho tiempo antes de que en el Parlamento se examine la situación general de la salud en el país y, entonces, vamos a abordar con extensión tan delicado tema.

Solo quiero decir que, por estas razones a que he aludido, no me refiero en este momento a la significación que para la vida toda del país ha de tener la inauguración del futuro hospital Del Norte, o como se le quiera llamar, en definitiva —nosotros habíamos pensado darle el nombre de Artigas— a inaugurarse en la donación Musto. Por otra parte, también, con complacencia, hemos oído las referencias a quien es un distinguido técnico, que nos asesoró sobre el tema y con quien mucho trabajamos en torno a las proyecciones que los problemas de la salud tienen en el país. Me refiero al doctor Walter Ravenna, un hombre especialmente versado en el tema, respecto de quien tuvimos el gran honor de situarlo en la Comisión que estudia y dirige toda la planificación del hospital que se está construyendo en la donación Musto. En lo que se refiere, concretamente, al proyecto que estamos considerando, le doy mi calurosa aprobación. No puede ser de otra manera.

Esta benemérita Comisión merece la gratitud nacional.

Quiero expresar, además, mi acuerdo integral con estas expresiones que hemos escuchado. He podido comprobar, en virtud del cargo que ocupaba, el amor, la vocación, el desprendimiento, la organización y el espíritu de trabajo con que han actuado. Así como las condiciones de auténtica excepción que en el desempeño de la dirección del hospital ha puesto de manifiesto, un valor extraordinario de la ciencia nacional, como es el profesor José Estable.

Con el hospital Del Norte demorando más, o menos, en materia de planificación nacional de la salud, el hospital Maciel tiene todavía, por mucho tiempo, una función primordial que cumplir, como es el caso, también, del otro hospital de agudos, el Pasteur.

Quiero dejar, señor Presidente, expresa constancia de mi acuerdo acerca de la contribución del Estado y también de la privada, que han hecho y harán posible la extraordinaria obra que cumple esta Comisión.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente

Quiero felicitar al señor senador Lepro, por la cuidadosa exposición y por la ilustración que ha dado al Senado, en un tema que muchos no conocemos, pero que ahora podemos votar con sentido muy positivo. Me refiero al hecho de que un hospital del Estado, el Maciel, haya sido recuperado y que podamos continuar, con esta ley, esa recuperación.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Granert). — Se va a votar, en general, el proyecto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

SEÑOR LEPRO. — Mociono para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Granert). — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 19. — Afirmativa).

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Granert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es para una mera observación.

Estoy votando afirmativamente este proyecto. Creo que su consideración nos va a permitir votar una cosa muy importante y, además, nos ha posibilitado oír el discurso del señor senador Lepro, que demostró que su timidez no es tan notoria.

Yo comentaba con el señor senador Gil, mientras hablaba el señor senador Lepro, que lo que estaba oyendo, a mi juicio, era un modelo de discurso parlamentario, porque era ceñido al tema, decía cosas importantes y lo hacía con gran belleza, destacando valores que muchas veces pasan desapercibidos, con gran gracejo.

SEÑOR PINTOS. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pero quiero señalar que no debemos perder de vista el hecho de que no estamos creando un solo centésimo de recursos para el Hospital Maciel sino trasponiendo rubros. Aquí hay una larga tradición de ilusiones legislativas. Durante muchos años se sancionaban importantes proyectos imputando gastos a Rentas Generales. Luego se prescindió de este sistema y se descubrió otro, que era imputar el gasto al mayor pro-

ducido de la duplicación del impuesto de timbres y papel sellado. Como tenía un destino de monto limitado, luego, el excedente de ese mayor producido se iba insumiendo en diversas iniciativas, olvidándose que una ley posterior había destinado el mayor producido de todos los impuestos a Rentas Generales.

Más tarde se descubrió el sistema de imputar al Fondo de Detracciones y Recargos.

SEÑOR FLEITAS. — Y antes al Fondo de Diferencias de Cambios.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí, señor senador.

Por suerte no se insistió en este camino que era absurdo, no sólo porque la ley, como en el caso anterior, destinó todo el producido del Fondo de Detracciones y Recargos no específicamente asignado a objetivos concretos, a Rentas Generales, sino, además, porque, como es notorio, ese Fondo es deficitario. Entonces, apareció el último descubrimiento y es éste de los sorteos especiales de la lotería, como si un sorteo más agregara recursos. Pero no es así, puesto que la Administración de Loterías hace todos los sorteos que puede. De modo que, cada vez que sancionamos una ley de esta naturaleza, no hacemos otra cosa que quitarle recursos a la Administración de Loterías y a lo que ella atiende con esos sorteos, es decir, el 45 o|o para la Comisión Nacional de Educación Física, con destinos expresos, otro 45 o|o para la Comisión Nacional de Lucha Anti-tuberculosa y un 10 o|o para el mejoramiento de los propios servicios de la Administración de Loterías.

Voto encantado este proyecto, porque, en tren de prioridades, prefiero este destino, que es lo más importante que podemos votar. Pero, quería señalar con claridad que no estamos incorporando un solo centésimo a las arcas del Estado, sino que estamos moviéndonos con recursos que éste ya tiene.

SEÑOR LEPRO. — Yo creo que, técnica y teóricamente, el señor senador tiene razón. Pero hay una realidad que además se demuestra con una serie de hechos, que es la siguiente: es cierto que si el dinero que el pueblo destina al juego estuviera también presupuestado en un rubro determinado, nosotros, al aumentar una jugada de lotería, disminuímos, teórica y técnicamente, un porcentaje equis de cada una de las otras instancias del proceso en favor de la incorporación de un nuevo miembro de la familia.

Pero en la vida no resulta así porque hay una vieja experiencia —y en este país, por ejemplo, esto es evidente en materia de ruleta— de que cuanto más juego hay, (naturalmente que en cierta medida), más se juega. La experiencia de la Lotería anterior lo demuestra que no disminuyeron, sino que es un incentivo que se agrega, aparte de las consideraciones de orden filosófico y moral, a propósito del juego. Esa es la realidad. Lo que pasa es que la gente que juega a la lotería, va a jugar más: pero no va a jugar más cantidad de loterías, si no más cantidad de dinero, porque va a jugar una lotería más, jugando lo mismo que en las otras. Esa es mi experiencia real. Ahora, teóricamente, el señor senador, tiene razón; pero en la práctica no es así.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La experiencia confirma lo que acabo de decir, por una sencilla razón; aquí no se pueden agregar nuevas mesas de ruleta. Hay un ritmo de sucesión de sorteos que no se puede acelerar porque existe el problema de la distribución de billetes, su circulación entre el público, restitución de los no vendidos, etc.

De modo que la lotería no puede hacer este sorteo sin suprimir uno de los normales y siempre ha hecho así con relación a las leyes anteriores que hemos votado.

Tan es así, que reiteradamente la Administración de Loterías señala este problema y dice: no se olviden que me están sacando los recursos.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — El argumento que da el señor senador Ferreira Aldunate, es absolutamente exacto y fue tenido en cuenta en las negociaciones previas a la primera lotería que en su oportunidad se jugó con este destino. Fue objeto de consultas reiteradas con la gente que conoce el tema y que está en las oficinas respectivas.

El único factor que puede eludir esta condicionante general válida que plantea el señor senador Ferreira Aldunate es el de un porcentaje de gente —yo la integro— que nunca juega y no compra billetes, salvo en un caso como éste, que es a beneficio del Hospital Maciel. ¿Cuánta gente hace eso, no lo sé. En buena medida dependerá de la eficiencia, de la organización y del montaje de propaganda que se realice pero, evidentemente, aquella gente que jamás juega a la lotería para el Hospital Maciel, constituye un aspecto que, en el conjunto, no creo que represente un porcentaje muy poderoso que pueda excluirse de la consideración que hizo el señor senador Ferreira Aldunate, que me parece indiscutible.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Podría disponerse por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que el que ha comprado un vigésimo, en lo sucesivo, deberá comprar un entero. De esa forma, tendremos un aumento sustancial en la recaudación fiscal.

(Hilaridad)

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El único objeto de mis palabras es anunciar que voy a votar en este caso, pero que en lo sucesivo, salvo circunstancias muy especiales cuando, como en esta situación, se trate de objetivos de indiscutible y primerísima prioridad, voy a negar el voto a soluciones similares a la que aquí se establece.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar el artículo 1.o.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 21. — Afirmativa.)

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se observa, se va a votar.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Quién paga los premios de esta lotería? Aquí se dice: "El producido íntegro de la venta de los números de Lotería a que se refiere el artículo anterior así como los premios no pagados, se verterá en la cuenta..."

¿El producido íntegro y líquido?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es el producido de la lotería.

SEÑOR CAPUTI. — No dice que se descuentan los premios.

SEÑOR LEPRO. — Quiere decir que por producido se entiende la utilidad. Los premios constituyen el capital; la materia prima. Naturalmente, el capital proviene de la venta de los números. Entonces, el producido de la venta de los números...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Es el producido, una vez descontada la cantidad que se pagó en carácter de premio.

(Interrupciones)

SEÑOR CAPUTI. — Debe quedar aclarado que la Administración de Lotería no lo tendrá que pagar de sus recursos.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar el artículo 2.o.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 21 en 21. — Afirmativa.)

—En discusión el artículo 3.o.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 21 en 21. — Afirmativa.)

—El artículo 4.o es el propuesto por el señor senador Lepro.

Léase.

(Se lee:)

"El Banco de la República, a partir de la promulgación de la presente ley, podrá adelantar a la Comisión Pro-Re-

modelación y Ampliación del Hospital Maciel, hasta la cantidad de cinco millones de pesos que le será reintegrado con el producido de la lotería que se autoriza por el artículo 1.o".

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que habría que sacar "a partir de la promulgación de la presente ley", porque es obvio.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Con la observación que hace el señor senador Penadés, se va a votar el artículo 4.o.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **19 en 21.** — **Afirmativa.**)

—El artículo 5.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **19 en 21.** — **Afirmativa.**)

—Queda aprobado el proyecto que pasa a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"Artículo 1.o — La Dirección de Loterías y Quinielas realizará anualmente, en fecha que determinará el Poder Ejecutivo, un sorteo Especial de Lotería, cuyo premio mayor no será inferior a la quinta parte de la Lotería Mayor del año, a total beneficio del Hospital Maciel, con destino a obras de remodelación, ampliación y conservación del mencionado establecimiento.

Art. 2.o — El producido íntegro de la venta de los números de lotería a que se refiere el artículo anterior, así como los premios no cobrados, se verterá en la cuenta especial que en el Banco de la República Oriental del Uruguay está a la orden de la Comisión Pro-Remodelación y Ampliación del Hospital Maciel.

Art. 3.o — No regirá a estos efectos, lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N.o 13.318 del 28 de diciembre de 1964.

Art. 4.o — El Banco de la República podrá adelantar a la Comisión Pro-Remodelación y Ampliación del Hospital Maciel, hasta la cantidad de 5 millones de pesos que le será reintegrada con el producido de la lotería que se autoriza por el artículo 1.o.

Art. 5.o — Comuníquese y publíquese."

22

—Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 22 y 4 minutos, presidiendo el doctor Hector A. Grauert y estando presentes los señores senadores **Blixen, Caputi, Cigliuti, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Fleitas, Gil, Guadalupe, Guelman, Hierro Gambardella, Lepro, Mastalli, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Viera, y Zorrilla de San Martín.**)

D.a JORGE PACHECO ARECO
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Prosecretario

Mario Orrego Barrios
Director del Cuerpo de Taquígrafos

CAMARA DE SENADORES

			Teléfono
Presidente:	ABDALA, Alberto E.	Patria 716	40-23-36
1er. Vicepresidente:	CAPUTI, Agustín	Santa Lucía - Canelones	(Santa Lucía - 151)
2.o Vicepresidente:	MASTALLI, Juan C.	Estero Bellaco 2714 . . 20 - 07 - 20	41-75-66
Secretarios:	PASTOR SALVAÑACH, José	San José 981	8-59-27
	ABDALA, Luis N.	José H. Figueiras 2275	40-50-18
Prosecretarios:	DE LA BANDERA, Manuel M.	Castro 139	8-47-83
	ALDAMA, Orlando	Yí 1433 Apto. 3	
Director General de Taquígrafos:	GRACERAS SCALTRITTI, Hugo	Joanicó 3594	5-39-61

SENADORES

BELTRAN, Washington	Félix Olmedo 3532	8-47-36
CAPUTI, Agustín	Santa Lucía - Canelones	(Santa Lucía - 151)
CARRERE SAPRIZA, Justino	Potosí 1993	50-11-47
CARRESSE, Luis A.	Julio H. y Obes 1205 Apto. 6	9-50-81
ECHEGOYEN, Martín R.	Br. Artigas 455	40-23-42
FABINI, Juan E. (*)	Juan Jackson 1018	4-86-91
FERRANDIS, Atilio	Florida 1431, P. 2, Apto. 3	8-26-93
FERREIRA ALDUNATE, Wilson	Carlos Butler 1755	50-22-23
FLEITAS, Carlos M.	Arocena 1676	50-05-03
GIL, Felipe	Juan M. Blanes 1017 A	4-83-27
GRAUERT, Héctor A. (con licencia)	Av. Blanes Viale 5925	50-33-47
GUADALUPE, Washington	Gabriel A. Pereyra 3206 Apto. 17	79-98-95
GUELMAN, Jacobo	Médanos 1274 P. 2	41-35-49
HIERRO GAMBARDELLA, Luis	Abadie Santos 923 P. 10	40-04-76
LEPRO, Alfredo	Soriano 819 P. 3	98-51-15
LUISI, Héctor	Br. España 2614	7-12-58
MASTALLI, Juan C.	Estero Bellaco 2714 40 - 07 - 20	41-75-66
MICHELINI, Zelmar	Larrañaga 1273	79-90-79
PASSADORE, Albérico	César Mayo Gutiérrez 2227	30-90-48
PAZ AGUIRRE, Eduardo	Br. Artigas 4 P. 3	7-26-59
PENADES, Carlos M.	Miami 1725	50-07-19
PEREYRA, Carlos J.	Uruguay 825 .... 8 - 06 - 82	(Rocha 462)
PINTOS, Juan L.	Ramón Massini 3090	79-83-72
PODESTA CARNELLI, Alberto	Larrañaga 3701 A Apto. 4	2-81-92
RODRIGUEZ CAMUSSO, A. Francisco	Joaquín Requena 967 P. 9 Apto. 19	4-52-89
RODRIGUEZ, Enrique	Samuel Blixen 4265	
UBILLOS, Francisco M.	Av. Soca 1391 Apto. 801	7-15-29
VASCONCELLOS, Amílcar	Orinoco 4763	59-23-15
VAZ, Daniel Augusto	Br. España 2998 Apto. 802	79-42-90
ZABALZA, Pedro	Juan Paullier 1276 Apto. 101	4-18-71
ZORRILLA DE SAN MARTIN, Alejandro	Millán 4382	8-66-65

(*) Sustituye al señor Senador Dr. Héctor A. Grauert.

Montevideo, mayo de 1968

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 252 — Montevideo, Lunes 5 de Agosto de 1968 — Núm. 17879

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	25.00
Avisos particulares:		
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	"	50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	"	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	30.00
Matrimonios del Interior	"	30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 189|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	240.00
" año	"	480.00
Reparto a domicilio		
Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00
Interior y Exterior		
Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$	8.00
Atrasados	"	8.00
De más de 15 días	"	20.00
De más de 1 año	"	30.00
De más de 3 años	"	60.00
De más de 5 años	"	100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	50.00
De más de un año	"	70.00
De más de tres años	"	80.00
De más de cinco años	"	100.00
De más de diez años	"	150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$	150.00
1931	"	"	150.00
1934	"	"	150.00
1935	"	"	150.00
1937	"	"	150.00
1939	"	"	150.00
1946	"	"	150.00
1950	"	"	150.00
1951	"	"	150.00
1952	"	"	150.00
1954		"	150.00
1955		"	150.00
1959		"	150.00
1961		"	150.00
1962		"	150.00
1963		"	150.00
1964		"	156.00
1965		"	211.00
1966		"	480.00
1967		"	1:622.00

Encuadernados

1956	"	200.00
1957	"	200.00
1958	"	200.00
1965	"	287.00
1966	"	620.00
1967	"	2.460.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando veinte palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios.
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

I-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS ORTIZ u ORTIZ SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13004 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER IGLESIAS o IGLESIAS MEDINA de CEIKUS o IGLESIA MEDINA de CEIKUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Dra. Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13006 Jl.29 va.g.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ PAZO o RODRIGUEZ y PAZO o RODRIGUEZ DO PAZO de TERRAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Dra. Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13007 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PARRADO o PARRADO MERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13078 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASCUAL GONZALEZ o GONZALEZ VICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13081 Jl.29 v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA CARDONA de MARENGO y DALIA OBELIA MARENGO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12974 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RUSSO, (Ficha E-379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13355 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARDONI, (Ficha E-314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13234 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DEAUTIER, (Ficha E 127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13089 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA BARTHE de LOZANO, (Ficha E. 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12906 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Inst[illegible] lo Civil de Segundo Turno, se hace sa[illegible] la apertura judicial de la sucesión de A[illegible]ONIO PONS TORRES, (L.o 63, F.o 160), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10708 Jn.20-v.jn 28. Jl.22-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ABASCAL SANCHEZ VADILLO (Ficha E.336|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1968 — Luis E. Fontana, Actuario
1) $2.250.00 30|pub. 9423 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO GONZALEZ o GONZALEZ BRUNO, (Ficha 96|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13210 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO HUGO SARLI PETRAGLIA o RICARDO SARLI, (Ficha 208|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13209 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARNALDO o ARNALDO JUAN GREGORINI o GREGORINI y RAFFO, (Ficha 212|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 2.250.00 30|pub. 13001 Jl.29-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN ANGELINO ENRIQUEZ, (Ficha 178|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12574 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BINIZIO YAURRECHE CAMEJO, (Ficha 194|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12739 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BERNABELA BORDONI, (212|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13183 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA LAGOS de CORREA, (146-68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 12849 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA BALDUVINO de FERNANDEZ (176,68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 12828 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIA ESTELLANO de MORANDO, (138|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 12908 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO COSTA COSTA o BENITO COSTAS COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10445 Jn.21-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO FERNANDEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13114 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO RODRIGUEZ, (F.o C. 352|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13135 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BANCALARI CORREA de BUENAFAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13033 Jl.29 v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de TEODORO MAIDANA DE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Ju- -do. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13097 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLOREAL FERREIRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1967. — José Cuñi Zagía, Actuario
1) $750.00 10|pub. 12966 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL LANGELOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12909 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA AGUIAR SENCION de CALANDRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.500.00 10|pub. 9717 Jl.25-v.Ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTIAN FEDERICO BROCH HOLMSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 11391 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL EROSA IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11388 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CAIRELE, (S 202|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 24 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12983 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA INOCENCIA RODRIGUEZ APECECHE o APRECECHET de CURIONI, (S 164|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 26 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13254 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AMERICO BARBERO SANGUIN, (Ficha A. 280|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante el Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.0 10|pub. 13416 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE SARA PELLERANO o PELERANO de REPETTO, (Ficha A 270|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta, días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13307 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA CURTINA de BALCON, (60|430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13306 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO ALONZO GATTI, (Ficha A 324|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13304 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PASSARO VICENTO de MAIO, (Ficha A 428|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13303 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA CACERES o CASERES de BUSTAMANTE, (Ficha A 114|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13376 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCORRO o MARIA SOCORRO o MARIA del SOCORRO SANTOS SINN o ZINN, (50|659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12972 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LEON DENEGRI, (Ficha A 268|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13105 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO PAULINO VERDE ALVAREZ, (Ficha A 14|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13005 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de de sucesión de TOMAS ALFONSO MARIA DURONE MENDOZA, (Ficha A 294|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12957 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ESPIÑEIRA MONGA, (60|274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12967 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FERNANDO PEREZ IRIBARREN, (Ficha A 296|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12301 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO ARANZADI GAMBOA (F. 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13417 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN REBELO o REBELLO o REVELLO o REVELO o REBELO PEIXOTO o REBELO DA SILVA PEIXOTO, (Ficha 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13325 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ CONDE, (F 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13235 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO BORRIERO, (F.d 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 13082 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ROSPIDE DE LEON de MARTIRENA, (F. 268), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12874 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALTIERO o WALTIERO, o WALTEERO LUIGI ROBINO ABEZZA, (A 122|68), citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12911 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA VIRGINIA TORTI de MONTALDO, (A 112|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13093 Jl.2? v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MARTINEZ GUERRA, (A 1732), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13242 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS ANTONIO DI PAULO VECE, (A 490|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13239 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFELIA ELENA PITTAMEGLIO PENA, (A 84|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12924 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA LUCIA MARIA NEGRO de REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12958 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHANNA o JOHANNA MARIA ELISE o JUANA MARIA ELSA HARNEIT de MAYER, (A 100|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $2 250 00 30|pub. 10828 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCELINO JULIANO o MARCELINO J. DUTRA o DUTRA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13305 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO PEREZ BALADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12943 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RAMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12976 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12872 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12873 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA o MARIA CELIA VICENTA MOLL MASOT o MAZOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — María Emilia Gleiss, Act. Adj.
1) $750.00 10|pub. 11467 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13251 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA o ELENA BIENVENIDA BARROTTI de BRUNENGO y ADOLFO BRUNENGO Y DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13250 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BELKO SLEZAK, (Ficha E 708), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13354 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ISRAEL CRESPO, (Ficha E 638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13112 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o CAMILO ISMAEL PEREZ ORTIZ, (Lo. 63, Fo. 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12907 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TORRES o LUIS RODRIGUEZ DA TORRE o LUIS GONÇALVES DA TORRE o LUIS DA TORRE, (L.o 3, F.o 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, a MARIA ALICE SOBREIRA DA TORRE bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de Mayo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 3.000.00 30|pub. 11025 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA o PETRONILA RAMONA PEREZ de SCARONE (Ficha 145|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13411 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SUAREZ RODRIGUEZ (Ficha 225|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13412 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA REGINA GONZALEZ de FERNANDEZ GARCIA (Ficha 219|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13413 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO EXEQUIEL BROGGI o EXEQUIEL ULPIANO BROGGI (Ficha 155|1968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13414 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RODRIGUEZ de GUARNASCHELLI, (Ficha 185|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13415 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA LOPEZ de ALONSO, (Ficha 159|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13302 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TROCCOLI, (Ficha 89|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13301 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FERNANDEZ ALVAREZ de CEAN, (Ficha 157|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13300 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ROSARIO YAÑEZ MARTINEZ, (Ficha 83|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10pub. 13299 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA VICENS THIEVENT de CHOCHO, (Ficha 209|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13298 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA SILVA de BERMEJO, (Ficha 93|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub, 13206 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA CIRA ROSPIDE de ROSPIDE, (Ficha 201|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Alfrdo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13207 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ZUPPARDI o ZUPPARDI DE'ADAMO o DEADAMO, (Ficha 203|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. —Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 13208 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO DENEGRI o ITALO JOSE JUAN BAUTISTA DENEGRI SARZIZZA, (Ficha 229|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13212 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALIA BISIO de CANEPA, (Ficha 213|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.030 10|pub. 13213 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LOPEZ de GONZALEZ, (Ficha 177|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13211 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE AVELLANAL ALEMAN, (Ficha 141|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13113 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROUCO BUJAN o BUGAN, (Ficha 143|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 13002 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES HENRY WRIGHTON o WRIGHTON HARRISON, (Ficha 175|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13003 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ARDUINO o ROBERTO SANTIAGO ARDUINO, (Ficha 153|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13090 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO IRIGOYEN PESCETTO, L.o 2, F.o 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 9716 Jn.3-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCLAVITUD o MARIA de la ESCLAVITUD FERNANDEZ RODRIGUEZ, Ficha 49|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 9182 My.30-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ORESTES CLERICO LONG o ALFREDO CLERICO, (441|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13387 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JOSE SEVI, (425|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13318 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRIAM ALMA LEFORT GESTO, (105|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13356 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ROSAS GONZALEZ, (207|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13357 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERT RATHBONE MOOR, (411|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13111 Jl.30_v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BERRUMERO PAREDES, (215|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13091 Jl.29_v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o JOAQUINA LUISA DE LEON de CAPPI, (17|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13096 bis Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFRED FEIGL o FEIGL POPPER o FEGL POPPER, (131|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 10827 Jn.21-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ELENA o MARIA ELENA MORIXE o MORIXE VISCA de LUGARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 12744 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO GODOY o SERGIO LAURO GODOY INCHAUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13358 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME RAIJ TRUSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13079 Jl.29_v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME NORBERTO RAUSCHERT BERMUDEZ, (F. C. 417|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13039 Jl.29 v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA PASTORINO PUPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12956 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BERRUETA de GAMENARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12848 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la Suc. de FELISA REY FUENTES DE FARIÑA o FELISA REY DE LA FUENTE DE FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10421 Jun.13-v.jun.28. Jl.22-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ANA o ADA ANNIE WRIGHTON TRUE o TRUC de DAY, (S 227|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 25 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13258 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA IZA, (S 395|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 25 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13257 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BIDART o BIDART LARRALDE de ARIJON, (S 381|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6 o piso. — Montevideo, Julio 24 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12980 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARCOS o JOAQUIN MARCUS TENNENBAUM o TENENBAUM, (S 407|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 24 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12982 Jl.26-v.ag 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de, Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA o NICOLASA MARIA BALTAR de BARTHE, (Ficha S 261|68), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Junio 28 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12871 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA FERRUA RISSO o RIZZO, (2|622), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 10530 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO PASTOR MONTIEL, (S 509|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 12 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 10529 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA VILA RIEIRO, (S 219|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 10 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 10323 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO LUIS CARPINTIERI GRIMALDI (57|645), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13418 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ BLANCO (Ficha A. 355|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1968. — Horacio Caiballet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13409 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CORALIO MENENDEZ MALLADA, (F-103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13253 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIA LINARES de MELGUI, (A 227|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13241 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA TERESA ROSA FABBIANI, (A 185|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13240 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MANGINO de VOLPE, (A 233|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13115 Jl.30 v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER PEREZ HERRERA de GARICOITS, (A 13|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12965 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PROVENS de MASSONE, (A 63|968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12910 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEON GARD y SANJUAN, (A 231|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12628 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de Junio de 1968. — Orestes J. Pallestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 13198 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de STEFAN DOBREFF GANCHEFF o ESTEBAN GANCHEFF STEFANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13348 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA RIMOLDI o RIMOLI FITTIPALDI de PASCARETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Mayo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13347 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARBEYTO o RAMON BARBEYTO PELLEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Marzo de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13346 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GALASSO DEVITA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Mayo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13345 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO RAMON CLAVIJO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Mayo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13344 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA DORILA o MARCELINA SANTOS CABRERA de CASTILLO o CASTIGLIO o CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13058 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MEDINA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13059 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o ATANASIA CARMEN PEREZ PEREZ de ESTEVEZ o ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13060 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL FERSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13061 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO DIAZ BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13062 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o MARIA JULIA VALENZUELA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13063 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO CASTAING PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13064 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILIBERTO BUXEDAS MATAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13065 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO PUGLIESI o PUGLIESSI NICOLIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13066 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CABRERA CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12766 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESITA GLORIA REMEDIOS ETCHECOPAR de GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12767 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLA PRINCIPI BALDONI de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12768 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MARTINEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de marzo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11688 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IGNACIO MARTINEZ INZUA o ANTONIO IGNACIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de noviembre de 1967. — Nelly Wins de Cubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11687 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS PIROTTO MOREIRA, citándose a los hededeços, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11686 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DAMIANO MORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11680 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ PERDIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11684 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA PERAZA PEREZ DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. — Canelones, 10 de junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11685 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CARLOS PIROTTO SATRAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11683 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO o BELISARIO CORUJO LEMOS o LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11682 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MARIA IRENE ALFONZO ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11681 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA o CATALINA MARIA BORCHIO BRIGNONE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Junio de 1968. — Emma M. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11678 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SAIBENE o SAIVENE SPERONI o SPENONE de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11679 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BALERIO o VALERIO GARCIA MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — tro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11671 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA PEREZ RODRIGUEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11670 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA HERNANDEZ GONZALEZ de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750 00 10|pub. 11669 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENSION o ASCENSION o ASCENCION BENITEZ de LEON o ASENSION de LEON Ficha 95, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 23 de 1968. — Celina F de Maceira, Actuaria Adjunta
1) $750.00 10|pub. 11667 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELLIA o ELIA DOMINGA GONZALEZ de REBUFELLO, (Ficha 157, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 28 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13017 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BERTORA de GONZALEZ, (Ficha 147, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 24 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11581 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA TEJERA DE CASTRO, (Ficha 125. Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 5 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750 00 10|pub. 11175 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO SUAREZ, (Ficha 112. Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, junio 5 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11174 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA TRIAS, (Ficha 96, Letra V. Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 20 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11580 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha 80, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 13 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11765 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GONZALEZ, (Ficha 49, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 15 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10689 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22. Ag.2.v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Junio 25 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13147 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO BERRETTA GALLO y ANA MARIA ISABEL RAIMONDI de BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Octubre 23 de 1967. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12827 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFAN KOPIY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) (D. 21|7|934) 30|pub. 31348 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN FERNANDO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de Junio de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13106 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELINA VERGARA de GONZALEZ o GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Junio de 1968. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13290 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SATURNINO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Julio de 1968. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13289 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CATALINA MARIA BEJEREZ de ESCUDERO y VENTURA ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Junio de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13288 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de las sucesiones de BLAS, FRANCISCO o FRANCISCO JAVIER, ANGEL, GREGORIO PUEBLAS o PUEBLA FUENTES, OLIMPIA PUEBLAS de ALFERRO o GREGORIA OLIMPIA PUEBLAS o PUEBLA FUENTES, PEDRO, ABEL y EMIRENE PUEBLA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y en igual forma y especialmente a don MODESTO BRAULIO PUEBLAS FUENTES, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 2.677 de fecha 25 de Abril de 1968. — Colonia, 17 de Mayo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) (Res.20|4|55) 30|pub. 31494 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA PAESCH o PAECH de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12751 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER BERNARDINA CORBACHO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 22 de Julio de 1968. — Doctora Julia Viera de Franano, Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 13316 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o CEFERINO PEDRO JOSE CIPPOLLINI BARISONI, (Ficha 151 C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de Junio de 1968. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13315 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA LUISA IBALDI PARODI, (Ficha 137 C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de Junio de 1968. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13109 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO ALFONSO o FRANCISCO ALFONSO MADRID REBOTTARO o REBOTAR o REVOTTARO, (Ficha 135 C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de Junio de 1968. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13110 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ANGELA ROVETTA de FERRANDO, (Ficha 161 C|968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de Junio de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12845 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUJAN o LUJAN ISIDRO GALLARDO, (Ficha

162 C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de Junio de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) 750.00 10|pub. 12846 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO LEON ROSSI ALHERS, (Ficha 167 C-968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de Junio de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12847 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o SEFERINO o ZEFERINO o SERAFIN LAFORCADA o LAFURCADA o LAFOURCADE o LAFORCADE. (Ficha 132-C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de Junio de 1968. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12753 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ACKERMANN DREYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de Mayo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13229 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MELAZZI de BALBUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de Junio de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13107 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO B. o PEDRO BONIFACIO BIDEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de Junio de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13108 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MAR MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de Noviembre de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11337 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO LOPEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de Mayo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11662 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA COR o TOMASA COR de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 29 de Diciembre de 1967. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12920 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ANDRES GOÑI USABIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de Junio de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13026 Jl.29 v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ESTEBAN MOLEDA SILVEYRA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de Junio de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13027 Jl.29 v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 28 de Junio de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13028 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA FATIGA de KOLISCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de Junio de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13029 Jl.29-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA ALVAREZ CASTILLO de TEMPONE o AURORA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Mayo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12985 Jl.29 v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA SIMONETTI de SCALA o SIMONETTA de SCALI o SCALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Junio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12986 Jl.29-va.g.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCULINO AMPARO ALVAREZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12987 Jl.29-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ZIPITRIA URTIBEREA de OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de Junio de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13320 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SILVEIRA o SILVERIA LUISA CORNELLI PEREZ de MANRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de Junio de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13319 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA ZABALETA de CLAVIJO o JACINTA ZABALETA de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de Mayo de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12918 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SILVA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de Junio de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12917 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA MARIA FUNGI de FERNANDEZ o IDA MARIA FUNGI de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de Abril de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12861 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADVIENTO ENEMENCIO FAUSTO RUIDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de Abril de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12862 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL QUESADA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 5 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 7323 Jn 6-v jn.28. Jl 22-v ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SIGFRIDO DELUCCHI MARCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 20 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 9148 My 30-v.jn 28. Jl 22-v.ag.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JULIA CRUZ de MARQUEZ y de don SOTERIO MARQUEZ, (L.o 25, F.o 668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Abril de 1968. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $750 00 10|pub. 13204 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR ARTIGAS o ARTIGAS GARCIA o GARCIA VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 24 de 1968. — José R. Luna Prodere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13292 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ZIZI HELEN MACHADO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 22 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13293 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO FRANCISCO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 22 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13294 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 23 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13295 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MERELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 14 de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13296 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN GRAÑA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 22 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13297 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELINA D'ANGELO de CAMPOS o MARIA ANGELINA DEANYOLO de CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Junio de 1968. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12761 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de COSME SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 13 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12863 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección, interina, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALINO SILVEIRA y de JOAQUINA LIMA de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 9 de Febrero de 1966. — Aida V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz de la Primera Sección, Interina.
1) $ 750.00 10|pub. 12759 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MENDEZ de DIAZ o ANA MENDEZ PEREZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria menor a efectos de las publicaciones. — San José, Junio 21 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13245 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY DOMINGO o ELOY DE SANTO DOMINGO CEDRES CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 19 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13244 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RODRIGUEZ DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 12 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13246 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RONQUI de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 28 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13025 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS JUSTINO SELLANES SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 26 de 1968. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12833 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ISABEL LUC de REYES o AMELIA LUC REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 26 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12834 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA OLGA MARTINEZ de LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Junio 13 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12835 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CARABALLO REYNOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 8 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12838 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PAZ CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 13 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12839 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO MARTINEZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 13 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12840 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA REBOLLO de SOTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 26 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12841 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO ANTONIO MARTINS SERVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 26 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12836 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ACEVEDO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 9 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12837 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA o JUSTA ANA CORINA RAPETTI de RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 29 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12804 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PERERA o EMILIO PERERA DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 21 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12805 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS SELLANES GARCIA y JULIAN SELLANES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 5 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 11071 Jn.25-v.jn.28 Jl.22-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PEDRO ROSALES ELUSTONDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 16 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13375 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ACQUISTAPACE BERTARI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 8 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12938 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SANTOS TOMAS EIJO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos

bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 29 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13102 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARCELINO CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 29 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13103 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BALLESTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, Junio 21 de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 12912 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO OSTRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, Diciembre 26 de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 12914 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA BALSAMO de BLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, Julio 22 de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 12913 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO VIERA o ISAVELINO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Mayo de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12776 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Mayo de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12777 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA BUFET o BUFE de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12778 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Mayo de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12779 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO CARMELO o CIRIACO CARMENLO o CIRIACO CARMELO CARNALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 11 de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12785 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO GADEA y de MODESTA ABREU o AEREO o LORETA ABREU o ABREO o MODESTA MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 31 de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12781 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON PATRICIO PERCOVICH o WASHINGTON PERCOVICH ó WOSHINGTON PATRICIO PERCOVICH AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 13 de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12784 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA o ANTONIO MARIANO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 28 de Junio de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12783 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO YACOBAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Junio de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12780 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO FERREIRA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Junio de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12782 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GARGIULO RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 1.o de Julio de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12786 Jl.24-v.ag.6.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de la persona que se nombrará, á sus herederos o sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas del solar de la promesa que firmó, la misma caducará conforme lo prescribe el artículo 10, ley 9.099.

Solar 5 de la manzana 2 sito en la Sexta Sección Judicial del Dpto. de San José, prometido en venta a KALIOPI o CALIOPI AGAPIOS CEVASTU de GARCIA.

Por tanto, después de 15 días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso, quedará caduca dicha ficha.
2) $ 2.600.00 15|pub. 13233 Ag.1.o-v.ag.21.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, transcurridos los términos previstos sin procederse al pago correspondiente, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes compradores que mencionamos a continuación o a sus sucesores a cualquier título de los solares ubicados en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronados en mayor área con el N.o 5198.

José Pedro Núñez Vaz, solar N.o 2 de la manzana "A".

Adán Ramos Ramos, solar N.o 14 de la manzana "D"

Vicente Rocha Santos, solar N.o 5 de la manzana "C".

José Silvera Núñez, solar N.o 5 de la manzana "A".

Propietarios: Ceferino Cousillas y Celia y Franklin Cuña Cousillas. — Melo, 8 de Julio de 1968.
2) $ 2.250.00 15|pub. 12465 Jl.17-v.ag.7.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES, NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES Y LOCACIONES ANONIMA

Habiendo transcurrido más de cuatro años sin haberse efectuado pago de cuotas correspondientes a las promesas de compra venta referentes al Solar N.o 3, Manzana 4, Padrón 4018 y al Solar N.o 16, Manzana 29 Padrón 4375 del plano levantado por el Agr. don Horacio Uslenghi en Diciembre de 1946, aprobado por la Intendencia de Canelones el 9 de Enero de 1947 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales con el N.o 3728 el 20 de Febrero de 1947, 7.a Sección de Canelones, se hace saber a don José Tuneu Parés o a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que las mismas caducarán después de quince días de la última publicación de este aviso, conforme a lo que prescribe el Art. 10 de la Ley 9.099.
2) $3.600.00 15|pub. 12595 Jl.19-v.ag.8.

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:

Ruben Mario Ciaran Farinella, solar sito en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 38.760, señalado con el N.o 2 en el plano de los Agrimensores Federico Amonte y Carlos R. Senaldi.

Elbis Omar Tabares De León o Elbio Omar Tabares De León, solar sito en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 639, señalado con el N.o 1 en el plano de los Agrimensores Federico Amonte y Carlos R. Senaldi.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derechos a dichos solares.
2) $ 3.600.00 15|pub. 12831 Jl.25-v.ag.14.

3-Convocatorias Comerciales

ASOCIACION RURAL DE FLORIDA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de la Institución para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social del Camino a San Gabriel, el día 10 de Agosto de 1968 a las 14 horas.

Orden del día:

1.o) Lectura del acta de la Asamblea anterior; 2.o) Memoria y Balance presentados por el Directorio saliente; 3.o) Elección de Directorio y Comisión Fiscal por el período 1967|69; 4.o) Designación del Palco Nuevo con el nombre del Dr. Oscar R. González.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para ejercitar el derecho de voto, deben depositar sus acciones en Secretaría de la Institución, calle Juan I. Cardozo N.o 411, por lo menos tres días antes del acto eleccionario. — Florida, 12 de Julio de 1968. — Alcides B. dos Santos, Presidente: Raúl A. Castro Secretario.
3) $2.100.00 7|pub. 12988 Jl.29-v.ag.6

ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Estancias Dieyo Mac Culloch S. A., para la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 10 de Agosto de 1968, a la hora 9 y 30 en su sede social, calle San José 1337, Esc. 9, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de la Comisión Escrutadora; 2o.) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas formulado por el Directorio; 3o.) Considerar el informe del señor Síndico; 4o.) Nombramiento del Síndico y suplente del mismo, y fijar la remuneración del Síndico por el período vencido el 15 de Mayo de 1968; 5o.) Liquidación de la estancia, adjudicándose a los accionistas fracciones de campo con relación a sus acciones.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 30 de los estatutos de la sociedad, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, cinco días antes de la fecha señalada para la Asamblea, en defecto de las mismas, un certificado que acredite el depósito de dichas acciones en un establecimiento bancario. — Montevideo, 22 de Julio de 1968.

3) $ 2.000.00 5|pub. 13252 Jl.31-v.ag.6.

BANCO DE PAN DE AZUCAR

Se cita a los señores accionistas del Banco Pan de Azúcar, a concurrir a la asamblea general extraordinaria, que en la primera convocatoria, se reunirá el día 14 de Agosto de 1968, a las 17 horas, en la sede de la Institución, Félix de Lizarza, s/n., Pan de Azúcar, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Secretario; 2o.) Ampliación del capital social a cincuenta millones de pesos m|n.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la oficina de la Institución, las acciones o certificado de depósito en otro Banco, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 44 de los estatutos.

Por el artículo 49 de los estatutos, se requiere un quórum igual al cincuenta por ciento del capital realizado. — Orlando Mier Ordazio, Presidente. — Dr. Héctor Fontes, Secretario.

3) $ 300.00 3|pub. 13327 Ag.1o.-v.ag.5.

UNION FABRIL DEL CORCHO S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 14 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Rincón 468 5.o piso, esc. 56, el día 9 de Agosto próximo a las 11 horas a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, de los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1966 y 31 de Diciembre de 1967; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 22).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Rincón 468, esc. 56, con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea las acciones o el recibo de su depósito en un banco. — Montevideo, Julio 31 de 1968.

3) $1.050.00 3|pub. 13398 Ag.2-v.ag.6.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO BORGHI, en su carácter de usuario del nicho N.o 1412 del primer Cpo. del Cementerio Central solicitando traslado con destino al OSARIO GENERAL, procedentes del local mencionado los restos de DOROTEA VELAZQUEZ de NANZOT, PAULINA NANZOT, PABLO NANZOT y AGUSTINA L. de NANZOT.

Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — La Dirección.

4) $ 14 400 00 90|pub. 5234 Ab 2-v.ag.23.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V. 118, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE BECERRO de BENGOA y LIA MARIA RODRIGUEZ MAGARIÑOS, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, junio 17 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuario Adjunta.

5) $ 1 500.00 20 pub. 11506 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 63, Fo. 104), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LILIA BLANCA SUSENA y JOSE ARESTI HERVE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de los sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Mayo 31 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 11753 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D'132|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LAZARO PEDRO DELGADO y GRACIELA GONZALEZ, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento Art. 7.o ley 10.783. — Montevideo, Junio 12 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 10702 Jun.20-v.jun.25. Jul.22-v.ag.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 3 de mayo de 1968 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre CARLOS GUIMARAENS e IRACELIA GONZALEZ GRAMAJO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el art. 7o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1968. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10703 Jun.20-v.jun.25. Jul.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 12 de Marzo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre EMETERIO ALFONSO OGUEZ CABRERA y AURORA BARRETO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $2.000 00 20|pub. 11077 Jn.25-v.jn.29. Jl22-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Dodal, se hace saber que por auto de fecha 3 de abril de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL NEVER o NEVERS ORGAMBIDE ALEGRE y ORDALIA ALCIRA ROMEO DE FREITAS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 7 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10733 Jun.20-v.jun.28. Jul.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Abril de 1968 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DILVAR WALLACE Y MIRTHA VILLAFAN DUARTE citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Junio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10235 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges, ROBERTO XAVIER DUTRA y MARIA ANGELICA FERNANDEZ QUINTANA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (F. 2... - 68), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 11507 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO LUIS GOMEZ MURCHIO Y SARA RENEE REY VARELA, (Ficha A. 00 - 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los fines dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Horacio Calllabet, Actuario. Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 12339 Ag.1o.-v.ag.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANATOLIO VIAL y CRISTINA GARIN y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A 50 - 68), dentro de sesenta días. — Montevideo, Junio 25 de 1968. — Horacio Callabet, Actuario, Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 11400 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC GROSZTEIN o GROSSZTEYN y RAQUEL ORZUJ (58|229), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 2 de Agosto de 1968. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 12027 Jl 26-v.ag 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FIORITO CALVIGINO y MARIA NAU SOJBE, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A 166|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, Junio 18 de 1968. — Horacio Callabet, Actuario Adjunto.

5) $1.500.00 20|pub. 11110 Jn 25-v.jn.29. Jl.22-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LOPEZ ESPONDA, EMILIO con LATAPIE, ELSA MARIA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha C - 968), se hace saber que con fecha febrero 6 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Emilio López Esponda y Elsa María Latapie.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 500), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 11383 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "PEÑA, RAMON FELICISIMO y ALDAMA, CRISTINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F. 38|968), se hace saber que con fecha 29 de febrero de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Ramón Felicísimo Peña y Cristina Aldama. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 500, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 28 de marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10704 Jun.20-v.jun.28. Jul.22-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal

de bienes existentes entre RUBEN HECTOR BENECH y FILOMENA Ma. ROSA COSTA. (Ficha E. 180 - 969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario. Adjunto

5) $ 2.000.00 20|pub. 13192 Jl.30-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre NILDA INES SOLARI y EDUARDO RIGOLETTO SCHIAFFARINO, (Ficha E. 59 - 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Mayo de 1968. — Raúl A. Avondet. Actuario. Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 13116 Jl.30-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre PEDRO ANGEL ANTOGNOLI GRETI y MARIA ESMERALDA RODRIGUEZ GUTIERREZ, (Ficha F 154|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 12099 Jl.29-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE FUENTE y MARIA JOSEFINA CARMEN ALSUA, (Ficha E 318|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 12925 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA MERCEDES RUBIO y MELESIO JOSE FIESCHI. (Ficha E-112 de 1968), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 20|pub. 10854 Jn.21-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 289, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RICAURTE TISCORNIA y ANTONIA ALVAREZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Junio 24 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria. Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 11348 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 195, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN SAVAREIKAS y OLGA ERDMAN, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, junio 24 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria. Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 11468 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 20 de marzo de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN JOSE SURACO y RITA RAQUEL LEES, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783, Art. 7.o de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10734 Jun.20-v.jun.28.
Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, (D. 99 - 1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los cónyuges EULOGIO RODRIGUEZ MESA y ANTONIA ANGELA VARELA DOMINGUEZ, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento Art. 7o., ley 10.783. — Montevideo, Junio 20 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 11340 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. (D. 175 - 68), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyeges DANIEL HERMOGENES BARRETO cónyuges DANIEL NORMA FRANCHI y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento, Art. 7o., ley 10.783. — Montevideo, Junio 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 11349 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Ficha D. 97|968); se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LEONARDO PERRONE y OLGA PACELLI DE PERRONE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento. Art. 7 Ley 10.783. — Montevideo, Abril 29 de 1968 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 10525 Jun.20-v.jun.28.
Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha junio 9 de 1967, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER HISPANO RAMELLA y MARIA ELENA BARROS de RAMELLA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 13 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10524 Jun.20-v.jun.28.
Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges CIPRIANO FRANCISCO BATTO y ROSA CASTIGLIONI DOTTI, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-477|67), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 22 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.000.00 20|pub. 12964 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ALFONSO BLANCO y LILA dos SANTOS y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 825|967), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1968 — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 10522 Jn.24-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por [illegible] GIANOLA y MARIA CRISTINA [illegible] de GIANOLA, (Ficha A 237|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o, de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 10900 Jn.24-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS LASZLO HORVAT e IRMA GIZELLA HARI de LASZLO (Ficha A-225|968), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 11 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10640 Jun.20-v.jun.28.
Jul.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL DIAZ MONDINO y DINORAH AMONTE de DIAZ MONDINO (Ficha A-351|967). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. Se hace constar que se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 12396 Jl.16-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, dictada en autos: NAHMOD, ISAAC y COHEN, SOFIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F. 263 - 968), se hace saber que con fecha Abril 29 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Isaac Nahmod y Sofía Cohen.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 2 de Mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 13276 Jl.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, dictada en autos: GONZALEZ, ZULMIRA contra CASTRO JUAN RAMON, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 9 - 968), se hace saber que con fecha Febrero 6 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Zulmira González y Juan Ramón Castro.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 11508 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, dictada en autos: RUBIO FAJARDO OSCAR contra MAQUEDA MASSA, DELFINA MARTHA, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 797 - 67), se hace saber que con fecha 27.12.67, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Oscar wilfredo Rubio Fajardo y Delfina Martha Massa Maqueda.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 11557 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, dictada en autos: FERNANDEZ MARIA TERESITA con ABELLA IGNACIO CARLOS ROBERTO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Ignacio Carlos Roberto Abella y María Teresita Fernández.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 20 de Junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 12310 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAMON GONZALEZ y BENJAMINA CLARA REPPETO, (Ficha E 435|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub 11032 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ENRIQUE WILLIMAN RAMIREZ e HILDA MEIER VIANNA, (Ficha E 243|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783., a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9355 Jn 20-v.jn.28. Jl.22-v ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ARIEL BARBOZA y CASILDA VILLALBA, (Ficha E 67|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o, de la Ley N.o 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 10127 Jn 12-v.jn.28. Jl.22 v.ag 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que con fecha 11|6|968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JOSE WITKIND ZUC y SARA YURSEVITZ CHESES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 12 de Junio de 1968. — Emma N Barceló de Quagliatta, Actuaria.

5) $ 1.500 20|pub. 10823 Jn 21-v jn.28. Jl.22.-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Octubre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ESTEBAN PEDRO PERA GONZALEZ y ELENA DE LOS SANTOS ROMAN, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario 30 de Mayo de 1968. — Esc. Hugo Waluache, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 13230 Jl.31-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los cónyuges AMBROSIO SEIJA y MARIA AIDA ALMIRON de SEIJA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Trinidad, Abril 29 de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 11578 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida Dr. don Raúl Pozzi, se hace saber que por decreto de fecha 5 de Febrero de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre WASHINGTON SANTIAGO, REGINA y MARIA LUISA, ARNIZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días, (Art. 6o., ley No. 10.783). — Florida, 22 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 11407 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DONATILA DA CUNHA MACHADO de SUAREZ c|. CLAUDIO SUAREZ ALVAREZ, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 25, Fo. 492, No. 223), se hace saber que se ha decretado la disolución, y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Donatila Da Cunha Machado y Claudio Suárez Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 5 de 1968. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario, Adjunto.

5) $ 2.500.00 20|pub. 11745 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos JULIETA IDA DOROTTE c|. WALTER CARLOS MATTIAUDA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 15, Fo. 583, No. 342), se hace saber que con fecha 20 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Carlos Mattiauda y Julieta Ida Dorotte de Mattiauda.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 18 de Junio de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 11747 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1968. OTTO HANS SCHULZE c|. AIDA ESPERANZA UDOVIKO de SCHULZE, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (C. No. 8), se hace saber que por resolución de fecha 8 de Febrero de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Otto Hans Schulze y Aida Esperanza Udoviko de Schulze, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Fray Bentos, Abril 29 de 1968. — Esc. Jorge Walter Caillabet, Actuario. Adjunto.

5) $ 2.500.00 20|pub. 12169 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber al público que por resolución de fecha 2 de Marzo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VALERIANA DELAIR CABRERA y FILETO CUADRO, (Lo. 1, Fo. 597), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 30 de Junio de 1967. — Mabel Eguren, Actuaria. Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 1489 Jl.22-v.ag.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: CORDONE RIVERO, ROLANDO y QUAGLIA FALCO, BLANCA ROSA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal (21 - 1.005), se hace saber que se ha decretado la Dis. y Liq. de la Soc. conyugal que integran las personas nombradas citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 13 de Junio de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 11279 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 21 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EXILDA o ESCILDA PEREIRA de LA PORTA y URUGUAY LA PORTA, (L.o 19, F.o 266), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Febrero 1.o de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 12769 Jl.24-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, se hace saber que con fecha 16 de mayo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR GUILLERMONI o GUGLIRLMONE y TERESA DE SOUZA MORENO (L.o 20, F.o 542), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, mayo 31 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10546 Jun.20-v.Jun.28. Jul.22-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: EDUARDO TACHINI y ZUNILDA BORCHES de TACHINI, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha No. 304), se hace saber que por resolución de fecha 20 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, Mayo 31 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 11313 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: ELSA ESTHER CURBELO y HUMBERTO SANTIAGO ROVIGLIO, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 37, Fo. 168), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Agosto de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley No. 10.783. — Mercedes, Junio 3 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 11312 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — En autos: Aurora Gómez Graff de Pouso contra ROBUSTIANO CARMELO POUSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha N.o 82) se hace saber: Que por resolución de fecha 8 de Marzo corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, Marzo 15 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

5) $ 2.000 20|pub. 10869 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de fecha 12 Junio de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FELIPE PERDOMO y MODESTA LUZARDO, emplazándose con término de sesenta días. — Se habilitó la feria Judicial a efectos de

las publicaciones. — Treinta y Tres, 17 de Junio de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $1.000.00 20|pub. 12787 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por resolución de 31 de Mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS ALBERTO BARRIOS y TERESITA JACINTA SILVA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 31 de Octubre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 10282 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

6-Disoluciones de Sociedades

RAYNCO S. A.

Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 2230, (Art. 2.o, Inc. 3.o y Art. 8.o), la Sociedad Raynco S. A., se ha disuelto necesariamente y entra en liquidación.
Domicilio: Avda. Italia 2863 y 2835.
6) $ 1.000.00 10|pub. 12865 Jl.25-v.ag.7.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "COVELO y GARCIA, JUAN JOSE contra AMELIA VAQUEIRO y GROBA. Divorcio por causal" (Ficha D-138, año 1968), se cita, llama y emplaza a doña Amelia Vaqueiro y Groba, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está habilitada la Feria Judicial, al sólo efecto de las mismas. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — María Emilia Gleiss, Acuaria Adjunta
7) $3.750.00 30|pub. 11559 Jn.28-v.ag.9.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "ARMANDO MANUEL PIATTI contra AURELIA PASCUALINA TOMMASI. Divorcio". (Lo. 44, Fo. 286) se cita y emplaza a la demandada Aurelia Pascualina Tommasi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, segundo piso, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1967. — Julio Maia Actuario Adjunto.
7) $2.250.00 30|pub. 5414 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "NILS GUSTAVO JOHANSSON contra OTILDE RODRIGUEZ", divorcio, F. B. 258|968, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Otilde Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 24 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) $3.000.00 30|pub. 12959 Jl.26-v.set.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Varela Ferreiro, Edelia o Adelia con LANDEIRA, MARCELINO Divorcio" (D. 204|967), se cita y emplaza por noventa días a Marcelino Landeira Codesido o Codecido para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (C. 216|967), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 10 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (G.) 30|pub. 31447 Jun.20-v.jun.28. Jul.22-v.ag.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: NUÑEZ PASCACIO contra CLOTILDE MORALES. Divorcio. (Ficha E. 350|1967), se cita llama y emplaza a doña Clotilde Morales de Núñez, para que comparezca ante este Juzgado, (Cerrito 586, planta baja), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1968 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 10032 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en autos: JUSTA JUSTINIANA ADAN contra JOSE RODOLFO SILVA. Divorcio. (Ficha D 308|68), y Justa Justiniana Adan contra José Rodolfo Silva: Auxiliatoria. (Ficha B 451|68), se cita y emplaza al demandado José Rodolfo Silva, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31486 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.26.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: JULIO FERNANDEZ contra CATALINA de NEVARES. Divorcio. (F. A. N.o 203, año 1968), se cita llama y emplaza por el término de noventa días doña Catalina de Nevares, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) $3,000.00 30|pub. 9293 My.31-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se cita y emplaza a ALBERTO RIVERA BIAZZO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio (Ficha A 131|968), le ha iniciado Juana Ofelia Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $2.250.00 30|pub. 11163 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966, Flora Lola Chulak de Leyba contra ANDRES LEYBA, divorcio por su sola voluntad, (Lo. 23, No. 938, Fo. 145), se cita, llama y emplaza a don Andrés Leyba, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, Junio 3 de 1978. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri. Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 11746 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos: Año 1967. Eudocia Simonov de Krivogusov c/. ANDRES KRIVOGUSOV. Divorcio por la sola voluntad de la mujer. (Lo. 23, N.o 602, Fo. 321), se cita, llama y emplaza a don Andrés Krivogusov, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Litiga con auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, Mayo 21 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31267 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

8-Emplazamientos

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Se cita y emplaza al Sr. GYLBERTO GUERRA a comparecer en el Sumario que se le está instruyendo en la Casa Central del Banco de Seguros del Estado, dentro del plazo de treinta días y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, se reputará que ha hecho abandono del cargo, de conformidad con lo establecido en el art. 83 del Estatuto del Funcionario. — Montevideo, Julio 16 de 1968.
8) (Cta. Cte.) 10|pub. 31673 Jl.23-v.ag.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por decreto del Departamento Administrativo y de Servicios Generales, de fecha 16 de Julio de 1968, se resolvió emplazar por el término de cinco días al oficial inspector de primera No. 44 de la Planilla No. 432, de la Dirección de Contralor de Egresos e Ingresos, señor HECTOR ORDOÑEZ, para ser notificado de la acción administrativa que se sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 30 de Julio de 1968.
8) (C.C.) 5|pub. 31724 Jl.30 v.ag.5.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: Concejo Departamental de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON No. 163.000, juicio ejecutivo, (Expte. 409, Año 1963. Lo. 23, Fo. 200), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 163.000 ubicado en la calle Gregorio Camino entre, A. Muñoz y Tellier, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de junio de 1963. — Félix Irureta Dubois, Escribano. Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 31629 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Norvell S.A. c/. MANUEL CANCELA FIDALGO. Intimación de Pago", (Ficha N.o 99|968), se cita y emplaza a Manuel Cancela Fidalgo, por el término de noventa días para que comparezca en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, Mayo 20 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
8) $2.250.00 30|pub. 8993 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Fisco, TARTER, LEOFREDO y otros contra MANUEL SANTAMARIA y DOMINGO SANDO. Infracción Aduanera. F. C. N.o 8|968", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Santamaría y Domingo Sando, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirá la causa. — Colonia, 14 de Mayo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
8) $3.000.00 30|pub. 12752 Jl.24-v.set.3.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "MANCHIONE, MARCELINA contra HECTOR CHURRUARIN Divorcio S|V. (L.o 1, F.o 451), se cita llama y emplaza a don Héctor Churruarin, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, Marzo 19| 968. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 31299 M 31 v.jn.28. Jl 22-v.ag.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: PEREIRA FERMINA contra sucesores de PRUDENCIA DOLORES PEREIRA. Posesión notoria de E. Civil y petición de herencia, (Ficha 349 - 968), se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con de-

rechos en estos autos, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Esta publicación se efectuará de acuerdo con la disposición del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|955. — Rocha, 22 de Julio de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
8) R.20|4|55 30|pub. 31754 Ag.1o.-v.set.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ha comparecido doña MARIA DE LOS ANGELES PRIETO, iniciando demanda por posesión notoria de estado civil de hija natural de Angela Prieto, por lo que se emplaza a el o los interesados a cualquier título para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se acordó auxiliatoria de pobreza. — San José, Junio 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria, Adjunta.
8) R.20|4|55 10|pub. 31731 Jl.31-v.ag.13.

9-Expropiaciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, dictada en autos: Ministerio de Obras Públicas contra GREGORIA CAMEJO de PERDOMO, Expropiación, (Lo. 42, Fo. 78, No. 449), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Gregoria Camejo de Perdomo, y a toda persona que se considere con derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, de una parcela de campo, ubicada en la Primera Sección do este Departamento, empadronada con el número 7.177 señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Hugo Luis Viganó, de Diciembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 31 de Mayo de 1951, con el No. 6.422, compuesto de una superficie de 1 Há., 5.311 metros cuadrados 1.040 decímetros cuadrados.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 30 de Mayo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
9) (C.O.) 30|pub. 31579 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: Ministerio de Obras Públicas contra IRMA FLEISHER, Expropiación, (21, 641, 1.012), se cita, llama y emplaza a doña Irma Fleischer para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, intimándosele asimismo la entrega de los títulos de propiedad del inmueble dentro del tercer día, bajo apercibimiento, (Art. 904, del C. del P. C.). — Rocha, 26 de Junio de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 31633 Jl.22-v.ag.30.

10-Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de fecha 29 de Mayo de 1968, se declaró en estado de incapacidad a JUAN EVANGELISTA y MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ, designándosele Curadora a María Purita Oxley de Franco.
A los efectos legales se hace esta publicación — Treinta y Tres, 24 de Junio de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
10) $ 500.00 10|pub. 12788 Jul.24 v.ag.6.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en autos: GAUDINO CESAR, ZULMA ELSA. Título de Escribana, (V. 88 - 968), se presentó este escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Zulma Elsa Gaudino César, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1843, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana ofrezco la deposición de Roberto Mazal y Luisa González. Zulma Elsa Gaudino. — Montevideo, Julio 23 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 13279 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Ficha D|127|68), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: JOAQUIN LABAT con domicilio en Alzáibar 1358, optando por el título de Procurador, ofrece la información de Fernando Aguirre y Juan A. Abellá, sobre su vida y costumbres. — Joaquín Labat. — Antonio R. Burghi, Abogado. — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Horacio Caiballet, Actuario Adjunto.
11) $750.00 10|pub. 13419 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Ficha D|81|68), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: CARLOS VIGLIECCA domiciliado en Mercedes 935 bis, optando por el título de procurador, ofrece el testimonio de Fernando Aguirre y Joaquín Labat, sobre su vida y costumbres. — Carlos Vigliecca. — Carlos E. Dubra. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Horacio Caiballet, Actuario Adjunto.
11) $750.00 10|pub. 13420 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. Señora Juez LUIS SEBASTIAN FERRARI FRECHERO, constituyendo domicilio en la Avenida General Flores 737 de esta ciudad, a la señora Juez digo: a) Que habiendo optado por el Título de Escribano Público solicito se tome declaración a los señores Antonio Malfatto y Cirilo Bodini, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio; b) Que se me entreguen los edictos para proceder a su publicación; c) Que se me entreguen las citaciones para los testigos a fin de proceder a su diligenciamiento. — Luis Sebastián Ferrari Frechero. — César Silvio Nicoletti Piffaretti, Escribano. — Las Piedras, 14 de Junio de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.255.00 10 pub. 12821 Jl.24 v.ag.6.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION No. 36|65

Tubos de acero para calderas, Suministro de plaza.
Fecha de apertura: llamado el 30 de Agosto de 1968, hora 15.
Precio del pliego de condiciones: $ 70.00, (setenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, piso 2o., en la hora y día señalado, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de oficina.
Por más datos e información por el teléfono 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.O.) 10|pub. 31742 Jl.31-v.ag.13.

LICITACION No. 15|68

Leña en rolos para diversos usos suministro de plaza.
Fecha de apertura: llamado el 30 de Agosto de 1968, hora 16.
Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2o. piso el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de oficina.
Por más datos e información por el teléfono 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.O.) 10|pub. 31743 Jl.31-v.ag.13.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.575

Adquisición de: "Cabre armado tipo marino".
Apertura: 3 de Setiembre de 1968, hora 16.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 9 de Setiembre de 1968, a la misma hora.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31776 Ag.2-v.ag.6.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

N.o 1.008 — Adquisición de 4.000 Cajas de broches para máquinas "Scout".
Apertura: 19|8|968. — Hora: 17.
N.o 1.009. — Adquisición de 10.000 (diez mil) gomas circulares.
Apertura: 19|8|968. — Hora: 15.
N.o 1.011. — Adquisición de lámparas eléctricas y tubos fluorescentes.
Apertura: 20|8|968. — Hora: 15.
N.o 1.012. — Adquisición de 7.000 libretas tapa hule síndice.
Apertura: 19|8|968. — Hora: 16.
Estas Licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, sito en la calle Dante N.o 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse, todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán los días y horas indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31717 Jl.29-v.ag.9.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

N.o 1006. — Adquisición de 10.000.000 de hojas de papel mimeógrafo.
Apertura: 12 de Agosto de 1968, hora 15.
N.o 1007. — Adquisición de 130.000 matrices.
Apertura: 13 de Agosto de 1968, hora 15.
Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán los días y horas indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31686 Jl.25-v.ag.7.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

GERENCIA COMERCIAL
Departamento de Compras
Año 1968 - Primer y Segundo Llamado

Lic. N.o 61|68. — Adq. de Repuestos para vehículos automotores.
Apertura: 14 de Agosto de 1968, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de Agosto de 1968, a las 15 horas.
Valor del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 62|68. — Contratación para la construcción de un local de venta.
Apertura: 14 de Agosto de 1968 a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de Agosto de 1968, a las 16 horas.
Valor del Pliego: $ 200.00 (doscientos pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Dpto. de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12 (Cta. Cte.) 8|pub. 31777 Ag.2-v.ag.13.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS

LICITACION PUBLICA No. 1|968

De acuerdo a lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas; atento a que el Poder Ejecutivo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 31 del decreto No. 104|968, del 6 de Febrero de 1968, (Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera) formulará pliegos unidos de base o condiciones, se pone en conocimiento de los interesados que mientras no se sancione el pliego general previsto en la norma preindicada, el pliego para la licitación de referencia, debe considerarse modificado en aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en el referido Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera.
12) (C.C.) 3|pub. 31758 Ag.1o.-v.ag.3.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 3
(Primer llamado)

Reparación del lucernario del Salón de Pasos Perdidos del Palacio Legislativo; linterna central y 2 lucernarios laterales.
Apertura de propuestas: Miércoles, 21 de Agosto de 1968, a las 16 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los

días hábiles de 9 a 12 horas, en el Subsuelo del Palacio Legislativo. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 31756 Ag.1.o-v.ag.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 521
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de Artículos de Menage con destino a los Economatos dependientes, fijándose para la apertura de las propuestas el día 14 de Agosto a las 15 horas en el local de la Proveeduría General y Ventas, sita en la calle 25 de Mayo N.o 518, en donde los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, dentro del horario de oficina.

LICITACION PUBLICA N.o 522
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de Utiles de Oficina con destino a las oficinas dependientes fijándose para la apertura de las propuestas el día 14 de Agosto a las 16 horas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, sita en la calle 25 de Mayo N.o 518, en donde los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, dentro del horario de oficina. — Montevideo, Julio 25 de 1968.

LICITACION N.o 523
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de Artículos de Higiene y Limpieza con destino a los Economatos dependientes, fijándose para la apertura de las propuestas el día 14 de Agosto a las 17 horas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, sita en la calle 25 de Mayo N.o 518 en donde los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, dentro del horario de oficina. — Montevideo, Julio 25 de 1968.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31713 Jl.29-v.ag.7.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Licitación N.o 346. — (Primer llamado). — Tableros Eléctricos.
Apertura: 29 de Agosto de 1968. Hora 15.
En caso de no haber el número de licitantes que marca la ley se realizará el segundo llamado en la fecha que se indica.
Licitación N.o 346. — (Segundo llamado). — Tableros Eléctricos.
Apertura: 30 de Agosto de 1968. Hora 15.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31712 Jl.29-v.ag.9.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela, llama a la siguiente licitación pública:
H. C. No. 1.187. Subcarbonato de bismuto, plaza.
Primer llamado: 15 de Agosto de 1968, hora 9
Segundo llamado: 26 de Agosto de 1968, hora 9.
El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes al primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 31735 Jl.31-v.ag.9.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:
50 grilletes de chaveta N.o 1.38 mm.; largo 214mm.; espacio 55 mm.; perno 40mm.; y chavetero 11 mm. x 11 mm.
55 eslabones reforzados de 30 mm.; midiendo interiormente aproximadamente 120 mm. x 46 milímetros.
15 eslabones reforzados de 30 mm.; midiendo interiormente aproximadamente 120 x 60 milímetros.
15 giratorios de 45 mm.; y de 400 mm. de largo total.
15 grilletes de chaveta de 51 mm.; largo 300 mm.; espacio 85 mm.; perno 55 mm. y chavetero 11 x 11 mm.
1.000 (tres mil) eslabones de 28.5 ø (1 1/8") midiendo interiormente 80mm. x 42 mm.; un largo total de 147 mm.
Cualquiera de las dimensiones que se especifican en los artículos anteriores, pueden admitir pequeñas variaciones en las medidas siempre que se ajusten a normas internacionales no así en lo que se refiere a sus calibres.
El material empleado será de elevada calidad especialmente apto para las funciones a que se destinan.
Tendrán preferencia las propuestas por material certificado por Registro de Calificación.
Todos los elementos deberán ser entregados alquitranados.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Compras serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 19 de Agosto de 1968 a las 10 horas, en presencia de los interesados.
Los Pliegos de Condiciones de la presente Licitación podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31762 Ag.2-v.ag.15.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
SEGUNDO LLAMADO
Licitación No. 174

Suministro magnetofónicas y carretes vacíos.
Apertura: el día 27 de Agosto de 1968, hora 15.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina desde la hora 13 y 30 a las 17, hasta la fecha de apertura de la licitación.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados calle Andes 1465. — Montevideo, 24 de Julio de 1968.
12) (C.C.) 15|pub. 31720 Jl.30-v.ag.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas, Dr. Manuel Quintela, llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. No. 1.188. Precintos de aluminio, plaza
Primer llamado: 15 de Agosto de 1968, hora 11.
Segundo llamado: 26 de Agosto de 1968, hora 11.
El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentar tres oferentes al primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31780 Ag.1.o-v.ag.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
(Primer y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la realización de una carpeta impermeabilizante sobre azoteas y terrazas del Instituto de Higiene.
Las propuestas serán abiertas el día 27 de Agosto de 1968, a las 15 horas, en la Administración del Instituto, Avda. Dr. A. Navarro 3051, donde se encuentran a disposición de los interesados, los pliegos de condiciones, que pueden ser retirados de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 12 de Setiembre, a la misma hora y en el mismo lugar.
12) (C.C.) 3|pub. 31757 Ag.1.o-v.ag.5.

— U. T. E. —

No. 6.132|68. — 37.600 metros de conductor de aleacción de aluminio, equivalente a 16 y 35 mms. de cobre, y accesorios.
Apertura: 14 de Agosto de 1968, hora 16; segundo llamado 21 de Agosto de 1968, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 200.00.
No. 6.121|68. — 5 máquinas registradoras, una máquina protectora de cheques y siete máquinas de escribir.
Apertura: 12 de Setiembre de 1968, hora 16; segundo llamado: 20 de Setiembre, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 100.00.
No. 6.109|68. — 260.000 lámparas eléctricas de incandescencia, de 40 a 500 w. 230 v.
Apertura: 17 de Setiembre de 1968, hora 16; segundo llamado: 24 de Setiembre de 1968, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 300.00.
No. 6.130|68. — 28.000 kgs. de alambre de hierro galvanizado de diversos diámetros.
Apertura: 20 de Setiembre de 1968, hora 16; segundo llamado: 27 de Setiembre de 1968, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 150.00.
No. 6.131|68. — 96 aisladores para tensión de servicios de 6 y 15 kv. y 100 aisladores porta barra B. T. (220 v).
Apertura: 4 de Octubre de 1968, hora 16; Segundo llamado: 11 de Octubre de 1968, hora 16.
Precio del ejemplar $ 100.00.
No. 5.994|68. — 235 reconectadores automáticos monofásicos, 115 reconectadores automáticos trifásicos, 70 seccionadores de línea unipolares, 20 llaves de corte en carga tripolares, 600 descargadores de caída de tensión catódica.
Apertura: 8 de octubre de 1968, hora 16; segundo llamado: 15 de Octubre de 1968, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 150.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles, en el horario de 14 a 17 horas. — Montevideo, 31 de Julio de 1968. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31729 Jl.30-v.ag.12.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 2 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1a Sección

JOSE CARBAJALES, 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Mercedes 1826 y MARIA PAZ MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Mercedes 1826.

5.a Sección

JUAN BAUTISTA MARTINEZ, 20 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Médanos 979 y EMA GILDA CARRERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 979.
JUAN PABLO ROMERO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gaboto 1014 y GRACIELA FORNERIS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1014.

6.a Sección

CARLOS ROMAN OCAMPO OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Dante 2144, ap. 3 y NORMA HAEDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2144, ap. 3.
ANTONIO ENRIQUE FELIPPA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1380 y BLANCA WILSIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1380.
LUIS GUILAR, 58 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado La Paz 1828 y MARIA ANGELICA GONZALEZ, 51 años, viuda, oriental, domiciliada La Paz 1828.

7.a Sección

CARLOS ALBERTO ACOSTA, 17 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado República 2175 y LUISA RAQUEL SILVA, 16 años soltera oriental domiciliada República 2175.

8.a Sección

ALEJANDRO JORGE FERREIROA 37 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado J. Suárez 2822 y SOFIA VICTORIA VILLARREAL, 24 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada J. Suárez 2822.

10.a Sección

ANDRES AVELINO RIBERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Catania 2173 y ELIDA MIREYA ACOSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Beyrouth 1362.

11.a Sección

JOSE LUIS VARGAS, 24 años, soltero, radio operador, oriental, domiciliado Camino Bella Vista 3229 y MIRIAM ARGENZIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Bella Vista 3269.

EISTEIN PASTORINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3177 e ISABEL RITA COLOMBO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3177.

DOMINGO DRAGONETIS, 47 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2780 y JULIA ESTHER DRUN, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2780.

MARIO SAAVEDRA, 37 años, divorciado, chileno, domiciliado Mangangá 7819 y MARIA ELISA ISTUETA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Mangangá 7819.

12.a Sección

JUAN PEDRO MONTANO, 41 años, soltero, comercio oriental domiciliado Andalucía 5835 y ALICIA OBDILIA LOPEZ, 40 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Ceibal 1784.

RICARDO ANTONIO TABORDA, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tomás Diago 733, ap. 2 y MARIA BEATRIZ MOCOROA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Terra 3439 bis.

MILTON FELIX MARINARI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 1941 y GRACIELA SOTO, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Lorenzo Fernández 1941.

NESTOR WILLIAMS RIVERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 1627 y LUCIA ITALIANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1541.

JORGE GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3223, ap. 4 y MARGARITA IRAZABAL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3223, ap. 4.

13.a Sección

LEONEL GARAY, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Norte América 1950 y MARIA ROSA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3264.

14.a Sección

CARLOS HUMBERTO DI VIVO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3527 y LIBIA BEATRIZ PATRONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Valdenegro 3462, ap. 2.

GABINO ANTONIO DE LOS SANTOS, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gil 815 y MIRIAM ESTHER BERACOCHEA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 823, ap. 5.

16.a Sección

VIRGINIO MARIA DORTA, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Camino Andaluz 5139 y ESTELA CASANOVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Andaluz 5139.

19.a Sección

HERMAN WILLIAM HERRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humaitá 2776 bis., ap. 3 y MARIA DEL CARMEN DIDI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Humaitá 2776 bis ap. 3.

20.a Sección

HUGO CELMAR RAMIREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesias 4607 y MARIA CONSTANTE, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Iglesias 4607.

WALTER MACHINI, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado D. Montero Vidaurreta 144 y SUSANA [illegible], 28 años, soltera, oriental, domiciliada D. M. Vidaurreta 144.

21.a Sección

JOSE ANTONIO PALERMO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Galán 4170 y MARIA ELENA NAVIDAD BUFFO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Galán 4170.

JORGE MADRUGA, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Lucas 483 y MAGDALENA OLIVERA, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Lucas 483 bis.

22.a Sección

RICARDO IVAN VENDRAMIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2962 y MARIA DEL HUERTO SUAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2962.

JUAN LORETO RODRIGUEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garay 4480 y BLANCA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garay 4480.

23.a Sección

WALTER CESAR BERRUTTI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 4102 y BEADIZ MAIDANA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 4102.

24.a Sección

WILMAN ZOLAI ARAMBILLETE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Anador 3467 y NELI ANA PORRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República del Salvador 3263.

HOMERO SCARPELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Paiva 1244 y MARIA ESTHER GONZALEZ, 19 años, soltero, oriental, domiciliada B. Paiva 1244.

JOSE MARIA MOREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3221 y ANA MARIA TOLEDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3221.

14) $ 80 00 3pul. v ag. 6.

Montevideo, Agosto 1o. de 1968

1a Sección

HECTOR ALBERTO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1535 y ELCIRA CARMEN RIVERO, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Médanos 1535.

3.a Sección

JACOBO GRU, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pérez Castellanos 1336, Apto. 15 y SULTANA KAPUYA, 25 años, soltera, peluquera, israelita, domiciliada Pérez Castellanos 1336 Apto. 15.

ALFREDO RAMOS, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan L. Cuestas 1420 y OLGA NELIDA, 60 años, soltera, argentina, domiciliada Juan L. Cuestas 1428.

4.a Sección

ESTEBAN OLIVERO, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San José 845 y NELIDA COELLO, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada San José 845.

MIGUEL ANGEL ROMERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1310 y LILIA GRIZAS, 30 años, soltera, empleada, argentina domiciliada Río Negro 1310.

ANGEL ALVAREZ, 47 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cuareim 1254 y LENA INCARDONA, 43 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Cuareim 1251.

5.a Sección

EDUARDO CESAR PENELA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1576 y MARIA VIRGINIA ARBIZA, 22 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Maldonado 1576.

PEDRO JACINTO ARRILUCCI, 72 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1437 y EDITH FERRON, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Maldonado 1437.

6.a Sección

FRANCISCO PASCUAL, 54 años, soltero, comercio, español, domiciliado D. Terra 1524, Po. [illegible] y GLADYS ELENA ARIAS, 27 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada D. Terra 1524, 2.o piso.

8.a Sección

DANIEL MARIA LIARD, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1470 y ANA MARIA DEL PILAR LONGUEIRA, 18 años, soltera, española, domiciliada Asunción 1476.

ENRIQUE CARLOS DRUKTEINIS, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Vilardebó 1279 y TERESA PIÑEIRO, 23 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Vilardebó 1279.

12.a Sección

JUAN MANUEL SIRIS, 47 años, soltero, empleado, argentino (c. l.), domiciliado Pando 3033 y AIDA CIRONI, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Guaviyú 3223, bis.

16.a Sección

BENITO MILTON GODAN, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Locarno 3458 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3476.

17.a Sección

NERI DARIO GODOY, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Abrevadero 4226 y BLANCA ROSA VILLAFAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 4225.

NELSON IBARBURU, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cllo. Grande 8003 y CRISTINA HAYDEE BUSTOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial C 6622.

18.a Sección

CESAR EFARIN GUTIERREZ LEON, 47 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado G. Pereira 2938 y MARIA del CARMEN NOVELLI PONCE, 39 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada G. Pereira 2938.

19.a Sección

WALTER RUBEN MUÑOZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Caraguatay 2126, Apto. 2 y MARIA CRISTINA ALVAREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caraguatay 2126, Apto. 2.

JUAN LUONGO, 21 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Juan Ramón Gómez 2528 y GLADYS MABEL BRITOS 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2528.

21.a Sección

JOSE MARIÑO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corneille 4259 y BRIGIDA MARIA CHIRIFF, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corneille 4259.

22.a Sección

ALBERTO DANIEL PARENTE, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado San Antonio 2739 y TOMASA GRECO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Himalaya 2930.

RODOLFO HECTOR TOMASINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Trova 3727 y LIDIA IRMA SUGO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada N. Trova 3727.

HECTOR LUIS DEMARIA, 38 años, soltero, [illegible], oriental, domiciliado Avda. Avellaneda 4334, Apto. 2 e ISABEL BARBOSA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 2855.

23.a Sección

JORGE DARIO ISAURRALDE, 19 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado María S. de Munar 2692 y MARIA DELIA CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2692.

OSCAR PIETRANTESA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Industria 2810 y ROSA MARI ACOSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2810.

TOMAS VICENTE PONTIGLIANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minnesota 2041 y NORMA CELIA GIL, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Minnesota 2042.

24.a Sección

SEGUNDO SILVERA, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Lamas 1418 y CARMEN FIPA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada P. Campbell 1441.

14) $ 80.00 3|pub. v.ag.5.

15-Pago de Dividendos

BANCO COMERCIAL

DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas de esta sociedad, que desde el día 1o. de Agosto próximo y en las oficinas de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, se abonará contra presentación del cupón No. 9, el dividendo devengado por estas acciones, correspondiente al trimestre a vencer en esa fecha. — Montevideo, 31 de Julio de 1968.

15. $ 300.00 3|pub. 13421 Ag.2-v.ag.6.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARIA CORBO de AGUIRRE y otros. Prescripción" (A.260|968), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derecho a cualquier título al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que proseguirá la acción.

Descripción del inmueble: Fracción de terreno, sus construcciones y demás mejoras dominiales, ubicada en la Décimo Tercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón No. 57.909, superficie 1551 mts.2 con 20 ms. de frente al Sur sobre la calle Carlos María Ramírez No. 2558. — Montevideo, 21 de Mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 3.750.00 30|pub. 9023 May.29-v.jun.28. Jl.22.-v.ag.5.

EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ JOSE E. MIGUEL. Prescripción." (Ficha C.263 año 1968), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE E. MIGUEL RODRIGUEZ, iniciando acción de Prescripción adquisitiva, treintenaria entre los siguientes bienes: dos solares de terreno, ubicados en la Décimo Sexta Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 35692 y 35693, y que según plano del Agrm. Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de Diciembre de 1966 constan de una superficie de 221 metros 3643 dmts. cada una, dando el frente del primero hacia la calle Cowland y del segundo hacia la calle Agustín Muñoz.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores Francisco Castro y Luis A. Beltrán y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) $ 7.500.00 30|pub. 10439 Jn.13.-v.jn.28. Jl.22.1v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, recaído en los autos caratulados: JUAN NANDE Prescripción. (Ficha C. 1245|67), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado, especialmente al anterior propietario don Luis Piano o sus causahabientes, y a los linderos don José Piano y Luis F. Piano o sus herederos, del siguiente bien: sito en Novena Sección Judicial de Montevideo. Padrón 43842, con una superficie de 2 Há. 3152 Mts.2 12 d.2. — Montevideo, 21 de Mayo de 1968. — César Lanatá Sanguinetti.

16) $ 3.000.00 30|pub. 10480 Jn.13.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "GUERRA MORALES, ALBERTO". Prescripción Adquisitiva. (Ficha N.o 111|68), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano, Padrón 872, sito en el Pueblo Joaquín Suárez, 16.a Sección Judicial de Canelones, área 442 metros 40 decímetros según plano inscripto correspondiente, para que comparezcan a este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. — Pando, Junio 18 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

16) $ 3.000 30|pub. 10916 Jn.27.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "DIONISIO VIRRIEL. Prescripción adquisitiva". (Lo. 1, Fo. 338), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Dionisio Virriel, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre los siguientes inmuebles:

1.o) El inmueble empadronado con el número 1.983 que tiene una superficie de 450 metros cuadrados y 55 decímetros, lindando con frente a la calle Dr. Rincón Artigas, en una extensión de 10 metros 74 centímetros, por el Norte con el inmueble propiedad del compareciente, en una extensión de 42 metros con 95 centímetros, al Sur con otro inmueble poseído por el compareciente en una extensión de 42 metros 95 centímetros y al Oeste con inmueble del Municipio de Cerro Largo, en una extensión de 10 metros 74 centímetros.

2.o) Otro inmueble empadronado con el número 1.984, que tiene una superficie de 920 metros cuadrados con 67 decímetros cuadrados, lindando al Norte con inmueble ocupado por el compareciente, en una extensión de 42 metros con 95 centímetros; al Sur con inmueble propiedad del señor Wilson Ausquien una extensión de 42 metros 95 centímetros; al Oeste con inmueble del Municipio de Cerro Largo, en una extensión de 21 metros 47 centímetros y al Este con frente a la calle Rincón Artigas en una extensión de 21 metros 47 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los referidos inmuebles, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 16 de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $9.000.00 30|pub. 9641 Jn.5.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MARTINEZ, DOMINGO. Prescripción treintenaria". (Lo. 1. Fo. 19) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren asistidos de derecho sobre el bien que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que proseguirá la acción.

Descripción del inmueble: Padrón N.o 11.240, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Colonia (Colonia Cosmopolita), con un área de 14 hectáreas 5347 metros cuadrados 6356 centímetros cuadrados y con el siguiente deslinde: 291 metros 30 centímetros con frente al Norte, lindando con la propiedad de la Sucesión de don Daniel Baridón, camino por medio calle de chacra 439 metros 30 centímetros al Este limitando con Sociedad Cooperativa de Consumos "La Unión", 291 metros 30 centímetros al Sur limitando con la propiedad de don Felipe Matildo Brioso y 497 metros 70 centímetros al Oeste confinando con propiedad de Sucesión de don Juan Baridón. — Rosario, Mayo 8 de 1968. — Esc. Hugo Wallusché, Act.

16) $6.000.00 30|pub. 11338 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "CARLOS GILBERTO SILVA PEREIRA. Prescripción adquisitiva". (Ficha 149|968), se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentó Carlos Gilberto Silva Pereira, iniciando acción de prescripción adquisitiva contra todos los que se crean con derecho al siguiente bien inmueble:

Empadronado con el N.o 615, sito en la novena sección judicial de Cerro Largo y compuesto de una superficie de 2944 hectáreas 9309 metros según plano del agrimensor José B. López registrado con el N.o 3950 este año en Catastro de Cerro Largo, lindando: al Norte con el Río Negro y Bañado de Tres Hermanos; al Este Bañado de los Tres Hermanos; al Sur Sara Parada de De Souza; y al Oeste Vicente Cardozo Espíndola y otros.

Y de conformidad al artículo 1211 y demás concordantes del Código Civil y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán estos procedimientos, se cita y emplaza a todos los interesados y a los linderos Vicente Cardozo Espíndola y otros y a Sara Parada de De Souza a estar a derecho en estos autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Junio 3 de 1968. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

16) $7.500.00 30|pub. 11272 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "VIEGA DE GONZALEZ, ISABEL. Prescripción treintenaria, F. C. N.o 187-968", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslinda: "una fracción de campo compuesta de 32 Hás. 8.000 mts., ubicada en la 12.a Sección Judicial del Departamento, empadronada con el N.o 4944 que linda al N. con los padrones N.o 2165 de Florentino Victoriano Jorcín y N.o 2167 de Valdo E. Davyt; al E. con P. 6414 de Dora Gonnet de Negrín; al S. con padrones N.o 8035 de H. Rodolfo Gonnet Lausarot y N.o 6989 de Luis A. Bertón Gonnet y al O. con padrón N.o 2171 de Nicolás Martín", para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, 21 de Mayo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $ 5.250.00 30|pub. 9613 Jn.4-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Secc'on de Colonia, en autos: "MURIALDO REIMUNDO, JOSE MARIA. Prescripción treintenaria" (Lo. 22 Fo. 53), se emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana 144, empadronado en el No. 977, antes 1419; parte del solar No. 3, de la manzana No. 18 del Cuartel Sur, compuesto de una superficie, según plano del Agrimensor Mario Bordabehere de Junio de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 4416 el 17 de Julio del mismo año, de 922 metros, 35 decímetros, que lindan: metros 21.475 al N. E. de frente a calle General Artigas; por metros 42.93 de fondo; confinando: al S. E. con padrones 978 y 447; al S. O. padrón 983; y al N. O., padrón 976.

Los interesados deberán comparecer dentro del término expresado a contestar, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. — Nueva Palmira, 11 de Noviembre de 1966. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $ 6.000.00 30|pub. 9243 May.31-v.jun.28. Jl.22.-v.ag.7.

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "MONTANER MURIEGA, AGUSTIN ARIEL. Prescripción treintenaria" (Lo. 24 Fo. 134), se cita, llama y emplaza por noventa días a los sucesores de Luzardo o Leogardo Arrecegor Castaño, a los linderos del inmueble, y a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a: La mitad indivisa de un solar de terreno con sus cercos y demás accesiones dominiales ubicado en la planta urbana de esta sección judicial, manzana 38, padrón 148 (Designado en el plano del Agrimensor Carlos Víctor Delort con el solar No. 3, manzana 34, Cuartel Este), con una superficie según títulos de propiedad, de 1.844 metros, 7.025 centímetros; y según plano del 9 de Octubre de 1953 del Agrimensor Mario Bordabehere, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el No. 562, el 16|10|1953 de 1.842 metros, 8.550 centímetros, que se deslindan así: metros 42.95, al noroeste, frente a la calle Bravo; metros 42.95 al noreste, que, por ser esquina son también de frente a la

calle Yucutujá; metros 42.75 al Sureste con padrón 149; y metros 42.85, al Noreste, con padrón 136.

Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira 15 de Diciembre de 1967. — Dra. Julia Viera de Fumino Juez de Paz.

16) $ 6.750.00 30|pub. 9244 May.31-v.jn.28 Jl.22.-v.ag 7.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en autos caratulados "MARIA ESTHER SEGUI DE LEON DE BUZO". Prescripción treintañal adquisitiva. (Libro 9. Folio 72. Número 375), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en los mismos, a cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el N.o 223 de la Tercera Sección de Maldonado (Pan de Azúcar), con una superficie de metros 867.95, según plano del Agr. Abraham Drachman del 31 de Mayo de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 1.o de Junio de 1955, con el número 2148, que linda al N. E. en metros 26.30 a la Carretera Nacional; al N. O. en metros 34.30, con calle Pública; al S. O. en metros 23.20 con Sucesión Lizarza, y al S. E. en metros 25 con Pasaje Maldonado; así como también se cita a los sucesores a título singular o universal de don Fernando Díaz, de doña Estefanía Bonilla de Díaz, doña Celina Díaz de Martínez y de Quintín Díaz y de doña Josefa Sagardía de Lizarza. — Pan de Azúcar, 18 de Diciembre de 1967. — Domingo Piegas Olid Juez de Paz.

16) $ 6.000 30|pub. 10911 Jn.24-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "VICTORIO LUONGO MOLINARI. Prescripción adquisitiva". (Lo. 15, Fo. 596, No. 590), se cita, llama y emplaza a Félix Gioioso, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho al mismo, sobre el siguiente bien inmueble que se describe a continuación: dos solares de terreno y mejoras ubicadas en la quinta 203 de esta ciudad, 1a. Sección Judicial; Padrón No. 5898 que según plano del Agr. Rafael T. Thevent, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el No. 3552 el 16 de Febrero de 1968, están señalados con los Nros. 1 y 2 y se componen en conjunto de una superficie de 358 metros 80 decímetros que se deslindan: 20 metros de frente al Sud, a calle No. 8 —Ituzaingó—; 45 metros 25 cms. al Oeste con frente a terreno de propietario desconocido que separa de calle No. 65 —Yucutujá—; 18 metros al Norte lindando con propiedades de Gabriel A. Scayola y José F. Demarco; y 45 metros 20 cms al Este confinando con propiedad de Elvira Estefanell y otros; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 del C.P.C.).

Se hace constar fue habilitada la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 28 de Junio de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $8,250.00 30|pub. 12310 Jl.15-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos: "Año 1968. BEATRIZ, ESTELITO, ALCIDES y BARTOLO PERALTA. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. (C. N.o 10), se cita, llama y emplaza, especialmente a los sucesores de Tomasa Colmán y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho del raíz rural ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Río Negro con una superficie de seis héctareas y cinco mil quinientos deciseis metros empadronado a nombre de Sucesores de Tomasa Colmán que es la fracción designada con el N.o 6 en el plano realizado por el Agrimensor Antonio H. Arcioni, en Marzo de 1933, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 48 el 8 de Abril del mismo año, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el Juicio (Arts 327 y 328 del C. P. C. — Y a los efectos...

legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 22 de 1968. — Mario L. Espinosa Lancieri, Escribano Actuario Adjunto.

16) $5.250.00 30|pub. 5211 A.y.30-v.jn.20. Jl.22.-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "JUAN URBANO CRCASBERRO. Prescripción treintenaria". (Ficha A 12|968), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que puedan considerarse con derecho, a cualquier título, al siguiente bien inmueble:

Solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 que forman la manzana 205 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, limitada de la siguiente manera: Al Norte, calle Monseñor Vera; al Este, calle Caraguatá; al Sur calle Gral. Artigas y al Oeste, calle Cerro Chato, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera Junio 10 de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $3.750.00 30|pub. 11556 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento dictada en autos: "DURAN ALONSO (MERCEDES RAMONA). Prescripción. (Lo. A. No. 470)", se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Padrón 1179 ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, con un área de 808 metros 74 dc., linda: al N. en 34m.70 con calle Detomasi; al S. con padrón 1160 de Luis A. Rodríguez, en 34m.72; al E. en 23m.10 con calle Antonio Pan y al O. en 23m.50 con Milka B. Licio, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, y en especial a los nombrados linderos o a sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, 11 de Junio de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.500.00 30|pub. 11072 Jul.25-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento decretada en autos: "DURAN (JUAN ANGEL). Prescripción". (Lo. A-No. 472|968)", se hace saber que se ha iniciado dicho juicio, en cuanto a los siguientes bienes: a) Parte del inmueble empadronado con el No 2867, actual 7139 con un área de 573 metros 09 dm. lindando al Oeste en 24m.37 con calle Artigas; al Este en 26m.65, con OSE; al Norte en 23m.34 con Vicente Pérez y al Sur en 23m.23 con Juan Angel Durán. b) Parte de otro inmueble empadronado con el No. 2867, con una superficie de 11 mts. 5362 ctms. lindando 0.51 mts. al Oeste con frente a calle Artigas e igual medida al Este con O.S.E.; al Norte en 22.62 metros con Juan Durán y al Sur en igual extensión con Mónica Camacho y Jacinto Marichal por lo que se cita a todos los que se consideren con derecho y especial a los expresados linderos y a Eugenio Fernández Cruz y José Antonio Mon y sus sucesores a cualquier título, en el primer caso y a los expresados linderos y a doña Margarita Serres y sucesores a cualquier título (en especial) en el segundo caso, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilitó el feriado. — San José, 28 de Junio de 1968. — J. Gualberto Vega, Actuario.

16) $ 7.500.00 30|pub 12256 Jul.12-v.23.ag.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LOPEZ FERNANDEZ ATILIO)". Prescripción. (Libro A, N.o 377) se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras, ubicado en las inmediaciones de la ciudad de Libertad, con un área de 1196 m. c. 22 dc., padrón 9441, lindando al Noroeste con Ruta Uno en 20 metros 53; al Este con Suc. Carlos Choca en 46 metros 55; al Oeste con Suc. Luis Brandón en 57 metros 48: al Sureste con Adolfo López Laguarda en 15 metros 96 y en una línea quebrada con Suc. Silvestre Rodino de 5 metros 19, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a dicho inmueble, a los anteriores propietarios o sus sucesores, a título universal o particular y especialmente a los linderos del bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Se habilitó el feriado. — San José, Abril 5 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

$ [illegible] 30|pub 11073 Jn.25-v.ag.6

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "PETRONA MAXIMA CURE. Solicita prescripción treintenaria. Se llama, cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho a ella, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien, especialmente a Máximo Necuzi; Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, manzana N.o 9 de la Ciudad de Paso de los Toros, padrón N.o 1.623, con una superficie de 1.250 metros cuadrados, según plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonzo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.857 con fecha 21 de Marzo de 1960, que se deslinda así: Al Este 25 metros frente a calle Uruguay (antes Sarandí) y al Sur 50 metros sobre calle Río Negro, formando esquina; al Oeste 25 metros lindando con propiedad de Roberto Rodríguez, y al Norte 50 metros con bien do Manuel Fernández. — Paso de los Toros, Mayo 7 de 1968. — Yolanda R. De León de Días, Actuaria.

16) $ 5.250 30|pub. 10903 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AQUILES ULISES MORAES ROCHA solicita la inscripción de la obra titulada "Algo de Tiempo y Hombre" y el seudónimo "Rocha de Moraes" de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 13263 Jl.31-v.ag.13.

LUIS A. D'ACOSTA por Laboratorios Dispert S. A. solicita la inscripción del folleto titulado "Praderas - Guía Manual Nitrasoil" del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 19 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12822 Jul.24 v.ag.6.

LUIS ALBERTO SARASOLA GUTIERREZ solicita la inscripción del título para una obra de niños "El Circo Mágico Infantil" del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 13119 Jul.30-v.ag.12.

OMAR BORRAS solicita la inscripción de los "Test de Entrenamiento: Prof. O. Borras" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12789 Jul.24 v.ag.6.

GASTON M. COUTANT GILLET solicita la inscripción de la obra titulada "Los Misterios de la Creación y de la vida" y|o "Materia Vida Bestias y Hombre" de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 19 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12775 Jul.24.v.ag.6.

FLORENTINO HUMBERTO PERRONI solicita la inscripción de la obra titulada "La Flauta de Marsyas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12762 Jul.24.v.ag.6.

FRANCISCO HORACIO MANFREDI solicita la inscripción de la obra titulada "Spigolando" (Espigando) de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12750 Jul.24.v.ag.6.

ANA M. QUARNETI de GOMEZ solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Abuelitos" y "Canción de los Juguetes" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 17 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12903 Jul.25-v.ag.7.

JULIO CESAR AMABILE CAPELAN solicita la inscripción de la obra titulada "Cuento Viruento" de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12898 Jul.25-v.ag.7.

ROSENDO HELLER solicita la inscripción del dibujo que denomina "Cinta Azul de la popularidad" del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12897 Jul.25-v.ag.7.

JUAN DIEGO SANS CAMPO solicita la inscripción del seudónimo "Claudio Reyes Pons" del cual se declara autor. — Montevideo, 15 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12830 Jul.25-v.ag.7.

ISIDORO KAC ZANALIK solicita la inscripción del personaje que denomina "Topo Panzita" del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12832 Jul.25-v.ag.7.

WALTER REIRIS MAZZEO solicita la inscripción de los juegos denominados "Al Espacio"; "7890 Km."; "No me equivoco" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 19 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12944 Jul.26 v.ag.8.

NORMA MARTINEZ de GALLI, solicita la inscripción del folleto relacionado con la tabla de cálculos para confecciones de tejidos de punto denominado "Margall" método Vicmar del cual se declara autora. — Montevideo, 17 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 700.00 10|pub. 12700 Jl.26-v.ag.8.

GERARDO IPAR, solicita la inscripción de la obra titulada "Antonio Berni", de la cual se declara editor. — Montevideo, 26 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 13374 Ag.1.o-v.ag.14.

GUSTAVO MAGARIÑOS, Secretario Ejecutivo de la Asociación Latino Americana de Libre Comercio (A.L.A.L.C.) solicita la inscripción de las obras tituladas "Síntesis Mensual"; "Lista Consolidada de Concesiones"; "Resoluciones (del Comité Provisional de Montevideo del Comité Ejecutivo Permanente y de la Conferencia de las Altas Partes Contratantes)", "N.A.B.A.L.A.L.C. (Nomenclatura Arancelaria de Bruselas para la Alalc)", "Series Estadísticas", "Listas Nacionales y Especiales" y "Documentos" de las cuales se declara editora la mandante. — Montevideo, 11 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 1.000.00 10|pub. 12806 Jul.24 v.ag.24.

JESUS MARIA PEREIRA SUCUZA, solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Mi primer guitarrear", del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Junio de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 13406 Ag.2-v.ag.15.

ALFREDO MOROSOLI, solicita la inscripción de la obra teatral titulada "El Campo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 13404 Ag.2-v.ag.15.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V. 179|965), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de FERNANDO SALVIN IFRAN, pues en ella donde dice Walter Raúl, debe decir: Fernando y donde dice que era hijo de, se ignora, debe decir: de Walter Raúl Salvin y Manuela Ifran. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que están auxiliados de pobreza. — Montevideo. Junio 24 de 1968. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31497 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: WALTER RUBEN MACHADO MARTINEZ, Rectificación de partida, (Ficha E. 141), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de que donde figura su apellido paterno como: Ituarte, debe decir: Machado, por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31763 Ag.2 v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "PANTALEON SCALONE. Sucesión". (Ficha E. 252), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción del nombrado, en el sentido de que donde se expresa que el causante falleció el día de ayer, debe decirse: que falleció el día catorce del corriente mes, por ser ello lo que corresponde, habilitándose a efectos de estas publicaciones, la próxima feria judicial. — Montevideo Junio 20 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adj.
19) $1.500.00 15|pub. 11246 Jl.19-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|16|1967), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ROQUE TITO CERULLO y Nacimiento de MYRIAM RAQUEL CERULLO GESTO y Matrimonio de ROQUE TITO CERULLO y AIDA MIRTA GESTO; en todas donde dice "Cirullo" debe decir "Cerullo". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 12 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19 (R.20|4|55) 15|pub. 31739 Jl.31-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANUEL VEA, y EVANGELINA ESPIÑA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Evangelina, pues en la misma donde el padre y el abuelo paterno figuran con el apellido de Bea, debe decir: Vea por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que estos autos, tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 24 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31498 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado LUIS MARQUEZ y NILDA BENVENUTO de MARQUEZ, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo Daniel Jesús Márquez Benvenuto, pues donde dice que nació el veinticuatro del actual, debe decir: veinticuatro de enero, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 4 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31488 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De nacimiento de YOLANDA BOSCHELE, pues donde el padre de la inscripta figura como Severino Boschell debe decir Severino Boschele; b) De nacimiento de Gisela Carla Fresia Boschele, pues donde la madre de la inscripta figura como Yolanda Boscuell, debe decir Yolanda Boschele, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia de que estos autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 17 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|955 15|pub. 31[illegible] Jn.25.-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto, se hace saber al público que en los autos caratulados GUNTER WOLFF y otra. Rectificación de partidas F. C. 126|68 se ha solicitado la rect. de la partida de matrimonio de Gunter Wolff y Anni Rubin Raüner, estableciéndose que donde dice "Guido" debe decir "Gunter", y la partida de nacimiento de Mario Mauricio Gunter, estableciéndose que donde dice "hijo de Guido Wolff" debe decir "hijo de Gunter Wolff". — Montevideo, Marzo 27 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19 $1.500.00 15|pub. 13270 Jl.31-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (D. 138|968) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NOEMIA CARDOZO de CORBO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde la compareciente aparece con el nombre de Enoemia, debe decir: Noemia Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 12 de 1968. — Horacio Cal. llabet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31504 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "TARALLO BACCINO RENE WALTER". Rectificación de Partida (Ficha F.200|938), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de René Walter Tarallo Baccino, pues donde figura como "hijo natural de Saverio Tarallo y Antonia Baccino" debe decir hijo legítimo de Saverio Tarallo y Antonia Baccino — Montevideo, 20 de Junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 129[illegible] Jul.26 v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: IWATA, YASHUSHI y OTRA. Rectificación de partida. (Ficha F. 356|968), se hace saber al público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mitsuru Tony Iwata Sumi, pues donde figura como inscripto como de sexo femenino, debe decir: sexo masculino, donde su nombre aparece como Mitsury Tony, debe decir: Mitsuru Tony. — Montevideo, Junio 20 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 11336 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FRIDMAN KARPUS o FRIMANAS KAR o FRIDMANAS CARVAS, ABRAHAM". Sucesión (Ficha F-25 de 1967) se hace saber al público que en estos autos se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o) La de matrimonio de Abraham Fridman y Taibe Barón Liberman pues donde el apellido del contrayente aparece como "Fridmanas" debe decir Fridman, donde dice que es hijo "de Motelis Fridmanas" debe decir Motelis Fridman; donde el apellido de la contrayente figura como "Baranas" debe decir Barón y donde dice que es hija de "Jacobo Baranas" debe decir Jacobo Barón. 2.o) Las de legitimaciones de Jache y Hinde Ite Hene, pues donde dice que son hijos de "Abraham Fridmanas y Taibe Baranas" debe decir hijos de Abraham Fridman y Taibe Barón. 3.o) La de nacimiento de David, pues donde figura como hijo de "Tota Barón" debe decir hijo de Taibe Barón, y donde el nombre de la abuela paterna figura como "Dora Carvas" debe decir Dora Karpus, y en la nota marginal donde dice que "Abraham Fridmanas y Taibe Baranos legitimaron a su hijo David" debe decir que Abraham Fridman y Taibe Barón legitimaron a su hijo David. 4.o) La de nacimiento de Máximo León, pues donde el nombre de su madre aparece como "Toibe Barón" debe decir Taibe Barón, y al anotarse la legitimación dice que "Abraham Fridmanos y Taibe Baranos legitimaron a su hijo Máximo León, cuando debe decir Abraham Fridman y Taibe Barón legitimaron a su hijo Máximo León. 5.o) La de defunción de Abraham Fridman Karpus, pues donde figura que falleció "Abraham Fridmanas Karpus" debe decir Abraham Fridman Karpus. — Montevideo, Noviembre 23 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 4.125 15|pub. 11079 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la siguiente rectificación de partida:

De nacimiento de CLAUDIO MAIURI GENTILE, en el sentido que donde el nombre de los padres figura como: Domingo Maiuri y Concepción Gentile, debe decir: Doménico Maiuri y Concetta Gentile, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Mayo de 1968. — Raúl A. Avondet. Actuario. Adjunto.
19) $ 500.00 15|pub. 12638 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA RAVASCHIO NOSEDA, en el sentido que donde aparece el apellido paterno como Rabaschio, debe decir: Ravaschio, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 3 de 1968. — César Lanatá Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 11994 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-49 año 1968), se hace

saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO JOSE PEDRO OTTINO COLLA, pues en la misma donde figura el padre como "Ottino Maggione" debe decir "Maggione Ottino".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de Pobreza. — Montevideo Junio 20 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31740 Jl.31-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-99 año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HERMINIA JESUSA OZAN y CESAR MARCOS SOLANO pues en la misma donde figura el estado civil del contrayente como "soltero" debe decir "viudo".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Abril de 1968 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 13077 Jul.29-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "MAGDALENA VIOLETA TARSITANO de RODRIGUEZ y FRANCISCO ANTONIO TARSITANO". Rectificación de partida. (Ficha E-1216) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de Francisco Tarsitano, en el sentido de que donde dice: "Limonge" debe decir: "Limongi" y de Magdalena Violeta Tarsitano, donde dice: "María Luisa Limongi" debe decir "María Lucía Limongi", por ser todo ello lo que corresponde. — Montevideo, 21 de Mayo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.500 15|pub. 11162 Jn.27.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 195|968), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JUANA MARIA PRIETO ACUÑA y HONORIO GARCIA, donde dice Juana María Acuña, debe decir: Juana María Prieto Acuña. — Montevideo, Junio 14 de 1968 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $750.00 15|pub. 11752 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V-169|967), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de SILVIA ROMANA CORTINAS POLLA, donde dice "Silvia Isabel Cortinas Polla" debe decir "Silvia Romana Cortinas Polla". — Montevideo, Marzo 6 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 11113 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, NARENDRA LIMA GARCIA, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, estableciéndose que donde dice: "de sexo femenino" debe decir "de sexo masculino" y donde dice "hija legítima y nieta" debe decir "hijo legítimo y nieto", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
19) $1.500.00 15|pub. 13238 Jl.31-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE ANIBAL GARYULO y MARIA GONZALEZ, estableciéndose que donde el apellido figura como "Gargiulo" debe decir "Garyulo"; de nacimiento de Silvia Graciela, Beatriz Antonia y María Esther Garyulo, estableciéndose que donde el apellido figura como "Gargullo" debe decir "Garyulo".
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de Junio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31682 Jl.23-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ARAMAR CASTILLO y DOMINGA ISABEL D'AMBROSIO, por aparecer en ella el contrayente como Aramor Castillos nacido el 7 de Mayo de 1910, cuando debe decir: Aramar Castillo, nacido el 24 de Julio de 1912. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 11843 Jl.25-v.ag.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MAXIMA YANIERI LABORDE de NOVA, por figurar en ella como persona del sexo masculino, en lugar de femenino y con el nombre de Máximo en lugar de Máxima. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.
19) $1.1250.00 15|pub. 11350 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RODOLFO RAVASCHIO NOSEDA, por aparecer el apellido con que en la misma figura su padre como Bavaschio, en lugar de Ravaschio, que es el verdadero. — Montevideo, Junio 10 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 11993 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "PIZZARRO, BENIGNO". Rectificación de Partida (Ficha F.223|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Benigno Pizzarro, pues donde el apellido de su padre aparece como "Pissani" debe decir "Pizzarro". — Montevideo, 20 de Junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 13044 Jul.29-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "FLORISBELO DE SOUZA CARDOZO e ISOLINA LEMES MESQUITA, rectificación de partidas". (L. A., F. 112), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio en la siguiente forma: En la partida de nacimiento del compareciente, al margen se estableció De Souza Bueno, Florisbelo, cuando en realidad debió establecerse de Souza Bueno Cardozo, Florisbelo; y en su partida de matrimonio, donde dice: Casamiento de: Florisbelo Cardozo Bueno y Isolina Mesquita Lemos, debe decir: Casamiento de: Florisbelo de Souza Bueno Cardozo e Isolina Lemes Mesquita; en la partida de nacimiento de su hijo, al margen, donde dice Bueno Traslido, debe decir: de Souza Bueno Lemes, Traslido, donde dice que nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo de Florisbelo Bueno y de Isolina Mesquita Lemos, debe decir: que es hijo legítimo de Florisbelo de Souza Bueno y de Isolina Lemes Mesquita; en la partida de nacimiento de su hija, al margen donde dice Bueno, María Elena, debe decir: de Souza Bueno Lemes María Elena, donde dice que nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima de Florisbelo Bueno y de Isolina Mesquita Lemos, debe decir: que es hija legítima de Florisbelo de Souza Bueno y de Isolina Lemes Mesquita; y en la partida de nacimiento de su otra hija, al margen, donde dice: de Souza Bueno Gloria Janet, debe decir: de Souza Bueno Lemes, Gloria Janet, donde dice que es hija de Isolina Lemos de Bueno, debe decir: Isolina Lemes de de Souza Bueno, donde dice que se le ha puesto Gloria Janette debe decir: Gloria Janet, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza, a los efectos de esta gestión. — Artigas, Junio 12 de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31510 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (Ficha No. 33), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA ARZUAGA GONZALEZ, de la GALEA, en la siguiente forma: donde dice: Isidora Agustina de la Galea, debe decir: Isidora Agustina González de la Galea. — Artigas, 21 de Febrero de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 2998 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña VICENTA PESSI (Ficha Civil N.o 79), solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que en donde dice Pesce, debe decir: Pessi por ser lo que corresponde.
Este expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 5 de 1968 — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31533 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TELMO NEMESIO DAMIANO MONTINI (Ficha Civil, N.o 337), solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, en el sentido que donde dice Telmo Nicasio, debe decir: Telmo Nemesio, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 24 de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata Act.
19) $1.125.00 15|pub. 11672 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras (Ficha V. N.o 66|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VISITACION ESTER FERREIRA, en el sentido de que donde dice María Ester, debe decir: Visitación Ester.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, Abril 3 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 11473 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: BORRIERO SANCAN, MARCELINA, Rectificación de partida, (Ficha 101, letra V., 968), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de José Fiore y Marcelina Borriero, en el sentido de que, donde el nombre de la contrayente figura como: Mercedes, debe decir: Marcelina, por ser como corresponde. — Pando, Junio 13 de 1968. — Celina F. de Maceiras. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15,pub. 11179 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, doctor Jorge Mendive Curcio, en autos: "ENRIQUE AÑAÑA y CELINA MAGALLANES. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, (L.o 32, F.o 507)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SONIA AÑAÑA MAGALLANES, estableciéndose que donde dice: "el día quince del corriente", debe decir: "el día 27 de Noviembre de 1954". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Melo, a veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Horacio Caillabet, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31753 Ag.1.o-v.ag.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Roberto Ellis, (Ficha 192|68), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EVA PERDOMO BICA, en la misma donde dice "Vica", debe decir "Bica". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Junio 26 de 1968. — Mario Ventimiglia Errecart, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 13291 Ag.1.o-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (Ficha N.o 211, C|967), solicitóse la rectificación de las siguientes partidas, en los siguientes términos:
A) Nacimiento de MARIA CRISTINA MONSALVO ACOSTA, donde dice: Monsalvo, debe decir: Real;
B) Nacimiento de GLADYS SUSANA MONSALVO donde dice: Monsalvo, debe decir: Real; y
C) Matrimonio de JUAN ANTONIO MONSALVO y MARGARITA ACOSTA, donde dice: Juan Antonio Monsalvo, debe decir: Juan Antonio Real Monsalvo. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, Junio 18 de 1968. — Esc. Esther Siáblito de Battó, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31532 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don JUAN JOSE DIAZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscripto como hijo de Aurelia González, en lugar de Fermina Aurelia Díaz, que es lo que corresponde. Se hace constar que a los efectos establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza mediante interlocutoria N.o 619, de fecha 22 de Marzo de 1968. — Rosario, 30 de Abril de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

19) R. 20|4|55. 15|pub. 31484 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido don PRUDENCIO BENITEZ, iniciando los trámites a obtener rectificación de su partida de matrimonio, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como Juan Benitez, en lugar de Prudencio Benítez, que es lo que corresponde.

Se hace constar a los efectos establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955 que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria No. 618, de fecha 22 de Marzo de 1968. — Rosario, 6 de Mayo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31727 Jl.30-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "SELVA MARTINEZ OYANGUREN de MAISTERRA. Rectificación de Partida". (Lo. 45 Fo. 160), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Selva Martínez Oyanguren de Maisterra solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Selva Martínez Oyangure" debe decir: "Selva Martínez Oyanguren" y donde dice que es hija de doña "Justa Oyangure" debió decir: "Justa Oyanguren". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 25 de Julio de 1968. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

19) $ 1.500:00 15|pub. 12921 Jl.26-v.ag.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos caratulados: FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ Rec. de Part. (Ficha O No. 131 - 68), se dispuso las siguientes rectificaciones de partidas:

A) Partida de nacimiento de Francisco Javier Rodríguez Rodríguez: 1) donde dice: N.o 21. Francisco Javier Lezué, debe decir: No. 21. Francisco Javier Rodríguez; 2) Donde dice: comparece don Mercedes Ceferino Lezué; debe decir: comparece don Mercedes Ceferino Rodríguez; 3) donde dice: hijo legítimo de Ceferino Mercedes Lezué, debe decir: hijo legítimo de Mercedes Ceferino Rodríguez; 4) donde dice: y que la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Francisco Javier Lezué, debe decir: y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Francisco Javier;

B) Partida de matrimonio de Francisco Javier Rodríguez Rodríguez: 1) donde dice: No. 42. Lezué Rodríguez, Francisco Javier con Longo Flor de María, debe decir: No. 42. Rodríguez Rodríguez, Francisco Javier con Longo Flor de María; 2) donde dice: comparecen Francisco Javier Lezué Rodríguez, debe decir: comparecen: don Francisco Javier Rodríguez Rodríguez; 3) donde dice: hijo de Mercedes Ceferino Lezué, debe decir: hijo de Mercedes Ceferino Rodríguez.

C) Partida de nacimiento de Edith Rodríguez Longo: 1) donde dice: No. 536. Lezué, Edith, debe decir: No. 536. Rodríguez, Edith; 2) donde dice: hija legítima de Francisco Javier Lezué, debe decir: hija legítima de Francisco Javier Rodríguez.

Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Trinidad, 12 de Junio de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31654 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado GERMAN DIEGO PIÑEYRO e INA RODRIGUEZ solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio y de legitimación de su hijo Ramón Omar Piñeyro, en el sentido que donde dice: "Pineyro" debe decir "Piñeyro".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley de 20 de Abril de 1955. — Florida, 28 de Junio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31718 Jl.30-v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, la señora BUENAVENTURA HERALIA HERNANDEZ GARCIA de CORREA, (Ficha 414 - 968), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino y donde dice: Buenaventura Heralio, debe decir: Buenaventura Heralia, porque es como corresponde. — Maldonado, 14 de Junio de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 12205 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos AURELIANO GORO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil; del matrimonio de Juan Goró con doña Cruza Vargas, donde al referirse a la contrayente se dice 'Cruz", debe expresarse "Cruza" y de nacimiento del compareciente donde al márgen y en el texto se expresa "Gorón", debe decirse "Goro" por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Junio 18 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) (R. 20|4.55) 15|pub. 31508 Jl.22-v.ag 9.

20-Remates

SALOMON LAKIEROVICH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos: Walter García Fontes y otro contra MATILDE C. CIFUENTES y otros. Cesación de condominio, (Lo. 63, Fo. 49), se hace saber que el día 9 de Setiembre de 1968 a la hora 16, en el hall de entrada del edificio del Juzgado y sobre la base de $ 2.084.00, por intermedio del martillero Salomón Lakierovich se venderá en remate público una fracción de terreno de chacra, con sus construcciones y demás mejoras que le accedan y correspondan, situada en la Primera Sección Judicial de Colonia, zona rural, empadronada con el No. 2431, paraje denominado "El Caño", compuesta según título, de 2 Hás., 2.136 metros cuadrados y según plano inscripto de 2 Hás., 1616 metros cuyos deslinden obran en autos.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de aceptársele su oferta, (Art. 919, C. P. C.); 2o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, 25 de Mayo 523, 5o. piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario. Adjunto.

20) $ 4.025.00 23|pub. 13422 Ag.2.v.set.3.

ARIEL D. PINTADO
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Ibr. a Ortega Jorge contra PINTOS VIANA e HIJOS S. en C. Juicio Ejecutivo, (B 753|66)", el 12 de Agosto próximo, hora 16.30, en Juan Lindolfo Cuestas 1468, el rematador Ariel D. Pintado, rematará escritorios, ficheros, tablones, cocinas, teléfonos, platinas, etc. Base: 2|3 de su tasación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Julio de 1968.

20) $ 750.00 10|pub. 12706 Jl.23-v.ag.5.

JORGE COSTA FENN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ELISALDE, ADALBERTO. Herencia Yacente" (Ficha F. 608-965), se hace saber: Que el día 22 de Agosto de 1968, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el Martillero señor Jorge Costa Fenn asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, con la base de las 2|3 partes de la tasación efectuada en autos o sea $ 633.333.32 (Tasación: $ 950.000.00) de los siguientes bienes:

Un solar de terreno, sus edificios y demás mejoras que lo acceden, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 7519, que según plano del Agr. Juan Angel Ricci de Noviembre de 1958, inscripto con el No. 20.156 en la Dirección G. de Catastro el 9 de Noviembre del mismo año tiene una superficie de 319 mts 12 dms., con 10 mts. 21 cms. de frente al Este a la calle Yaguarón No. 1481 y 1483.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres, certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo 22 de Julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 3.750.00 15|pub. 12978 Jl.26_v.ag.15.

EDUARDO OLMEDO ALVARIZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, dictada en autos: URRETA de LOPEZ, CATALINA y otra. Incapacidad, (Lo. 59, Fo. 371), se hace saber que en los días 22 y 23 de Agosto próximo venidero a las 15 horas, y en sus ubicaciones y respectivamente, se procederá por el martillero don Eduardo Olmedo Alvariza, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y sobre las bases que se expresarán, los siguientes inmuebles:

1o.) Sobre la base de $ 500.000.00, una fracción de terreno y mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón número 2.852 y un área de 166 mts. 2 dm. 32 cms. y 25 mm. con 7 metros 731 mm.; al Sur a la calle Cerrito, cuyas puertas llevan los Nos. 307 y 309.

2o.) Sobre la base de $ 630.000.00 una fracción de terreno, edificio y mejoras, sita en la Décimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 81.481, con una superficie de 550 metros con 13 dm. 75 centímetros de frente al N. O. a la calle Darwin, cuyas puertas llevan los Nos. 3320 y 3320 bis.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador.

2o.) Que los gastos de escrituración; honorarios, timbres, certificados, impuestos, tasas, inclusos los municipales serán de cuenta del comprador, así como los que pudiera adeudarse por cordón, vereda, pavimento, saneamiento, etc., arrimos medianerías contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas, que afecten o pudieran afectar el bien y los gastos que su cobranza originen.

3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7o. piso. — Montevideo, 30 de Julio de 1968. — Raúl Trigo, Actuario, Adjunto.

20) $ 4.500.00 15|pub. 13378 Ag.2.v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "Sciarra Antognoli, Eugenio c. SCIARRA ANTOGNOLI JUAN ENRIQUE y otros". Cesación de Condominio (Ficha C.397.1966), se hace saber al público que el próximo día 20 de Agosto a las 15 horas, en el hall de este Juzgado calle Cerrito 586, se procederá por el martillero José Rodríguez Freire, con asistencia del Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 33.416.66, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la Décimo Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 83.163, con una superficie de 351 metros 33 dms. y un frente de 8 metros 59 centímetros, a la calle Bella Vista No. 1726.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 2.625.00 15|pub. 12802 Jul.24_v.ag.13.

JUAN J. REAL DE AZUA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos "José María Durán S.A. c|. ASADUR PAMOUKAGHLIAN. Ejecución de Prenda" (ficha 1019) se hace saber que el 14 de Agosto de 1968 a las 14 y 30 horas en Nicaragua 1239 el martillero Juan José Real de Azúa procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un camión Scania-Vabis, motor 726216 empadronado con el número 156597.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador de acuerdo con arancel de Asociación de Rematadores, los gastos de transferencia e inscripción en el Registro de Automotores; 3.o) Que el retiro del vehículo debe efectuarse dentro de las 48 horas previo pago del saldo. A efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 1.750.00 10|pub. 10303 Jl.30-v.ag.12.

JULIO IPATA LAGISQUET
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Juanita Sicardi de Bianchi y otra contra JACOBO AZAR VEGA y otra. Ejecución de hipoteca" (C-1089|67), se hace saber: Que el día 23 de Agosto de 1968, a las 15 horas en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero Julio Ipata Lagisquet, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y mejoras, Padrón N.o 19.786 ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Alberto de Artagaa (h.), de Enero de 1947, inscripto el 15 del mismo mes en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 16.853, tiene una superficie de 68 metros 55 decímetros con 8 metros 36 centímetros al Sur de frente a la calle Hocquart.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres y certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 11 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $3.375.00 15|pub. 10514 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6.

DARIO MARCORA
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Quince Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Quince Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos caratulados "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra HUMBERTO DOMATO ROTONDARO VALLANA. Ejecución de prenda, (Expediente N.o 1322, año 1966)", se hace saber que el próximo día 19 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, en el local de la calle Isabela 3324, se procederá por el martillero don Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: Un refrigerador familiar SIAM, modelo S.110, de color celeste, con equipo N.o 5722, embargo en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1968. — Luz M. Barcala, Actuaria.

20) $ 1.250.00 10|pub. 13360 Ag.1.o-v.ag.14.

EDUARDO PEROTTI BERALDE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos 'Brignoni Honorato Ubaldo contra RUBEN SALABESKY. Juicio ejecutivo". (Libro 36. Folio 303), se hace saber que el día siete de Agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Eduardo Perotti Beralde, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de $ 166 666 66 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con 66|100) equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana N.o 27, empadronada con el número 3468 con una superficie de 496 metros sesenta decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos correspondientes y comisión del Rematador 2) Que el título del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados, en la Sucursal Santa Lucía del Banco de la República. — Florida, Mayo 28 de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 3.600 18|pub. 10626 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.5.

EDARDO O. PICASSO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados "Ernesto Braga c|. LUIS BRAGA y EDMUNDO BRAGA. Renuncia de sociedad e inventario" (Lo. 25, Fo. 305, N.o 303), se hace saber al público que el día 29 de Agosto de 1968, a la hora 15, en el lugar de su ubicación Colonia Ofir (San Javier), 3ra. sección judicial de Río Negro, se procederá por intermedio del rematador don Edardo O. Picasso, asistido del señor Juez de Paz Seccional, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: a) Inmueble ubicado en la 3ra. Sección Judicial de Río Negro empadronado con el N.o 1853, señalado con el N.o 29 en el plano de la Colonia Peixoto levantado por el Agr. Adolfo O. Musso en Marzo de 1923 e inscripto con el N.o 3 en la Inspección Técnica de Paysandú en el mismo año y constando de una superficie de 44 Hás., 4.4.. mts. que se deslindan así: al Norte calle 30 metros por medio lindando con la fracción N.o 26; al Sur calle por medio de 17 metros lindando con la fracción N.o 30; al Este con la fracción N.o 34 y al Oeste calle por medio de 17 metros lindando con la fracción N.o 27.

Base: dos tercios de la tasación o sea la suma de $236.719.32 sobre el total de pesos 355.079.00. Un cuerpo de casa de cebato forrada de ladrillos que consta de 4 piezas, un camión Ford modelo 1934. Un tractor Internacional a queroseno modelo Super W.4. Una Cosechadora de trigo marca Deering de 8 pies en mal estado. Una cosechadora de 12 piés Una sembradora marca Derring con 24 discos. Una rastra de 4 cuerpos un arado mancera. Un arado de 3 rejas, un bebedero de agua capacidad mil litros, varios enseres, semovientes y herramientas inventariadas a 11vto. a 13 de estos autos.

El día 9 de Setiembre de 1968 a la hora 15, en el lugar de su ubicación, Costas de Queguay, paraje "Rincón de los Gauchos" domicilio de Luis Braga (3ra. Sección Judicial de Paysandú, el mismo rematador designado, asistido del Juez de Paz Seccional procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: Un tractor W.9. Internacional, con arado de 5 rejas. Cuatro cuerpos de rastra livianos. Un arado mancera, un carro de 4 ruedas, tres arreos buenos, un sulky, un charret, una desnatadora, doce baterías, cincuenta kilos de hierros de repuestos. Una girasolera, 150 chapas de zinc, además alambres, maderas y otros efectos así como semovientes y herramientas varias que se encuentran inventariadas de fs 15 a 16 en estos autos.

Se previene: 1.o) Que sobre el inmueble a rematarse el día 29 de Agosto de 1968 existe un gravámen hipotecario a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay; 2.o) Que el mejor postor de este inmueble deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o n garantía de la misma. En los demás bienes muebles de las dos subastas, se deberá consignar el total de la oferta, rematándose los mismos en el estado en que se encuentran; 3.o) Los gastos de escrituración se deberán pagar de acuerdo con la ley abonándose además los Impuestos Municipales y comisión del rematador; 4.o) Los Títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en las Oficinas del Banco de la República O. del Uruguay, Suc. San Javier donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, 23 de Julio de 1968. — Mar : E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $9.000.00 15|pub. 13203 Jl.31-v.ag.20.

HECTOR E. URRUTY
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARLOS HUGO MARIO BRASESCO. Sucesión" (Libro 13, Fo. 427), se hace saber al público que el día 22 de Agosto p.v. a las 15, 15 y 30, 16 y 16 y 30, respectivamente, en el Vestíbulo de este Juzgado, 15 de Julio 1106, se procederá al remate público con la base de las dos terceras partes de sus valores imponibles, respectivamente, y al mejor postor por intermedio del martillero señor Héctor E. Urruty, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado de los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Padrón N.o 80, campo de 147 hás. 5.762 mts.2. de superficie, ubicado en la 6a. sec. judicial de este Dpto. Imponible: $ 445.312.50, 2|3: pesos 256.875.00; 2.o) Padrón N.o 857, campo de 88 hás., 5.457 mts.2. de superficie, ubicado en la 6ta. sec. judicial de este Dpto. Imponible: $ 222.656.25, 2|3 $ 148.437.50; 3.o) Padrón N.o 2.826, campo con una superficie de 44 hás. 3.26 mts.2., ubicado en la 6a. sec. judicial de Dpto. Imponible: pesos 128.906.25, 2|3: $ 85.937.50; 4.o) Padrón N.o 100.766 fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, superficie 182 mts. 33 dmts.. Ubicación: 12a. sec. Judicial de Montevideo con frente a la calle Juan Cabal Imponible: $ 103.125.00, 2|3: $ 68.750.00.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar, en el acto de serles aceptada la misma, en efectivo el 10 o|o de su oferta; 2.o) Que son de cargo de los compradores: los gastos de escrituración e impuesto municipal: 3.o) talidad, certificados e impuesto municipal; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina Actuaria, así como los demás antecedentes a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú 26 de Junio de 1968. — Jorge Pérez Sremini, Actuario.

20) $ 4.875.00 15|pub. 13214 Jl.31-v.ag.20.

RUBEN CARREIRA FAJARDO
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados RAFAEL EUSEBIO ANOLLES EGAÑA, Curador de la incapaz DOLORES ANECTA ANOLLES EGAÑA. Venia y venta en subasta pública, Ficha B, N.o 78, se hace saber que el día 16 de agosto próximo a la hora 15 en la puerta del Juzgado, por el martillero señor Ruben Carreira Fajardo, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 65.880.70 de 1|7 parte del siguien bien: fracción de terreno, ubicada en la 1.a Sección Judicial de Rivera, solar N.o 6, manzana N.o 236, padrón N.o 2.007 con una área de 922 metros cuadrados, 351250 milímetros. — Rivera, 1 de junio de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.

20) $1.875.00 15|pub. 11977 Jl.22-v.ag.9.

ENRIQUE ZIPITRIA VISOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Banco Territorial del Uruguay contra MARGARITA BARCELO DE RODRIGUEZ y OTRO. Juicio ejecutivo (21|564|292), se hace saber que el día 5 de setiembre del corriente año a las 15 horas y con una duración de hasta 15 y 15 horas en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero Enrique Zipitria Visoli, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 3380, con frente a la Avenida Dr. Florencio Martínez Rodríguez, propiedad del co-deudor Modesto Rodríguez Rocs.

Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) que será de cargo del comprador la comisión del Rematador, impuestos y escritura. — Rocha, junio 10 de 1968. — José A. Ribot Llana, Esc. Actuario.

20) $2.625.00 15|pub. 12487 Jl.22-v.ag.9.

JUAN CARLOS MORALES
Juzgado de Paz de la Décima Tercera Sección Judicial de Soriano

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Décima Tercera Sección Judicial de Soriano, don Luis Alberto Rusch, en autos: Banco de la República O. del Uruguay, contra RUDIVER LEONCIO FONTES; cobro de pesos (embargo y secuestro), L.o 5.o, F.o 201; N.o 74, se hace saber que el próximo 14 de agosto a las 14 horas, en el lugar de su ubicación (Granero Oficial de Cardona) se procederá por el martillero Juan Carlos Morales asistido del Actuario Escribano Hugo Ramela Fernández y del Alguacil ad-hoc, señor Len Semaden a la venta en remate público al mejor postor y al contado de las siguientes máquinas: 1 cosechadora Massey Harris automotriz de 4.20 de corte con motor a nafta N.o 1K 211189, rodado delantero 10|28 y trasero 600|16; 1 arado marca Case de tres rejas; 1 rastra de discos John Deere de 40 discos de tiro; 1 tractor marca Mac. Cormick International, modelo B-450, con motor Diesel N.o B.D. 264|30433 de rodado neumático.

El expediente se encuentra de manifiesto en las oficinas de este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Cardona, junio 6 de 1968. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
20) $2.200.00 10|pub. 12472 Jl.22-v.ag.9.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: "ONETTO BARRABINO, EDGARDO ALCIDES. Segunda copia de escritura" (Ficha V-32 año 1968) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Edgardo Alcides Onetto Barrabino solicitando la expedición de una segunda de la escritura que el día 1.o de Julio de 1966 autorizó el Escribano José A. González Puig, inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio en la misma fecha con el N.o 842 al fo. 176 del Libro 607 y que se refería al siguiente bien: La Unidad N.o 6 empadronada con el N.o 200.014 del edificio Jaguar, construído según el régimen de la Ley 10.751 en el terreno Padrones matrices 14.828 al 14.833 ubicado en la 15a. sección judicial de Montevideo (actualmente 1ra. sección judicial) que según plano del Agrim. Osvaldo Cock Crispo inscripto en la Direc. Gral. de Catastro con el N.o 23.441 el 2 de enero de 1941, tiene una superficie de 108 mts. 23 dmts. y se ubica en segundo piso a cota vertical más 6m. 40 y linda: por el Norte da frente a la calle Juan D. Jackson; por el Sur da frente a la calle Guayabos; y por el Oeste con apto. N.o 4; bienes comunes y apto. 5.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 8 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
21) $2.750.00 10|pub. 13273 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "GARRIDO LEOPOLDO, Segundas copias. (Ficha 150 C|967), se hace saber que por escrito del 27 de setiembre de 1967, se presentó Leopoldo Garrido, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 31 de enero de 1966 por el Escribano Nicolás Fernández Pou, por la que Alfredo Modesto Martínez Outeiro vendió a Leopoldo Garrido el siguiente inmueble: Un terreno y sus construcciones sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 98.975, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de febrero de 1921, según el cual tiene una superficie de 356 metros, 22 decímetros que se deslinda así: 8 metros, 59 centímetros de frente al N.E. a la calle Laguna Merín, entre la de Mazangano y Camino Molinos de Raffo; 41 metros, 55 centímetros al S.E. lindando con los solares 6 y 21 (hoy padrones 98.966 y 98.971); 8 metros, 59 centímetros al S. O. lindando con el solar 14 (hoy padrón 98.978) y 41 metros, 40 centímetros al N.O. lindando con el solar 4 (hoy padrón 98.974).

De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 26 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
21) $2.500.00 10|pub. 11754 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado JOSE LOPEZ RODRIGUEZ y MARIA DEL CARMEN LEDO de LOPEZ, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el Esc. Hugo Villanustre Nano, adquirieron por tradición y compraventa que les hicieron doña María Teresa Poggi de Prato, doña Luisa Poggi de Zavala Muniz y don Pedro Eduardo Poggi Scarone del siguiente bien: Un inmueble situado en la 24a. Sección Judicial empadronado con el N.o 124.440, tiene una superficie de 332 mts., 69dms.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
21) $1.250.00 10|pub. 13278 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: MARGARITA MAJOR LAZSLO de BAKKER solicitando la expedición de la 2da. copia de la escritura pública de "liquidación de sociedad legal" entre la exponente y su esposo don Cristián L. Bakker, que el día 7 de marzo de 1959 autorizó el Escribano R. Ramela De Castro, por la cual se le adjudicaron en propiedad a la compareciente los siguientes bienes: I) Una fracción de terreno con sus edificaciones y demás mejoras, situada en el "Balneario Las Toscas" 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 260 señalada con el N.o 22, de la manzana N.o 18 en el plano del agrimensor Luis M. de Mula, que consta de ... metros, 78 decímetros; II) Un terreno situado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el N.o 55, señalado con el N.o 8 de la manzana 4, en el plano suscrito por el agrimensor Uruguay Beca, que consta de una superficie de 750 metros; III) Un terreno contiguo al anterior empadronado con el N.o 56, señalado con el N.o 9 de la manzana 4 en el referido plano de Beca, que consta de una superficie de 750 metros; IV) Un solar de terreno situado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número 202, señalado con el N.o 13 de la manzana 9 en el plano del agrimensor Beca y que consta de una superficie de 748 metros; V) Un solar de terreno situado en el mismo paraje que los anteriores empadronado con el N.o 201, señalado con el N.o 12 de la manzana 9 en el plano del agrimensor Beca, que consta de una superficie de 498 metros, 75 decímetros; VI) Las mejoras hechas durante el matrimonio de un inmueble total, cuya especificación es la siguiente: Una fracción de terreno, situada en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 162.167, señalada con la letra B en el plano del agrimensor Juan Cambiaso el 27 de diciembre de 1937, que consta de una superficie de 204 metros, 17 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
21) $ 4.250.00 10|pub. 11756 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado: JOSEFA LUISA MONTICELLI de MORANDI y CARLOS AUGUSTO, HORACIO EDMUNDO y ELSA RAQUEL MORANDI MONTICELLI, (únicos integrantes de la sucesión del señor VALENTIN E. MORANDI), solicitando la expedición de segundas copias de la escritura autorizada por el Escribano Rodolfo García Zúñiga, en esta ciudad, el 22 de Junio de 1905, por la cual el extinto Valentín Emilio Morandi compró al señor Juan Balverde, el siguiente inmueble: Un solar de terreno, situado en el pueblo Victoria, jurisdicción de esta ciudad, designado en el plano respectivo con el N.o 25 de la manzana número diez y seis, cuarenta, y se compone de metros 295 15 decímetros cuadrados de superficie empadronado con el número 36.223, el que según plano del Agrimensor Eduardo W. Coppetti del mes de Abril de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 40.961 el día 14 del mismo mes y año.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derecho de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
21) $ 2.250.00 10|pub. 13361 Ag.1o.-v.ag.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CEFERINO RODRIGUEZ, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada en esta Ciudad el 17 de Marzo de 1934, por el Escribano don Jorge G. Bentancourt, y por la cual doña Josefa Castro de Garaza, vendió al compareciente, una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras ubicada en "Garzón", 7a. sección judicial de Rocha, compuesta de 22 hás. 1.334 mts. 30 centímetros, que linda: Al N.E., línea de 240 metros 60 por medio con los vendedores y líneas de 142m.10 y 157m40 con Antonio M. Sosa; por el S.E., línea de 462m.90 con Justo Gerán González; por el S.O., línea 572m70, con Luis Altez y por el N.O., línea de 464 m.80 con Suc. Jacinto Sosa.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse sin su intervención. — Rocha, 25 de Junio de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
21) $1.750.00 10|pub. 13285 Jl.31-v.ag.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CASA ROSSI LIMITADA

Contrato privado de 20 de Junio de 1968. — Registro Público de Comercio No. 376, Fo. 1.430, Libro 1o., el 28 de Junio de 1968.
Socios: JULIO NOVAS, MARTHA PASCUAL de NOVAS, GUILLERMO GONZALEZ y MARTHA MARIA NOVAS.
Capital: $ 500.000, los dos primeros; $ 150.000 cada uno y los dos últimos $ 100.000.00 cada uno.
Objeto: Servicios Fúnebres, Remise, Garage, Taller y operaciones con automóviles, importación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Julio Novas.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas.
22) $ 1.500.00 10|pub. 12900 Jul.25-v.ag.7.

CONAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según documento privado de 10|6|68 inscripto en el Registro de Comercio con el No. 371 al Folio 1411 del Libro No. 1 los señores LUIS EDUARDO PERALTA, LUIS GOLPE CABRAL y CARLOS ZUNINO ITURBURUA constituyeron una sociedad denominada "Conad S. R. L.".
Objeto: Asesorar contable y técnicamente empresas comerciales, distribuir productos nacionales y extranjeros, etc.
Capital: $ 300.000.00.
Plazo: 3 años con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Carlos Zunino y Luis Golpe.
Firma Social: Carlos Zunino conjuntamente con otro.
22) $ 1.500.00 10|pub. 12896 Jul.25-v.ag.7.

FARMACIA KENDALL LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 28 de Abril de 1964 OLGA ARMUA, NYRSA FERNANDEZ e ITA GINSBERG.
Capital: $ 75.000 aportado por partes iguales.
Objeto: Farmacia Administración y uso de la firma social Olga Armúa.
Dirección Técnica: la misma
Domicilio: 21 de Setiembre 2854.
Duración: 20 años pudiendo cualquiera de las socias pedir la disolución a los dos años.
Ejercicio social y balance: al 31 de Diciembre de cada año.
Inscripta: Registro P. y G. de Comercio 15 Diciembre 1965 No. 580 F. 2068 L. 1
22) $ 1.500 00 10|pub. 13033 Jul.29-v.ag.9.

LONDON BAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado el 11 de Junio de 1968 se constituyó esta sociedad.
Capital: $ 600.000.00 aportada por partes iguales por los socios MANUEL GARCIA LIMA, ALFREDO GONZALEZ ALVAREZ y MANUEL GARCIA CARBALLES.
Objeto: Café y Bar.
Administración y uso de la firma social: dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Domicilio: Avenida 18 de Julio 1074.
Balances el 1o. de Julio de cada año.
Inscripta Registro P. y G. de Comercio el 28 de Junio de 1968. Ganancias y pérdidas por partes iguales.
Plazo: Dos años renovables automáticamente.
22) $ 2 000.00 10|pub. 13034 Jul.29-v.ag.9

ARMUA, FERNANDEZ Y GINSBERG LIMITADA

Por instrumento privado de 29 de Mayo de 1964 OLGA ARMUA, NYRSA FERNANDEZ e ITA GINSBERG.
Capital: $ 36.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Farmacia. Administración y uso de la firma social: Nyrsa Fernández.
Dirección Técnica: la misma.
Domicilio: Agraciada 4204.
Duración: 20 años pudiendo cualquier socia pedir la disolución a los 2 años.
Ejercicio social y balance: Vence 31 de Diciembre de cada año.

Inscripta: Registro P. y G. de Comercio, 10 Junio 1964, No. 323 F. 1128 L. 2.
Ganancias y pérdidas por partes iguales.
22) $ 1.500.00 10|pub. 13035 Jul.23-v.ag.5.

ARYGAY LTDA.

Capital y socios: $ 1:000.000.00, integrados por Paulina Szterman $ 200.000.00 y Pellart Ltda, $ 800.000.00.
Objeto: Administración de locales, ferias y venta de inmuebles.
Plazo: tres años prorrogables.
Administración: Paulina Szterman.
Domicilio: Montevideo. — Inscripción: No. 375, Fo. 1.425, libro No. 1 de Contratos.
22) $ 1.000.00 10|pub. 13266 Jl.31-v.ag.13.

DISTRIBUIDORA LYON LTDA.

Contrato privado de 22|5|68. Registro Público de Comercio, No. 340, Fo. 1.289, Lo. 1, el 21|6|1968.
Socios: Gerardo Turturiello y Dewet Tomás Barbato.
Capital: $ 100.000.00, dividido en $ 80.000. el señor Turturiello y $ 20.000.00 el señor Barbato.
Objeto: distribución de artículos de perfumería, higiene y afines. Importación, exportación y comercialización de las mismas mercaderías.
Plazo: cinco años con prórrogas automáticas.
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 13425 Ag.2-v.ag.15.

CARBI LIMITADA

Contrato privado de 4|7|68, inscripto registro Público de Comercio con el No. 411, Fo. 1576, libro No. 1 el 22|7|68.
Socios y capital: Carlos Bister con pesos 490.000.00 y Andrés Neuman con $ 10.000.00.
Objeto: Construcciones, proyectos, etc.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000.00 10|pub. 13403 Ag.2-v.ag.15.

NORMADEL LTDA.

Contrato: 1|julio|1968. R. Público de Comercio, No. 388, Fo. 1476, Lo. 1.
Socias: María Adela Silva Pons y Norma Suárez Portillo.
Capital: $ 20.000.00 aportado por partes iguales. Administración: ambas socias conjuntamente. Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Prestación servicios en general.
22) $ 1.000.00 10|pub. 13383 Ag.2-v.ag.15.

FREIRA HNOS. LTDA.

Contrato de 15 de Mayo de 1968, inscripto Registro Comercio No. 168, Fo. 675, Lo. 2.
Socios: María Elena Rodríguez, Blanca Dorrego de Hernández, Alcira Devita de Viegas y Juan Ramón Michelena.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 20.000.00 aportado así: señor Michelena $ 14.000.00 y los restantes socios: pesos 2.000.00 cada uno.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Compra-venta, importación exportación, elaboración materias primas y mercaderías, representaciones, actividades agropecuarias publicidad y todo acto lícito de comercio.
Administración: Juan R. Michelena.
Balance: anualmente en Mayo 15.
Ganancias y pérdidas: a prorrata de los capitales.
22) $ 2.000.00 10|pub. 13232 Ag.2-v.ag.15.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

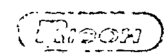
ACTA N.o 119.193. — Montevideo, Julio 25 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Universal American Corporation, (E.U.A.), solicita renovar la marca

VAN NORMAN

para clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 13177 Jl.30-v.ag.12.

ACTA No. 119.158. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. Jones y Cía. S. A. por Kabushiki Kaisha Kobayashi Kose (Japón), solicita la marca CATTLEYA clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12931 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 119.099. — Montevideo, Julio 17 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Ricoh Company, Limited, (Japón), solicita la marca



clases 12 y 18 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 12725 Jl.29-v.ag.9.

ACTA No. 119.122. — Montevideo, 19 de Julio de 1968. Con esta fecha Guzmán González Ruiz por. Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca MARIENNE para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12919 Jul.26-v.ag.8.

ACTA No. 328 — Montevideo, Julio 26 de 1968, con esta fecha Billy Fox, por Merck y Co., Inc., (EE. UU.), solicita la marca:



clase 33 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13222 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 119.178. — Montevideo, Julio 25 de 1968, con esta fecha Billy Fox, por Hoffmann La Roche Inc., (EE. UU.), solicita la marca: ADRICIDIN, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13219 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 119.177. — Montevideo, Julio 25 de 1968, con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche, Inc. (EE. UU.), solicita la marca: SYNEXYL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13218 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 119.213. — Montevideo, Julio 29 de 1968, con esta fecha Rogum S. A., de Montevideo, solicita registro de la marca: ROGUM de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13215 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 119.200. — Montevideo, Julio 26 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Carter Wallace, Inc., (EE. UU.), solicita registrar marca: SURGIDINE, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13194 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 119.201. — Montevideo, Julio 26 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Carter Wallace Inc., (EE. UU.), solicita registrar marca: COLYMYCIN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13193 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 119.216. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por L. y N. S. A., (Montevideo), solicita la marca CIERRECOLOR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13327 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 119.220. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Warner Bros. Seven Arts. Inc., (E. U. A.), solicita registrar marca BONNIE AND CLYDE, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13349 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 119.039. — Montevideo, Julio 16 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Ralston Purina Company, (EE. UU.), solicita la marca VAN CAMP'S, clase L (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12584 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 119.106. — Montevideo, Julio 17 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Laboratorios Hosbon S. A., (España), solicita la marca

LAURACICLINA
Laboratorios Hosbon, S. A.

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 12710 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 119.107. — Montevideo, Julio de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Aziende Chimiche Riunite Angelini Francesco, (Italia), solicita la marca TONESS, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12711 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 119.105. — Montevideo, Julio 17 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Ricoh Company, Limited, (Japón), solicita la marca

RICOPY

clases 12, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.250.00 10|pub. 12720 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 119.103. — Montevideo, Julio 17 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Ricoh Company, Limited, (Japón), solicita la marca

RICOMAC

clases 11, 12 y 15 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.250.00 10|pub. 12721 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 119.102. — Montevideo, Julio 17 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Ricoh Company, Limited, (Japón), solicita la marca

RICOMAC

clases 11, 12, 15 y 16 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.250.00 10|pub. 12722 Jl.23-v.ag.5.

ACTA No. 119.117. — Montevideo, 17 de Julio de 1968. Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A. solicita la marca INTEGRATOR para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12824 Jul.24-v.ag.6.

ACTA No. 119.084. — Montevideo, 16 de Julio de 1968. Con esta fecha, Larrosa y Cabal, de Montevideo, solicita registro de la marca L y C de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12825 Jul.24-v.ag.6.

ACTA No. 119.135. — Montevideo, Julio 22 de 1968. Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Parfums Guy Laroche S.R.L., (Francia) solicita marca ROSEE DE FIDJI en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12799 Jul.24-v.ag.6.

ACTA N.o 119.104. — Montevideo, Julio 17 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Ricoh Company, Limited, (Japón), solicita la marca

RICOPY
リ コ ピ ー

clases 12, 15 y 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 12723 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 119.108. — Montevideo, Julio 17 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por S. A. Parfums Marcel Rochas, (Francia), solicita marca MONSIEUR ROCHAS, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12712 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 119.095. — Montevideo, Julio 17 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita la marca BARALGETAS, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12719 Jl.23-v.ag.5.

ACTA No. 119.179. — Montevideo, Julio 25 de 1968, con esta fecha Billy Fox por Wolverine World Wide Inc, (EE. UU.), solicita la marca:



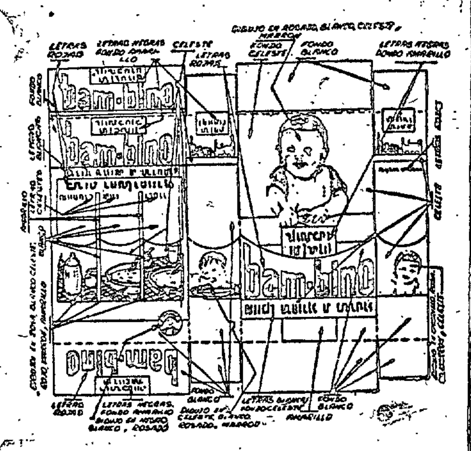
clase 14, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13223 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 119.180. — Montevideo, Julio 25 de 1968, con esta fecra Billy Fox, por Justerini y Brooks Limited, (Inglaterra), solicita la marca:



clase 2, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 13225 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 119.181. — Montevideo, Julio 25 de 1968, con esta fecha Billy Fox, por The Quaker Oats Company, (EE. UU.), solicita la marca:



clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 13224 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 119.157. — Montevideo, Julio 23 de 1968, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, Montevideo, solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13260 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 119.218. — Montevideo, Julio 29 de 1968, con esta fecha Osvaldo Pallas, Montevideo, solicita la marca EL PRINCIPE VALIENTE, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13262 Jl.31v.ag.13.

ACTA No. 119.197. — Montevideo, Julio 26 de 1968, con esta fecha Billy Fox por I. W. S. Nominee Company Limited, (Londres), solicita la marca: TALLY-HI, clases 4, 5, 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13221 Jl.31v.ag.13.

ACTA No. 119.136. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Santhe Sociedad Argentina de Novedades Terapéuticas e Higiene Especializada S.R.L. (Argentina) solicita la marca SANTHECREM clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12894 Jul.25-v.ag.7.

ACTA No. 119.137. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por The B. F. Goodrich Company (EE. UU.) solicita la marca CARBOPOL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12892 Jul.25-v.ag.7.

ACTA No. 323. — Montevideo, 19 de Julio de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Panamco S. A. (Montevideo) solicita la marca CROMODUR clase 31 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12891 Jul.25-v.ag.7.

ACTA No. 119.162. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita la marca ZANILOX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13009 Jul.24-v.ag.9.

ACTA N.o 119.098. — Montevideo, Julio 17 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Ricoh Company, Limited, (Japón), solicita la marca

RICOH

clases 9 y 15, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 12724 Jl.29-v.ag.9.

ACTA No. 324. — Montevideo 19 de Julio de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Panamco S. A. (Montevideo) solicita la marca FERROCROM clase 31 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12889 Jul.25-v.ag.7.

ACTA No. 119.153. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. Jones y Cía. S. A. por Kabushiki Kaisha Kobayashi Kose (Japón), solicita la marca LABONNE clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12932 Jl.26-v.ag.8.

ACTA No. 119.152. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. Jones y Cía. S. A. por S.C.A.R.P. Sociedad Anónima, (Francia), solicita renovar la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Drección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 12933 Jl.26-v.ag.8.

ACTA No. 119.155. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. Jones y Cía. S. A. por Kabushiki Kaisha Kobayashi Kose (Japón), solicita la marca

AULIC
オーリック

clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 12934. Jl.26-v.ag.8.

ACTA No. 119.057. — Montevideo, 12 de Julio de 1968. Con esta fecha María del Carmen Bouza de Lago, Graciela Beretta de Bianchi y Elena Caja de Pozzi, de Montevideo, solicitan el registro de la marca



de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 12969 Jl.26-v.ag.8.

ACTA No. 119.195. — Montevideo, Julio 25 de 1968, con esta fecha Ventas Unidas Limitada, (Montevideo), solicita la marca: MICROSONIC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13220 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 327. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. Con esta fecha, Héctor Canton y Germán García, de Montevideo, solicitan registrar marca de servicio DINAMIC de clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13056 Jl.29-v.ag.9.

ACTA No. 326. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. Con esta fecha, Héctor Canton y Germán García, de Montevideo, solicitan registrar marca de servicio CADENA DE ORO de clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $ 500.00 10|pub. 13057 Jul.29-v.ag.9.

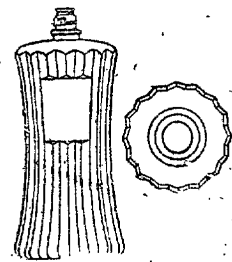
ACTA No. 119.146. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. Enrique Tato por José Kataife y Ruben Menasce (Argentina), solicita la marca DORYA de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13049 Jul.29-v.ag.9.

ACTA No. 119.087. — Montevideo, 16 de Julio de 1968. Con esta fecha, Henri Arlin (Montevideo), solicita la marca

Henri Arlin

para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 13047. Jul.29-v.ag 9.

ACTA No. 119.141. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. Enrique Tato por Odol S.A.I. y C. (Argentina), solicita la marca



de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 13048 Jul.29-v.ag.9.

ACTA No. 119.168. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Richardson-Merrell Inc., (EUA), solicita registrar la marca DECAPRYN para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direcc. n.
23) $ 500.00 10|pub. 12984 Jul.29-v.ag.9.

ACTA No. 119.163. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita la marca SHOW, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13010 Jul.29-v.ag.9.

ACTA No. 119.164. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Wolverine World Wide Inc. (EE. UU.), solicita la marca HUSH PUPPIES, clase 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13011 Jul.29-v.ag.9.

ACTA No. 119.165. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Effatex S. A. (Montevideo) solicita la marca COLIBRI, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13012 Jul.29-v.ag.9.

ACTA No. 119.174. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. Con esta fecha, Simsa Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca POI POI, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13013 Jul.29-v.ag.9.

ACTA No. 119.175. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. Con esta fecha, Simsa S. A. (Montevideo), solicita la marca TOPPOLINO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13014 Jul.29-v.ag.9.

ACTA No. 119.161. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por UDAL S. A. (Montevideo), solicita la marca MAO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13008 Jul.29-v.ag.9.

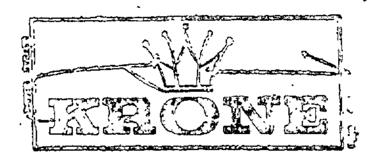
ACTA No. 119.134. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. Jones y Cía. S. A. por Kabushiki Kaisha Kobayashi Kose (Japón), solicita la marca KOSE clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12930 Jl.26-v.ag.8.

ACTA No. 322. — Montevideo, 19 de Julio de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Panamco S. A. (Montevideo), solicita la marca DURO-CROM clase 31 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12868 Jul.25-v.ag.7.

ACTA N.o 119.192. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Glaxo Laboratories Ltd., (Inglaterra), solicita renovar marca VACONEX, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13175 Jl.30-v.ag.12.

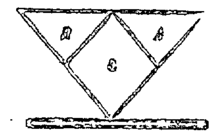
ACTA No. 119.113. — Montevideo, 17 de Junio de 1968. Barbat y Olrato, por Laboratorios Dispert S. A. solicita la marca NECTRICINA NATURA clases 1, 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12823 Jul.24-v.ag.6.

ACTA No. 119.124. — Montevideo, 19 de Julio de 1968. Con esta fecha Electro-Diesel del Uruguay S. A. (ELDIUSA), (Montevideo) solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 12911 Jul.24-v.ag.6.

ACTA No. 119.123. — Montevideo, 19 de Julio de 1968. Con esta fecha Electro-Diesel del Uruguay S. A. (ELDIUSA), (Montevideo), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12912 Jul.24-v.ag.6.

ACTA No. 119.121. — Montevideo, 19 de Julio de 1968. Con esta fecha Rómulo Marne Anducci por Leopoldo Bolleres, (Montevideo) solicita marca BELTON en clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
43) $ 500.00 10|pub. 12800 Jul.24-v.ag.6.

ACTA No. 119.127. — Montevideo, 19 de Julio de 1968. Con esta fecha Juan Guyer, por Doctor Karl Thomae G.m.b.H., (Alemania), solicita registrar la marca AUXISONA para clase 5 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12798 Jul.24-v.ag.6.

ACTA No. 119.126. — Montevideo, 19 de Julio de 1968. Con esta fecha Juan Guyer, por Dr. Karl Thomae G.m.b.H., (Alemania), solicita registrar la marca PERSUMBRAX para clase 5 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12797 Jul.24-v.ag.6.

ACTA No. 321. — Montevideo, 19 de Julio de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Panamco S. A. (Montevideo), solicita la marca:

FERRO ®

clase 31 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 12895 Jul.25-v.ag.7.

ACTA No. 119.123. — Montevideo, 19 de Julio de 1968. Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Toyo Rayon Co. Ltd. (Japón), solicita marca TORAYLON clases 6, 18 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12770 Jul.25-v.ag.7.

ACTA No. 129. — Montevideo, Julio 30 de 1968, Jones y Cía., S. A., por Baupesa S. A., (Montevideo) solicita la marca BAUPESA, para clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13398 Ag.2-v.ag.15.

ACA No. 119.231. — Montevideo, Julio 30 de 1968, Jones y Cía., S. A., por L'Oreal, (Francia), solicita la marca POSIFON, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13397 Ag.2-v.ag.15.

ACTA No. 119.232. — Montevideo, Julio 30 de 1968, Jones y Cía., S. A., por Laboratoires CM S. A. (Suiza), solicita la marca: DICYNONE, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13395 Ag.2-v.ag.15.

ACTA No. 119.233. — Montevideo, Julio 30 de 1968, Jones y Cía., S. A., por Balmain Parfums Inc. (EE. UU.), solicita la marca: JOLIE MADAME, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13393 Ag.2-v.ag.15.

ACTA No. 325. — Montevideo, 19 de Julio de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Panamco S. A., (Montevideo), solicita la marca PANAMCO, clase 31, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12380 Ag.2-v.ag.15.

ACTA No. 119.227. — Montevideo, Julio 30 de 1968, con esta fecha Billy Fox, por American Cyanamid Company (EE. UU.), solicita la marca: DECLODASE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13394 Ag.2-v.ag.15.

ACTA No. 119.210. — Montevideo, Julio 29 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot, por Santoro Publicitaria S. A., (Montevideo), solicita la marca: BALLERINA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13393 Ag.2-v.ag.15.

ACTA No. 119.167. — Montevideo, Julio 24 de 1968, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Gualberto Balparda Cattaneo S. A., de Montevideo, solicita la marca: MISTER L, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13389 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 119.100. — Montevideo, Julio 17 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Ricoh Company, Limited, (Japón), solicita la marca

RICOH

clases 6, 9, 12, 15, 16 y 25, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12727 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 119.101. — Montevideo, Julio 17 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Ricoh Company, Limited, (Japón), solicita la marca

RICOH

clases 6, 9, 12, 15, 16, 18, 21 y 25, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12736 Jl.23-v.ag.5.

ACTA No. 119.138. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por The B. F. Goodrich Company (EE. UU.) solicita la marca ABSON clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12893 Jul.25-v.ag.7.

ACTA N.o 119.191. — Montevideo, Julio 25 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Group Limited, comerciando también como Beecham Research Laboratories, (Inglaterra), ha solicitado registrar la marca PENBROCK para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 13176 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA No. 119.209. — Montevideo, Julio 26 de 1968, con esta fecha F. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S. A. C. I., Montevideo, solicita la marca: NIBONACAR, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13261 Jl.31-v.ag.13.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.285. — Montevideo, Febrero 10 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por Chas. Pfizer y Co., Inc., (EE. UU.), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de tioxantensulfonamidas y derivados de sales ácidas de adición de los mismos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 12718 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 16.847. — Montevideo, Febrero 5 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de derivados de benzodiacepina", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12713 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 17.030. — Montevideo, Julio 17 de 1968. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por National Research Development Corporation, (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la obtención de una preparación biologicamente activa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 12739 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 16.498. — Montevideo, Junio 20 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz Patents Limited, (Canadá), solicita patente de invención para: "Nuevos compuestos heterocíclicos y procedimiento para su producción", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) 1.000.00 10|pub. 12714 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 16.472. — Montevideo, Junio 5 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz Patents Limited, (Canadá), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevos compuestos heterocíclicos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12715 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 16.417. — Montevideo, Mayo 8 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz Patents Limited, (Canadá), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de nuevos derivados de fenotiacina", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12716 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 16.324. — Montevideo, Marzo 16 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz Patents Limited, (Canadá), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de nuevos derivados de piperidina", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12717 Jl.23-v.ag.5.

ACTA No. 17.058. — Montevideo, 17 de Julio de 1968. Con esta fecha Alejandro Spitzer, (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo sofá-cama"; de acuerdo con la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12814 Jul.24-v.ag.3.

ACTA No. 17.057. — Montevideo, 15 de Julio de 1968. Con esta fecha Alejandro Spitzer, (Montevideo) solicita patente de invención para "Nueva banqueta escalera"; de acuerdo con

la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12815 Jul.24-v.ag.6.

ACTA N.o 11.633. — Montevideo, 30 de Abril de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sandoz A. G., de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de derivados de fentiacina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13139 Jl.30-v.ag.12.

ACTA No. 16.831. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Joseph Mammino, Nicholas L. Petruzella y Alan Bruce Amidon (EE. UU.) solicita patente de invención para "Placas y procedimientos xerográficos"; de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12887 Jul.25-v.ag.7.

ACTA No. 17.061. — Montevideo, 19 de Julio de 1968. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Lepetit S. p. A. Gruppo por la Ricerca Scientifica e la Produzione Chimica Farmaceutica, (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas sustancias antibióticas y sus procedimientos de preparación"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 12792 Jul.24-v.ag.6.

ACTA No. 17.059. — Montevideo, 17 de Julio de 1968. Con esta fecha José Karpelesz y Alejandro Spitzer, (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo sillón - cama"; de acuerdo con la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12813 Jul.24.v.ag.6.

ACTA No. 15.587. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1965. Con esta fecha, Oscar Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), solicita patente de invención para "Procedimiento para la producción de nuevos compuestos heterocíclicos; de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 12886 Jl.29-v.ag.9.

ACTA No. 17.067. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. Con esta fecha, Nelson M. Boggio Suanes (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para trazar, con precisión, con pintura, filetes o líneas o lo similar"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria Interina.
24) $ 1.500.00 10|Pub. 12935 Jul.26 v.ag.8.

ACTA No. 17.071. — Montevideo, Julio 26 de 1968, con esta fecha Félix Bó, solicita patente de invención para: "Sujetador para tapones en bebidas gasificadas", de acuerdo con la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 13284 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 16.884. — Montevideo, Febrero 28 de 1968, con esta fecha el señor José Pedro Vega, de Montevideo, (R. O. U.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Cubretabla higiénico para tabla de inodoro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13272 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 16.856. — Montevideo, Febrero 9 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot, por Chas. Pfizer y Co., Inc., (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Proceso mejorado para hacer 1, 4 5, 6 Tetrahidro 2 (2 Substituídas) Vinil 2 Imidazolinas", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13217 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 17.032. — Montevideo, Junio 27 de 1968, con esta fecha el señor Santiago Rovira Palomer, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevos techos prefabricados de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13196 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 17.030. — Montevideo, Julio 25 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Conátel S. A., (Montevideo), solicita patente de invención para "Mejoras en sistemas de fijación de interruptores", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 13176 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 11.719. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sandoz A. G., de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de derivados de pirazolona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N. 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13140 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 17.076. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — Con esta fecha, el señor Ignacio Mattos, (Florida), Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cajas autoportantes para transportes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13326 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA No. 15.715. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Emilian Bobkowicz, (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método y aparato de fabricación de géneros no tejidos y el producto obtenido con ellos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13400 Ag.2-v.ag.15.

ACTA No. 15.716. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Emilian Bobkowicz, (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método de producción de hilo grueso compuesto, el aparato empleado y el producto obtenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13399 Ag.2-v.ag.15.

ACTA No. 17.079. — Montevideo, Julio 30 de 1968, con esta fecha Antonia Scarpenti, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo bolso portalibro o lo similar", de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 13392 Ag.2.v.ag.15.

25-Ventas de Comercio

Se ha prometido poner en venta Lili Calzados, en 18 de Julio 1957. Acreedores: Rincón 422, Esc. 9, piso 5.
25) $ 800.00 20|pub. 13332 Ag.1.o-v.ag.28.

Interviniendo Varela y Uzucar, vendemos a María Alba Otino Di Fabio, comercio de Garibaldi 1803. Acreedores: Arenal Grande 1532, Ap. 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 22 de 1968. — MANUEL RODRIGUEZ PRADO. — ELENA COMESAÑA RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 13322 Ag.1.o-v.ag.28.

Interviniendo Varela y Uzucar, vendemos a Amanda Sosa de Martorell, el comercio de Mariano Soler 3322. Acreedores: Arenal Grande 1532, Ap. 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 15 de 1968. — EDUARDO RODRIGUEZ LOMES. — AURELIA ANTONIA SOSA.
25) $ 800.00 20|pub 13321 Ag.1.o-v.ag.28.

Comunico al Comercio y al Público en general que ha quedado sin efecto la cesión de Derechos a favor del señor Alfredo Dubra, relacionada con el comercio de la calle Orinoco 4851 de esta ciudad. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1968. — JUAN ANTONIO SARTORIO TORRES.
25) $1.600.00 20|pub. 12108 Jl.9-v.ag.8.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometí vender a Roberto Varela Gatto, el Almacén de Cbls. sito en Dr. Carlos Dehaurat 2740 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 8 de 1968. — MANUEL KLANIAN GUDJUKIAN. — MIRIAM BOZOGLIALANIAN de KLANIAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12265 Jl.12-v.ag.9.

Hacemos saber que con fecha Junio 30 de 1968, rescindimos la promesa compra-venta del comercio sito en Avda. Rivera 3258, de fecha Agosto 11 de 1967 con Mario Raúl Beriao. Acreedores presentarse Oficinas "Compostela", Estero Bellaco 2660. — Montevideo, Julio de 1968. — GIL ELEMBERG. — HALLE FIGELSKI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12214 Jl.11-v.ag.8.

Interviene Oficinas "Compostela". Prometí vender el "Hotel Royal", sito en Soriano 1120, a Cosimo Vulcano Delprestito. Acreedores: Ley Setiembre 26 de 1904, presentarse Estero Bellaco 2660. — Montevideo, Julio 1968. — ILDA EMILIA GARRONE PASSARINO.
25) $ 800.00 20|pub. 12215 Jl.11-v.ag.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos en venta a "Roselana S.A." (en formación) representada por Lázaro Rossen, la casa de comercio de Venta de Lana y anexos, ubicada en la Avenida Agraciada N.o 4213.
Acreedores presentarse: Escribano Isaac Goldman, Andes 1260. Telf. 9 64 80. — ALBERTO NAHUM. — RAQUEL FERBER.
25) $1.600.00 20|pub. 12129 Jl.10-v.ag.7.

Prometimos vender a Benjamín Bailán el negocio de artículos para sastre, sito en Mercedes 1283.
Acreedores: (Ley: setiembre de 1904), en Buenos Aires 520, Esc. 1. — FELIX A. FAVERZANI. — OTILIA Z. de FAVERZANI.
25) $ 800.00 20|pub. 12244 Jl.11-v.ag.8.

RUDECINDO MARQUEZ, vende a José Bouse, su parte en la Panadería "Segunda Artigas", sita en Rondeau 2467. Acreedores presentarse en la misma, plazo ley 26|9|904. — Montevideo, 19 de Julio de 1968.
25) $ 800.00 20|pub. 12709 Jl.23-va.g.19.

Cedí todos mis derechos y obligaciones relacionados con la promesa de compra-venta de Farmacia "San Isidro" ubicada en Américo Vespucio 1408 de esta ciudad, a Quím. Farm. Lilian de Santiago. Acreedores en el Comercio. Ley 26|9|1904. — CARMEN LOPEZ de TABACCHI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12803 Jul.24-v.ag.20.

Se comunica que desde el 1o. de Enero de 1968 ha tomado posesión como comprador del comercio "Universal Express Distribución" venta de artículos para el hogar, situado en esta ciudad Avda. Agraciada 2353, el señor HUMBERTO ANGEL FRANCHI.
Los acreedores presentarse en 25 de Mayo 477 Esc. 5. — Montevideo, Julio de 1968.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12880 Jul.25-v.ag.21.

Prometí vender a Elsa Reyes de López, la Boutique de Ramón Massini 3347. — Montevideo, Abril 4 de 1968. Ley: 26|9|904.
Acreedores: Misiones 1377, Esc. 45. — TATIANA LISIAK YERMAKOFF.
25) $ 800.00 20|pub. 12408 Jl.16-v.ag.13.

Al Comercio y al Público. JUPITER GONZALEZ y BETTY SPRINBERG, venden a Nelson Gargiulo, la Farmacia sita en Río Negro 1152.
Acreedores presentarse en la misma, plazo Ley 20|9|904. — Montevideo, Julio, 1968.
25) $800.00 20|pub. 12110 Jl.10-v.ag.7.

He rescindido la promesa de Octubre de 1967, del Hotel sito en Mariano Moreno 2712, con Rodolfo Soria Volpe.
Acreedores presentarse Estero Bellaco 2660. — Ley Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio de 1968. — LIDIA PEREZ RISSO.
25) $800.00 20|pub. 12532 Jl.17-v.ag.14.

Prometí vender el negocio de tienda sito en Colón 1557 a David Lazowwski. Acreedores: Al comercio. Ley 26|9|904. — MALVINA KLEIMAN de FINGERHUT. — ISRAEL FINGERHUT.
25) $800.00 20|pub. 12688 Jl.22-v.ag.10.

Prometí vender a Exequiel Angel Pereira, el almacén de comestibles, sito en Villa Los Aromos, Barros Blancos, Km. 23, de Cno. Maldonado.
Acreedores: a Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Montevideo, Julio 4 de 1968. — MANUELA BESSA de TROTA. — EXEQUIEL ANGEL PEREIRA
25) $ 1.600.00 20|pub. 12389 Jl.16-v.ag.13.

Ley 26|9|904, prometimos vender a Luis A. Ferrari, Emma Suárez, de Pacheco, y María T. Grisetti de Castro, establecimiento mercantil en ramo Estación de Servicio, gira en Propios ... JOSE ... NANDIN PEREZ. — REMEDIOS LAMEIRO de NANDIN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 13265 Jl.31-v.ag.27.

Ley Setiembre 26 de 1904.
Prometí vender a Gabriel Quintana el Bar "El Triunfo", Rondeau 1701. Acreedores Colonia 2179. 18 a 20 horas. — JUAN SANTIAGO BRUZZONI PIANTALLE.
25) $ 800.00 20|pub. 12637 Jul.19-v.ag.15.

Ley 26|9|1904. PEDRO SANTIAGO PEREZ CANAPALE, prometí vender a Domingo Osta Alzugaray, Comercio "Café y Bar", sito calle Sarandí 800, ciudad Florida.
Acreedores: precitado domicilio.
25) $800.00 20|pub. 12095 Jl.9-v.ag.6

Prometimos vender a Juan Pedro Ferreyra la mitad del comercio sito en la calle Río Negro N.o 1511.
Acreedores en la misma. — MANUEL MARTINEZ. — DELIA ELVIRA PIZARRO.
25) $800.00 20|pub. 12059 Jl.9-v.ag 6.

Hago saber que he prometido vender a Angela Yavarone de Román, el comercio de mi propiedad sito en 25 de Mayo esquina Solís, de esta ciudad, ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en Bencerro de Bengoa 575, (Escribanía Menéndez). Ley Setiembre 26 de 1904. — San José, 28 de Mayo de 1968. — AMERICO A. CLARA
25) $ 2.600.00 20|pub. 12255 Jl.12-v.ag.9.

HECTOR HOMERO ESCOBAR MACHADO. Ley 26|9|904. Prometió vender a María Gentile de Scaiano, Peluquería para Damas, calle Colonia 1390. Acreedores: al comercio.
25) $ 800.00 20|pub. 12295 Jl.12-v.ag.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, comunico que en la fecha cedí todos mis derechos y obligaciones relacionados con la compra venta del comercio de café y bar sito en la calle Orinoco 4851 de esta ciudad, a los señores Roberto Darío y Artigas Correa Corbo.
Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1968. — JUAN ANTONIO SARTORIO TORRES. — MABEL GLADYS LACERDA.
25) $2.400.00 20|pub. 12102 Jl.9-v.ag.6.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez. Prometimos vender a: Marcelino Freire Nion y Julio Figueroa González el comercio sito en la calle Misiones 1364. Ley 26|9|904.
Acreedores a: Alzáibar 1358. — DELMIRO VILLAR VALIÑO. — MILAGROS VARELA.
25) $ 800.00 20|pub. 12521 Jl.17-v.ag.14.

Prometí vender a Manuel González Valverde, la Carnicería de la calle Cufré 2029. Acreedores: Escribanía Rivera, calle Brandzen 1956. — GONZALO FERNANDEZ VELOSO.
25) $ 800.00 20|pub. 13104 Jl.30-v.ag.26.

Prometimos vender a Antonio Nieto Fraga nuestras cuotas en el bar y restaurant Chamadoira sito en Juan B. Blanco 999. Acreedores en el mismo. — EMILIO VILA GARCIA. — RUBEN BURASTERO MUSSO.
25) $ 800.00 20|pub. 12963 Jul.26-v.ag.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay N.o 1023, prometí vender mi negocio de "Almacén de Comestibles", sito en la calle Bell N.o 1146 Bis al señor Luciano Martínez Duera
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 15 de Julio de 1968. — JUAN ARTURO AMEIJEIRAS RODRIGUEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 12535 Jl.17-v.ag.14.

Ley 26|9|904. — LADISLAO REIF y CATALINA CZIKE de REIF prometimos vender a Osvaldo Domingo Iphar comercio calle Buenos Aires 485. Acreedores presentarse en el comercio.
25) $ 800.00 20|pub. 12999 Jul.29-v.ag.23.

Interviene: Marcelino Martínez Alzáibar 1358. Prometimos en venta a: Gladys M. Strazzarino Brignone y Julio César Colombi Fourcade, el comercio sito en la calle Criollos 3902 Ley 26|9|904.
Acreedores a la oficina. — FRANCISCO ABELENDA PENSADO. — ISIDORA IGLESIAS de ABELENDA. — RAMON ABELENDA PENSADO.
25) $1.600.00 20|pub. 12517 Jl.17-v.ag.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904
Cedimos nuestros derechos al negocio de Panadería sito en Tampico 850 a Roberto Cal Padín.
Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Ejido 1415 Esc. 205. — Montevideo, 17 de Julio de 1968. — RAMON BARDANCA. — CARMEN ALLO. — MANUEL COUTO MARTINEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12962 Jul.26-v.ag.22.

Prometimos vender a Francisco Riveiro y Manuel López Pouso la Panadería "San Marcos" sita calle Finn No. 5320|22 (Montevideo). Los interesados presentarse al Escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo de Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 15 de 1968. — ALDO ALADINO FERREIRA BUSCHIAZZO. — ABDON MARTICORENA DIAZ.
25) $1.600.00 20|pub. 13084 Jl.31-v.ag.27.

Prometí vender a Nuevogar S. A., que ya entró en posesión, la fábrica de artículos de metal que gira en esta ciudad, calle Aispurúa 2160. Los acreedores, se servirán presentar en esa dirección, en el término legal, los justificativos de sus créditos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Julio de 1968. — ALEJANDRO GROSS. — NUEVOGAR S. A.
25) $ 1.600.00 20|pub. 13182 Jl.30-v.ag.23.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. Prometimos vender a: José Alvarez Entrerríos y Máximino González González, el comercio sito en la calle Cerrito 251. Ley 26|9|904.
Acreedores: Oficina. — CESAREO CANCELA OVIEDO. — ROSA SERANTES.
25) $ 800.00 20|pub. 12522 Jl|17-v.ag.14.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez. Prometimos vender a Máximo López Pérez, el comercio sito en Santiago Figueredo 3748. Ley 26|9|1904.
Acreedores: Alzáibar 1358. — EVARISTO SUAREZ PIÑEIRO. — EMILIA RODRIGUEZ LOPEZ.
25) $800.00 20|pub. 12519 Jl.17-v.ag.14.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez. Alzáibar 1358. Prometimos vender a: José María García Bello y Victorio Mato Mariño, el comercio sito en la calle Andrés Latorre 5052. Ley 26|9|904.
Acreedores a la oficina. — PEDRO ALBERTO GONZALEZ. — NELIDA IPEF. — FAUSTO A. GONZALEZ. — JOAQUINA FIGUEROA. — FILADELFO GONZALEZ. — AREA BITANCURT.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12518 Jl.17-v.ag.14.

Interviene Oficina "Compostela", prometí vender el Almacén sito en Juan de Dios Peza 2152 a doña Josefina Pose Castro.
Acreedores Ley Setiembre 1904 presentarse Estero Bellaco 2660. — Montevideo, Julio de 1968. — NATONIO MARIÑO CASTRO.
25) $800.00 20|pub. 12531 Jl.17-v.ag.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén y Bar, sito en la calle Gutemberg 6112-14 al señor Manuel Posse Souto.
Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1968. — FRANCISCO MENENDEZ MENENDEZ. — TERESA BERNARDO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12104 Jl.9-v.ag.6.

JOSE MOLINARI y Hnos., comunica al comercio y al público, que ha prometido en venta a José A. Genovés, el Café y Bar, que gira en Montevideo, Cno. Cuchilla Grande 7751, quien tomó posesión del mismo el 30|6|968. Acreedores presentarse a esa dirección.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12012 Jl.8-v.ag.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se convoca acreedores de Barmuda S. A. a presentar sus créditos ... clientes en Sarandí 353, Esc. 2, Montevideo. — Montevideo, Julio 30 de 1968.
25) $ 800.00 20|pub. 13314 Ag.1.o-v.ag.28.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometí vender a José López, el Almacén de Comestibles sito en la calle Propios 4047. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — SEVERO RODRIGUEZ. — RAMONA RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 13338 Ag.1.o-v.ag.28.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometí vender a Carlos Guasch y Antonio Aguila, el Almacén de Comestibles sito en la calle Rivera 3130. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Julio de 1968. — ANTONIO GIL.
25) $ 1.600.00 20|pub. 13339 Ag.1.o-v.ag.28.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Teresita Gil, el comercio de Librería y Papelería montado en calle Zorrilla de San Martín 299, Carmelo, y que gira comercialmente bajo el nombre de "Librería Duarte". Acreedores presentarse en el comercio. — ATILIO R. DUARTE. — Gonzalo Cerruti, Abogado.
25) $ 1.600.00 20|pub. 8590 Jl.8-v.ag.5.

Al comercio y al público. Ley 26 de Setiembre de 1904. ELICER SILVEIRA prometió vender a Raúl Menéndez, el comercio que en el ramo de Carnicería gira en Rincón 390 de La Paz, Depto. de Canelones. Acreedores presentarse en el mismo domicilio.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12281 Jl.12-v.ag.9.

Prometimos vender el "Garave Brandzen" sito en Brandzen 2086 a Salomón Ehrlich y Antonio Ortiguera. Acreedores: en el mismo local. (Ley 26|9|904). — CICLOPE S. A.
25) $ 800.00 20|pub. 12248 Jl.12-v.ag.9.

Interviniendo T. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de "Almacén de Comestibles" sito en la calle Tristán Narvaja 1050, al señor Enrique Heriberto Bonicio.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 12 de Julio de 1968. — BENITO GONZALEZ PEREZ. — LUZ GONZALEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 12533 Jl.17-v.ag.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de "Café y Bar", sito en la calle Propios 1903 al señor José Ruzo Pereira.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 27 de Junio de 1968. — JULIO ALBERTO CUAYATO ZANOTTI. — JUANA ALBA ITURRALDE.
25) $1.600.00 20|pub. 12534 Jl.17-v.ag.14.

Por instrumento privado de 8 de Julio de 1968, Eduardo Estévez, Inés Gómez y Gil Gómez vendieron a Laureano Cuñago y Angel Fereira el comercio en el ramo de café y bar sito en Br. Artigas 1649 denominado "Green Park", ley 16 de setiembre de 1904.
Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12419 Jl.16-v.ag.13.

Prometimos vender comercio en el ramo de compostura de calzados, sito en Lauro Muller 1765, al señor Edgardo Cabrera.
Acreedores: en el mismo, ley 29|9|904. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. — JORGE CAUBARRERE. — GRACIELA HORTA. — WILSON COREA. — NIDIA CABRERA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 13390 Ag.2-v.ag.29.

27-Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Convocatoria a aspirantes

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 25 de Julio de 1968, resolvió convocar a aspirantes para provisión de los siguientes cargos:
Provisión interina: (mediante antecedentes).
1 Profesor de Procesos Unitarios, Esc. 2, Gr. 5, 15 horas semanales, $ 18.960.00
1 Asistente de Procesos Unitarios, Esc. 2, Gr. 2, 24 horas semanales, $ 19.700.00.
1 Ayudante de Procesos Unitarios, Esc. 2, Gr. 1, $ 15.170.00.
1 Profesor, Gdo. 5, 3 horas semanales, asociado a la Cátedra de Economía con versación general en Economía y especial en Práctica, (segunda convocatoria).
Vencimientos de inscripciones: lunes 12 de Agosto a la hora 17.
Provisión titular, (mediante antecedentes).
1 Profesor de Procesos Unitarios, Esc. 2, Gr. 5, 15 horas semanales, $ 18.960.00.
Vencimiento de inscripciones: jueves 26 de Setiembre a la hora 17.

Las solicitudes de inscripción, así como las consultas que se deseen formular, se reciben en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad, de lunes a viernes en el horario de 14 a 20 horas, excepto el día de vencimiento que únicamente se recepcionarán hasta las 17 horas.

Asimismo, se comunica que, por disposición del Consejo de la Facultad, los horarios de labor a cumplir por los señores docentes, serán determinados de acuerdo a lo que disponga en cada caso. — Sección Concursos y Comisiones.

27) (C.C.) 3|pub. 31771 Ag.2-v.ag.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: OSCAR DANIEL PAYSSE. Impugnación y rectificación de reconocimiento, (Lo. 54, Fo. 105), se cita, llama y emplaza a doña Antonia Barreiro para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 30 de 1968. — José Curi Zagia, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31455 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury dictada en autos: FRANCISCO ANTONIO CANTEIRO SILVA. Escrituración de oficio, (Ficha V. 51, año 1968), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Francisco Antonio Canteiro Silva, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la Vigésimo-primera Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 163.649, con una superficie de 533 metros cuadrados con 10 metros de frente al Norte a la calle Vedia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a Clara Isabel, Rosa Teresa, Juan Luis y Ricardo Antonio Trebino Rossi a Luis Agustín Trebino; Rossi; a Luisa Catalina Rinaldi; a Luis A. Trebino y a Rosa Rossi; y a Luisa R. Trebino de Bormida; a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura de compra-venta definitiva con trasmisión de dominio del referido solar, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo dispuesto, será otorgada de oficio por el señor Juez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) $ 6.750.00 30|pub. 10879 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dictada en los autos MANUELA FONDO GARCIA, Escrituración de oficio, (Lo. 63, Fo. 547), se hace saber que por resolución No. 5.672 dictada el 4 de Junio de 1968, se decretó la escrituración de oficio a favor de la parte actora doña Manuela Fondo García, del inmueble padrón No. 170599 ubicado en la Décimocuarta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Francisco Gómez, distando su punto medio, treinta y cinco metros, treinta y tres centímetros de la esquina con calle Blás Basualdo, promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el No. 2.287, al folio 328 del libro 59, con fecha 27 de Setiembre de 1954, por el Escribano propuesto don Atilio Arrillaga Simpson Misiones 1475, piso 1o., escritorio 3.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los promitentes vendedores Emilio Jamar y José Fondo Calvo y|o a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 2o. — Montevideo, Junio 12 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $ 6.000.00 30|pub. 11844 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: VIVES JOSE PEDRO y BURGHETTO, YOLANDA AGLAHE contra SILVA, JOSE PEDRO. Pérdida de la patria potestad, (C. 197), se cita, llama y emplaza a don José Pedro Silva, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de Diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, Abril 15 de 1968. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (L. 13.209) 30|pub. 31509 Jl.25 v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: DE LOS SANTOS, JUAN RAMON y DOS SANTOS de DE LOS SANTOS, ZULMA contra PEREZ, OMAR HUGO y MELANY NICOLET. Pérdida de la Patria Potestad, L.o 19, F.o 527, se cita, llama y emplaza a doña Melany Nicolet, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita Ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, Mayo 24 de 1968. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (L.17|12|63) 30|pub. 21338 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "IRIGARAY, ELBIO ERNIS y SARAVIA, MARIA DORA contra MARTINEZ, JOAQUIN y RUGERRI, ANA MARIA. Pérdida de la Patria Potestad, C) 294", se cita llama y emplaza a don Joaquín Martínez y Ana María Ruggeri, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Publicación gratuita Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Julio 24 de 1968. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31774 Ag.2-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: ESTECHE BARMADA, JULIA contra VALADAN ESTECHE, MARIA TERESITA, (Guarda Lo. C. 84), se cita, llama y emplaza a doña María Teresita Valadán Esteche, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de Diciembre de 1963, No. 13.207). — Montevideo, Febrero 7 de 1968. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.

27) (ley 13.207) 30|pub. 31535 Jl.22-v.ag.30.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 2do. Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Catalurda, se cita, llama y emplaza a don Antonio Barge Quintana para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "RIVERA, BEATRIZ STELLA C|BARGE QUINTANA, ANTONIO. Suspensión de la Patria Potestad". (Ficha B, N.o 1287), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1967. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31660 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Nelson Catalurda, se cita, llama y emplaza a doña ELISA OLIVERA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "D'Conofrio u Onofrio Andrés y Blavicki Natalia contra BASICHIVICHE FRANCISCO y OLIVERA ELISA". Pérdida de la Patria Potestad. Ficha B No. 655, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este aviso se ampara en lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) (Ley No. 13.209) 30|pub. 31390 Jn.10-v.jn.28 Jl.22-v.ag.15.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de don JUAN JOSE BARCENA MESIAS. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Rocha, Junio 5 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

27) $3.000.00 60|pub. 11278 Jl.22-v.ag.16, Set.23-v.oct.18, Nov.25-v.dic.20.

INTERAMERICANA LIMITADA

Disolución parcial y cesión cuota. — Con efecto al 17 Diciembre 1967, se retira SAMUEL APELBLAT, disolviéndose la sociedad parcialmente, respecto de éste. — CAROLINA VINUESA cedió a Juan Solé Sancho su cuota parte social. — Capital actual: $ 150.000.00. Representación: cualquiera de los 3 socios actuales, indistintamente: Carlos María Silva, Francisco Javier Solé y Juan Solé Sancho.

27) $ 1.600.00 20|pub. 12544 Jul.19-v.ag.15.

CESION DE CUOTA

YOLANDO JOSE ROSSO y HORTENSIA AURELIA DROZ de ROSSO, prometemos ceder a Antonio Benvenuto Sánchez y María O. Pérez Borjas, la cuota parte que nos corresponde en "Vida Marítima-El Boletín Avisador Comercial".

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Misiones 1232 "Escribanía Carámbula". — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — YOLANDO JOSE ROSSO. — HORTENSIA A. DROZ de ROSSO.

27) $ 2.400.00 20|pub. 12936 Jul.26-v.ag.22.

Ley 26|9|1904. Clausuré Almacén por mayor, etc., con fecha 30 de Junio de 1968. Caraguatay 2120. — MAURICIO SCHAMES.

27) $ 800.00 20|pub. 12329 Jl.15-v.ag.12.

Por instrumento privado de 11 de Junio de 1968 LUIS, CANDIDO Y JOSE CALVO enajenaron a José Blenpica la panadería de Camino Carrasco 7036. Acreedores Ituzaingó 1393. Esc. 503.

27) $ 800.00 20|pub. 12552 Jul.19-v.ag.15.

CESION DE PROMESA

Interviene Marcelino Martínez. Cedimos los derechos del Comercio de Almacén, sito en Eufemio Masculino 2510 a Humberto Olaizola. Ley 26|9|1904.

Acreedores: Alzáibar 1358. — Montevideo 8 de Junio de 1968. — MARIO NEVER VELAZQUEZ. — ROSARIO DIAZ.

27) $800.00 20|pub. 12520 Jl.17-v.ag.14.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Con fecha 3 de Junio de 1968, cedí mis derechos a don Gandolfo Torterolo, de mi cuota parte de Capital en el comercio que gira en esta plaza en la Avda. 18 de Julio 877, en el ramo de Reparación y Venta de Lapiceras. Acreedores en el mismo. — MIGUEL LARUMBE. — ESTELA VARGAS OLIVEIRA de LARUMBE.

27) $ 1.600.00 20|pub. 12016 Jl.8-v.ag.5.

27—Varios (Competitivo Nacional)

COMPETITIVO NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Testimonio: Lumo S. A., Carpeta N.o 363| 1968, anexo 104. Solicita codificación con recargo mínimo, para la importación de: "Papel tratado con sales orgánicas o inorgánicas que aceptan cargas electrostáticas que varían bajo la influencia de la luz. Pigmentos en combinación con resinas sitéticas que se adhieren a superficies con carga electrostática, que se encuentran o no dispersos en hidrocarburos. Hidrocarburos destinados al uso de dispersantes para pigmentos y resinas para hacer visible imágenes por el sistema electrostático".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 29 días del mes de Julio de 1968. — Jacinto Gómez Bello, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 31767 Ag.2-v.ag.5.

COMPETITIVO NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA

Testimonio: Strauch y Cía. S. A., Carpeta N.o 237|1966, anexo 9. Solicita creación de un sub-rubro con el 150 o|o de recargo para la importación de "Lombricidas".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 29 días del mes de Julio de 1968. — Jacinto Gómez Bello, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 31768 Ag.2-v.ag.5.

COMPETITIVO NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA

Testimonio: American Products S. A., (APSA), Carpeta N.o 865|1968, anexo 105. Solicita modificación de precio Cif. (promedio) para la importación de pilas, de acuerdo al siguiente detalle: Pilas hasta 15 mm. de diámetro; U$S 1,19 el Kg; Pilas desde 15 a 25 mm. de diámetro, U$S 2,10 el Kg. y Pilas de diámetro superior a 25 mm. U$S 3,49 el Kg.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 29 días del mes de Julio de 1968. — Jacinto Gómez Bello, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 31766 Ag.2-v.ag.5.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BUENO de CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para ue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 13249 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO E. o EMILIO ELISEO GONNET, (Ficha E. 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13457 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA DEFAZIO de FEROLLA, (424 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 13471 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesóin de ALEJO HERNANDEZ SPOSITO, (424 _ 67), citándose a los rerederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 13476 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NARANCIO BOSSANO o BOSANO. (142 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 13477 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO AUGSBURGER WEIL, (S. 404 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 13491 Ag.5-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MORENO MAZAL, (S. 330 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13464 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO TEOFILO MONTAÑO BATISTA, (S. 706 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13472 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO o JUAN PEDRO SILVERIO GAMBETTA GUILLONE o GRILLONI, (S. 514 _ 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13463 Ag.5.v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO LAROSA o LARROSA BURGUES, (S. 388 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13474 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL POMIES, (S. 380 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1o. de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13475 Ag.5v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GUIMARAES de RODRIGUEZ, (Ficha A. 134 - 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13465 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELITA DJAMGOCHIAN o DJAMGOCHIAN TATOSIAN de SARKISIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria. Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 13458 Ag.5.v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria. Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 13466 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AILIO o ATTILIO BACCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria. Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 13467 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ASUNCION GARAY o GARAY CERIO de GAMARRA y JUAN GARAY UNANUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria. Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 13468 Ag.5.v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o EXEQUIEL FERNANDO GARZON BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria. Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 13469 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JORGE BORAD o BORAD KAUCHE o KAUCH o KAUCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria. Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 13470 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE INGLES o INGLES ARNAN, (Ficha 119|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 13205 Ag.5-v.set.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LAGEARD RAVEL, (203 _ 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13461 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ROLDOS o ROLDOS SANSEVE, (2 _ 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13459 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CIRIO GHIONE, (S. 53 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13460 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER CASIMIRO PEPE o PEPE CABALLO, (2 - 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13462 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DAISSON, (Ficha S. 399 _ 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13490 Ag.5-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ROBERTO SIERRA GIL y la de CARLOS EUGENIO SIERRA GIL, (S. 325 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1o. de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13473 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA IRMA MACHADO LATORRE, (S. 393|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 26 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13256 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Junio de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13503 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA de LEON de HERNANDEZ, sucesión, (Ficha 158, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 28 de 1968. — Celina F. de Maceiras. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13431 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA CABRERA FRACHIA de GRECCO, sucesión, (Ficha 142, letra V. año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 17 de 1968. — Celina F. de Maceiras. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13430 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA RODO de ALTALLETE, sucesión, (Ficha 98, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 23 de 1968. — Celina F. de Maceiras. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13429 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PILAR GARCIA de ABRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 18 de 1968. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13494 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVINA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 29 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13493 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEVERO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 23 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13495 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PROSPERO CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 4 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13499 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO MARIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 18 de 1968. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13496 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA PAZ de ASAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13497 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO PRAXEDES CRUZ GOYENOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 28 de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13500 Ag.5-v.ag.16.

3—Convocatorias Comerciales

SUNION S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Sunión S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo viernes 9 de Agosto, a las veinte horas, en su local social de la calle Colón 1570.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder intervenir en la asamblea, será necesario de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de los estatutos sociales, depositar en la Sociedad el capital accionario que se posea, o el respectivo certificado bancario. — Montevideo, Agosto de 1968. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 13437 Ag.5-v.ag.5.

SICCO S. A.
(SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIAL CERAMICA ORIENTAL S. A.)

De acuerdo al Art. 22 del estatuto social, el Directorio de Sicco S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Agosto de 1968, a las 12 horas, en el local de la calle Rincón 467, P. 3, Esc. A), con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1967; 2.o) Elección de Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local indicado para la asamblea, tres días antes de la fecha de esta. — El Directorio.
3) $ 250.00 1|pub. 13446 Ag.5-v.ag.5.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Regularización de habilitación de Derecho de Uso de Bien Funerario.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 3.o del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo, se presentó la señora ALICIA ROMERO, solicitando la expedición de un certificado que la habilite únicamente, para la utilización del Sepulcro N.o 2515 del Cementerio del Buceo, cuyo titular fue el señor Julio Romero.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, herederos o causahabientes que se consideren con derecho a la propiedad funeraria mencionada y especialmente a los hijos del titular, Carlos, María, Armando y Mario Francisco Romero Gossetti, o a sus causahabientes por cualquier título para que comparezcan ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, piso 3 del Palacio Municipal, con los justificativos de sus derechos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, 16 de Julio de 1968.
4) $ 900.00 3|pub. 13426 Ag.5-v.ag.7.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 231, año 1968), se

hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RONALD FRANKLIN SIMON HAMBURGER y TANIA MARINA FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Julio 30 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 13486 Ag.5-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 24 de Marzo de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ATILIO CASSINELLI CUNEO y MARIA AMELIA FABREGAT CUNEO. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 20 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13485 Ag.5-v.ag.30.

6—Disoluciones de Sociedades.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "I.P.A.S.A." (IPASA). Liquidación de Sociedad Anónima, (L.o 67, F.o 153), se hace saber que ha sido decretada la liquidación definitiva del "Instituto de Previsión y Ahorro Sociedad Anónima", (I.P.A.S.A.), designándose Síndico definitivo al Contador Arturo Rebollo; y haciéndose constar que: A) Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los representantes habituales de la Sociedad fallida, bajo apercibimiento de no resultar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran; B) Que quedan emplazados cuantos tuvieran bienes, créditos, títulos y documentos de I.P.A.S.A. para comparecer dentro del plazo de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento; y los acreedores de la Sociedad liquidada que no sean prendarios ni hipotecarios para comparecer dentro del mismo término, con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
6) $ 2.500.00 10|pub. 13493 Ag.5-v.ag.16.

8—Emplazamientos.

U. T. E.
ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
Se cita, intima y emplaza al señor ELICER SILVEIRA, para que dentro del tercer día, se presente a desempeñar sus funciones, en la Sección Construcción de Elementos de Hormigón Armado, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la Resolución del Directorio N.o 62-89549, de fecha 29 de Agosto de 1952 y el artículo 3.o de la R. 65. 200.259, de fecha 30 de Marzo de 1965.
8) (C.C.) 3|pub. 31783 Ag.5-v.ag.7.

10—Incapacidad.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
EDICTO. — Por resolución de fecha 31 de Mayo de 1968, se declaró en estado de incapacidad a OSTELITO SILVERA, designándose Curadora a su hija ELVIRA SILVERA. — Treinta y Tres, 28 de Junio de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
10) $ 500.00 10|pub. 13591 Ag.5-v.ag.16.

11—Información de Vida y Costumbres.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "FERRARI TUZZO, DANTE CESAR. Título de Escribano Público y Procurador, (V|154|68)", se presentó este escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Dante César Ferrari Tuzzo, domiciliado en Duvimioso Terra 1511, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener los títulos de Escribano Público y Procurador, solicito se interrogue a los señores Jorge Iza y Enrique Rado, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Danté César Ferrari. — Montevideo, Julio 25 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 13482 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en autos: IZA CARDOZO, JORGE NELSON, Título Escribano Público, (V. 152 - 968), se presentó este escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Jorge Nelson Iza Cardozo, domiciliado en Duvimioso Terra 1511, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener el título de Escribano Público, solicito se interrogue a los señores Dante Ferrari y Enrique Rado, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Jorge Nelson Iza Cardozo. — Montevideo, Julio 25 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 13483 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS ANGEL LARRAÑAGA GONZALEZ, constituyendo domicilio en Juan Paullier 1257, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la información de Humberto Ramón Alfaro y Juan Adolfo Sánchez, expidiéndoseme testimonio. — Luis A. Larrañaga. — Graciela Borrat, Abogada". — Montevideo, Julio 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 13478 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "HUMBERTO RAMON ALFARO MENDOZA, constituyendo domicilio en Juan Paullier 1257, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la información de Luis Angel Larrañaga y Juan Adolfo Sánchez, expidiéndoseme testimonio. — Humberto R. Alfaro. — Graciela Borrat, Abogada". — Montevideo, Julio 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 13479 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "NORMA NIEVES, domiciliada en Ituzaingó 1411, dice: Que optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Nelly Estable y Clara Lijtenstein, acerca de su moral y buenas costumbres. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — Norma Nieves. — Francisco Zorrilla de San Martín, Abogado". — Montevideo, Julio 31 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 13480 Ag.5-v.ag.16.

12—Licitaciones Públicas.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA No. 1013
Adquisición de 5.500 biblioratos.
Apertura: 22|8|68, hora 16.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la oficina, sito en la calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de oficina.
Las propuestas se abrirá el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 29 de Julio de 1968.
12) (C. C.) 10|pub. 31780 Ag.5-v.ag.16.

LICITACION PUBLICA No. 1014
Adquisición de 40.000 (bolígrafos).
Apertura: 21 de Agosto de 1968, hora 16.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a la disposición de los interesados, en el local de la oficina, sito en la calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
La propuesta se abrirá el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C. C.) 10|pub. 31779 Ag.5-v.ag.16.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA No. 633
Se llama a licitación pública para la adquisición de Tablas de Intereses del 6 o|o, de acuerdo a la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles dentro del horario bancario, en la Sección Adquisición y Suministros de la Caja, calle Misiones 1435, segundo piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 22 de Agosto de 1968, a las 15 horas, en dicha Sección.
No concurriendo el mínimo de tres proponentes, la apertura del segundo llamado se realizará el día 29 de Agosto de 1968, a la misma hora, con cualquier número de oferentes. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 31778 Ag.5-v.ag.7.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras
Licitación Restringida No. 19
Primer y único llamado
Renglón No. 1. Un arado de tres discos y tres puntos para tractor Hanomak levante hidráulico.
Renglón No. 2. 100 azadas sin cabos 15 por 20.
Renglón No. 3. 50 palas de 4 o 5 dientes.
Renglón No. 4. 50 rastrillos de 14 a 18 dientes.
Renglón No. 5. 3 arados de mano No. 3, (tipo Oliver).
Apertura: 12|9|968, hora 15.
Se pueden retirar pliegos en Piedras 482, primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 31781 Ag.5-v.ag.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 5 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley No. 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley No. 9.906).

3.a Sección

JOSE PENA, 66 años, soltero, jubilado, español, (C. L.), domiciliado Buenos Aires 175 Ap. 2 y JOSEFA BERTUA, 66 años, viuda, masajista, española, (C. L.), domiciliada Buenos Aires 175 Ap. 2.

GUILLERMO SANTILLI, 42 años, soltero, empresario, italiano, domiciliado Sarandí 534 y MARIA DE LOURDES FIMENI, 18 años, soltera, brasileña domiciliada Juan Carlos Gómez 1317.

4.a Sección

EDUARDO ALCIDES IRAZABAL, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado San José 924 y SILVIA BEATRIZ LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 924.

5.a Sección

WALTER AQUILES PREZA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1040 y DELIA ETHEL DEPAULO, 37 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1040.

6.a Sección

ALBERTO JUAN JOSE SANTORO, 28 años, soltero, Ing. agrónomo, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 1507 y MARIA MARTHA RIUS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 1507.

8.a Sección

MARIO HERIBERTO LARRUDE PIÑEYRO, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 9 de Abril 1686, apto. 3 y MARIA LUISA LIBONATTI, 56 años, soltera, oriental, domiciliada 9 de Abril 1686, Apto. 3.

15.a Sección

CAYETANO SCARPATTO, 46 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Hidalgos 453 y JUANA PILAR LOS SANTOS, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hidalgos 453.

17.a Sección

FRANCISCO MIGUEL CABOVIANCO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 5216 y DOLY BEATRIZ LORENZO, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5216.

18.a Sección

RAUL VILMO ADVIO SINTES, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 3082 Ap. 14 y SUSANA ESTER AGUIRRE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 3082 Ap. 14.

EUGENIO XAVIER DE MELLO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arazatí 1185 y ANA MARIA MACHADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arazatí 1185.

20.a Sección

ALBERTO LENKAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia 1868 e IRMA BEATRIZ STASIULEVICIUS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Economía 408 Apto. 3.

21.a Sección

HERMAN FERRER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 795 y SYLVIA MAGDALENA FERRERO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 795.

22.a Sección

MIGUEL ANGEL GAUDIELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M Arrotea 3304 y YOLANDA TARABURELLI, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Robinson 3533.

OSCAR LEONEL MIRANDA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tudurí 3861 e IRMA ERNA HULENTCHUK, 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Tudurí 3861.

14) $ 80.00 3|pub. v.ag.7.

19—Rectificación de Partidas.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|40|968), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partidas: Matrimonio de JUAN FERNANDEZ y MARIA MANUELA PETRA NOVOA, donde la contrayente figura [illegible] "Manuela" debe decir "María Manuela [illegible]"; donde dice: "nacida el 23 de Marzo de 1888" debe decir: "23 de [illegible] de 1886"; donde ella y su padre figuran con el apellido "Nogua" debe decir: "Novoa"; donde legitiman a Antonio nacido el 22 de Ag[illegible] debe decir: Antonia nacida el 23 de Agosto Matrimonio de Luis García y María Antonia Fernández, donde la contrayente figura nacida el 22 de Agosto de 1910, debe decir: "23 de Agosto de 1909"; donde dice hija de Manuela Novoa, debe decir "María Manuela Petra Novoa". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 3 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31782 Ag.5-v.ag.2[illegible].

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado RAMON ARRUA y MARINA SCHIAVO de ARRUA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo José Ramón Arrúa Schiavo, pues en la misma donde el apellido del padre figura como Arrica debe decir Arrúa, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $1.500.00 15|pub. 13487 Ag.5-v.ag.23.

20—Remates.

ADHEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos "María Elena Gutiérrez Pérez contra ERCILIA y ROBERTO GUTIERREZ PEREZ". Cesación de Condominio" (Ficha No. 49|967, se hace saber que el día 29 de Agosto de 1968, a la hora 14 y 30, en las puertas de este Juzgado se procederá con intervención del martillero Adhemar Onesti asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de $ 163.332.00 del siguiente inmueble:

Una fracción de campo ubicado en Costa de Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 7636, superficie 7 Há. 41 mts. 8350 cms., fue deslindada así: al norte Anselma La Cruz de Carreño, al sur Suc. Pedro Banini, al este Juan María Frachia, al oeste Camino Vecinal.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de su cargo los gastos de escritura y demás que se originen, y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pando, 24 de Julio de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $3.860.00 15|pub. 13018 Ag.1-v.ag.23.

HECTOR MARTINEZ

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE DEL RIO contra MANUEL VICTOR ACOSTA y otra. Juicio Ejecutivo", (L.o 44, F.o 679), se hace saber al público que el día veintinueve de Agosto próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Doctor Luis A. de Herrera número 884, se procederá por intermedio del martillero Héctor Martínez, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación que los es de $ 103.800.00 del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificio situada en la manzana 36 de la ciudad de Durazno, padrón número 4278, señalada con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Rúben González Mazini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 608 con una superficie de 167 metros 84 centímetros y cuyo frente al Sur da a la calle Doctor Luis Morquio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Julio 23 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.

20) $3.375.00 15|pub. 13504 Ag.5-v.ag.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada.

INMOBILIARIA NOEL LIMITADA

Contrato privado de fecha 12|6|68, inscripto en el Registro Público en Maldonado con el N.o 32, del F.o 129, al 132, del tomo N.o 8, de Contratos. Socios: Atilio Acosta Santos, María Isolina Rodríguez de Rodríguez y Blanca Suárez de Arrionda. Domicilio: Piriápolis, Maldonado. Capital $ 1.000.000.00: Plazo: 1 año prorrogable. Administración: Atilio Acosta Santos. Objeto: Inmobiliaria.

22) $1.500.00 10|pub. 13484 Ag.5-v.ag.16.

23—Trámites de Marcas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 119.264. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por American Standard Inc. (E.U.A.), solicita la marca; IDEAL STANDARD, clase 8.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 13454 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 119.263. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por American Standard Inc. (E.U.A.), solicita la marca; AMERICAN STANDARD, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 13453 Ag.5-v.ag.16.

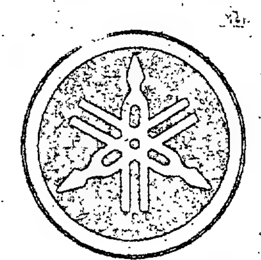
ACTA N.o 119.261. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Kabushiki Kaisha Yashica, (Japón), solicita la marca; YASHICA, clase 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 13451 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 119.219. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Richardson-Merrell Inc., (E. U. A.), solicita registrar marca DOSPAN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 13373 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 119.262. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha (Japón), solicita la marca;



clases 12 y 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $2.750.00 10|pub. 13452 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 119.260. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Revlon Inc. de Nueva York, Estados Unidos de América, solicita marca; VAPONEFRIN, clase 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 13450 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 119.259. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Revlon Inc. de (E.U.A.), solicita la marca;

Vaponefrin

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.250.00 10|pub. 13449 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 119.258. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Ichart y López (Montevideo), solicita la marca; MUSTANG, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10pub. 13448 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 119.257. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Ichart y López (Montevideo), solicita la marca; SAIL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 13447 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 119.246. — Montevideo, Julio 30 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Phillips-Jones Corporation, (E.U.A.), solicita renovar marca;

VAN HEUSEN

para clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.500.00 10|pub. 13432 Ag.5-v.ag.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.078. — Montevideo, Julio 30 de 1968. — Con esta fecha Cooperativa de Producción del Termo (COTER), (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo Tapón Vertedero o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $1.500.00 10|pub. 13455 Ag.5-v.ag.16.

25—Ventas de Comercio.

Prometimos vender a DOMINGO BARREIRO RODRIGUEZ, INOCENCIO BARREIRO RODRIGUEZ, BENIGNO PEREZ RODRIGUEZ y DOMINGO BARREIRO COSTAS, la Panadería y Facturería, "Burgues" de calle Burgues 3540. A efectos Ley 26|9|904. Acreedores al mismo. — MARCELINO BALDOMIR VAZQUEZ. — IGNACIA GOMEZ PICO. — BENITO VAZQUEZ RODRIGUEZ. — MARIA IRENE LETICIA RIVERA GIL.
25) $1.600.00 20|pub. 13427 Ag.5-v.ag.30.

Sonia F. Bessonart, prometió vender a Samuel Litvak, la tienda y mercería, sita en Monte Caseros 2691, bis.
Acreedores: Sarandí 356, Esc. 30, Escribanía Lindner. Plazo: ley 26|9|904.
25) $800.00 20|pub. 13259 Ag.5-v.ag.30.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a BELARMINO MORAN, almacén comestibles, sito: Hocquart 1940. — Acreedores al Comercio. — MARIA FASANO de RIAL. — EVARISTO RIAL. — BELARMINA MORAN.
25) $800.00 20|pub. 13481 Ag.5-v.ag.30.

De conformidad con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a los señores IGNACIO MONTES DE OCA MEDINA, IGNACIO MONTES DE OCA RODRIGUEZ y JUAN BENIGNO MONTES de OCA RODRIGUEZ, el comercio que en el ramo de panadería, gira en la calle Jacinto Trápani número 266 de la ciudad de Treinta y Tres. Acreedores, presentarse en escritorio de Pedro Ramón Lemos, Jacinto Trápani 285. — JOAQUIN MANUEL OTERO.
25) 2.400.00 20|pub. 13502 Ag.5-v.ag.30.

27—Varios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber, que en los autos: "OFILCO S. A. Concordato Preventivo, (Ficha C-376 65", se ha dictado la siguiente resolución N.o 1768. — Montevideo, Abril 3|68. — Vistos y resultando: Que OFILCO S. A., inició gestión de concordato preventivo, proponiendo para su homologación la fórmula de que instruye el escrito de fs. 25 y que, en lo esencial consiste en ofrecer el pago del total del pasivo social en un plazo de dieciocho meses, computados a partir de la homologación, en tres cuotas semestrales de un tercio del pasivo cada una, siendo exigible la primera a los 180 días de la homologación y devengando el pasivo un interés del 12 o|o a partir de dicha homologación, pagadero con la última cuota o. en caso de dificultades para dicho pago, en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas, subsiguientes a dicha fecha. — Por auto N.o 2049 del 24|VI|1965, (fs. 27), se dió entrada a la gestión iniciándose la tramitación de precepto. — La propuesta concordatoria inicial fue luego completada por cláusulas destinadas a asegurar su eficaz cumplimiento, sugeridas por el señor Interventor de "OFILCO S. A." y aceptadas por ésta (fs. 54 y ss. y 63). — Presentado el informe legalmente preceptuado por los acreedores designados a ese efecto (s. 84), y contando (fs. 95-95v.), la aceptación de las bases del concordato preventivo propuesto, por acreedores que representan más de las 3|4 partes de latotalidad de los créditos personales no privilegiados, se dispuso (fs. 96), las publicaciones dispuestas por el art. 38 Ley número 2230. — Dichas publicaciones fueron efectuadas por el término legal (D. O. Nos. 17725 a 17734; L. J. U. Nos. 7.970 a 7909 N.o 103 a 108) sin que durante el término concedido a ese efecto fuera deducida observación alguna.

Considerando: La fórmula de concordato preventivo propuesta por "OFILCO S. A." y que fuera publicada en los periódicos referenciados, luego de cumplida la tramitación legalmente preceptuada, ha reunido las mayorías exigidas por el Art. 72 Ley 2230, por lo que, y de conformidad a lo previsto por los Arts. 40 y 35 de la citada Ley, corresponde proceder a su homologación. — Por ello se resuelve: Homológase el concordato preventivo a que se refieren estos autos. — Notifíquese y publíquese, conforme a lo prevenido por el Art. 36 de la Ley número 2230 — Luis Torello. — Alberto Martínez Irigoyen. — Montevideo, Julio 26 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $4.500.00 10|pub. 13489 Ag.5-v.ag.16.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Duplicados de inscripción en el Herk Book Uruguayo.

Habiendo cumplido el señor Ferrés Arocena S. en C., con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (Art. 57), incisos A) y B), que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigrée, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.
Raza Jersey; Sexo Hembra; N.o Inscripción 30; Nacido 5|4|64.
27) $150.00 1|pub. 13498 Ag.5-v.ag.5.

DISCINA LIMITADA

Los Socios LIBER MARIO CARRATU Y ELSA GIORELLO, cedieron a Ismael Artigas Vigil su cuota social inscripto en el Registro P. de Comercio el 24 de Junio de 1968, con el N.o 344, Folio 1301 del Lo. 1.
27) $1.000.00 10 pub. 12148 Ag.5-v.ag.16.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
LLAMADO A ELECCIONES

En cumplimiento de lo que establece la Ley 12.179 su reglamentación y las disposiciones del estatuto social, convócase a los señores socios habilitados, para el acto de renovación parcial de autoridades que tendrá lugar los días miércoles 14 y jueves 15 de Agosto de 16 a 19 horas, en el local social, Avenida Uruguay número 815, entre Florida y Andes.
En tal oportunidad se elegirán (conforme lo dispone el estatuto en vigor) por lista aparte, mediante la representación proporcional y por el sistema preferencial, al presidente y dos suplentes; y a cuatro consejeros titulares y ocho — Montevideo, Agosto 3 de 1968. — Julio R. Andreoli, Presidente. — José García Olivera, Secretario.
27) $1.200.00 4|pub. 13456 Ag.5-v.ag.8.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

APIRABIS S. A.

Rincón 461

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "APIRABIS SOCIEDAD ANONIMA". Estatutos y Matrícula (Ficha 195|1968), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "APIRABIS S.A.", solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula de comerciantes en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Rincón 461, resuelven aprobar el siguiente.

Estatuto

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad Anónima, con la denominación de "APIRABIS S.A.".
Art. 2.o Su objeto será: A) Industrializar, comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas, mercaderías, servicios y frutos del país; B) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; y servicios; C) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija el referido instituto; D) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios, de análoga naturaleza y efectuar y recibir préstamos.
Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.
Art. 4.o La Sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y Acciones

Artículo 5.o El capital representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones será de $ 300.000.00 (pesos trescientos mil).
Art. 6.o Mientras las acciones no se integren o no se impriman, harán sus veces certificados provisorios.
Art. 7.o La suscripción de acciones implica la aceptación de este estatuto, sin perjuicio de los derechos legales. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser relectos indefinidamente. Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de sus sucesores.
Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de directores, el directorio queda facultado para llenar o no la vacante; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.
Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.
Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.
Art. 12. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a|y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando así-

mismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo con las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La Asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el síndico, si lo hubiere, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando se reúna la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de 20 de Setiembre de 1955. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con accionistas que representen más de la mitad de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar Síndicos; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley N.o 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones Transitorias

Artículo 21. Los fundadores actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo. Los fundadores no percibirán ninguna clase de honorario o remuneración por lo que hicieren en su calidad de tales.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texo e inscribir la Sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores y|o los señores Eduardo Giffoni y Aldo Cappellin. — C. M. Tebot. — C. Risso.

Pedro Casas Palacio, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Carlos María Tebot y Carlos Risso Risso; quienes firman C. M. Tebot y C. Risso, uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Doña Selva Castañaga y Gamio y con Doña Clemencia Nieto Usher, respectivamente y domiciliados, el primero en el apartamento 8 de la casa No. 1121 de la calle Médanos y el segundo en la finca No. 1295 de la calle Baltazar Vargas de esta capital; personas ambas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada siendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. Hay un signo notarial. — Pedro Casas Palacio, Escribano. — Un sello que dice: Pedro Casas Palacio, Escribano.

Copia: Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de febrero de 1968. — De conformidad, con lo resuelto por el señor Presidente de la República en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "APIRABIS S. A.", con las modificaciones efectuadas a fs. 7 y 7 vta. y 15 y 15 vta., fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3o. y 4o. de la ley No. 2.230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Flavio Rafael Buscasso, Director General".

Fojas 7 y 7 vta. Señor Ministro de Hacienda Contador Raúl Ibarra San Martín. S|D. Carlos María Tebot (credencial cívica No. A.L.A. No. 5339 por "APIRABIS S. A.", en el expediente número 3005|963 ante el señor Ministro se presenta y expone: Evacuando la vista conferida y respecto a las observaciones formuladas al artículo 2o. apartado a) del Estatuto Social, dicho apartado a) quedará redactado en la forma siguiente: "a) industrializar, comprar, vender, importar, exportar, y realizar operaciones comerciales con materias primas, mercaderías, servicios y frutos del país en los ramos y anexos de tienda, mercería, bazar, juguetería, ferretería, joyería, orfebrería, vestidos, peletería, textiles, caucho, cuero, carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles, lubricantes, electricidad, química, plásticos, tabaco, alimentación, bebidas, carne, construcciones, minería, propaganda, cartonería, papelería, vidriería, imprenta, útiles, y máquinas de escritorio, cinematografía, radio, televisión, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene. "Respecto a la observación al inciso d) del mismo artículo 2o. no hay inconveniente en suprimir la frase observada, por lo que dicho inciso quedará redactado como sigue: "d) realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse; compra, venta o caución de títulos acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza y efectuar y recibir préstamos".

Por lo expuesto al señor Ministro: Tenga el bien de aceptar las modificaciones antedichas. Saludo al señor Ministro muy atentamente. Carlos María Tebot.

Fojas 15 y 15 vuelta. Señor Ministro de Hacienda, Dr. César Charlone: Presente. Carlos María Tebot, (Cédula de Identidad No. 1:188.927), constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 350, en el expediente No. 3005 A. 1. 63, en el que solicita la personería jurídica de "APIRABIS S. A.", al señor Ministro me presento y digo: Que con el fin de obviar las consideraciones expuestas por la Inspección General de Hacienda, vengo a modificar el artículo 2o. del estatuto en gestión, el que quedará redactado como sigue:

Artículo 2o.: Su objeto será: A) Industrializar, comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas, mercaderías servicios y frutos del país; B) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones y servicios; C) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija el referido instituto.

Por lo expuesto del señor Ministro solicito: Previos los trámites que correspondan, se autorice el funcionamiento de "APIRABIS S. A.", concediéndole la correspondiente personería jurídica. Saludo al señor Ministro muy atentamente. Carlos María Tebot.

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de marzo de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello. Un sello dice: Jacinto González Bello, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno. Carlos María Tebot, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 350, al señor Juez digo: que como fundador de "APIRABIS S. A.", con personería autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de febrero de 1968, vengo a solicitar se inscriba en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, los estatutos de la mencionada sociedad. De conformidad a lo prescripto en el artículo 34 del Código de Comercio, manifiesto: A) Denominación: La Sociedad se denomina "APIRABIS S. A."; B) Objeto: Surge íntegramente del artículo 2o. del estatuto social; C) Domicilio: El domicilio de la sociedad se fija en la calle Buenos Aires 350; D) Capital: El capital autorizado se fija en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos moneda nacional); e) La Sociedad no tiene factor ni gerente.

Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Previa vista al Señor Fiscal se ordene la inscripción del Estatuto en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes de acuerdo al artículo 212 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. 2o.) Se expidan los edictos correspondientes autorizando la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito. Otrosí digo: Autorizo a la se-

ñorita María Josefina Bove para recibir las notificaciones y retirar los documentos presentados. — C. M. Tebot. — José M. Gamio. — José M. Gamio Abogado.

Fiscalía de lo Civil 3er. Turno. — Visto No. 1764. — Señor Juez: puedé Ud. ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, 23 de abril de 1968. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil 3er. Turno.

2302. — Montevideo, mayo 2|968. — Vistos: Con el Sr. Fiscal de lo Civil, dispónese la inscripción solicitada: Remítase al Registro Público de Comercio y de vueltos, devuélvanse recaudos y archívese. Previamente liquídense y repónganse tributos. — Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticuatro de mayo de mil novecientos sesénta y ocho a las quince horas e inscripta en este Registro con el No. 158 al Fo. 812 del Lo. No. 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, junio 7 de 1968. — Recibido hoy. Conste. — Martínez. — Montevideo, junio 10 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 7.530.00. — 1|pub. — 11439.

TITANIA S. A.

(Inscripción N.o 43.925)

Plaza Independencia 749, 4.o piso

Balance de situación al 31 de julio de 1963

Activo —

Caja	$	319.435.80
Deudores por compra de inmuebles	"	25.141.20
Inmuebles	$	159.000.00
Gastos de constitución	"	3.253.80
Pérdidas	"	2.560.30
	$	509.391.10

Pasivo —

Inmuebles promotidos en venta	$	400.000.00
Banco Hipotecario	"	9.000.00
Acreedores varios	"	391.10
Capital integrado	"	100.000.00
	$	509.391.10

Balance de resultados del 1.o de agosto de 1962 al 31 de julio de 1963

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	1.084.60
	$	1.084.60

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 14 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 25 de julio de 1960 y anotado con el N.o 4192, al folio 256 del Libro respectivo N.o 10.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 6058.

TITANIA S. A.

(Inscripción N.o 43.925)

Plaza Independencia 749, 4.o piso

Balance de situación al 31 de julio de 1964

Activo —

Acciones a emitir ...	$	1:840.000.00
Inmuebles	"	159.000.00
Gastos de constitución	"	13.923.00
Pérdidas y ganancias anteriores	"	2.560.30
Pérdidas y ganancias año 1964	"	12.322.90
	$	2:027.806.20

Pasivo —

Acreedores varios	$	9.901.24
Impuestos a pagar ..	"	2.853.70
Previsión impuestos a pagar	"	5.000.00
Banco Hipotecario ...	"	4.012.86
	$	21.767.80
Capital autorizado ...	"	1:840.000.00
Capital integrado ...	"	160.000.00
Amortización gastos de constitución	"	6.038.40
	$	2:027.806.20

Balance de resultados del 1.o de agosto de 1963 al 31 de julio 1964

Pérdidas —

Amortizaciones	$	3.869.20
Gastos generales	"	600.00
Impuestos	"	7.853.70
	$	12.322.90

Aprobados por la asamblea general ordinaria de Accionistas de fecha 14 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el día 25 de julio de 1960 y anotado con el número 4192 al folio 256 del Libro respectivo N.o 10.

$ 1.250.00 — 1|pub. — 6059.

TITANIA S. A.

(Inscripción N.o 43.925)

Plaza Independencia 749, 4.o piso

Balance de situación al 31 de julio de 1965

Activo —

Caja	$	3.400.42
Inmuebles	"	159.000.00
Gastos de constitución	"	13.923.00
Pérdidas y ganancias .	"	2.560.30
Pérdidas y ganancias Ejercicio 1964	"	12.322.90
	$	191.212.62

Pasivo —

Banco Hipotecario ..	$	3.331.74
Acreedores varios ...	"	9.901.24
Impuestos a pagar ..	"	2.853.70
Previsión impuestos a pagar	"	5.000.00
	$	21.086.68
Capital integrado	"	100.000.00
Capital Integrado a autorizar	"	60.000.00
Pérdidas y ganancias Ej. 1965	"	1.302.94
Amortización gastos de constitución	"	8.823.00
	$	191.212.62

Balance de resultados del 1.o de agosto de 1964 al 31 de julio de 1965

Ganancias —

Alquileres	$	19.320.00
	$	19.320.00

Pérdidas —

Intereses	$	170.46
Reformas	"	8.141.60
Impuesto Sust. de Her.	"	1.293.00
Impuesto Patrimonio ..	"	1.281.00
Gastos Generales	"	2.135.90
Contrib. Inmobiliaria .	"	2.210.50
Amortizaciones	"	2.784.60
	$	18.017.06
Utilidad del Ejercicio ..	"	1.302.94
	$	19.320.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 14 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 15 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el día 25 de julio de 1960, y anotado con el N.o 4192 al folio 256 del libro N.o 10.

$ 1.680.00. — 1|pub. — 6060.

RYSUR S. A.

(Inscripción N.o 207.632)

Plaza Independencia 749 - 4.o piso

Balance de Situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	96.500.00
Gastos de Constitución	"	28.500.00
Suscrip. de Acciones	"	175.000.00
Acciones a Emitir	"	200.000.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	$	125.000.00
Capital Suscrito	"	175.000.00
Capital Autorizado	"	200.000.00
	$	500.000.00

No hay Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el día 10 de marzo de 1966, siendo anotado con el N.o 828 al folio 177 del libro N.o 16.

$ 990.00. — 1|pub. — 6063.

TITANIA S. A.

(Inscripción N.o 43.925)

Plaza Independencia 749, 4.o piso

Balance de Situación al 31 de julio de 1966

Activo —

Caja	$	53.364.59
Inmuebles	"	159.000.00
Gastos de Constit.	"	15.923.00
Reformas	"	209.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	2.560.30
Pérd. y Gananc. ej. 1964	"	12.322.90
	$	450.170.79

Pasivo —

Acreedores Varios	$	9.901.24
Banco Hipotecario	"	2.123.09
Bco. Hipot. Cta. Val.	"	119.378.00
Cuentas a Pagar	"	122.751.00
Pérd. y Gan. ej. 1965	"	1.302.94
Pérd. y Gan. ej. 1966	"	23.106.92
Capital Integrado	"	100.000.00
Cap. Integ. a Autorizar	"	60.000.00
Amort. Gtos. de Const.	"	11.607.60
	$	450.170.79

Balance de Resultados del 1.o de agosto de 1965 al 31 de julio de 1966

Ganancias —

Alquileres	$	171.680.00
Impuestos	"	7.192.74
	$	178.872.74

Pérdidas —

Intereses	$	12.891.40
Impuesto al Patr.	"	2.875.00
Com. Bancarias	"	4.860.00
Gastos Generales	"	22.210.00
Sobretasa Inmobiliaria	"	3.347.32
Contrib. Inmobiliaria	"	2.210.50
Imp. Sust. de Herencias	"	1.505.00
Imp. Rentas Ind. y Com.	"	49.00
Imp. Soc. de Cap.	"	33.00
Amortiz.	"	2.784.60
Gastos Locomoción	"	48.000.00
Gastos Manten. de Inm.	"	55.000.00
	$	155.765.82
Utilid. del Ejerc.	"	23.106.92
	$	178.872.74

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 13 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan transcriptos a folios 17 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el día 25 de julio de 1960.

$ 1.940.00. — 1|pub. — 6061.

TITANIA S. A.

(Inscripción N.o 43.925)

Pza. Independencia 749 - 4.o Piso

Balance de Situación al 31 de julio de 1967

Activo —

Caja	$	197.53
Reformas	"	209.000.00
Inmuebles	"	159.000.00
Gastos de Constituc.	"	—
Pérdidas y Ganancias	"	2.560.30
Pérd. y/Gan. Ej. 1964	"	12.322.90
	$	383.080.83

Pasivo —

Acreedores Varios	$	9.901.24
Banco Hip. Cta. Vale	"	18.146.00
Bco. Hipotecario	"	1.130.13
Cuentas a Pagar	"	27.210.50
Amort. gtos. const.	"	469.20
Capital Integrado	"	100.000.00
Cap. Integ. a Autor.	"	190.000.00
Pérd. y Gan. ej. 1965	"	1.302.94
Pér. y Gan. ej. 1966	"	23.106.92
Pérd. y Gan. ej 1967	"	11.813.90
	$	383.080.83

Balance de Resultados del 1.o de agosto al 31 de julio de 1967

Ganancias —

Alquileres	$	188.810.00
	$	188.810.00

Pérdidas —

Comisiones Bancarias	$	11.289.16
Gastos Generales	"	11.571.86
Intereses	"	693.59
Gastos de Locomoción	"	59.680.08
Imp. Sust. de Herencias	"	1.102.50
Impuesto a la Renta	"	3.944.00
Sobretasa Inmobiliaria	"	2.520.50
Contrib. Inmobiliaria	"	2.203.30
Amortización	"	2.784.60
Impuestos	"	2.864.16
Gastos Manten. de Inm.	"	41.238.00
Honorarios	"	5.000.00
Seguros	"	1.242.36
Chamsec	"	12.085.32
Caja de Jubilaciones	"	18.776.67
	$	176.996.10
Utilidad del Ejercicio	"	11.813.90
	$	188 810.00

Aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas realizada el día 13 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copidaos a folios 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el día 25 de julio de 1960.

$ 2.070.00. — 1|pub. — 6062

SWITZERLAND INV. S. A.

(Inscripción N.o 52.058)

18 de Julio 948, Esc. 17

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y Bancos	U$S	6.476.31
Efectos a cobrar	"	18.500.00
Accionistas	"	500.00
Acciones a emitir	"	73.500.00
Pérdidas y Ganancias	"	1.023.69
	U$S	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	U$S	73.500.00
Capital suscripto	"	500.00
Capital integrado	"	26.000.00
	U$S	100.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1967

Pérdidas —

Impuestos	U$S	253.00
Gastos generales	"	38.46
Pérdidas y ganancias	"	2.825.64
	U$S	3.117.10

Aprobados por la asamblea de Accionistas realizada el 22 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23 y 24 del Libro Inventario certificado el 7 de junio de 1962 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.080.00 — 1|pub. — 6066.

FIBARAN S. A.

(Inscripción N.o 152.343)

21 de Setiembre 2982

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	18.885.05
Mercaderías	"	23.438.15
Caja de Jubilaciones	"	2.404.40
Mueb. Utiles e Inst.	"	22.070.00
Maquinarias	"	256.160.00
Llave	"	2.000.00
Gastos de Constitución	"	7.200.00
Inmuebles	"	191.136.00
Pérdidas y Ganancias	"	22.778.69
Acciones a Emitir	"	50.000.00
Deudores Varios	"	6.983.32
	$	603.055.61

Pasivo —

Acciones a emitir	$	4.399.28
Amort. Gtos. Const.	"	2.880.00
Amort. Inmuebles	"	6.165.68
Capital Autorizado	"	50.000.00
Cap. Integrado	"	450.000.00
Ctas. a Pagar	"	68.443.55
Amort. Mueb. Ut. e Inst.	"	1.655.19
Amort. Máquinas	"	19.211.94
Amort. Llave	"	299.97
	$	603.055.61

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

Debe —

Amortizaciones	$	25.689.94
Sueldos y Jornales	"	79.195.00
Conserv. y Reep.	"	580.00
Comisiones	"	225.00
Intereses y Descuentos	"	2.100.00
Pat. Imp. y Contrib.	"	27.850.18
Gastos Generales	"	15.467.24
Mercaderías (1)	"	11.075.00
Mercaderías	"	405.833.54
	$	568.015.85

Haber —

Ventas	$	551.002.20
Pérdidas del ejercicio	"	17.013.65
	$	568.015.85

Aprobada por la asamblea general ordinaria realizada el día 18 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 5 del Libro Copiador de Cartas rubricado el 31 de mayo de 1963, anotado con el N.o 3446, folio 329.

$ 1.800.00 — 1|pub. — 6038.

EPSILON S. A.

(Inscripción N.o 138.676)

Treinta y Tres 1374

Estado de Situación al 30|11|63

Activo —

Caja	$	10.000.00
Accionistas	"	190.000.00
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	$	190.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
	$	200.000.00

Estado de Situación al 30 de Noviembre de 1964

Activo —

Caja	$	6.153.64
Deudores varios	"	41.565.80
Mercaderías	"	59.974.46
Vajilla	"	13.095.61
Muebles y útiles	"	176.019.00
Gastos de constitución	"	20.500.00
Mejoras local	"	23.691.80
	$	341.000.31

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Resultado ejercicio	"	17.916.96
Documentos a pagar	"	91.300.00
Acreedores mayoristas	"	21.789.99
Caja de Jubilaciones	"	8.162.92
Caja de Asignaciones	"	1.830.44
	$	341.000.31

Estado de Resultados Ejercicio 1963|64

Pérdidas —

Impuestos y leyes sociales	$	14.823.74
Luz, teléfono y agua	"	3.712.05
Gas	"	3.979.24
Alquileres	"	36.200.00
Gastos generales	"	4.161.73
Intereses y descuentos	"	8.340.00
Sueldos	"	32.951.10
Resultado ejercicio	"	17.916.96
	$	122.084.82

Ganancias —

Ventas mercaderías	$	122.084.82
	$	122.084.82

Distribución de Utilidades

Reserva legal 5 o|o	$	895.85
Reserva extraordinaria	"	17.021.11
	$	17.916.96

Las Utilidades pasan a Reserva.

Aprobados en Asamblea el 11 de Noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fo. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 31 de Diciembre de 1962.

$ 1.740.00 — 1|pub. — 6081.

TORRELARRA S. A.

(Inscripción N.o 32.850)

Cuareim 2084

Balance General al 31 de Diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	80.667.66
Deudores varios	"	72.000.00
Inmuebles y vehículos	"	705.574.88
Gastos de constitución	"	20.200.00
Resultados Ejercicios 1964 y 1967	"	11.040.17
	$	889.482.71

Pasivo —

Acreedores varios	$	591.770.98
Capital integrado	"	250.000.00
Resultados Ejercicios 1963, 1965 y 1966	"	47.711.73
	$	889.482.71

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	$	50.841.83
Aportes a Caja de Jubilaciones	"	10.932.00
	$	61.773.83

Ganancias —

Arrendamientos e intereses	$	58.000.00
Resultado Ejer. 1967	"	3.773.83
	$	61.773.83

Se pasan las Utilidades a Fondo de Reserva.

Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 3 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados están pasados en F.o 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 16|12|55.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 6084.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.